

PARROQUIA DE SANTA MARIA DE LA ASUNCION
Y DEL MANZANO - FUENTERRABIA - Guipúzcoa -
=====

TOMO IV

DEL ARCHIVO PARROQUIAL
=====

REALIZADO POR FLORENTINO PORTU IRIBARREN -
OFRECIDO Y ENTREGADO A LA PARROQUIA EL DIA
31 DE JULIO de 1979, FESTIVIDAD DE SAN IGNACIO
DE LOYOLA.

=====

=====

=====

‡

PARROQUIA DE SANTA MARIA DE LA ASUNCION Y DEL MANZANO

FUENTERRABIA (Guipúzcoa)

INDICE DEL CONTENIDO DE ESTE TOMO

Pequeño Resumen - hojas 1-2-3		<u>FOLIOS</u>	
Bautizados	- Años 1557 - 1767 -	1 al 19	inclusives
Confirmados	- Años 1576 - 1958 -	20 al 33	inclusives
Casados	- Años 1575 - 1873 -	34 al 51	inclusives
Fallecidos	- Años 1587 - 1892 - (Ahogados, epidemias cólera, viruela)	51d al 94	inclusives
Finados	- limosnas ejecución Reta- blo Parroquia su doradu- ra y para Ntra, Sra. de Guadalupe. Años 1587 al 1657.	- 95 al 115	inclusives
Visita del Sr. Obispo de Pamplona el 28 de Septiembre de 1819	-	116 al 119	inclusives
Libro de la Capellania de Aguirre Año de 1840	-	120 al 124	inclusives
Obispado de Bayona - 1434 a 1852	-	125 al 130	inclusives
Relación de los Sres. Obispos de Pamplona, Vitoria y San Sebastian, años 1575 - 1979	-	131 al 134	inclusives
Vicarios 1575 - 1979	-	135 al 140	inclusives
De las Dignidades y Canónigos de las Iglesias Catedrales, Varones Ilustres hijos de Fuenterrabia	-	141	
Coadjutores y Beneficiados de la Parroquia - 1502 - 1979	-	142 al 144	inclusives
Primeras Misas Sacerdotes Hijos de Fuenterrabia, desde 1900	-	145	
Capuchinos Ondarribitarras	-	146	
Nombres de algunos Sacristanas, Seroras y Organistas	-	147	

FOLIOS

Superficies de La Iglesia Parroquial, de Guadalupe, de la Marina, y de las Capi- llas	-	148
Cofradia de Mareantes de San Pedro	-	149 - 150 inclusi- ves
Inventario de Alhajas, Ornamentos y demás objetos pertenecientes a la Iglesia Parroquial - 12 Mayo 1898	-	151-159 inclusives
Inauguración de Kerispea	-	160
Asunto Convento de Capuchinos	-	161-168 inclusives
Nuevas Parroquias de San Francisco de Asís y de San Miguel de Garikitz	-	169
Copia del Indice del Archivos Parro- quial	-	170-203 inclusives

=====

1

ARCHIVO PARROQUIAL DE SANTA MARIA DE LA ASUNCION
Y DEL MANZANO DE ESTA CIUDAD DE FUENTERRABIA
=====

Pequeño Resumen del contenido de este
LIBRO
=====

En los tres Tomos que ofrecí, de todo corazón, a nuestra Parroquia de Santa Maria de la Asunción y del Manzano, el día 25 de Diciembre de 1977, hacia referencias del Historial de la Parroquia.

En mi deseo de completar el trabajo emprendido, consideré necesario obtener algunos antecedentes en relación al Archivo Parroquial, y de ahí este TOMO IV de narraciones y recopilaciones que he considerado de interés transcribir, de las que figuran en los libros de Bautizados, Confirmados, Casados y Fianados, desde el año 1557, al sólo objeto de dar a conocer de la importancia y curiosidad que encierra dicho Archivo y quede de esta forma constancia en nuestro Centro Parroquial.

Hoy día 31 de Julio de 1979, festividad de San Ignacio de Loyola, "Gure Patroi aundiya", ofrezco este TOMO IV. a nuestra Parroquia.

RESUMEN - Costumbre casi generalizada, era, que vecinos de la entonces Villa de Fuenterrabia, en trance de fallecimiento hicieran sus 'ultimas disposiciones de legados y obras pias.

En los libros de fallecidos, que comienza el año 1587, en cada inscripción del fallecimiento figuran relacionados los testamentos que otorgaban los interesados y las mandas que dejaban a la Yglesia Parroquial, Capillas, Cofradias, Fábrica del Retablo, Misas, etc. etc.

Es de utilidad reseñar que en qué entonces las Hermitas y Capillas que existian en Fuenterrabia, aparte de la Parroquia, eran las siguientes:

Hermita de Ntra. Sra. la Virgen de Guadalupe

Hermita de Sanct Thermo que existia en el paraje de (Cornus)

Hermita de Santa Barbara, que se hallaba situada en el alto del Jaizquibel, paraje donde hoy se encuentra el Parador Provincial.

Hermita de la Magdalena, en la Calle de Santa Maria Magdalena.

Hermita del señor Santiago, en el paraje de Santiagócho.

Hermita de Sanctp Felipe y Jacobo - Saindua -

Hermita de Nutra. Sra. de Monserrat - Jaizubia -

Hermita de Ntra. Sra. de Gracia - En la Costa -

Capilla del Hospital de San Bartolomé (Calle Santiago -

Capilla de San Nicolas - en la Calle de San Nicolas, desaparecida en parte en 1719, se ignora el lugar -

Templo dedicado al Arcangel San Miguel, dentro de la población, destruido en 1719.

Capilla real en la puerta de Santa Maria, destruida en 1794.

He hecho una relación de los vecinos que figuran reseñados en los libros y otorgaron mandas para la Parroquia y para el Santuario de Guadalupe.

Entre las mandas que otorgaban figuran tambien destinadas a la Iglesia de Irún-Uranzu, Virgen de Aranzazu, para el Crucifijo de Lezo, para la Santa Casa de Jerusalem, para las Cofradias establecidas en la Parroquia, para Misas y otros.

Igualmente de los sufragios por las almas de vecinos que perecieron ahogados en naufragios, en alta mar, en la barra, en las faenas de la pesca de la ballena, o en otras circunstancias acontecidas fuera de la población.

De los fallecidos en las epidemias de la Viruela y del Cólera.

De documentos referentes al Arciprestazgo de Fuenterrabia con varias noticias que hacen relación al tiempo que dicho Arciprestazgo estuvo unido al Obispado de Bayona. Año 1434 a 1852.

De los nombres de los Obispos de las diferentes Diócesis a que perteneció esta Parroquia desde el año 1575, Pamplona, Vitoria y San Sebastian, de la que hoy depende.

De los Vicarios y Curas Ecónomos.

De las dignidades y Canónigos de las Iglesias Catedrales, ilustres hijos de Fuenterrabia.

De los coadjutores-Beneficiados de la Parroquia desde el año 1502, hasta el dia y de los Capellanes del Santuario de Nuestra Señora la Virgen de Guadalupe.

De algunos de los Sacristanes, Seroras y Organistas.

De las Primeras Misas de Sacerdotes hijos de Fuenterrabia, desde el año 1900 - De los Capuchinos Ondarrabitarras.

Cofradia de Mareantes de San Pedro

Del Pleito entre los Capuchinos y el Cabildo Eclesiástico y Municipal, sobre celebración de misas en la Parroquia y Ermitas.

Inventario de Alhajas, Ornamentos y demás objetos pertenecientes a la Iglesia Parroquial. Fecha 12 de Mayo de 1898.

Aqui deseo aclarar que, según el Inventario referido, las Conchas para el agua bendita que existen a ambos lados de la puerta principal de la Iglesia Parroquial, fueron regalo de Don Liborio de Ramery, cuando, según tradición, estabamos en la creencia eran obsequio de marinos de Fuenterrabia traídas desde los mares de Oriente.

En mi opinión debemos dar crédito al Inventario antes referido.

Asi bien, se ignoraba, que los dos altos relieves representando las ánimas del purgatorio, y que soñian estar en la hornacina arriba de la sepultura de los de Venesa, y hoy se encuentran en la Sacristia-Tesoro, se trajesen de San Sebastian y que son obra del escultor F. Font. El inventario asi nos aclara.

Tambien incluyo nota de las superficies de la Iglesia Parroquial, del Santuario de Nuestra Señora la Virgen de Guadalupe, de Santa Maria Magdalena y de las Capillas.

Igualmente de la Inauguración de Kerizpea y de las Nuevas Parroquias de SAN FRANCISCO DE ASIS Y DE SAN MIGUEL DE GARIKOITS.

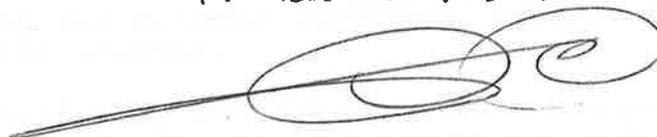
Y por último, COPIA DEL INDICE DEL ARCHIVO PARROQUIAL.

Con verdadera pena, mas que creo deber hacer constar que, los Expedientes más interesantes que reseña el indice, sobre todo de la Sección K. Asuntos generales, faltan muchisimos.

=====

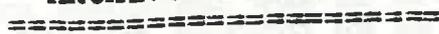
Es mi para mi una gran satisfacción el hacer entrega de estos trabajos en los que he puesto todo el interés para que este TOMO IV recojiera lo más sustancioso del Archivo Parroquial y que hago entrega a nuestra Parroquia de Santa Maria de la Asunción y del Manzano, hoy 31 de Julio de 1979, Festividad de nuestro Patrono San Ignacio de Loyola, deseando solamente, sea del agrado de la Entidad Parroquial y de utilidad para la Ciudad.

Florentino Portu



PARROQUIA DE SANTA MARIA DE LA ASUNCION Y DEL
MANZANO, DE LA CIUDAD DE FUENTERRABIA=

ARCHIVO PARROQUIAL



LIBRO PRIMERO DE BAUTIZADOS - 1557 a 1592

Comienza en Agosto del año 1557 - fólío 3 y en las partidas extendidas hasta el 24 de Julio de 1575 - fólío 67 no se dice el nombre del Cura bautizante, habiendo muchas que carecen de los requisitos más precisos, como son los nombres de los bautizados y sus padres.

En el fólío 72, empiezan las partidas del nuevo señor Vicario, el Bachiller Don Pedro de Zuloaga, siendo la primera del 21 de Septiembre del citado año de 1.575.

A partir de dicha fecha, las partidas se hallan extendidas con más formalidad, hasta el 30 de Diciembre de 1592 - fólío 173 - en que se extendió la última.

En dicho fólío 173 vuelto, dice dicho señor Vicario, que las partidas bautismales de su tiempo, ó sean las comprendidas entre los años 1575 y 1592, las ha copiado en otro libro, que hace el segundo de los libros de bautizados de este Archivo Parroquial. Por esta razón no figuran dichas partidas en el Yndice de este libro, sino en el Yndice del libro número dos.

Además de las citadas partidas, tenemos en este libro número uno, otros asuntos.

En el fólío 108, se halla una nota haciendo constar la lectura desde el púlpito de un mandamiento del Señor Obispo de Pamplona, sobre restitución del Calendario.

El mandamiento sobre restitucion del Calendario, dice así:

"Octubre - Restitución del Calendario =
"En la Yglesia Parroquial de Ntra. Sra. de Santa Maria de esta villa de Fuenterrabia dia domingo diziendo los officios divinos en la misa popular estando juntos y congregados los vecinos y parrochianos de la dicha villa y otra mucha gente oyendo los divinos officios yo el bachiller don Pedro de Zuloaga Vicario perpetuo de la dicha Yglesia en altas y ynteligibles voces desde el pulpito de la dicha yglesia ley e publique un hedito y mandamiento del Eitmo. Sr. Don Joan de la Fuente Obispo de pamplona y dí a entender de palabra en castellano y en basquence su contenido y por que a todos costase el qual dicho mandamiento en suma contenia la legitima restitucion

del calendario la qual por orden de Su santidad estaba echa y por que la dicha restitucion no se podia hazer mas comodamente que el mes de Octubre, que su santidad avya dispuesto y ordenado que al otro dia despues de la festividad del Sr. San Francisco que se celebra a quatro dias del dicho mes de Octubre que ess jueves y que el byernes siguiente que eran cinco de Octubre se contasen quinze de Octubre, y como asta entonces la letra dominical que el dicho año era, y, queden de adelante por todo el residuo de este presente año de 1582, fuese letra dominical, C, y que el año segundo de 1583 fuese D. lo qual ley y dibulgue y publique los dichos dia domingo que segun que esta dicha orden del dicho hedito y mandamiento se contaron diez y siete dias de este dicho mes de Octubre de 1582."

En los fólíos 174 al 219, están las listas de los niños confirmados en esta Parroquia, los años 1576 - 1580 - 1584 - 1589 - 1599 - 1605 - 1610.

La lista de confirmados de 1605, ofrece la particularidad de que á la cabeza de la misma, figuran diez individuos ordenados de prima tonsura en la visita del Prelado á esta entonces villa.

En el folio 173 vuelto del Libro, al que se refiere la nota, dice el Sr. Vicario.

"Todas las criaturas que se bautizaron desde el mes de Septiembre del año pasado de 1575 hasta 30 de Diciembre del año pasado de 1592 en la iglesia parrochial de nuestra señora santa Maria de esta villa de Fuenterrabia siendo vicario de ella yo el bachiller don Pedro de Zuloaga estan puestos en este libro desde la hoja sesenta y ocho hasta esta hoja los tengo trasladados y pasados todos ellos a otro libro encoadernado que tengo hecho donde continuo asentar todas las criaturas que se bautizan en la villa de la Yglesia de esta dicha villa despues que asi soy bicario y asi los que están asentados en este libro se allaran otros libros y para que conste de ello lo firme Fuenterrabia en siete de Septiembre de myll y seiscientos y nueve años = El Vicario Zuloaga."

LIBRO PRIMERO DE BAUTIZADOS - AÑO 1557.

Primera inscripcion figura la de
 "MARIA BULANO a 4 de Agosto bautize una hija de Domingo de Bulano y de su muger dimos por nombre Maria los padrinos fueron Lorenzo de Dyanguren e doña

"En 26 de Junio 1561, bautize un hijo de Juan de la borda y de su muger Juana de Cassanueba, dieronle nombre Joan los padrinos fueron Juan Martin de Olaberria y Maria Juana de Aldube."

(El nombre de la Calle Juan de Laborda, es sin duda alguna dada al primero)

En el primer Libro de Bautizados, figura en la hoja 9 vuelto, una nota que dice:

"El Santo Concilio fué publicado en 15 de Agosto de 1565 año, día de la Asuncion de nuestra Señora.

"A 22 de Febrero de 1574 años se batizo una criatura del molino de Ezteuz fueron los padrinos Esteban de Emparan Señor de la Casa de Ogallurreta y Madalena de Alzate. Dieron nombre Esteban."

En la página 72 del Libro 1º de Bautizados, años 1557 a 1592, hay una nota que dice:

"Libro y padrono de las criaturas que se bautizan en la iglesia de la villa de FuenteRavja siendo bicario de dicha iglesia el bachiller Don Pedro de Zuloaga. En el qual conforme a lo dispuesto por el santo concilio de Trento en la sepsion 24 cap.2 de reforma tiene. Se asientan los nombres que el santo concilio ordena.

La primera inscripcion dice =

SETIEMBRE

"En fuente rrvavia a veynte y un dias del mes de setiembre del año 1575 en la iglesia de ella el bachiller Alchacoa clérigo presbitero bautize a una criatura de Antonio de Artalecu y de Gracia de Yparraguirre su muger fueron los padrinos Juan de Aduna alias Joanis y otra Maria de Sarasti alias Maria Jurdan dieronle nombre Maria."

Libro primero de bautizados 1557 a 1592 al Folio 110 vuelto, dice:

Año 1583 - Domingo 9 de Enero

INGLES

"Este dia yo el dicho bicario bautize un moro ingles de hedad de diez y ocho años poco más o menos el que dijo no ser bautizado y que en un naufragio que ubo en la costa de Corzega se les undio el navio y se avyan - el con otros quartaenta compañeros prometio que si dyos nuestro señor le librase con la vida se arya existyano y se bautizarya. asi que yo el dicho vicario le bautize.

Primer Libro Bautizados, duplicado, desde el año 1575 a 1614, en la hoja fina se lee:

"CERTIFIXO Yo el Liedº Don Luis de Abbadia y Alzate, Vicario perpetuo de Sta. Maria parroquial de esta Ciudad de Fuenterra-
via y Comisario eclesiastico que este Libro de Bautizados comienza en beinte y un dias del mes de Setiembre del año mil y quinientos y setenta y cinco en guarismo y acaba el último asiento en diez de Mayo de mil y seiscientos y catorce y esta

y esta todo el en ciento y cinquenta y nueve hojas y este como se be maltratado en la ocasion del sitio de esta Plaza el año 1638 que se mojo habiendo derribado la casa de mi el dicho vicario = y en fe de ello lo firme = El licenciado Abbadia y Alzate. =

En el Libro Primero de Bautizados en la Parroquia en los años 1557 a 1592 figuran inscriptos

Año 1557 - Mes de Agosto - 2 niñas
 idem - Mes de Diciembre - 2 niños y seis niñas
 Año 1558 - Cuatro niños y Siete niñas
 Año 1559 - Tres niños y Siete niñas
 Año 1560 - Cinco niños y Cinco niñas
 Año 1561 - Seis niños y Ocho niñas
 Año 1562 - Dos niños y Dos niñas
 Año 1563 - Dos niños
 Año 1564 - Cinco niños y Tres niñas
 Año 1565 - Cuatro niños y Cuatro niñas
 Año 1566 - Diez niñas
 Año 1567 - Veinticuatro niños y Treinta y tres niñas

Al fóllo 18 vuelto del Libro dice:

"Las criaturas que se an bautizado en esta yglesia de la Villa de Fuenterravia desde el primero dia de Henero de 1568 años son los siguientes:

La primera inscripción dice:

"A 8 de Henero se bautizo una criatura de Juanes de Echeberry ganbo y de Maria Arana de Olayzola fueron los padrinos patri de elizalde y Mariana de Echeberria diero nombre M^a Arano.

Año 1568 - Veinticinco niños y Treinta y nueve niñas
 Año 1569 - Treinta niños y Veintiocho niñas
 Año 1570 - Treinta y ocho niños y Quince niñas
 Año 1571 - Treinta y dos niños y Veintisiete niñas
 Año 1572 - Veintium niños y Diez y seis niñas
 Año 1573 - Veinticuatro niños y Diez y nueve niñas
 Año 1574 - Veintiseis niños y Veintisiete niñas
 Año 1575 - Diez y seis niños y Veintiseis niñas

Están hasta el 24 de Julio de 1575, y hojas en blanco hasta Setiembre, o sea desde el fóllo 67 hasta el 72.

En 19 de Abril de 1595 don Sancho de Landa clérigo, bauticé una criatura de Ochoa de Butron y Maria de Leguia su muger. Fueron padrinos Joanes de Butron y Catalina de Noguera. Dieronle el nombre de Diego. (folio 71 vt^o)

Desde el mes de Setiembre del año 1575, hasta el 7 de Marzo de 1614, figuran los Bautizados, en el Libro primero duplicado.

<u>AÑO</u>	<u>BAUTIZADOS</u>
1575	Cinco
1576	Cuarenta y cinco
1577	Sesenta y uno
1578	Sesenta y siete
1579	Cincuenta y tres
1580	Cuarenta y ocho
1581	Cuarenta y cuatro
1582	Cuarenta y cinco
1583	Cincuenta y siete
1584	Cincuenta y tres
1585	Sesenta y uno
1586	Setenta
1587	Sesenta y cuatro
1588	Sesenta y dos
1589	Cincuenta y tres
1590	Sesenta y tres
1591	Ochenta y cinco
1592	Ochenta y uno
1593	Noventa y nueve
1594	Noventa
1595	Noventa y ocho
1596	Ochenta y cuatro
1597	Noventa y cuatro
1598	Noventa y ocho
1599	Sesenta y nueve
1600	Setenta y nueve
1601	Noventa
1602	Noventa y cinco
1603	Ochenta y cuatro
1604	Ochenta
1605	Noventa y cuatro
1606	Ochenta y siete
1607	Noventa y ocho
1608	Ochenta y cuatro
1609	Ochenta y uno
1610	Ochenta y dos
1611	Noventa y cinco
1612	Ochenta
1613	Ciento cuatro
1614	Diez y ocho, hasta el 7 de Marzo, fólío 166 vuelto.

Al fólío 158 de este Libro Primero de Bautizados duplicado se lee:

"Vistos y Reconocido este libro en Vissita se manda al Vicario que de aqui adelante tenga particular cuydado por sí y otros terceros de asentar la Razon de los Bauptizados con el dia mes y año, conforme lo disponen

las construcciones sinodales y no por guarismo como a resultado en algunos asientos para que se eviten fraudes y engaños y aya entera fee = Hecho en Fuenterravia a diezinuebe de Marzo 1612 - El Dr. Yrigayz Antillon."

En la página 220 vuelto del Libro, existe una nota que dice:

AÑO 1621

"A siete de Abril de mil seycientos veynte y uno bautize de pedimento del Capitan Thomas de Landegorrieta un niño estrangero que se iba a morir y aunque le pregunte de donde era y cuyo hijo dijo que no lo sabiamos de que en secreto se le havia pedido que la bautizasse porque se iba a morir y visto yo ser asi lo que decia le bautice porque no muriese sin bautismo, a veynte y uno de Abril del Año de 1621 el dicho Capitan fue su compadre y la madrina Ynessa de Cacaes diosele nombre Joan = despues vine a saber que hera hijo de Juan Perez de Olaiz vecino y natural de S.S. = El vicario Abendaño.="

Al fóllo 167 de este Libro, figura la inscripcion siguiente:

"Mayo 1622 - En 1 de Mayo de 1622 años Yo el Bachiller Abendaño Vicario Vautizo una criatura del Capitan León de Leguia y Maria Juan de Berrotaran su muger fueron los padrinos Martin Sanz de Zuloaga y Maria de Aguinaga. Dieronle el nombre Martin Sanz.="

Al margen dice - Martin Sanz de Leguia.

Libro 2º Bautizados - 1614 a 1671 - desde Junio

AÑO	BAUTIZADOS
=====	=====
1614	Treinta y tres
1615	Cincuenta y seis
1616	Setenta y ocho
1617	Ochenta
1618	Sesenta y ocho
1619	Cuarenta y cuatro
1620	Setenta y tres
1621	Cuarenta y cinco
1622	Cincuenta y cinco
1623	Cincuenta y ocho
1624	Cuarenta y nueve
1625	Cuarenta y siete
1626	Sesenta y seis

AÑO	BAUTIZADOS
1627	Cuarenta y cinco
1628	Cuarenta y ocho
1629	Sesenta y seis
1630	Sesenta y tres
1631	Sesenta y dos
1632	Sesenta y uno
1633	Setenta y ocho
1634	Cuarenta y dos
1635	Cincuenta y uno
1636	Setenta y ocho
1637	Cincuenta y siete
1638	Sesenta
1639	Sesenta
1640	Mil tres
1641	Setenta y uno
1642	Ochenta y cinco
1643	Setenta y seis
1644	Sesenta y nueve
1645	Ochenta y cinco
1646	Ochenta y seis
1647	Setenta y tres
1648	Sesenta y siete
1649	Noventa y uno
1650	Noventa y tres
1651	Setenta y uno
1652	Noventa y cuatro
1653	Setenta y dos
1654	Sesenta y ocho
1655	Noventa y ocho
1656	Noventa
1657	Ochenta y siete
1658	Noventa y uno
1659	Ochenta y ocho
1660	Ochenta y seis
1661	Setenta y dos
1662	Setenta y cuatro
1663	Sesenta y cinco
1664	Sesenta y ocho
1665	Sesenta y dos
1666	Sesenta y seis
1667	Cincuenta y nueve
1668	Sesenta y siete
1669	Setenta y seis
1670	Sesenta y nueve
1671	Sesenta y seis

Libro 3º de Bautizados

Este libro dió principio en 24 de Diciembre de 1671 y concluyó con Diciembre de 1698.

Así se explica en la 1ª oja del Libro siguiente:

Los primeros 52 fóllos están por su parte de arriba rotos como comidos por animales roedores

AÑO 1671 - Vicario D. Dionisio de Arzu

La primera inscripción es de Manuel Yanci, No se puede leer más por hallarse rota la hoja.

AÑO	BAUTIZADOS
=====	=====
1671	3
1672	99
1673	75
1674	73
1675	79
1676	65
1677	81
1678	88
1679	86
1680	93
1681	95
1682	88
1683	66
1684	60
1685	50
1686	68
1687	74
1688	82
1689	81
1690	72
1691	55
1692	72
1693	65
1694	70
1695	73
1696	86
1697	90
1698	73

Libro 2º en que se asientan los Bautizados en la Parroquial de esta Ciudad de Fuenterravia, desde Henero del año de mil seiscientos y noventa y nueve, siendo Vicario de ella el señor D. Dionisio de Arsu.

Y el - 1 - empeso a los 24 dias del mes de Diziembre de 1691 y se lleno a fines de Diziembre de 1698

AÑO 1699

HENERO

Primera inscripción:

"En siete de Henero de mil seiscientos y noventa y nueve, yo D. Francisco de Nagore Theniente del Vicario Arsu bautize una hija legitima de Juan de Sorondo y Maria Cruz de Guebara su muger, fueron los padrinos D. Gabriel de Caycuegui y D^a Maria Margarita de Aldunzin, diosele nombre Ana Francisca y firme - Francisco de Nagore."

AÑO	BAUTIZADOS
=====	=====
1699	52
1700	49
1701	69
1702	59
1703	62
1704	59
1705	45
1706	88
1707	89
1708	67
1709	72
1710	64
1711	59
1712	62
1713	61
1714	77
1715	79
1716	70
1717	69
1718	71
1719	35
1720	48
1721	63
1722	76
1723	79
1724	68
1725	72
1726	73
1727	64
1728	83
1729	77
1730	70
1731	61
1732	76
1733	61
1734	75
1735	65
1736	77
1737	74

AÑO

BAUTIZADOS

AÑO	BAUTIZADOS
1738	72
1739	63
1740	51
1741	66
1742	69
1743	42
1744	55
1745	50
1746	33
1747	57
1748	62
1749	59
1750	58
1751	70
1752	50
1753	49
1754	61
1755	45
1756	67
1757	42
1758	51
1759	64
1760	60
1761	59
1762	64
1763	61
1764	58
1765	59
1766	62
1767	56
1768	62
1769	59
1770	59
1771	60
1772	46
1773	66
1774	62
1775	
1776	
1777	
1778	
1779	
1780	
1781	
1782	
1783	
1784	
1785	
1786	
1787	
1788	
1789	
1790	

En la hoja primera del Libro 2º de Bautizados 1614-1671 después de las notas de toma de posesion se lee.

"En la hoja presente se pone la declaracion porque está este libro maltratado; y comienza su asiento desde diez de Mayo de mill y seiscientos catorce; y para que conste lo firme yo el licenciado Dn. Luys de Abendaño . = El Licenciado Don Luis de Abendaño.

En la hoja siguiente:

Certifico: Yo el Licdº Don Luis de Abbadia y Alzate Vº perpetuo de esta Yglesia Parroquial de esta Ciudad de Fuenterravia y Con licencia del Stº oficio de la Ynqcon. del Reino de Navarra en ella y su partido que el Libro de los Bautizados en dicha Parroquial desde diez y seis de Mayo de mill y seiscientos y catorce siendo vicario de ella el Idº. Don Gabriel de Abendaño y el principio del siguiente de Don Juan de Otaze su subzessor en la Vicaria se maltrataron en la ocasion del sitio de esta plaza el año de mill y seiscientos y treinta y ocho habiendo derrivado la casa de mi dicho Vicario el exercito frances y haverse mojado en ella y porque el principio del dicho libro estaba de todo maltratado le hize copiar, y junte con los asientos de los dichos dos libros, el asiento de los que se bautizan desde el dia que yo el dicho bicario Abbadia tome possession de dicha vicaria y los hize poner en un quaderno y de todos ellos hize hacer este libro; Y en el se signan tres ojas en blanco sien esta y para la claridad de ello lo firme = El Licenciado Dn. Luis de Abbadia.

Folio 1 del Libro -
-1614 -

Libro en que se asientan las criaturas que se baptizen en la Yglesia Parroquial de Nª Sª Santa Maria de esta Villa de Fuenterravia desde diez y seis de Marzo del año de mil y seiscientos y catorze adelante siendo Vicario de la dicha Yglessia el Bachiller Don Gabriel de Abendaño el qual el dicho dia tomo possession de la dicha Vicaria y se van asentando en el dicho Libro por messes los nombres de las criaturas y se Baptizan y de sus Padres y Madres y Padrinos y de quien los Baptiza, y firmados de mi el dicho Vicario al fin de cada año los dichos Baptizos conforme lo dispuesto por el sinodal de este obispado de Pamplona tratado de Baptismo folio ciento y diez - Capitulo tercero - Mayo -

1ª inscripcion
Junio

En seis de Junio de mill y seiscientos y catorze yo el dicho Vicario Baptize Un niño de Miguel Perez de Ambulodi y Mariana de Landagorrieta fueron sus padrinos -----
----- Al margen Luis de Ambulodi. "

1634

"Vistos los asientos en visita a doce dias del mes de Marzo de Mil y seyscientos y treinta y quatro años en esta villa de Fuenterravia se le manda al Vicario o su lugar teniente que en los que adelante hiciere ponga como son hijos legitimos si los fueren porque en muchos atras no lo ha puesto siendo tan importante y escuse cuanto pudiere haya mas que un pedrino por el peligro de el parentesco y lo cumpla pena un ducado si faltare = Pepus Pampiltz ="

Durante los meses del Sitio del año 1638, o sea desde 1º de Julio a 7 de Septiembre, se bautizaron las criaturas siguientes conforme a las inscripciones que figuran en el Libro 2º de Bautizados desde 1614 a 167 =

SITIO - JULIO

"En cuatro de Julio de mill y seyscientos y treinta y ocho yo el Licenciado Abbadia Vicario bautice una hija legitima de J. Gomez de Gueresieta y de Madalena de Ugalde su muger Fueron los padrinos Don Martin de Justiz y Thomasa de Leguia diosele nombre Maria = El Licenciado Abbadia, ="

"En ocho de Julio de mil y seyscientos y treinta y ocho el Licenciado Abbadia bautice una hija legitima de Miguel de Echebelz y de Juana de Jaureguicebe su legitima muger fueron los padrinos Juanes de Yparraguirre y Sabadina de Ugarte diosele nombre Ana - El Licenciado - Abbadia. ="

"En quince de Julio de mil y seiscientos y treinta y ocho Yo el licenciado Abbadia Vicario, bautice un hijo legitimo de Lasaro de Yriarte y de Madalena de Cigarro su legitima muger fueron los padrinos Antonio de ynciondo y Mª de ybarrera Diosele nombre Antonio = El licenciado - Abbadia ="

"En veinte y dos de Julio de mil y seiscientos y treinta y ocho yo el licenciado Abbadia Vicario bautice un hijo legitimo de Martin de Oronoz y de Catalina de Aranibar su legitima muger. Fueron padrinos Sevastian de Aranibar y Francisca de Chapelin diosele nombre de Martin - El Licenciado - Abbadia="

"En Treinta y uno de Julio de mill y seiscientos y treinta y ocho yo el licenciado Abbadia Vicario bautice una hija legitima de Sebastian de Ugalde y de Catalina de Elizalde su legitima muger y fueron los padrinos Don Miguel de Oyarzabal y de Cassadevante menos Diosele nombre Maria - El licenciado Abbadia. ="

AGOSTO

"En quatro de Agosto de mill y seiscientos y treinta y ocho yo Don Miguel de Oyarzabal Theniente del licenciado Abbadia Vicario, bautice una hija legitima de Martin de Vi-

darte y de Maria Miguel Venzu su legitima muger fueron los padrinos Oser de Arburu y Marigoco de Vidarte Diosle nombre Maria. El licenciado Abbadia.="

"El ocho de Agosto de mill y seyscientos y treinta y ocho Yo Don Miguel de Oyarzabal presbitero Teniente del Licenciado Abbadia Vicario que estaba herido; bautice una hija legitima de Ysmael de Carricaburu y de Maria de Elizalde su legitima muger fueron los padrinos Anton de Yanci y Juana de Minera diosle nombre Juana = El licenciado Abbadia,="

"En diez y seis de Agosto de mill y seiscientos y treinta y ocho Yo Don Alfonso de Mendiguren Teniente del Licenciado Abbadia Vicario por muerte de don Miguel de Oyarzabal bautice un hijo legitimo de Justo de Ansamborda y de Ysabela de Amora su legitima muger fueron los padrinos Miguel de Usebell y Mariana de Urnieta diosle nombre Angel.="

"En veinte y dos de Agosto de mill y seiscientos y treinta y ocho Yo don Alfonso de Mendiguren Teniente del licenciado Abbadia Vicario, bautice un hijo legitimo de Justo de Lizardi Ypizticu y de M^a Joseph de Belsu su legitima muger fueron los padrinos Lucas de Lafust y Juana de Arriul alias Juana Ecurra, diosle nombre Lucas =El licenciado Abbadia,="

"En veinte y ocho de Agosto de mil y seiscientos y treinta y ocho yo don Alfonso de Mendiguren presbitero teniente del Licenciado Abbadia vicario, bautice una hija legitima de Miguel de Usebell y de Juana de Gaurileseas su legitima muger, fueron padrinos Justo de Usebell e Ysabela de Maleona Diosle nombre Juana = Alfonso de Mendiguren="

"

SETIEMBRE

"En dos de Setiembre de mil y seiscientos y treinta y ocho yo el licenciado Abbadia Vicario, bautice un hijo legitimo de Juan de Maribo Ugariz y de de Yparraquirre su legitima muger, fueron los padrinos Don Alfonso de Mendiguren y D^a Miguel de Orozco, diosle nombre Alfonso = El licenciado Abbadia="

"En nueve de Setiembre de mill y seiscientos y treinta y ocho, yo el Licenciado Abbadia Vicario bautice un hijo legitimo de Gabriel de Abbadia y de doña Cueta de Careaga su legitima muger fueron los padrinos el Ytrmo. D. Juan Alonso Henrriguez de Cabrera Almirante de Castilla y General de las Armas del socorro de esta plaza; y Catalina de Abbadia; diosle nombre Juan - El licenciado Abbadia.="

=====

BAUTIZADOS

1695

"En quatro de Octubre de mil seiscientos y noventa y cinco yo D. Francisco de Nagore Theniente de Vicario bautize una hija, que una de las noches antecedentes se hallo en las Puertas de la hermita de ntra. sra. de Guadalupe con una Zedula, en que se decia no estar dicha criatura bautizada y cuyos padrinos fueron el Alcalde D. Francisco de Yribarren y D^a Maria Magdalena de Ybarguen diosele nombre Francisca Antónia y firme = D. Francisco de Nagore."=

Al fólio 220 último del Libro 3^o de Bautizados dice:

AÑO 1699

HENERO

"En siete de Henero de mil seiscientos y noventa y nueve se puso el primero asiento en el segundo Libro de Bautizados en esta Parroquial en tiempo del Señor Vicario Arzu."

1702

"En veinte y siete de Marzo de mil setecientos y dos yo Dn. Joseph de Garaicoa Theniente del Vicario Arsu bautize una niña que el dia veinte y seis de este dicho mes se hallo en el hermita de Guadalupe con una Zedula, que decia, no estava bautizada; sin que se supiesse quienes fuesen sus Padres, fueron sus Padrinos el Doctor Dn. Geronimo de Casanova y Theresa de Puliat Diosele nombre Theresa y firme - Advertido al parentesco espiritual - D. Joseph de Garaicoa - Al margen - Theresa de Guadalupe. ="

1708

"En veinte y cinco de Henero de mil setecientos y ocho, yo Dn. Dionisio de Arsu, Presbytero y Beneficiado, con permiso de Dn. Felipe de Olaciregui Vicario Ynterino de esta Parroquial bautize una niña de Padres no conocidos - fueron sus padrinos el Theniente Rufin y D^a Josepha Ant^a Dias Zamorano, a quienes, adverti el parentezco espiritual. Diosele nombre Maria Josepha y firme = D. Dionisio de Arsu. ="

1709

"En siete de Enero de mill y setezientos nueve yo Dn. Juan Ruiz de Zuazo Theniente del Vicario Portilla bautize un niño cuyos Padres no se sabe quienes sean. fueron sus Padrinos el Alcalde D. Miguel de Justiz y D^a Mariana de Beaumont, a quienes adverti el parrentezco espiritual. Diosele nombre Juachim = y firme = Don JOAN RUIZ DE ZUAZO."

1711

"En veinte y uno de Noviembre de mill setecientos y onze yo el Vicario Dn. Dionisio de la Portilla bautize un nifio que se hallo en la Basilica de Ntra. Señora de Grazia de esta Ciudad. Fueron sus Padrinos Dn. Joseph Ygnasio Ladron de Huebara y Catalina de Aranivar, a quienes adverti el parentesco espiritual. Diosale nombre Joseph Ygnacio - y firme = Dn. Dionisio de la Portilla. ="

Libro 5º de Bautizados

"Libro en que se ponen las partidas de las personas que se bautizan en la Parrochial Santa Maria de esta Ciudad de Fuenterravia desde cinco Enero inclusive del año de mil setezientos y Catorce siendo Vicario propio de la dicha Parrochial Don Dionisio de la Portilla Arzipreste, Oficial y Juez foraneo de ella y su Arziprestazgo.

Año 1714

Enero

1ª inscripcion:

"En uno de Enero de mil y setezientos y catorce yo Dn. Juan Francisco de Barrio canal Theniente del Vicario Portilla bautize una hija legitima de Antonio de Oronoz y Ysabel de Sorondo su muger. Fueron sus Badrinos Thomas de Arriaga y Clara Maria de Yanzi, a quienes adverti el parentesco espiritual. Diosale nombre Clara Maria = y firme = Dn. Juan Francisco de Barrio Canal. ="

Visita Año de 1727

"Vistos los asientos de bautizados prezedentes de esta Yglesia Parrochial de esta Ciudad de Fuenterravia los aprobamos por estar echos segun dispone el Ritual Romano y mandamos al Vicario de dicha Parrochial que en los siguientes anotte y exprese ademas de aver advertido a los padrinos el Parentesco espiritual que contraen con el Bauptizado averles encargado la obligazion que estos tienen de instruir en los misterios de nuestra santta fee Catholica a las Criaturas, y el dia en que las nacieren por lo que pueda servir en adelante para veneficio y utilidad de estas lo qual cumpla dicho vicario pena de excomunion maior y diez ducados de multa y damos con esto por vissitado este libro en la Ziudad de Fuenterravia a 8 de Maio de 1727 años = Andres Joseph, Obispo de Pamplona = Por mandado del Obispo mi señor Dn. Joseph Ruiz de Elquero - Sectº. ="

Visita Año 1745

"Vistos y examinados los assientos de Bauptizados precedentes de la Parrochial de esta Ciudad de Fuenterravia, por el Ytmo. Sr. Dn. Gaspar de Miranda y Argaiz, mi señor Obispo

de Pamplona del Consejo de S.M. etc. Dijo su s^a Yltma. que aprobaba, y aprobó, así los que se allan en este Libro como en el viejo antecedente, desde el año de mil seiscientos y veinte y siete en que se celebró la última Visita; y que debía mandar y mandó al Vicario actual, y sus subcesores, continuen en hacer dichos asientos con la limpieza y claridad que se allan; añadiendo solo los nombres y apellidos de los Abuelos Paternos y Maternos del Bautizado, pero sin dejar en el Cuerpo de los asientos ni en parte alguna de el Libro, huecco ni blanco alguno, y que se tilden y borren los que se hallan al final de cada plana. Dado en Fuenterrabia en Visita á doze de Agosto de mil settecientos quarenta y Cinco.= Gaspar Obispo de Pamplona= Por Md^a de su S. Yltma. el Obispo mi señor = Ld^a Dn. Jph Eladio Collado = Secret^a .="

Año 1756

En el Compendio histórico de Ylustres Hijos de Fuenterrabia figura JUAN CARLOS JOAQUIN PEDRO DE AREIZAGA. Don Serapio Múgica aseguraba que Areizaga, nació en Fuenterrabia, el 18 de Enero de 1756, y según otros autores, se le consideró como hijo de Villarreal de Urrechua.

En mi deseo de aclarar el extremo anterior, continuando con la búsqueda de antecedentes, he dado, que al Fólío 85 del Libro 6^a de Bautizados del año 1756, figura la inscripción siguiente:

"Fólío 85 - Libro 6^a de Bautizados - Año 1756 -

En diez y ocho de Enero de mil ochocientos cinquenta y seis, yo Don Agustin Ygnacio de Berrotaran Theniente del Vicario Portilla, baptize a Juan Carlos, Joachin, Pedro de Areizaga hijo del Coronel Don Juan Carlos, Gobernador de esta Plaza y Doña Nicolasa de Alducin su muger Nieto de Dn. Joseph y de D^a Josepha Yrusta por su linea paterna, y por la materna de Dn. Joachin y de D^a Maria Nicolasa Larreta. Fueron sus Padrinos en nombre de Dn. Babil y D^a Saturnina de Areizaga, Dn. Juan Antonio de Zuloaga y D^a Maria Theresa de Plaza, a quienes adverti el Parentesco espiritual, y la obligacion de instruir en los misterios de nuestra Santa Catholica Fee, y buenas costumbres á esta Criatura, la qual segun me dijo la Comadre de parir, nació aier, y firme. Dn. Agustin Ygnaciò de Berrotaran.="

Año 1760

Fólío 116 del Libro 6^a de Bautizados

NOTA. Yo, el infrascrito Theniente del Vicario Don Dionisio de la Portilla; Certifixo, que inter misarum solemnias del dia Domingo de la fecha de este, hé publicado y leído en alta voz, lo siguiente, en la Parroquial de esta Ciudad.

Viendo el Sr. Vicario el desorden grande é intolerable que cometen muchos Presentes, quando llega el tiempo de baptizarle alguno de sus hijos, en llevarle la razon de los Padres, Abuelos, Padrinos etc. de la Criatura, y origiandose esta confusion de que se valen para ello de muchachos y otras Personas, que

llevadas de su ignorancia equivocan, y ponen unos nombres por otros, (lo que siempre continuan sin enmienda) le ha parecido necessario advertir á todos, que no passará su Theniente ni otro Commissionado suio á bautizar las Criaturas publicamente sin que el papel referido lo traigan escrito por el Sr. Maestro de Escuela de esta Ciudad, agradeciendo á este su trabajo los Padrinos, que puedan, con lo justo que él mismo les pedirá. Y asi, se obviará á las dudas que puedan provenir de poner en los libros parroquiales la razon, que los tales suponian ser cierta, y será de mucha utilidad ponerla en la debida forma encargada, repetidas veces, por los Ytmos. Sres. Obispos, y sus señores Vissitadores.

Y para que conste en todo tiempo, firmo en Fuenterravia, á quatro de Mayo de mil settecientos y sesenta = Dn. Dionisio de la Portilla - Dn. Roque Jacinto de Salazar. ="

Año 1761

Folio 124 del Libro 6º de Bautizados

"En la Yglesia Parroquial de Sta. M^a de la Assumpcion y del manzano de esta M.N.M.L. y M. Balerosa Ciudad de Fuenterravia en el Obispado de Pamplona en nueve de Febrero de mil settecientos y sesenta y uno, Yo el infrascrito Theniente del Lizenziado Dn. Dionisio de la Portilla, Vicario y Cura propio de la Parroquial, Arzipreste y Juez Eclesiastico Foraneo de esta dicha Ciudad y su Arciprestazgo, (y Juez Ecle) que es el menor de esta M.N. y M. Leal Provincia de Guipuzcoa, con asistencia de este Ylustre Cavildo Eclesiastico, soselemnidad, orden, y demas ceremonias que prescribe el manuel Romano, bautizé a un Negro boral de la edad de 12 años, esclavo del Sr. Dn. Juan Bautista Erasun Capitan de Navio de la Real Armada y Coronel de los Ejercitos de su Magestad Catholica, que lo compró en la Havana el año de 1759, de otro Capitan de Navio, que a una con otros lo llevé apresado á aqual Riento; y declaró el dicho Dn. Juan Benito (segun este me informó) que no tenia noticia, ni tenian motivo de dudar, que en tiempo alguno fuesse bautizado el referido Negro; el qual, habiendo sido, ante todo, examinado en punto de Religion por dicho Sr. Vicario, y no hallando por la señales tuviesse conosimiento ni professasse alguna determinada, fu'e instruydo y cathequizado en los misterios y dogmas catholicos de nuestra Santa Fee. Fueron sus Padrinos, Dn. Jacobo Ruiz Abalos de Barberana, Señor de la Villa de Tebueniga, y d^a Manalena Antonia Garrido y Erasun su muger, vecinos de la villa de Atano en el Obispado de Calahorra, y en nombre de ella assitió á este Bautismo D^a M^a Jopha, de Zamorano natural de esta Ciudad, á quienes adverti el parentesco espiritual, y obligazion de instruir y educar en las buenas costumbres á este rezien convertido: á quien pussieron los nombres de Juan Benito. Y en feé de ello firme - Dn. Pasqual Labayen. ="

Visita Año 1767 -

Félio 187 del Libro 6º de Bautizados -

"Vistos y examinados por el sr. Licenciado Dn. Francisco Xavier de Ursua Presvº Visitador general Eclesiastico de este Obispado de Pamplona por el Ytlmo. Sr. Dn. Gaspar de Miranda y Argain Obispo de él. del Consejo de S.M. los asientos de Baupuzados presentados de la Parroquial de esta Ciudad, dijo su merced los aprueba y Confirma y manda al Cura de ella que los que adelante ocurran haga con la expresion que hasta aqui, obserbando lo dispuesto por S.S.S. en su auto de Visita, que para el efecto revalidamos Con las penas y Censuras que Contienen; y que bajo la de dos ducados ponga el dia y ora en que nazen las Criaturas, segun lo pudiere aberiguar, y de donde son naturales sus Padres y Abuelos Paternos y Maternos, para evitar los inconbenientes que de lo contrario puedan resultar, y que salbe en la forma Comun todos los testados, sobrepuestos y enmendados de las partidas prezedentes, egecutando lo mismo con las que adelante ocurrah. - FuenteRabia con Visita a 19 de Agosto de 1767. Licenciado Ursua - Por mandado de su sr. Visitador General - Santiago Antonio Martinez. ="

CONFIRMADOS



En la Página 174 del Libro Primero de Bautizados, figura:

"En la villa de fuente Rayya dentro de la Yglesia Parrochial de ella a tres dias del mes de Setiembre de mill e quynientos y setenta y seys años el Yltmo. y Rmo. señor don Antonio Mangriquez y Valencia Obispo de Pamplona confirmo en la dicha yglesia a las personas siguientes con las edades que tienen:

Entre la relacion de niños confirmados, figura - Calle del Obispo - Juan Nuñez de Pakencia de siete años.

En la Calle de nuestra señora (hoy Malle Mayor) figuran confirmados Antonio de Casadebante de cinco años y medio, Pedro de quatro años y Miguel de año y medio y Gracia de seys años y medio, hijos de Sebastian de Casadebante y de Estebenza de Ubilla.

En las listas de Confirmados el año 1576, figuran las siguientes Calles.

- Calle del Obispo - 5 confirmados
- Calle de Nuestra Señora - 40 confirmados
- Calle de (no tiene puesto el nombre) 108 confirmados
- Calle de Florencia - 25 confirmados
- La Vanela de - 7 confirmados
- Siguiendo la dicha calle de Florencia adelante- 5 confirmados.
- Calle de San Nicolas - 50 confirmados
- En la Plaza delante del Castillo - 1 confirmado
- La Calle del Vicario - 15 confirmados
- Calle Juan Sanz de Venesa o
- Yparcalea - 25 confirmados
- La trabiesza de la Calle de don Juan de Gamboa - 5 confirmados
- Calle de Joan de Gamboa - 28 confirmados
- Calle de Limitrof - 88 confirmados



"En la Parroquia de la billa de fuente Rabia a veynte y ocho dias del mes de Junio año del señor de mil y quinientos y ochenta, el Ytmo. y Rvdº. señor Sancho de la Fuente, Obispo de Pamplona este dicho dia y el segundo dia fiesta de los bien martirizados Apostoles San Pedro y Sampaulo, los que confirmo son los siguientes

- En la Calle del Obispo - 4 confirmados
- Calle de Nuestra Señora - 67 confirmados

(No figura ninguna otra calle)



1584

"En la Villa de fuente rrvavia a diez y nueve dias del mes de Octubre de mill y quinientos y ochenta y quatro dentro de la Yglesia de dicha Villa en la Visita que el Ytrmo. señor don Sancho de la Fuente Obispo de Pamplona hizo confirmo las personas siguientes.

De la Calle del Obispo - cuatro
 De la Calle de Ntra. Sra. - 26
 De la Calle del Pozo de Chuduz - 4
 De la Calle del Pozo frances - 9
 De la Calle Antonio de Ubilla - 6
 De la Calle de Sancho-dunza - 13
 De la Calle Joan de Laborda - 23
 De la Calle de Sabat de Artalecu - 7
 De la Calle del Chapitel y plaza del Castillo - 61
 Caserías - 93

1589

"En la villa de Fuente rrvavia a diez y seis del mes de Agosto de mill y quinientos ochenta y nueve años dentro de la Yglesia Parroquial de la dicha villa en la visita que don Bernardo de Rojas y Sandobal, Obispo de Pamplona hizo, confirmo las personas siguientes.

Son en todo los que ansi se confirmaron 284 y no digo los que se asentaron que algunos son y de aberle sido sin querer arguardar a que se apuntasen.

1599

"En la villa de fuenterravya en dos dias del mes de Setiembre de 1599 años en la visita que hizo don Antonio de Zapata Obispo de Pamplona en esta dicha Villa Ordeno de primacofusa a Domingo Lopez y Miguel de caicuegui vecino de esta villa y a

y confirmo las personas siguientes.

Como parece por los nombres que an hecho asentarlo los que don Antonio de zapata Obispo de Pamplona confirmo en la bisita que hizo en esta Villa de fuenterravia en dos dias del mes de Setiembre de 1599 años, fueron 435.

Entre los confirmados figura Diego de Butron.

1634

"El Yltmo. Señor Don Pedro Fernandez Corrilla Obispo de Pamplona del consejo de su Magestad, y su Capellan y estando en visita en la muy noble y Leal Villa de Fuenterravia, celebró el Sacramento de la Confirmacion 'a todas las personas que á el acudieron, y fue el viernes diez de Marzo y domingo doce del dicho del año de 1634 y fue padrino de todos ellas Marcelo diaz Arabia familiar de su Ytma. y los que se confirmarán son los siguientes: -204 -

1605

"En la villa de fuenterravia en treze dias del mes de Mayo de 1605 años dentro de la yglesia de la dicha Villa en la visita que hizo don Matheo de Burgos Obispo de Pamplona hizo en la dicha Villa los que ordeno de primatonfusa y confirmó son los siguientes:

Ordenados

Miguel Sanz de la borda

Miguel de Cyarzabal

Gabriel de Abadia

Francisco de Butron

Luis de Abadia

Rodrigo de Telleria

Gabriel de Ynciondo

Diego de Eguiluz

S. Fernandez criado de su Señoria

Iri de Arizmendi, vecino de Yrun

Son los Confirmados en esta bisita de 1605 por el Ytrmo. Sr. don Mateo de burgos Obispo de Pamplona como parece por el Aranzel de pago ... 507 y 50 mas. En los confirmados figura Juan Nuñez de Palencia.

1610

"En la visita que el Ytrmo. Obispo de Pamplona Don Antonio Venegas de figueroa hizo en la Villa de Fuenterravia a donde vino su señoria a 18 de Febrero de mil seysientos diez años e hizo la visita del Santisimo Sacramento, oleos y solemnemente ordeno de prima confusa y confirmo las personas siguientes.

Ordono de prima a Agustin de Lesana a Maria de Aduna e y Luis Mugarrieta

Son los Confirmados en esta bisita por el Ytrmo. Sr. Dn. Antonio de Venegas Obispo de Pamplona 348 personas y ordeno de prima a Agustin de Lesaca a Maria de Aduna y a Luis de Mugarrieta."

1646

"Yltmo. Sr. Don Juan Queipo de Llano, Obispo de Pamplona, del consejo de su Magestad y su capellan estando en visita en la muy noble muy muy leal y muy balerosa Ciudad de Fuenterrabia celebro el Sacramento de la Confirmacion á todas las personas que á el acudieron y fue viernes 6 de Julio de 1646y fueron Padrinos de todos ellos Francisco de Euribe y Don Blas Redondo Capellan de su Yltrma. y los que se confirmaron son los siguientes. - 379 -

1649

"El Ytrmo. Sr. Dn. Francisco de Alarcon Obispo de Pamplona del Consejo de Su Magestad y cu Capellan estando en vissita en esta muy noble muy Leal y muy Valerosa Ciudad de Fuenterravia zelebro el Sacramento de la Confirmacion el dia miercoles honze de Agosto de mill seyscientos y quarenta y nueve años y las personas que acudieron son los que se concernan en este quaderno y fueron padrinos de todos ellos los dos Capellanes de su Señoria Yltrma. - 135 -

1656

"Martes doze de Diziembre Año 1656, el Yltrmo. Señor Don Francisco de Alarcon, Obispo de Pamplona, del consejo de su magestad y su Capellan, remitió a esta muy noble muy Leal y muy valerosa Ciudad de Fuenterravia a su Yltrma. del señor Doctor Don Nicolas fronch Obispo fernense en Yrlanda y por su orden celebro el Santo Sacramento de la Confirmacion en la parrochial de la dicha Ciudad Santa Maria el dia doze del mes de Diciembre de este pressente año de mil seyscientos y zinquenta y seis y fue padrino de todos los que se confirmaron Don Julio Joisi capellan de su S^a y los que se confirmaron son las personas siguientes - 241 --.

1659

"En la Yglesia Parrochial de Sta. M^a de esta muy Noble muy Leal muy Valerosa Ciudad de Fuenterravia el Ytlmo. Sr. Dn. Diego de Geraday Laguardia por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Appostolica Obispo de Pamplona del Consejo de S. Magestad celebro el Santo Sacramento de la Confirmacion oy Jueves dia de San Ygnacio de Loyola contado treinta y uno de Julio de 1659 y los que acudieron y fueron confirmados son los siguientes siendo Padrino el señor Don Francisco Ruiz de Palacios Provisor y Vicario general y Don Martin Perez de Jauregui su caudatario de su Sr^a Yltrma. Don Miguel de Olaverria y Dn. Angel de Cassadevante presbitero y beneficiado - 144 -

1671

"El Yltmo. señor Don Francisco Pedro Rochi, Obispo de Pamplona del Consejo de su Magd. su capellan; Estando en visita En la muy noble Muy Leal y muy valerosa Ciudad de Fuente Rabia celebro el Sacramento de la Confirmacion a todas las personas que a el acudieron y fue a nueve y de Octubre de mil seicientos y setenta y uno y fueron Padrinos de todos ellos don dionisio de Arzu don nicolas de munzon y Don Francisco de Lanuza, y las que Confirmaron son los siguientes - 301 -

1686

"El Yltimo. señor D. Juan Grande Santos de S. Pedro estando en Visita en esta Muy Noble, muy Leal y muy Valerosa Ciudad de Fuenterravia celebro el Sacramento de la Confirmacion a todas las Personas que acudieron, y fue los dias veinte y cinco, Veinte y seis, Veinte y siete, Veinte y ocho, Veinte y Nueve y Treinta y uno de Julio de mil seiscientos y ochenta y seis siendo Padrinos de todos D. Phelipe de Olaziregui, Presbitero y D. Gabriel Joseph de Abbadia Presbitero Beneficiado de esta Parroquial. - 388 -

1692

"El Excmo. señor Dn. Juan Grande Santos de San Pedro Obispo de Pamplona, y señor electo de Sangueza Confirmo en esta Ciudad de Fuenterravia estando en visita en los dias ocho y nueve de Setiembre de mil seisientos y noventa y dos a todos los que se an nombrado abajo siendo Padrinos Dn. Agustin de Zuloaga y Don Francisco de Yanzi Presbiteros y Beneficiados de la Parroquial de esta dicha Ciudad. - 114 el dia 8 -

Dia 9 Padrino D. Gabriel de Alverro, Presbitero y Beneficiado de esta Parroquial - 102 -"

1701

"El Yltmo. Señor Dn Juan Yñiguez de Arnedo, Obispo de Pamplona, estando en Visita en esta muy noble, muy leal y muy Valerosa Ciudad de Fuenterravia, Celebro el Santo Sacramento de la Confirmacion a todas las personas que acudieron; Y fue los dias, Siete, Ocho, Nuebe y diez de Octubre de mil setezientos uno, siendo Padrino Dn Salvador de Alverro, presbitero y Beneficiado de esta Parrochial. - 265 -

1715

"El Yltmo. señor Don Pedro Aguado Obispo de Pamplona del Consejo de Su Magestad hallandose en Visita en esta muy noble muy leal y muy valerosa Ciudad de Fuenterravia los dias diez y siete, diez y ocho, y diez y nueve de Junio de mil setezientos

y quinze celebros y administro el Stº Sacramento de la Confirmacion a las personas que se nombraran avajo, siendo Padrino de todas ellas Don Pedro Ygnacio Saenz Yzquierdo Benefiziado de la Parroquial de esta dicha Ciudad - 628 - confirmados.

1723

"El Ytrmo. Señor Dn Juan Antonio de Lardizabal Obispo de la Puebla de los Angeles del Consejo de Su Magestad con comission del Ytlmo. Señor Don Juan de Cármago Obispo de este Obispado de Pamplona, y Ynquissidor General de la Suprema y general Ynquisizion de los Dominios y Reinos de España, celebros y administro el Santo Sacramento de la Confirmacion en la Parrochial Santa Maria de esta Ciudad de Fuenterravia el dia veinte de Marzo de mill setezientos y veinte y tres a las personas que se combraran avajo, siendo Padrino de todas ellas Dn. Andres de Vicufia Capellan del referido Ytmo. Señor Obispo Dn. Juan Antonio de Lardizabal. - 197 - confirmados.

1727

"El Ytlmo. Señor Dn Andrés Joseph Murillo Belarda Obispo de este Obispado de Pamplona, del Consejo de Su Magestad hallandose en el Appostolico ministerio de la Santa Visita en esta muy noble muy leal y muy Valerosa Ciudad de Fuehterravia los dias cinco y seis del mes de Mayo de el año de mill setezientos y veinte y siete celebros y administro el Santo Sacramento de la Confirmacion a las personas que avajo se nombraran, siendo Padrinos de ellas D. Juan Marcos Yparraguirre Presbitero y Benefiziado de esta Parroquial - 191 confirmados-

1738

"El Ytmo. Señor Dn Francisco Añoa y Busto Obispo de este Obispado de Pamplona, del Consejo de Su Magestad hallandose en el Apostolico ministerio de la Sta. Visita en esta muy noble, muy leal y muy valerosa Ciudad de Fuenterravia, los dias onze, doze y treze de Mayo de este año de mill setecientos y treinta y ocho administro el Stº Sacramento de la Confirmacion a las personas que avajo se nombraran, siendo Padrino de ellos Dn Gregorio de Barrio Canal, Presbitero y Benefiziado de esta Parroquial. - 544 confirmados -

1745

"El Ytrmo. Señor Dn Gaspar de Miranda y Argaiz, Obispo de este Obispado de Pamplona, hallandose en el Appostolico ministerio de la Sta. Visita de esta Yglesia Parroquial este año de 1745, desde el dia diez del mes de Agosto en adelante del dicho mes, administro el Santo Sacramento de la Confirmacion a las personas que avajo se nombraran, siendo Padrinos de ellas Dn Manuel Phelipe de Fagoaga y Dn Dionisio de Salaverria, Presbiteros y Benefiziados de ella, en distintos dias. - 333 confirmados -"

1763

"El Ytrmo. Señor Dn Juan de Larico obispo de Zuetta en la vissita que hizo el dia quatro de Noviembre del año de mil setezientos y sesenta y tres los dias Viernes y Sabado, administro el Santo Sacramento de la Confirmacion a las personas, que abajo se nombraran, siendo Padrinos de ellas Dn. Dionisio de Salazar, Dn Primo Martin de Elizaga Presbiteros y Beneficiados de esta Parroquial y Dn Martin Felipe de Fagoaga menor, Diacono de la dicha Parrochial - 748 confirmados-

1772

"El Ytlmo. Sr. Dn. Juan Lorenzo de Yrigoyen y Duran, obispo de este Obispado de Pamplona en el apostólico Ministerio de la Santa Visita de essta Parroquial este año de 1772, en los dias Veinte y Veinte y uno del mes de Octubre administro el Santo Sacramento de la Confirmacion a las personas que abajo se nombraron siendo Padrino Dn Pedro Antonio Diaz Zamorano, Pro. y beneficiado de dicha Parroquial. - 185 confirmados -

1782

" El Ytrmo. Sr. Dn. Agustin de Lezo y Palomeque Obispo de este Obispado de Pamplona del consejo de S.M. hallandose en el Appostolico ministerio de la Sta. Visita en esta M N.M L. Y m. Vª Ciudad de Fuenterravia los dias, dos y tres de Septiembre. de este año de mil setecientos y ochenta y uno, administro el Stº Sacramento de la Confirmacion a las personas, que abajo se nombraran, siendo Padrino de ella Dn. Josef Felix de Casadevante Subdiacono de estta Parroquial. - 521 confirmados -"

1808

"Hallandose por motivos politicos en esta Provincia de Guipuzcoa el Ytrmo. Sr. Dn. José Veremundo de Arias y Teijeiro del Consejo de S.M. y Obispo de esta Diocesis de Pamplona tubo a bien pasar a esta Ciudad a celebrar en la Yglesia Parroquial de ella el Santo Sacramento de la Confirmacion el dia veynte y dos de Abril de mil ochocientos ocho y las persona á quienes administro por mañana y tarde siendo Padrinos Dn. Henrique Zuloaga y Dª Jasefa Joaquina Zuloaga fueron los siguientes. - 920 -

1816

"Certifico yo el infrascrito Vicario Cura propio de la Yglesia Parroquial Santa Mª de la Asuncion y del Manzano de esta Muy Noble Muy Leal Muy Valerosa y Muy Siempre Fiel Ciudad de Fuenterrabia que hallandose en ella el Ytrmo. Señor Don Joaquin Javier de Uriz y Lasaga Obispo de esta Diocesis del Consejo de S.M. en su Santa personal Visita; me ha ordenado ponga en este Libro que yo personalmente lleve a la Ciudad de San Sebastian los Cinco sujetos que abajo se dirán y en la Yglesia Barroquial de San Vicente gueron confirmados á mi presencia por el Ytlmo. Señor Dn. Manuel del Villar, Obispo de

Titopolis (Auxiliar que fue del Obispado de Lerida y hombrado en propiedad para la misma Mitar) el dia treinta de Agosto de mil ochocientos diez y seis.

Isidro, Manuel Salcedo natural de esta Ciudad hijo legitimo de Juan Simon y Maria Esteban de Seis.

Juan Veramundo Salcedo, idem idem idem

Maria Guadalupe, Felisa Salcedo natural de esta hija legitima de Dn. Bernardo y Josefa Agustina Oronoz.

Epafria Dolores Ainciburu natural de esta hija legitima de Dn. Pablo y de D^a Felipa Sanchez.

Juan Rafael Gamon natural de Renteria, hijo legitimo de Dn. Manuel y D^a M^a Joaquina Caicuegui.

Para que conste firmo en Fuenterrabia a veinte y quatro de Septbre. de mil ochocientos diez y nueve. = Felix Antonio Salcedo.

1819

"Certifico yo el Ynfrascrito Vicario Cura propio de la Yglesia Parroquial de Santa Maria de la Asuncion y del Manzano de esta M. N. M. L. M. V. y M. S. F. Ciudad de Fuenterrabia que hallandose en ella el Ytrmo. Señor Dn. Francisco Javier de Uriz y Lazaga Obispo de esta Diocesis del Consejo de S. M. en su Santa Personal Visita, administro oy dia veinte y cinco de Septiembre de mil ochocientos diez y nueve el Santo Sacramento de la Confirmacion, siendo Baxinos el Presbitero Beneficiado Dn. Josef Felix Casadevante y Josefa Agustina Oronoz, a las persona siguientes - 690. -

1831

"(En la Ciudad de Fuenterrabia a treinta de Octubre de mil ochocientos treinta y uno co)no valga -"

"Certifico yo el infrascrito Presvitero Vicario perpetuo y Cura propio de la Yglesia Parroquial Sta. Maria de esta Ciudad, que habiendo llegado esta tarde el Ytlmo. Sr. Dn. Severo Andriani, caballero de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III del Consejo de S. M. Obispo de Pamplona á su santa personal Visita, y manifestandosele que se hallaba muy de peligro un niño en el arrabal de Sta. Magdalena, ha pasado de noche á la casa del niño enfermo, y le ha administrado el Santo Sacramento de la Confirmacion, sirviendo de madrina Maria Bautista Zozaya. El nombre del niño Emeterio Maria, natural de esta Ciudad, hijo legitimo de Francisco Zozaya y de Antonia Zozaya, Para que conste, firmo en Fuenterrabia a veinte y siete de Octubre de mil ochocientos treinta y uno. = Felix Antonio Salcedo. ="

"En la Ciudad de Fuenterrabia a treinta de Octubre de mil ochocientos treinta y uno continuando la Santa personal Visita el Ytlmo. Señor Dn. Severo Andriani Obispo de Pamplona del Consejo de S. M. etcanse presento este libro de Confirmaciones de la Yglesia Parroquial de la misma y vistos los asientos que anteceden desde la ultima hasta la actual Santa Visita, las aprueba y confirma S. S. Y. interponiendo en ellos su autoridad Episcopal cuanto ha lugar en derecho mandando al Parroco que subsane y Salve los enmendados, Sobrepuestos y horrador que se advierten en los de la ultima Santa Visita que por no estar numerados ni

foliado el Libro, no se expresan cual correspondia; por lo que en lo sucesivo los anumerara poniendo en el primero el nº 1 y siguiendo en los demas hasta el ultimo, el orden de numeracion proporcionandose tambien por este medio la ventaja de saber por el ultimo el numero de Confirmados de cada Santa Visita y especificando en todos cuanto se pfeviene en los modelos de la Pastoral del Excmo. e Ytlmo. Sr. Dn. Joaquin Javier Uriz y Lasaga su dignisimo Predecesor. Que folie este libro por no estarlo como se lleva dicho. Y por este auto asi lo Proveyó y firmo S.S.Y. de que Certifico yo el infrascrito Secretario de Camara = Severo, Obispo de Pamplona = Por mandado de S.S.Y. el Obispo mi Señor =Dn. Eleuterio Juantorena.="

Santa Visita de Fuenterrabia 1º de Diciembre de 1849

"Visto este libro de los Confirmados de esta Ciudad resultando no hallarse puestos en él los asientos de los que lo fueron en la ultima Santa Visita de 1831 y si solo los adjuntos borradores hallados entre los papeles del difunto Vicario de esta Parroquia D. Felix Antonio Salcedo, comisiona S.E.Y. al actual Vicario de la misma D. Jose Joaquin de Ollo para que con presencia de dichos borradores y otros asientos y lo extienda a continuacion advirtiendo lo hace a virtud de Comision que se le confiere por este auto y expresando tambien en ellos los Padrinos que fueron en el acto de la Confirmacion y fecha de la misma. Asi lo proveyo y firmo S.E.Y. el Obispo mi Señor de que Certifico = Severo, Obispo de Pamplona = Por mandado de S.E.Y. el Obispo mi Señor = Luis Barasoain - Secretario, ="

Confirmacion del año 1831

"En virtud de la comision que se me confiere en el auto precedente, paso á estender las partidas de los confirmados en la confirmacion que su S.S. el Obispo de Pamplona hizo en esta Ciudad y de los conocimientos que he adquirido resulta;

Que en el año de mil ochocientos treinta y uno a veinte y nueve de Octubre, el Ytrmo. Señor Obispo de Pamplona Dr. Dn. Severo Andriani en la Yglesia Parroquial de esta Ciudad de Fuenterrabia confirio el Santo Sacramento de la Confirmacion a las personas siguientes, Siendo Padrino Dn. Jose Joaquin Zabaleta y Madrina Dª Josefa Sorondo vecinos residentes en esta Ciudad. - Total 627 -

Fuenterrabia veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos cincuenta = Jose Joaquin Ollo. ="

1849

"En la Parroquia de Santa Maria de la Asuncion y del Manzano de la M.N.M.L.M.V. y muy siempre Fiel Ciudad de Fuenterrabia a primero de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y nueve el Excmo. e Ytrmo. señor Obispo de Pamplona Dr. Dn. Severo Andriani, siendo padrino de los tres primeros el Rector de Yrun D. Pedro Nicolas Sanz Presbitero y de los demas varones Dn. Pablo Urrutia y Madrina de las niñas Dª Maria Angustias Zuloaga, Condesa de Torre alta, confirió el Santo Sacramento de la Confirmacion a las personas siguientes - Total 1012 -

Todos los que aparecen confirmados en la Lista precedente

residen en esta parroquial Sta. Maria de la Asuncion de esta Ciudad de Fuenterrabia. Y en fé de ello firmé a cuatro de Febrero de mil ochocientos cincuenta ! Jose Joaquin Ollo =

Tambien fueron Confirmados en el mismo dia, siendo el Confirmante y padrinos los dichos Yltmo. Sr. Obispo de Pamplona Dr. Dn. Severo Andriani, Dn. Pablo Urrutia y D^a Maria Angustias Zuloaga los siguientes feligreses de la Parroquia de Yrun. - 57 -."

Todos los cuales se Confirmaron en esta Ygliseia en el referido año de mil ochocientos cuarenta y nueve en primero de Diciembre. - Y para que conste firmo - Jose Joaquin Ollo.="

1861

"En la Parroquial Santa Maria de la Asuncion y del Manzano de la M.N.M.L.M.V. y M.S.F. Ciudad de Fuenterrabia en las confirmaciones generales que en los dias diez y seis, diez y siete, diez y ocho y diez y nueve de Agosto de mil ochocientos sesenta y uno hizo el Excmo. e Ytmo. Sr. Obispo de este Obispado de Pamplona Dr. Dn. Severo Andriani, confirmó a los sugetos siguientes, siendo padrino el Comendador de la Orden de Carlos 3^o y Consul General jubilado el Sr. Dn. Pablo Urrutia y su Señora D^a Susana Sartigue.

- Dia 16. 22 confirmados (222)
- Dia 17. 195 confirmados
- Dia 18. 199 confirmados
- Dia 19. 140 confirmados
- Dia 28. 7 confirmados - total 763

Fuenterrabia 28 de Agosto de 1861 - José Joaquin Ollo.
Vicario =

1863

"Dia diez de Junio de mil ochocientos sesenta y tres Confirmo en esta Parroquia Sta. Maria de la Ciudad de Fuenterrabia el Excmo. Sr. Dn. Mariano Alguacil Obispo de este Obispado de Vitoria a los que se pondran a continuacion, siendo padrino de los varones Dn. Pablo Urrutia Consul general jubilado y madrina de las niñas su esposa D^a Susana Sartigue. - 172 confirmados - En Fee de ello firme a Catorce de Junio de mil ochocientos sesenta y tres - Juan José Ollo. = Vicario =

1877

"En la Yglesia Parroquial Sta. Maria de la Asuncion y del Manzano de la M.N.M.L.M.V. y M.S.F. Ciudad de Fuenterrabia Provincia de Guipuzcoa Obispado de Vitoria, el dia diez de Agosto de mil ochocientos setenta y siete por la tarde, el Excmo. e Ytlmo. Se'or Obispo de esta Diocesis Dr. Don

Sebastian Herrero y Espinosa de los Monteros, confirió el Sacramento de la confirmacion á los que á continuación se ponen siendo padrino de los niños la Excm. Sra. D^a Esperanza Perez-Tafalla y Zuloaga Condesa viuda de Llobregat. - 328 confirmados -

"Al dia siguiente 11 de Agosto de 1877 el mismo Excmo. Sr. Obispo por la mañana confirió á los siguientes, siendo padrinos los mismos de la vispara D^a Esperanza Perez-Tafalla y Dn. Liborio Ramery - 302 confirmados, casi todos son del Barrio de la Marina.

"Continua la confirmación y casi todos los que siguen son de los caserios - 468 confirmados.

"Los que siguen fueron confirmados el mismo dia once de Agosto en la Capilla del hospital por la tarde. Siendo padrinos Dn. Benito Amezttoy y D^a Luisa Ramery - 11 confirmados -

En fee de ello firmo en la referida Ciudad de Fuenterrabia a 20 de Agosto de 1877 - José Joaquin Ollo - Vicario.="

1884

"En la Ciudad de Fuenterrabia correspondiente á la Provincia de Guipuzcoa, Obispado de Vitoria el dia dos de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro el Excmo. é Ytlmo. Señor Don Mariano Gomez, Obispo de este Obispado de Vitoria confirmó en la Yglesia Parroquial Sta. Maria de la Asuncion y del Manzano á los siguientes niños y niñas, siendo pedrino de los primeros Dn. Joaquin Vedruna y de las segundas la Excm. Señora S^a Maria Esperanza Perez de Tafalla y Zuloaga, Condesa viuda de Llobregat. - 727 confirmados -

Forasteros, Yrun, etc, 53, que hacen en total 780.

En fe de ello firmo yo el infrascrito Vicario Cura propio de la Yglesia Parroquial Sta. Maria de Fuenterrabia á ocho de Setiembre del mil ochocientos ochenta y cuatro - José Joaquin Ollo."

1887

"En la Ciudad de Fuenterrabia Provincia de Guipuzcoa, Obispado de Vitoria a doce de Julio de mil ochocientos ochenta y siete, yo el infrascrito Cura Económo de la Yglesia Parroquial Santa Maria, autorizado por Decreto del Excmo. e Ytlmo. Sr. Obispo de la Diocesis de fecha once del corriente, inscribo á continuación los nombres de los niños, que en la Yglesia de Padres Capuchinos de esta Ciudad, Confirmó, el dia veinte y seis de Junio próximo, el Ytrmo. Sr. Don Fr. Luis de Caunavo, Obispo de Candia, en la Ysla de Creta - 154 - Que son ciento cincuenta y cuatro confirmados. Fué padrino de los varones Don Tirso de Olazabal, natural de Yrun, casado, propietario; y Doña Josefa Mayo, casada natural de Bayonne, residentes ambos en San Juan de Luz, y fué madrina de las hembras.

Las faltas que resultan de los nombres de los Padres ó se-

gundos apellidos de algunos Confirmados, se debe á que los presentaron á la Confirmacion con papeletas suyas, sin haber suministrado los datos, necesarios á quien debian. = Eugenio Telleria. ="

1891

"En la Yglesia Parroquial de Fuenterrabia Provincia de Guipuzcoa Obispado de Vitoria el dia dieziocho de Mayo de mil ochocientos noventa y uno el Excmo. é Yltmo. Señor Don Ramon Fernandez Pierola Obispo de esta Diocesis, hallándose en Santa Pastoral Visita administró el Santo Sacramento de la Confirmacion á los infrascritos anotados por orden de Calles y Caserios en que habitaban, y son seiscientos treinta y siete, como Constan por numeracion, desde el folio 1 vuelto. Fuenterrabia 31 de Mayo de 1891 - El Cura Economo - Eugenio de Telleria - Padrinos D. Olegario Laborda, -Alcalde - y su muger D^a Joaquina Gorostidi. -637 -

1894

"El dia cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro el Excmo. e Ytmo. Sr. Don Ramon Fernandez de Pierola administró en esta Yglesia Parroquial de mi cargo el Sacramento de la Confirmacion á los infrascritos que van anotados por orden de Calles ó Casas que entonces habitaban siendo el Padrino de los niños Don Olegario Laborda, propietario y Diputado Provincial y el de las niñas Doña Joaquina Gorostidi de Laborda. 280 confirmados -

Son pues los Confirmados doscientas setenta y nueve, pues el número 64 está tachado. = Y para que conste firmo en Fuenterrabia á seis de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro = Eugenio de Telleria = Cura Ecónomo. ="

1899

"En la Yglesia parroquial de Santa Maria de esta Ciudad de Fuenterrabia Provincia de Guipuzcoa Obispado de Vitoria á veinte y tres de Junio de mil ochocientos noventa y nueve el Excmo. é Ytrmo. Señor Doctor Don Ramon Fernandez de Pierola y Lopez de Luzuriaga Obispo de esta Diocesis administro el Sacramento de la Confirmacion, a los infrascritos, que Son quinientos ochenta y tres confirmados. Fué padrino de los varones Don Olegario Laborda, propietario, natural de esta Ciudad de Fuenterrabia y de las hembras Doña Joaquina Gorostidi natural de San Sebastian. En fe de lo cual autorizado por S.E.Y. firmo en la Ciudad de Fuenterrabia á a veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos noventa y nueve. = El Cura Ecónomo = Juan José Garay. =" 583 confirmados.

1906

"En la Yglesia Parroquial de Santa Maria de la Ciudad de Fuenterrabia, Provincia de Guipuzcoa, Obispado de Vitoria, á diez y nueve de Octubre de mil novecientos seis, el Excmo.

e Ytmo. Sr. Don José Cadena y Eleta, Obispo de esta Diocesis administró el Santo Sacramento de la Confirmacion hallándose en Santa Pastoral Visita a los infrascritos

Nota: Hay dos papeletas que dice asi: "José, caserío Gazteluzar, Yrun" la una; y la otra "Domingo, caserío Caidani, Fuenterrabia". Son pues ochocientos nueve los confirmados. Fué padrino de los varones Dn. Mariano Ameztoy, casado, propietario, natural de San Sebastian; y de las hembras Doña Maria Vedruna de Ameztoy, casada con el referido Dn. Mariano natural de Barcelona. En fé de lo cual, autorizado por S.E.Y. firmo en la Ciudad de Fuenterrabia á quince de Noviembre de mil novecientos seis = Dr. Auspicio Otaegui - Cura Ecónomo.=

1912

"En la Yglesia Parroquial de Santa Maria de la Ciudad de Fuenterrabia, provincia de Guipuzcoa, Obispado de Vitoria, á diez de Setiembre de mil novecientos doce, el Excmo. e Trmo. Sr. Dn. José Cadena y Eleta, Obispo de esta Diocesis administró el Santo Sacramento de la Confirmacion hallandose en Santa Pastoral Visita á los infrascritos - 928 =

Son pues los confirmados novecientas veintiocho. Fué padrino de los varones Dn. Melchor Errazquin, Alcalde natural de esta Ciudad y de las hembras la señora D^a Brigida Errazquin, tambien natural de esta Ciudad. En fé de lo cual, firmen en Fuenterrabia a treinta de Septiembre de mil novecientos doce = Auspicio Otaegui. ="

1914

"En el Convento de P.P. Capuchinos de esta Ciudad el Excmo. Sr. Cardenal Netto administró el Santo Sacramento de la Confirmacion el dia tres de Agosto de mil novecientos catorce con autorización del Excmo. Prelado de esta Diocesis, siendo padrinos Dn. José Luis Miranda y su esposa D^a Eugenia Barcaiztegui, vecinos de esta Ciudad.

Los confirmados fueron los siguientes. - 104 -

Son pues los confirmados ciento cuatro. Fué padrino de los varones Dn. José Luis Miranda, casado, propietario y vecino de esta Ciudad; y de las hembras su esposa D^a Eugenia Barcaiztegui. En fe de ello lo firme en Fuenterrabia a catorce de Agosto de mil novecientos catorce. = Auspicio Otaegui. = Cura Ecónomo. ="

"En el Colegio de los Sagrados Corazones de esta Ciudad el Excmo. e Itrmo. Sr. Obispo de Pamplona administró el Santo Sacramento de la Confirmacion el dia seis de Mayo de mil novecientos diez y siete, con autorizacion del Excmo. Prelado de esta Diocesis, siendo padrinos Dn. Felix Laborda Gorostidi, Alcalde de esta Ciudad. Los Confirmados fueron los siguientes. 13 estudiantes franceses. Son pues los confirmados trece. En fé de ello lo firmo en Fuenterrabia a seis de Mayo de mil novecientos diez y siete. Dr. Auspicio Otaegui.="

"En la Capilla del Colegio de Urzulinas en el Palacio "Miramar" de esta Ciudad Monseñor Cormons, Obispo de Aire y de Dax, administró el Santo Sacramento de la Confirmación el día cinco de Junio de mil novecientos diez y siete, con autorización del Excmo. Prelado de esta Diócesis, siendo madrina la Sra. Doña Francisca Seminario de la Torre.

Las confirmadas, fueron diez. Todas francesas.="

"En la Iglesia Parroquial de Santa María de la Asunción y del Manzano, el Itrmo. Sr. Don LEOPOLDO EIJO y GARAY, Obispo de Vitoria, Confirmó el 30 de Septiembre de 1922, a 1346 niños. Fueron Padrinos de los niños Don Daniel Martínez Aguirre, Alcalde de la Ciudad y la Marquesa de Torralba, de las niñas.

El día 3 de Septiembre de 1924, el Itrmo. Padre Zacarias Martínez, Obispo de Vitoria, Confirmó a 313 niños.

Fueron Padrinos de la niños Don Francisco de Sagarzazu, Alcalde de la Ciudad y su esposa D^a Alejandra Urtizbera, de las niñas.

El Itrmo. Sr. Don MATEO MUGICA URRESTARAZU, Confirmó el día 23 de Junio de 1934, siendo Obispo de Vitoria, a 1.171 niños.

Fueron los Padrinos, Don Manuel Canoura Hernandorena de los niños y Doña María Cruz Juanaberria su esposa, de las niñas.

El Itrmo. Sr. Don Francisco Javier Luzuriaga, Obispo Administrador Apóstolico, (Confirmando) del Obispado de Vitoria, Confirmó en esta Parroquial el día 28 de Octubre de 1940, a 60 niños.

Fueron Padrinos de los niños Don Simon Munduate, Alcalde de la Ciudad y de las niñas su esposa D^a Inés Barber Pieltes.

El Itrmo. Sr. Don LORENZO BERECIARTUA BALERDI, siendo Obispo titular de Andedor, Confirmó en esta Parroquial de Santa María de la Asunción y del Manzano, el día 25 de Agosto de 1929, a 742 niños.

El Itrmo. Sr. Don JAIME FONT ANDREU, Confirmó en Marzo de 1952, en esta Parroquial, a 323 niños. Obispo de San Sebastian. El mismo la tarde del 17 de Mayo, a 700 niños. Año 1958.

LIBRO PRIMERO DE CASADOS

=====

Desde 1575 hasta 1621

He considerado de interés consignar algunas partidas de casamiento integramente, a fin de tener noticias de como se realizaban dichos casamientos.

Primera inscripcion de Casados:

"En la Villa de fuenterravia dentro de las casas de Miguel Sainz de Horelli en seys dias del mes de Setiembre de mil y quinientos y setenta y cinco años el muy Itre. don Joan de Albisua Visitador del Reino Obispo de Pamplona estando visitando en esta dicha villa desposo y caso a Martin Perez de Aduna con Maria de Ascain vezinos de la dicha villa y fueron testigos de ello el bachiller Alchacoa clerigo vezino de la dicha villa y don Martin de Ricudesella y don (rota hoja) de inguita clerigo vezinos de la villa de San Sebastian y se leyeron las proclamas conforme a lo ordenado por el santo concilio de trento y oyeron la misa nupcial.

Al folio 12 de este librom 1º de Casados, se lee:

"Certifico. Yo el Licenciado Don Luis de Abbadia y Alzate que la tabla de este quaderno Comienza el año de mil y quinientos y setenta y cinco; El primer asiento dice Martin Perez de Aduna con Maria de Azcain. - Y el ultimo Pedro de Huarte con Catalina de Aldumbe y esta con honze hojas y nuebe renglores; y Certifico que el libro de donde se saco la tabla de Cassados no esta en mi poder ni se de el que en la ocasion del sitio que derribaron mi cassa muchos se perdieron y otros maltrataron y entre los maltratados quedó el libro de los bautizados y en fe de ello lo firme, en Fuenterravia a diez y ocho del mes de Julio de mil seiscientos y sesenta y seis años - El Licenciado - Abbadia y Alzate.="

"En fuenterravia en las puertas de la hermita de la Magdalena que extramuros de ella en dos dias del mes de Henero del año de mil y quinientos y setenta y seis yo el bachiller Zuloaga vicario de la dicha villa despose y casé infacie vigetuz a Juan Perez de Echeverriya con Minjota de Araniyar vezinos de la dicha villa con aber antes y primero hecho las proclamas que el santo concilio de trento lo manda no abyendo entre ellos ymedimento alguno y este dicho dia oyeron la missa nupcial ellmodo de atodo ello presentes don Maryin de Durango clérigo y Cosme de Leguia y Miguel de Leguia vezinos de esta dicha Villa.

"Dentro de las casas de Diego de Justiz que con en esta villa de Fuenterravia en 28 dias del mes de Mayo de 1577, yo el bachiller Zuloaga, Vicario de la villa con aber echo primero las proclamas que el santo concilio de trento tiene ordenadas despose y case a Jacobe de Azaldegui con Maria de Justiz ambos naturales de la dicha villa no abyendo allado entre ellos ynpedimento alguno y se allaron a ello por testigos don Sebastian Campuzano clerigo official del arciprestazgo de la dicha villa y Don Fernando de Sasieta Vicario del lugar de Lezo y Don Martin de Lizardi y Don Joan de Ugarte Clérigo y otros muchos mezinos de la dicha villa y oyeron la missa nupcial.

"En ocho de Agosto de 1581 delante de las puertas de la Yglesia Parroquial se casaron Diego de Justiz y Catalina de Olaberriya.

"El año 1581 se casaron Ochoa de Butron con Maria Miguel de Leguia, padres de Don Diego de Butron.

"En la villa de fuenterravia en la fortaleza y castillo de ella en beynte y nueve dias del mes de Setiembre de 1582 años yo el Bachiller Zuloaga Vicario de esta dicha Villa con licencia del ordinario y conforme de ella despose a la Yltma. señora Doña Juliana de Arze y Manrique hija del Ytrmo. Sr. Garcia de Arze Capitan General de esta provincia de Guipuzcoa con don Diego de Albarado por y en nombre y como poder aviente del Ytrmo. Sr. Don Francisco Zorrilla con cuyo poder vino el dicho Don Diego de Arrze dicho desposoryo no advertido entre los dichos don Francisco Zorrilla y doña Juliana ympeymento alguno hallandose alli presentes el dicho Garcia de Arrze y don Juan de Butron clérigo y el bachiller Ubilla y el bachiller Alchacoa y Sancho de Landa asi bien clérigos y otros perssonas vecinos de dicha Villa."

En las casas y Torre de Percaz, en diez y siete dias del mes de Abril de 1583, se casaron Juan de Justiz con Maria Miguel de Leguia.

"En la villa de fuenterravia en lonja que es extramuros de ella en beinte y tres dias del mes de Mayo de 1523 años yo el bachiller Zuloaga Vicario perpetuo de la dicha villa despose y case de palabras de presente a Ochoa de Otaze con Maria de Caicuegui vezinos de dicha villa conformandome ante todas cosas con lo mandado por el santo concilio de trento no abiendo allado entre ellos ympeymento alguno y se allaron a ello presentes Ochoa de Otaze padre del dicho Ochoa

contrayente y Pascual de Caicuegui padre de la dicha Maria esposa y el bachiller Ubilla y el contador Francisco Perez de Ubilla y otras personas y oyeron la misa nupcial.

"En la hermita de Guadalupe de la jurisdiccion de la Villa de Fuenterravia en veynte y ocho dias del mes de Henero de 1585, yo el bachiller Zuloaga Vicario de la Villa casé infante eceti a Justo de Gijon con Mariperez de Yrurgu y Martin de Alberro con Maria y a Tomas de Arrsu con Grazia de Aristeguieta todos vezinos de la dicha Villa habiendo echo lo primero lo mandado por el concilio de trento y oyeron la misa nupcial y se allaron a ello presentes Miguel Nuñez de Alzate e Miguel de Lacardi y otras personas."

"Juan de Azcue con Mariana de Justiz, en Casa de Diego de Justiz, en primero de Marzo de 1585."

"En las puertas de la iglesia parroquial, en diez y seys dias del mes de Mayo de 1586, Miguel de Justiz Echeverria dueño de la casa de Justiz con Mari Juan Lopez de Leguia, vezina de Lezo.

"Juan Nuñez de Biri, con Mari Dominguez de Justiz, en la casa de Juan Nuñez de Biri, el dia diez y seys del mes de Agosto de 1586.

+--+--

"En la Casa de Martin Ribera en seys dias del mes de Deziembre de 1590, D. Nicolas de Justiz con Catalina de Ribera."

"Esteban de Lacarra con Mariarino de Justiz, el dia beinte y ocho del mes de Abril de 1591 años. en las casas de Juan de Azcue.

"Casamiento de Juan Nuñez de Palencia con Maria Sanz de Landa, celebrado en la casa del brigadier José Nuñez de Palencia en ocho dias del mes de Setiembre de 1593 años.

"En 27 de Febrero de 1594, Amador de Benesa con Ynesa de Justiz, en casa de Diego de Justiz."

"En veinticinco dias del mes de Abril de 1595, Domingo de Gornus con Juana de Justiz, en la casa y torre de Percaz.

"Dentro de la casa de Martin Sanz de Zuloaga en veynte y un dias del mes de Febrero de 1606 años se casaron Juan de Arreche y Catalina de Justiz.

1614

"Memorial y Matricula de los Matrimonios que se van continuando y celebrando en esta villa de Fuenterrabia desde diez y seis de Mayo del año mil y seiscientos y catorze adelante siendo Vicario de la Yglesia Parrochial de la dicha villa el iltmo. Sr. Dn. Gabriel de Abendaño, Official, Juez y Arccipreste de esta dicha villa y de todo se Arcciprestazgo: y el dicho dia tomo possession el dicho Don Gabriel de la dicha vicaria, y en el dicho Memorial y Matricula se van asentando por Meses los nombres de los que se casan y belan y de los testigos, dia, Mes, año y lugar en que se celebran los dichos casamientos conforme lo dispuesto por el santo Concilio de trento. Sessione 24 C.i. de Reformatione Matrimonius- y asi bien en fe de ello iran firmados por mi el dicho Vicario los cassamientos y velaciones que se celebraren al fin de cada Año.

"Juan Nufiez de Palencia casamiento con Tomassa de Leguia el dia 3 de Diciembre de 1634.

En 7 de Julio de 1638 casamiento de Antonio de Ynziondo y Mariana de Arostegui.

(Es el único matrimonio que figura durante el Sitio)

"En veinte y siete de Julio de mill y seiscientos y quarenta y dos en la caseria que llaman de la roca Don Pedro de Arteaga Secretario de su Magestad y D^a Maria de Butron precediendo las tres amonestaciones que manda el santo concilio de trento en esta Ciudad de Fuenterrabia, y en la villa de Zumaya donde es natural el dicho Don Pedro y no habiendo resultado de ellas ympedimento se cassaron por palabras de parte que hazen verdadero y legitimo matrimonio por poder que el dicho Don Pedro dio para ello a Don Diego de Butron que en su nombre contrajo matrimonio en pressencia de mi Don Martin de Laborda Presbitero y veneficiado de la Parrochial de esta dicha Ciudad y hoficial Juez arccipreste de su arcciprestazgo con facultad que para ello tenia y tengo del Lizenciado Abbadia vicario de la parrochial de ella y en birtud de ella autorice el dicho matrimonio segun estilo y de posicion del dicho Concilio. Y a la solemnidad de allaron presente Don Juan Lopez de Arteaga presbitero y Don Leon de Curco. Y para que ello conste lo firme + Don Martin de Laborda.="

"En ocho de Setiembre de mill y seiscientos y quarenta y quatro Don Pedro de Zuloaga y Maria de Cassadevante vezinos de esta Ciudad de Fuenterravia precediendo las tres amonestaciones que manda el Santo Concilio de trento y no habiendo resultado de ellas impedimento, se cassaron por palabras de presente que hazen verdadero y legitimo matrimonio en pressencia de mi Don Felipe Arbelays Canonigo con facultades para ello tengo del licenciado Abbadia vicario de la parrochial de esta Ciudad y en birtud de ella conforme el dicho Concilio de trento y orden del manual romano asisti y authorize el dicho matrimonio el qual se celebros en su cassa y fueron testigos de el Don Miguel de Ubilla Don Martin de Justiz y el Licenciado mira fuentes y para que ello conste lo firme = El licenciado Abbadia. ="

"En ocho de Abril de mill y seiscientos y quarenta y cinco Pedro Aldaco Ysavela de Yribarren vezinos de esta Ciudad de Fuenterravia precediendo las tres amonestaciones que manda el Sto Concilio de trento y no habiendo resultado de ellas impedimento se cassaron por palabras de presente que hazen verdadero y legitimo matrimonio en presencia de mi el licenciado Abbadia vicario de la parrochial de esta Ciudad que conforme el dicho Concilio y orden del manual romano asisti y autorice el dicho matrimonio el qual se celebros en su Cassa y fueron testigo de el Dn. Antonio de Cassadevante, Thomas de Arsu y Antonio de Ychaus y Para que de ello conste lo firme. = El licenciado Abbadia. ="

"En 9 de Julio de mil y seysientos y quarenta y cinco Juanes de Echauz y Clara de Arrsu vezinos de esta Ciudad de Fuenterravia Pressediendo las tres amonestaciones que manda el Santo Conzilio de trento y no habiendo Resultado de ellas ymPedimiento se Cassaron Por Palabras de Pressente que hazen verdadero y legitimo matrimonio en Pressencia de mi el Lizenciado Abbadia Bicario de la Parrochial de esta Ciudad que conforme el dicho Conzilio y orden del manual Romano asisti y autorice el dicho matrimonio el qual se celebros en las Puertas de la Yglesia Parroquial y fueron testigos de el Thomas de Arssu Antonio de Echauz y Martin de Sopelana y Para que de ello conste lo firme = El Lizenciado Abbadia = Oyeron missa nupcial = Abbadia="

"En (no dice) de Agosto de mil y seiscientos y quarenta y ocho años el Cappitan Dn. Martin Lopez de Justiz y d^a Ana Francisca de vecinos de esta Ciudad de Fuenterravia presediendo en su parroquial una proclama y otra en la billa de Hernani segun la orden de las bicarias y fe de ella y de no haver comparecido impedimento = se casaron por palabras de presente que hazen verdadero y legitimo matrimonio en pressencia de mi el Licenciado Abbadia vicario de dicha parroquial que conforme el Santo Concilio de trento y orden del manual Romano asisti y autorice dicho matrimonio que se celebros en la cassa que llaman Saindua siendo testigos de el el gobernador Don Ygnacio Henriquez de Quéroga el alcalde Don Pedro de Zuloaga Miguel Perez de Ambulodi y otros y lo firme- El licenciado - Abbadia. ="

"Possesion:

Certifico y doy fe yo Don Dionissio de Arssu Vicario perpetuo de la Parroquial Sta. Maria de esta Ciudad de Fuenterravia que en Veinte y quatro de Diciembre del año de mil seiscientos y setenta y uno tome possession de dicha Vicaria, Y que hallo en el libro de Cassados en esta Ciudad, son los ultimos que han contraido el Santo Matrimonio Juan el Matute y Magdalena de Yribarren Vecinos de esta Ciudad a la celebracion del qual asistio conforme el Santo Concilio y orden del manual Romano D. Carlos de Ybarguren teniente que fue del Lisenciado D. Luis de Abadia mi antecesor y Vicario en interin nombrado por el Ylustrisimo Sr. D. Pedro de Roxhe obispo de Pamplona, Por fallecimiento de dicho Abadia. Y que assi bien despues de dicho dias de mi Possesion corren por mi cuenta. Y para que conste, firme oy dicho Dia y año = Don Dionissio de Arssu.="

"En Veinte de Septiembre de mil seiscientos y setenta y seis, Juan de Olazabal y Catalina de Echeverria Justiz, naturales de esta Ciudad, hechas las tres amonestaciones que ordena el Santo Concilio de Trento, y no aviendo resultado impedimento se cassaron por palabras de pressencia que hacen verdadero y legitimo matrimonio en presencia de mi D, Martin de Miranda Presbitero que con Comision del Vicario Arssu y segun dicho Concilio y orden del Ritual Romano asisti y authorise dicho Matrimonio, el qual se celebrou en la Basilica de N^a S^a de Guadalupe, siendo testigos Miguel de Oyanguren, Martin de Yarza, y Juan de Zuzuarregui con otros Vecinos, firme. D. Dionisio de Arssu. Oyeron missa.="

"En trece de Henero de mil y seiscientos y ochenta y seis Martin de Yzaguirre y Maria Moepa vecinos de esta Ciudad hechas las tres amonestaciones y no aviendo parecido impedimento se cassaron por palabras de presente en presencia de mi el dicho Vicario en el Molino de Santa Engracia siendo testigos Miguel Anzotegui el Cappitan Antonio de Yanzi, Estevan de Berdara y otros muchos y firme. D. Dionisio de Arssu.="

"En veinte y quatro de Agosto de mil seiscientos y ochenta y siete, Domingo de Beano natural de Villada en el Obispado de Leon, residente en esta Ciudad con lizencia del Sr. Vicario General Lizenciado Dn. Juan Guerra y Francisca de Aguirre natural de la villa de Azcoitia, hechas las tres amonestaciones en esta Parroquial y la de la dicha villa de Azcoitia y no aviendo parecido impedimento se cassaron por palabras de presente en presencia de mi el dicho Vicario en el Palacio Real de esta Ciudad siendo testigos el Maestro de Campo Dn. Agustin de Robles, el Cappitan Dn. Francisco de Otaola, Estevan de Bergara y otros muchos y en fee de ello firme = D. Dionisio de Arssu = Oyeron Missa - Arssu.="

"En veinte y seis de Noviembre de mil seiscientos y noventa Juan Baptista de Berrotaran Arssu y Madalena Zuzuarregui vecinos de esta Ciudad hechas las tres amonestaciones y no aviendo parecido impedimiento se cassaron por palabras de presente de mi D. Gabriel Joseph de Abbadia, Presbitero y Beneficiado con licencia del Vicario Arssu en las casas de Michelena siendo testigos D. Felipe de Olaciregui Presbitero, Lorenzo de Gorostiola y Francisco de Gorostiola con otros muchos y firme. D. Dionisio de Arssu - Oyeron Misa-Arssu.="

"En veinte y seis de Abril de mil seiscientos y noventa y uno Juan de Berrotaran Arsu, e Ysavel de Goicoechea, vecinos de esta Ciudad hechas las tres amonestaciones y no aviendo parecido impedimiento se casaron por palabras de presente en presencia de mi D. Dionisio de Arzu, Presbitero y Beneficiado en las casas de avitacion de dicha Ysabel, siendo testigos D. Francisco Saenz Yzquierdo Joseph Fernandez y Martin de Escudero, con otros muchos y firme = D. Dionisio de Arsu - Oyeron Misa - Arzu.="

"En treinta y uno de Octubre de mil seiscientos y noventa y dos, D. Gabriel de Cayerregui y D^a Agustina de Justiz vecinos de esta Ciudad, dispensadas las tres amonestaciones por el Excmo. Sr. D. Juan de Juan de Santos de San Pedro, Obispo de este Obispado, y no aver noticias de que tuviese impedimiento se casaron por palabras de presente en presencia de mi D. Dionisio de Arsu, en las cassas de D^a Maria Magdalena de Justiz, siendo testigos D. Manuel de Elizalde Presbytero y Beneficiado y Juan Baptista de Careaga y firme = D. Dionisio de Arsu = Oyeron Misa = Arsu.="

9--9

"En veintidos de Noviembre de mil seiscientos y noventa y tres. Thomas de Arsu y Petronila de Zuloaga, vezinos de esta Ciudad hechas las tres amonestaciones y no aviendo parecido impedimiento se casaron por palabras de presente en presencia de mi D. Francisco de Nagore Theniente de Vicario en las casas de D^a Gracia de Palencia siendo testigos Francisco de Olacchea Pedro de Echeverria y Martin de Escudero con otros muchos y firme. = D. Francisco de Nagore. = Oyeron Misa Nupcial. ="

"En veinte y siete de Agosto de mil seiscientos y noventa y seis Miguel de Lizardi y Maria Magdalena Berrotaran Arsu, naturales de esta Ciudad hechas las tres amonestaciones y no aviendo parecido impedimiento se casaron por palabras de presente en presencia de mi D. Francisco de Nagore Theniente de Vicario en las casas del dicho Vicario Arsu, siendo testigos Martin de Arburu Jacinto de Lezea y Gabriel de Casanova, con otros y firme D. Francisco de Nagore.="

Primer Matrimonio en la Basilica de Ntra. Sra. de
Monserrat. Año 1718 =

"En veinte y ocho de Febrero de mill setecientos y diez y ocho Estevan Echeveste natural del Valle de Oyarzun y Maria Francisca de Ugalde, natural de esta Ciudad, hecha en ambas Parrochiales las tres amonestaciones que ordena el Santo Concilio de Trento, y no aviendo comparezido impedimiento alguno se cassaron por palabras de presente en presencia de mi Dn. Francisco de Yriarte Theniente de Vicario Portilla.

Y este matrimonio se celebrou y lo autoriza en la Basilica de Nra. Sa de Monserrat extramuros de esta Ciudad, siendo testigos Dn. Pedro de Echeveste, Juan de Lazcanotegui y Martin de Ezcudero = y firme = Dn. Francisco de Yriarte = Oyeron la missa nupcial.="

AL FOLIO 85 del Libro 3º de Casados de los años
1701 al 1766 figura:

VISITA AÑO 1727

"En la Ciudad de Fuenterravia a doze de Mayo de mil setecientos y veinte y siete, el Itrmo. Sr. Dn. Andres Joseph de Murillo Velarde del Consejo de S.M. Obispo de este Obispado de Pamplona mi Señor continuando la santa vissita, mandó presentar este libro de Casados y Velados de la Yglesia Parrochial de esta Ciudad y haviendo Visto y Reconozido los asientos y partidas que en el se hallan, no constar estar velados todos los que en ellos se expresan haver contraido matrimonio, y para enterarse S. Ytlma. en que consiste este defecto mando Comparecer a Don Dionisio de la Portilla, Vicario de dicha Parrochial quien haviendosele hecho cargo de esta falta, Certifico, consiste, ya en haverse ausentado muchos á otros Pueblos, luego que contrageron Matrimonio ya en haver muerto otros: y finalmente en estar tenazes algunos, en no querer rezevir las bendiciones y en haver ido a pesca de Ballena; y aun que á hecho varias diligenzias para reduzirlos a la Expresada rexezion, no lo á podido lograr; Por tanto S. Yltrma. atendiendo á esta relacion y proveyendo el devido remedio; Manda a dicho Vicario que en quanto a los que residen fuera, solizite dentro de dos Meses saver de los Parrochos donde havitan, si se an velado, para que sí no lo hubieren egecutado, los compela como es de su obligazion y si estuvieren ya velados, o con este aviso los velasen, pida certificazion de ello a los referidos p Parrachos, y en su vista lo anote en la partida que corresponde; y por lo que mira a los que residen en esta Ciudad manda S. Itma. a dicho Vicario publique á primer dia festivo procuran Rezimir dichas Bendiciones dentro de Ocho dias, pena de Excomunion mayor tanz sentensiz ipso facto incurrenda, y de Veinte ducados de multa; y so las mismas penas y termino de Ocho dias contados desde el dia en que bolbieren a esta Ciudad los ausentes que tienen su domicilio en ella, haga se velen; y si pasado dicho término, no lo hubieren egecutado los declare por publicos Excomuniones y emite de los Divinos ofizios, hasta tanto que de S. Itrma. obtengan el beneficio

de la absoluzion y por lo respectivo a los que an muerto ya lo anote al Margen de la partida de casamiento egecutando lo mismo en adelante para que conste en todo tiempo; teniendo cuidado en no permitir que los que se casan se ausenten a residir a otros Pueblos sin haverse velado, compitiendo assi a estos como a los que hubieren de permanecer en su Parrochia por Censuras a que reziban las bendiciones de la Yglesia dentro del termino dispuesto por la Sydonal de este Obispado; evitandose por todos estos modos la confusion que se experimenta; todo lo qual cumpla y egecute dicho Vicario pena de Excomunion mayor y treinta ducados de multa, aplicados conforme aconzesiones Apostolicas. Assi lo proveyo, mando, y firmo S. Itrma. de que yo el infrascrito secretario doy fee = Andres Joseph Obispo de Pamplona. Por mandado del Obispo mi señor - Dn. Joseph Ruiz de Higueras. =

--

En diez y ocho de Mayo de mill setezientos y veinte y siete intermissarum solemnity de mi Parrochial publique estos mandatos expedidos por el Itrmo. Señor Dn. Andres Joseph de Murillo, Obispo de este Obispado, del Consejo de Su Magestad, a fin de que se les de el mas exacto cumplimiento, y firme = Dn. Dionisio de la Portilla. "

AL FOLIO 174 vuelto del 3º Libro de Casados.
AÑO 1766, figura:

JULIO

"En Veinte y uno de Julio de mil setecientos y sesenta y seis el Señor Rte. Dn. Francisco Ladrón de Guebara y Abbadia me exhibio un poder otorgado por el Sr. coronel Dn. Vicente Dusmet exempto. de las Reales Guardias de Corps de la compaña flamencaria Vecino de la Villa y Corte de Madrid hijo legitimo de S.A. Marques Dusmet, Mariscal de Campo de los Ejercitos de S.M. su Gentil hombre con ejercicio, y primer Cavallero del Principe nuestro señor y de la Sª Doña Maria de Barrapas, Marquesa del mismo Titulo residente en el real sitio de Aranjuez, especial y sin limitacion alguna, ante Jacinto Lopez de Sillo escribano de S.M. y publico de la Governacion Rentas y dependencias del dicho real Sitio de Aranjuez por el que le da facultad al dicho señor Alcalde para contraher infaris Eclesia Matrimº con la Sª Dª Micaela de Echeveste y Palencia natural de la Ciudad de Fuenterravia, hija legitima de Dn. Pedro Echeveste Palencia y Dª Maria Josefha Martiarena del Barranco y con despacho y orden del Ytlmo. Sr. Dn. Gaspar de Miranda y Argaiç, obispo de este obispado de Pamplona, subseñal diendole por el Sr. Dn. Francisco Ygnacio Altolaquirre Secretario de su despacho, por el que dispensa las tres amonestaciones mandadas por el Santo Concilio Tridentino en quanto a el toca, como tambien al Lizenciado Dn Isidoro de Soto, Fraquillar Protonotario Francisco Javier Curia del numero del Tribunal de la Nunciatura, Theniente Vicario y Auditor General de los Ejercitos de Mar y Tierra, con quanto a el pertenece, y precedida licencia de S.M. y conferir facultad a mi el

Vicario para hallarse presente a la celebracion de este matrimonio en virtud de ella, asisti y autorize y usando del dicho poder el Sr. Alcalde Dn. Francisco Ladron de Guebara y Abbadia hallandose presente la dicha D^a Micaela de Echeveste y Palencia, dijo, que en Representacion y nombre del dicho Coronel Dn. Vizente Dusmet Recivia para esposa y legitima muger por palabras de presente a la dicha D^a Micaela y esta vecina expreso y correspondio igualmente que admitia y recivia desde aquel instante por su verdadero y legitimo marido a el dicho Sr. señor Alcalde en nombre del dicho señor Coronel, a todo lo qual me halle presente y vi todo lo referido y fueron testigos Dn. Francisco Felipe de Fagoaga, Presbitero y Beneficiario de esta Parroquial Archipreste de su partido Dn. Bernardo Ladron de Guebara, Presbitero y Beneficiado de la dicha Parroquia y Dn. Pedro Antonio Diaz Zamorano Subdiacono, y firme = Dn. Roque Jacinto de Salazar. ="

- (3) "Por quanto con el nuevo metodo que ha mandado observar nuestro Sr. Obispo de Vitoria en la estension de las partidas de Casmiento no hay necesidad de poner en libro separado las partidas de velaciones, he formado con los cuatro cuadernos en que están asentadas las partidas desde 26 de Julio de 1753 hasta el presente mes este libro ú legajo, para que no se extravien = Fuenterrabia 23 de Enero de 1864 - Jose Joaquin Ollo - Vicario = "

Visita en 1771

- (1) "Vistas y examinadas las partidas de Velados antecedentes de la Yglesia Parroquial de la Ciudad de Fuenterrabia, por el Ytlmo. Sr. Dn. Juan Lorenzo de Yrigoién y Duttain Obispo de este Obispado de Pamplona del Consejo de S.M. las aprobó, y confirmó segun su ser y tenor; Y attento que sin envargo de lo ordenado en la ultima visita no ha salbado los sobrepuestos de la Partida respectiba a Xabier de Thellechea, lo ha dejado de hacer en la de Francisco de Echeverria, con notable irreverencia a los Mandados de los superiores por cui causa devia ser castigado con rigor usando por aora de venignidad mande S.Y. al Vicario de dicha Yglesia que pena de veinte ducados proceda a salbar y poner con claridad las cittadas partidas con apercivimentto que de no hacerlo sin usar de mas venignidad se procedera contra el á la exacion de dicha multa, y demas que huviere lugar en derecho. El que proveio este auto y lo firmo S.Y. en fee de ella - Fuenterrabia en visita a veinte y tres de Octubre de mil settecientos setenta y uno - Juan Lorenzo Obispo de Pamplona = Por mandado de su S^a Ytlma. el obispo mi señor = Francisco Ygnacio de Altolaquirre. ="

Santa Visita año 1781

- (2) "Vistos y aprobados por el Ytlmo. Señor Dn. Agustin de Lezo y Palomeque mi Señor Obispo de este Obispado de Pamplona del Consejo

del Consejo de su Magestad etc. los precedentes asientos de velados de la Yglesia Parroquial de esta Ciudad de Fuenterravia desde la ultima visita hasta el presente, pero respecto de que este lado con los Casados de la misma Yglesia se notta bastante exceso de años, y manda S.S.Y. a Dn. Roque Jacinto de Salazar Pro. Vicario de ella que procure por medios oportunos y combenientes que todas aquellas personas que no huviesen practicado aquella diligencia lo ejecuten con toda brevedad, y que en adelante al mismo tiempo de la efectuacion del matrimonio se les amonestte á los Contrayentes a que oigan la Misa Nupcial (siendoles posible antes de cohavitar) á á lo mas en el perentorio término de un Mes contado de la celebracion, y si durante él no obstante sus amonestaciones no lo cumpliesen lo ponga en noticia de S.S.Y. para que tome la providencia combeniente á cuyo fin publique este asunto el primer dia festivo, y al principio de cada año. Que haciendo como hasta aqui para los asientos separation de años los numere, dando siempre principio con el numero primero a la entrada de cada año, y no deje ningun blanco de una Partida á otra caveza, ni pié de las planas capaz de contener otro asiento, pues lo de vera tesnar y rayar, y que tenga presente lo dispuesto en los autos de visita anteriores en puntos a salbarlos sobrepuestos y vorrados que ocurran al tiempo de hazer los asientos y por este avisso asi lo probeyó y firmo S.S.Y. de que certifico yo el infrascrito su secretario de Cámara = En la Santa Vássita de Fuenterravia á tres de septiembre de mil setecientos ochenta y uno = Agustin Obispo de Pamplona, = Por mandato de S.S.Y. el Obispo mi señor = Lizda Dn. Vicente de Baigorri, = Secretario"

Publique este mandado el dia de la fecha inter missarum = Y para que conste firmo en Fuenterravia á nueve de Septiembre de mil setecientos y ochenta y uno. = Dn. Roque de Salazar = Vicario. ="

=====

Fuenterravia
 Parroquia de San Juan
 Libro de Velados
 Año de 1781
 Folia 1
 Folio 2
 Folio 3
 Folio 4
 Folio 5
 Folio 6
 Folio 7
 Folio 8
 Folio 9
 Folio 10
 Folio 11
 Folio 12
 Folio 13
 Folio 14
 Folio 15
 Folio 16
 Folio 17
 Folio 18
 Folio 19
 Folio 20
 Folio 21
 Folio 22
 Folio 23
 Folio 24
 Folio 25
 Folio 26
 Folio 27
 Folio 28
 Folio 29
 Folio 30
 Folio 31
 Folio 32
 Folio 33
 Folio 34
 Folio 35
 Folio 36
 Folio 37
 Folio 38
 Folio 39
 Folio 40
 Folio 41
 Folio 42
 Folio 43
 Folio 44
 Folio 45
 Folio 46
 Folio 47
 Folio 48
 Folio 49
 Folio 50

CASADOS

=====

LIBRO 12 - DESDE 1575 hasta 1621

Tabla de los nombres de las personas que se han casado en la Villa de Fuenterravia desde seis dias del mes de Setiembre de mill y quinientos y setenta y cinco años en adelante siendo vicario de la dicha Villa El bachiller Dn. Pedro de Zuloaga.

<u>AÑO</u>	<u>CASADOS</u>
1575	Cuatro
1576	Nueve
1577	Nueve
1578	Diez
1579	Doce
1580	Siete
1581	Quince
1582	Doce
1583	Diez y seis
1584	Once
1585	Diez y siete
1586	Veintiocho
1587	Nueve
1588	Doce
1589	Veintisiete
1590	Veinte
1591	Veintiocho
1592	Veintisiete
1593	Veinte
1594	Treinta y cinco
1595	Trece
1596	Vintidos
1597	Diez y seis
1598	Vintisiete
1599	Veintitres
1600	Diez y siete
1601	diez y siete
1602	Diez y seis
1603	Diez y seis
1604	Veintiocho
1605	Veintiocho
1606	Diez y nueve
1607	Quince
1608	Diez y seis
1609	Catorce
1610	Veintiuno
1611	Catorce
1612	Veintiocho
1613	Veintitres
1614	

AÑO

CASADOS

1615
1616
1617
1618
1619
1620
1621
1622
1623
1624
1625

Memoria y matricula de los matrimonios que se celebren en esta Villa de Fuenterravia desde veynte y cinco de Noviembre del año de mil y seyscientos y veynte y seys adelante siendo vicario de la Yglesia parrochial de la dicha Villa yo don Juan de Otaze, Oficial Juez eclesiastico y arcipreste de la dicha villa y de su arciprestazgo en dicho día de Santa Cattalina jome possession de la dicha vicaria y en el dicho memorial y matricula se ban asentando por meses los nombres de los que se casan y velan y los testigos, dia mes y año y lugar en que se celebran los dichos casamientos conforme a lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento zecione veynte y quatro Cp^o primero de reformacione matrimonios = Y asi bien en fe de ello y van firmados por mi el dicho Vicario los Cassamientos y velaciones que se celebraren al fin de cada uno.

AÑO

CASADOS

1626
1627
1628
1629
1630
1631
1632
1633
1634
1635
1636
1637
1638
1639
1640
1641
1642
1643
1644
1645
1646

CUATRO
Veinte
Quince
Veinticinco
Quince
Quince
Veinticuatro
Diez y siete
Diez y ocho
Veinticinco
Doce
Diez y ocho
Doce
Cuarenta
Veinticuatro
Veinticinco
Trece
Nueve
Trece
Veinticinco
Veinticinco

AÑO

CASADOS

1647
1648
1649
1650
1651
1652
1653
1654
1655
1656
1657
1658
1659
1660
1661
1662
1663
1664
1665
1666
1667
1668
1669
1670
1671
1672
1673
1674
1675
1676
1677
1678
1679
1680
1681
1682
1683
1684
1685
1686
1687
1688
1689
1690
1691
1692
1693
1694
1695
1696
1697
1698
1699

Diez y seis
diez y seis
Diez y ocho
Diez y nueve
VEINTIUNO
Doce
Nueve
Veinticinco
Cinco
Doce
Once
Diez y nueve
Veintiuno
Nueve
Catorce
Siete
Catorce
Diez
Cinco
Doce
Veintiste
Diez y nueve
Diez y siete
Once
Veintiuno
Cinticinco
Doce
Quince
Veintitres
diez y seis
Veintidos
Veintidos
Diez y nueve
Ocho
Veinticuatro
Diez
Diez
Nueve
Diez y ocho
Once
Quince
Diez y seis
Seis
Nueve
Quince
Veintitres
Veinte
Catorce
Diez y seis
Veinticuatro
Diez y seis
Quince
Ocho

AÑOCASADOS

1700	Siete
1701	Ocho
1702	Quince
1703	Diez y ocho
1704	Once
1705	Veintiseis
1706	Veinticinco
1707	Catorce
1708	Diez y siete
1709	Trece
1710	Veintiseis
1711	Quince
1712	Trece
1713	Veinticinco
1714	Diez y seis
1715	Catorce
1716	Veintidos
1717	Catorce
1718	Nueve
1719	Nueve
1720	Nueve
1721	Diez y ocho
1722	Veintidos
1723	Veintisiete
1724	Diez y siete
1725	Trece
1726	Veintidos
1727	Treinta
1728	Veinte
1729	Diez y nueve
1730	Diez
1731	Nueve
1732	Trece
1733	Quince
1734	Quince
1735	Veinticinco
1736	Veinticuatro
1737	Veintitres
1738	Diez y seis
1739	Diez y siete
1740	Trece
1741	Diez y seis
1742	diez y siete
1743	Veintiuno
1744	Trece
1745	Diez
1746	Quince
1747	Doce
1748	Diez y siete
1749	Diez y nueve
1750	Diez y seis
1751	Doce
1752	Ocho
1753	Siete
1754	Doce

AÑO

CASADOS

1755	Tres
1756	Cinco
1757	Treinta y dos
1758	Catorce
1759	Quince
1760	Diez y seis
1761	Ocho
1762	Catorce
1763	Quince
1764	Diez y nueve
1765	Diez y siete
1766	Diez y ocho
1767	Veintidos
1768	Quince
1769	Trece
1770	Trece
1771	Nueve
1772	Diez y seis
1773	Catorce
1774	Once
1775	Ocho
1776	Once
1777	Doce
1778	diez y siete
1779	Quince
1780	Doce
1781	Quince
1782	Trece
1783	Diez y nueve
1784	Quince
1785	Once
1786	Trece
1787	Diez y siete
1788	Diez y nueve
1789	Diez y siete
1790	Once
1791	Diez y ocho
1792	Treinta y uno
1793	Once
1794	Diez y siete
1795	Veintiumo
1796	Catorce
1797	Diez y seis
1798	Quince
1799	Trece
1800	Once
1801	Diez y siete
1802	Doce
1803	Doce
1804	Ocho
1805	Quince
1806	Diez y ocho
1807	Siete
1808	Seis
1809	Seis

¿ AÑO

CASADOS

1810
 1811
 1822
 1813
 1814
 1815
 1816
 1817
 1818
 1819
 1820
 1821
 1822
 1823
 1824
 1825
 1826
 1827
 1828
 1829
 1830
 1831
 1832
 1833
 1834
 1835
 1836
 1837
 1838
 1839
 1840
 1841
 1842
 1843
 1844
 1845
 1846
 1847
 1848
 1849
 1850
 1851
 1852
 1853
 1854
 1855
 1856
 1857
 1859
 1860
 1861
 1862
 1863

Veintiseis
 Diez y ocho
 Veinte
 Nueve
 Veintitres
 Diez y nueve
 Doce
 Diez
 Trece
 Diez y seis
 Seis
 Doce
 Quince
 Doce
 Once
 Diez y nueve
 Diez
 Trece
 Siete
 Trece
 Diez y siete
 Diez y nueve
 Once
 Diez y ocho
 Diez y seis
 Diez y siete

 Nueve
 Diez y nueve
 Veintisiete
 Treinta y uno
 Diez y ocho
 Catorce
 Diez y seis
 Diez y siete
 Treinta y dos
 Veintidos
 Trece
 Diez y ocho
 Diez y siete
 Veinticinco
 Diez y nueve
 Veintiuno
 Catorce
 Diez y seis
 Catorce
 Veintiseis
 Diez y ocho
 Catorce
 Veinticinco
 Nueve
 Diez y nueve
 Treinta y uno

<u>AÑO</u>	<u>CASADOS</u>
1864	Diez y ocho
1865	Veinticuatro
1866	Trece
1867	Quince
1868	Veinticuatro
1869	Veintinueve
1870	Veinticinco
1871	Veintitres
1872	Veinticuatro
1873	diez y ocho hasta Abril.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

FALLECIDOS
=====

LIBRO PRIMERO DE FINADOS 1587 a 1614

Este Libro Primero de Finados los fóllos hasta el 60 se encuentran por la parte baja deteriorados y quemados.

En cada hoja de inscripción del fallecimiento figuran relacionados los testamentos que otorgaban los interesados y las mandas que dejaban a la Yglesia, Cofradias, Capillas, fabrica del Retablo etc.

En la primera hoja de este Libro y que está adherida-pegada a la siguiente hoja, dice:

"Marya Romus de Sarasate muger de Colmenera murio en 21 de Nobiembre de 1586 testo en presenzia del contador Juan Perez de Ubilla (está rota la hoja de la continuacion) ,... que deja son:

A la fabrica de la Yglesia de esta villa dos reales
A la cofradia del Santissimo sacramento un real
A la Cofradia de Ntra. Sra. del Rosario un real.
y las misas de las animas del purgatorio un real.

"MEMORIA DE LOS QUE HAN MUERTO EN ESTA VILLA DE FUENTE-
RAVIA DESDE EL DIA DEL AÑO NUEBO DE 1587".

.....

"El dia del año nuevo primero de Henero murió Juan de Mu-
garieta y este dia a bisperas se enterro.

dejo para la fabrica de la Yglesia un escudo
mas dejo para las animas del purgatorio quatro R.V.
mas dejo para el hospital de esta Villa un real
mas dejo para la hermita de San Thelmo un real
mas dejo para la hermita de Ntra. Sra. de Guadalupe un real
mas dejo para la hermita de Santa Barbara un real
mas dejo para el Crucifijo de burgos (rota la hoja),

"En primero de Septiembre de 1594 años murio Miguel de
Ribera y texto por preferencia de Juan Perez de Ubilla dejo
las mandas siguientes:

primeramente manda a la fabrica de la yglesia una cadena de
horo de treynta y seys bueltas con que el patrono e bicario ecle-
zia sean obligados perpetuamente de sacar dos misas solenes cada
año la una el dia del señor San Juan y la otra el dia del señor
San Martin y para ello se aga asiento y escriptura en forma.

Manda para la lumbre del santissimo sacramento dozientas
libras de azeite cada año perpetuamente para que esta de dia e
de noche encendida la lampara que su padre dió a la dicha iglesia

Yten manda para ayuda de la fabrica del Retablo mayor, cin-
quenta ducados.

Yten manda a la cofradia de ntra. sra. del Rosario dos ducados.

Yten manda a la yglesia de Yrun Uranzu dos ducados.

Yten manda a la hermita de ntra. sra. de Guadalupe dos escudos.

Yten a la hermita de la Madalena otros dos escudos

Yten a la hermita de Santa Barbara un ducado

Ntra. Sra. de Gracia un ducado

al Hospital otro ducado

a la hermita de San Thelmo otro ducado

A la hermita del señor Santiago otro ducado

Al crucifijo de Lezo dos ducados

Para la redencion de los cautivos criptianos Un ducado

Para ayuda de las misas de las animas del purgatorio quatro ducados.

Yten manda que se bistan honestamente cinco pobres.

Yten deja para cassar cada año dos doncellas ochenta ducados de renta perpetuamente para cada una quarenta ducados

Yten deja una capellania perpetua con dos capellanes que le digan misa cada dia y con rrenta de cient ducados para los dichos señores capellanes y conque le agan de sacar cada mes una misa de Requien cantada por los dichos capellanes

Yten manda a la Cofradia de Jesus de los Juramentos un ducado.

Yten manda a la cofradia del señor san pedro otro ducado.

"En dos de Marzo de 1597 murió Juan Perez de Ubilla y las mandas que por su testamento dejo con las siguientes:

Para la fabrica de la yglesia parroquial de esta Villa de Fuenterravia Un doblon.

Yten para ayuda del rretablo nuevo que se haze en la dicha villa otro doblon

Yten para la cofradia del santissimo sacramento Un escudo

Yten para la Cofradia de Ntra. Sra. del Rosario otro escudo

Yten para la Cofradia de los Juramentos otro escudo

Yten para la Cofradia del señor San Pedro otro escudo

Yten para la hermita de nuestra señora de Guadalupe extramuros de la dicha Villa ocho R.V.

Yten para la hermita de Santa Barbara quatro R.V.

Yten para la hermita de Santiago dos R.V.

Yten para la hermita de Santhelmo dos R.V.

Yten para la hermita de la madalena dos R.V.

Yten para el hospital de la dicha Villa dos R.V.

Yten para la hermita de Phelipe y Jacobe dos R.V.

Yten para nuestra señora de santa en gracia dos R.V.

Yten para la fabrica de la Yglesia de Yrun Uranzu quatro R.V.

Yten para el Monanterio de nuestra señora de aranzaau quatro R.V.

Yten para ayuda de las animas del purgatorio seis R.V.

"En 6 de Octubre de 1597 años murio Domenja de rrojas y deajo las mandas siguientes.

Para la fabrica de la yglesia de esta Villa un doblon y unos adrezos de dos altares y un sedabelo para la ymagen de nuestra señora del altar de las tres marias.

Yten para la cofradia del santissimo sacramento Un escudo

Yten para la cofradia del Ntra. Sra. del Rosario ocho rreales.

Yten para la Cofradia de San Pedro dos rreales.

Yten para la Cofradia de los Juramentos dos Reales.

Yten para ayuda de hazer el rretablo nuevo Un ducado

Yten para ayuda de las animas del purgatorio dos ducados

Yten para la redempcion de los sauptivos criptianos que estan en tierra de infieles dos rreales

Yten para el adorno de la ymagen de San Nicolas dos ducados

Yten para la hermita de Ntra. Sra. de Guadalupe quatro reales.

Yten para la hermita de Santa Barbara dos Reales

Yten para la hermita de Santa engracia dos Reales

Yten para la hermita de la Madalena dos Reales

Yten para la hermita del Crusifijo dos Reales

Yten para la hermita de Santiago dos Reales

Yten para la hermita de San Thelmo dos Reales

Yten para el hospital de esta dicha Villa dos Reales

Yten para la iglesia de Yrun quatro Reales

Yten para el santo crucifijo de Burgos dos Reales

Yten para ntra. sra. de Aranzazu quatro Reales

Yten manda que se pongan luego azensso cient ducados y que de sus corridos se digan missas perpetuamente.

Ten manda que quando se hizieren ciertas cobranzas se pongan azensso otros cient ducados para que de sus corridos se hagan dezir un aniversario y missas para defuntos en esta yglesia y perpetuamente,

"En uno de Deziembre de 1598 murio Catalina de Cassanueba y deajo las mandas siguientes.

Para la fabrica de la yglesia parrochial de la Villa Un doblon.

Iten para la fabrica del Retablo nuevo que agora se haze diez Ducados

Yten para la Cofradia del Santissimo Sacramento Un escudo

Yten para la Cofradia de ntra. sra. del Rosario quatro Reales.

Yten para la Cofradia del señor San Pedro dos Reales.

Yten para la Cofradia del nombre de Jesus que es no jurar quatro Reales.

Yten para las Misas del señor Sant sebastian Un escudo

Yten para la hermita de ntra. sra. de Guadalupe quatro Reales.

Yten para la hermita del señor Sant Telmo quatro Reales

Yten para la hermita de Santa Barbara dos Reales

Yten para la hermita de la Magdalena dos Reales

Yten para las misas de las animas del purgatorio Un escudo.

Yten para la hermita del señor Santiago dos Reales
 Yten para la hermita de sactp Felipe y Jacobe dos Reales.

Yten para el Hospital de Sancy Bartpotome dos Reales
 Yten para la Redempcion de los acuptibos christsianos quatro Reales.

Yten para la fabrica de la yglesia de Yrun Uranzo Un escudo.

Yten para la lumbre del crucifijo de Lezo Un escudo

Yten para nuestra señora de Aranzazu quatro Reales.

Yten digo y declaro que mis señores abuelos Antonio de Ubilla y Grazia de Oyanguren su muger dejaron que perpetuamente en cada Un año se sacasen en la yglesia parrochial de ntra. señora Santa Maria de esta dicha Villa dos missas de Requien cantadas las quales mando que mi heredera que de suso ira declarada aga sacar en cada Un año perpetuamente el dia de la fecha y otorgamiento de este mi testamento que es el dia en que murió mi señor mando en descargo de mi conciencia y mia y de las animas que tenemos obligacion mi heredera haga hazer sacar en cada Un año perpetuamente en la dicha yglesia Un aniversario de difuntos conforme se acostumbra hazer y sacar por otras personas debotas y su estipendio y Respice se pague de mis bienes y mando que echada la cuenta de lo que questase (el dinero que tengo en) las dichas dos missas de Requien aniversario quando trayese el dinero que tengo en suso Miguel de Yzaguirre cuyo navio tenia ponga mi heredera la cuenta principal de todo el dinero que el biere menester en censo para que con su corrido se saquen las dichas dos missas de Requien y aniversario y con esta condicion y carga nombro mi heredera que de suso yrá nombrada de todos mis bienes.

"En el folio 108 del Libro primero de Finados 1587 a 1614, figura la Condena siguiente:

"Dondena es de la Vissita del año 1599. =

En la Villa de Fuenterravia a tres dias del mes de Septiembre de mill quinientos nobenta y nueve años estando en vissita el Ytlmo. Sr, don Antonio Epata Obispo de Pamplona del consejo de su magestad el Licenciado Fhelippe de Obregon su Vissitador general condeno a Catalina de Rivera biuda vezina de la dicha Villa que desde aqui al dia de navidad de este año sspena de excomunion cumpla con la clausula del testamento de Miguel de Rivera su hermano cuyo heredera es en havia de haver casado desde primero de Septiembre de nobenta y quatro que murió hasta primero de septiembre de este año de nobenta y nueve diez doncellas a dos cada año y dado a cada una de ellas quarenta ducados de los ochenta de renta que dejo a la suso dicha y a confesado no haber casado si no una y a esto restan de cassar nueve y asta el dicho tiempo lo qual cumpla se la dicha pena de escomunion y no lo cumplido el Vicario la remita de los officiosy no la admitta a ellas sopena de cinquenta ducados para obras pias y gastos de justicia por mitad hasta que le conste que la suso dicha a cumplido con effecto el haver cassado las dichas doncellas y se

mande a la susso dicha asi mismo que case las mas virtuosas y haga las diligencias para ello necesarias y que tenga libro en donde las afienzen y carta de pago de cada una de ellas antes no quede de ello fee y se le manda asi mismo que para lo de adelante case cada año dos doncellas como la manda el fundador, y el Vicario notifique esta condenacion a la susso dicha y al pie de ella afiense auto de la condenacion. = El licenciado Obregon = Ante mi - Miguel de Yrigoyen Notario. ="

En el Libro Primero de finados, Años 1587 a Abril de 1614, figuran las siguientes inscripciones de fallecidos:

<u>AÑO</u>	<u>FALLECIDOS</u>
1587	14
1588	13
1589	24
1590	29
No se pueden contabilizar todos los muertos en estos años, debido a que las hojas de la parte baja están quemadas, calculo en unos 10 más en estos años.	
1591	23
1592	21
1593	24
1594	37
1595	15
1596	13
1597	21
1598	20
1599	22
1600	15
1601	19
1602	12
1603	24
1604	12
1605	17
1606	9
1607	17
1608	16
1609	19
1610	13
1611	9
1612	10
1613	10
1614	9

Termina el Libro en
Abril de 1614.

En 25 de Julio de 1603 vino la nueva de la muerte del sargento mayor JUAN NUÑEZ DE PALENCIA que andava en coaso y los de las islas rebeladas le mataron con toda su gente y las mandas que por su testamento deajo son las siguientes.

Para la fabrica de la yglesia de esta villa un doblon
 Para el retablo nuevo que se hase en la dicha parroquia otro doblon
 Para la Redemption de los cauptivos quatro R.V.
 Para el ospital y hermitas de la Villa a dos R.V. a cada una
 Para las misas de las animas del Purgatorio ocho R.V.
 Para la Cofradia de san sebastian quatro R.V.
 Para la Yglesia de Yrun quatro R.V.
 mas manda que en el altar del señor sant Pedro se digan tres misas Rezadas y otra en la ermita de Stra. Sra. de Monserrat en descargo de su conziencia
 mas manda en descargo de su conziencia y por las personas que tenia obligazion encargo se digan Cien misas de Requien rezadas en el altar de Sant Pedro
 Para nuestra señora de aranzazu quatro R.V.
 Para el crucifijo de Lezo quatro R.V.
 mas manda cinquenta R.V. al monasterio del señor Santhelmo de la Villa San Sebastian para que se digan misas.
 Yten declara que el Capitan Juan Nuñez de Palencia su padre mando se digiese una misa Rezada cada savado en el altar del señor San Juan la qual manda se continue en dezirla perpetuamente
 Mas manda para la fabrica de la dicha iglesia de esta villa ciento y zincoenta ducados.

Tambien dejaron mandas el Maestre Juan de Seguroola que murio en la compañia del sargento Juan Nuñez de Palencia
 Juan de Gallastegui el qual murio en la misma compañia del sargento mayor andando al corso.

Doña Mariana de Eztela murio en 12 de Julio de 1605 y entre otras mandas dispuso para la yglesia parroquial de nuestra señora de Santa Maria de la dicha Villa un ornamento a disposicion de ella sin declarar de que avia de ser y que haga de a cumplir con el Señor se la diga clausula.

Era su voluntad de ella y quiere y manda que sea El dicho ornamento un terno entero de Rasso berde capa casulla y dalmaticas estelas y manipulos y collares todo ello de Rasso Verde con sus faldones y cenefas de terciopelo y que se pague su costa de sus bienes de ella y que el dicho Terno se aga dentro de un año despues que ella muera.

Yten asi mismo dijo la dicha doña Mariana que declarava y declaro y mandaba y mando que perpetuamente se digan y agan sacar sus herederos de ella y a costa de su hacienda dos misas Rezadas la una el dia que ella muera y la otra el dia que su heredero señalare, en la yglesia Parroquial de ntra. señora Santa Maria de la dicha Villa en el altar del Santo Crucifijo antes de abrir las puertas de la dicha Villa al

Rayar del dia para que oydas las dichas misas puedan yr a la mar a pescar los marineros nabegantes de la dicha Villa y las demas personas que ubieren de yr a sus trabajos y los caminantes y por cada missa se pague De Respize del mejor parado de sus bienes de ella por su heredero quatro rreales y que se comiencen a su cargo dezir las dichas missas luego que ella muriese y que el capellan que ubiere de ser para decir estas missas nombre a quien quisiere su heredero de ella y que si acaso ella en su testamento cerrado tiene ordenada y mandada alguna capellania de missas en la yglesia de esta dicha Villa aquella y esta se entiendan una misma capellania y que estas y no las del dicho testamento si acaso la hbiere dejado.

"En 8 de Febrero de mil seicientos ocho años murio doña Maria Sanz de Benessa y deyo las mandas siguientes.

Primeramente manda para la iglesia parrochial de Ntra Sra. Santa Maria de esta Villa Un caliz de plata.

Ytem para la Cofradia del Santissimo Sacramento de la dicha Villa dos escudos.

Ytem para la Cofradia de nuestra señora del Rosario de la dicha Villa ocho rreales.

Ytem para la Cofradia del nombre de Jesus que es de no jurar de la dicha Villa quatro rreales.

Ytem para ayuda de dorar el Retablo nuevo que esta echo en la Yglesia parrochial de esta Villa en la capilla mayor de la dicha yglesia seis escudos.

Ytem para ayuda de la fabrica de la sacristia nueva de la yglesia de la dicha Villa cinco ducados.

Ytem para la basilica y hermita de Santa M^{te} Madalena de la dicha Villa Un escudo.

Ytem para la hermita del señor Santelmo de la Villa ocho rreales.

Ytem para la hermita de ntra. señora de Guadalupe Un escudo.

Ytem para la hermita de santa barbara de la tierra de Jasquibel de la dicha Villa Un escudo.

Ytem para la hermita del señor santiago de esta Villa ocho rreales.

Ytem para la hermita de nuestra señora de Gracia de la dicha Villa ocho rreales.

Ytem para el Umilladero del santo crucifijo de esta dicha villa ocho rreales.

Ytem para el hospital de esta dicha Villa que esta extramuros de ella para que los pobres duerman Una cama cumplida con sus fundas.

Ytem para la hermita de Ntra, Sra. de Monsarrate extramuros de esta dicha Villa Un ducado.

Ytem para el Umilladero del santo crucifijo del Lugar de Lezo jurisdiccion de esta villa un escudo.

Ytem para el monasterio del santo crucifijo de Burgos, Un wscudo.

Ytem para la iglesia de Ntra. Sra. del Juncal de yrun Uran9 zu Jurisdiccion de esta villa. Un escudo.

Ytem manda se digan Un nobenario de misas de Requiem cantadas en la Yglesia Parroquial de la yglesia de ntra. señora del Juncal de la tierra de yrun Uranzu.

Ytem manda docientos ducados de censo de suerte principal de los censos que ella tiene fundados perpetuamente para que estén en pie y no se enajenen y sus Reditos y corridos manda se gasten y distribuyan en la forma y manera que les pareciere y hordenaren el capitan Miguel Sanz de Benessa su sobrino y heredero y el bachiller don pedro de Zuloaga Vicario su primo y que sea de forma que siempre este premaneciende la dicha memoria hobra pia que asi hordenaren y mandaren los dichos heredero y bachiller Zuloaga Vicario y que desde oy sabado diez y seis de Febrero de 1608 en adelante que se azen las primeras honrras de la dicha doña Maria Sanz de Benessa = los Redictos de las dichas docientos ducados de censo corran y sean para la memoria u hobra pia que asi hordenaren los dichos Vicario y su heredero que lo hacen para las segundas honrras que se hizieren.

Folio 202 -

"En 5 de Abril de mil seiscientos catorce murió el bachiller Don Pedro de Zuloaga Vicario de la Villa de Fuenterravia de jo las mandas siguientes:

Primeramente a la Yglesia de esta Villa Un doblon
 Ytem para dorar el retablo un doblon
 Ytem para la Cofradia del santisimo sacramento Un ducado
 Ytem para la Cofradia de San Pedro ocho reales
 Ytem para la Cofradia de Ntra. Sra. del Rosario seis Reales.
 Ytem para la Cofradia del nombre de Jesus quatro reales
 Ytem para la hermita de Guadalupe ocho reales
 Ytem para la hermita de la Madalena quatro reales
 Ytem para el hospital de la Villa un ducado
 Para Santelmo dos reales
 Para Santa Barbara dos reales
 Para Santiago dos reales
 Para monsarate dos reales
 Para Ntra. Sra. de Gracia dos reales
 Para San Felipe y Jacobe dos reales
 Para los cautibos dos reales
 Para la Yglesia de Yrun ocho reales
 Para el Convento de san --- de Jesus de la Villa de San sbastian Un doblon

Yem manda que el dia que muriere o el siguiente dia se digan en el altar de San Pedro tres Misas de requiem rezadas.

Ytem manda se digan cien misas de requiem rezadas las Veinte en el convento de San telmo de san sbastian y las otras veinte en San Francisco de Tolosa. Y las setenta restantes en la Yglesia de esta Villa.

Ytem manda que se saquen en la iglesia de esta dicha Villa diez misas de requiem cantadas en diez años despues que el muera cada año una misa.

Ytem manda que se saquen seis aniversario de difuntos generales y se pague el estipendio acostumbrado.

Ytem manda que se saque una misa de requiem cantada en nuestra señora de Aranzaau y se psguen un ducado.

Ytem manda que se saque una misa cantada de rrequiem en el convento de San Francisco de la Villa de Tolosa y se paguen un ducado.

Libro segundo de finados

=====

COMIENZA ESTE LIBRO EN 16 DE MAYO DE 1614

=====

"Libro en que se asientan las Mandas legados y obras pias que dejan las personas que murieron en esta villa de Fuenterrabia desde diadiez y seis del Mes de Mayo de mil y seicientos y catorce, adelante con sus nombres, dia, Mes y año en que murieron y ante quien testaron conforme lo dispuesto por el Signo dal de este Obispado = de testamentis, folio setenta y siete capitulo quarto siendo Vicario de la dicha Villa el Bachiller Dn. Gabriel de Abendaño Official y Arzipreste de la dicha Villa y de todo su Arrziprestazgo.

"Primeramente Anton de Sebilla natural de la villa de Guetaria entretenido por Su Magestad en esta villa de Fuenterravia murió en diez y seis de Mayo de mill y seicientos y catorze y testo ante Esteban de Lesaca escribano y deyo las mandas siguientes:

Primeramente dos Reales para la Yglesia de San Salvador de la villa de Guetaria.

Ytem quatro rreales para la lumbre del santisimo sacramento de la parrochial de la dicha villa de Guetaria.

Ytem dos Reales para el Adorno del Altar de Santa Ana de la dicha Villa de Guetaria.

Ytem quatro Reales para el adorno del altar de ntra. señora de la piedad de la bobeda de la parrochial de Guetaria.

Ytem dos Reales para la Yglesia de Sant Anton de la dicha villa de Guetaria.

Ytem dos rreales para la Yglesia y necesidades de san Prudencio de Guetaria.

Ytem dos Reales para la Yglesia de Maria Magdalena de la villa de Guetaria

Ytem un real para la hermita de San Lazaro de Guetaria

Ytem un rreal para la hermita de San Pedro de Guetaria

Ytem quatro Reales para la Yglesia de Fuenterravia

Ytem dos reales para la hermita de Guadalupe de Jaizquibel

Ytem un real para las cofradias del Santissimo Sacramento y de ntra. señora del Rosario y para la de San Pedro de la villa de Fuenterrabia.

Ytem cada un rreal para la limosna de las Animas del purgatorio y para el Rescate de los cautivos Christianos.

Ytem cada medio rreal para las hermitas de Santa Barbara, Sant Telmo, nutra. señora de Monserrate y de ntra. señora de Gracia y de Santiago y San Phelipe y Jacobe y de la Magdalena y ospital de san Bartolomé de Fuenterrabia. = D. Gabriel de Abendaño. ="

Al margen de las mandas para Guetaria dice

Estas mandas montan quarenta y cinco Reales y no estan cumplidas y manda el testador que no se cumplan hasta que se cobren sus sueldos de Su Magestad.

Al margen

donde empiezan las mandas para Fuenterrabia, dice:

Las Mandas que deja el mismo en Fuenterrabia.

"En primero de Abril de mil y seyscientos y diez y ocho Murio Joanes de Leguia y dejo algunas Mandas y Mando que diga la clerecia de esta Villa un responso en favor de mi alma quando llevaren mi cuerpo a la yglesia deteniendo delante la puerta de ella por devocion particular que tengo a la Ymagen que esta sobre la puerta de la dicha Yglesia y mando quatro reales para el señor Vicario y a cada dos Rs. los señores Clerigos que se hallaren en el dicho responso.

"Lazaro Yribarren vino la nueva de su muerte en quatro de Jullio de mill y seiscientos y diez y ocho años y dejo las mandas siguientes: (Para la fabrica de la Yglesia, Cofradias) Lazaro de Yribarren murio sin testamento pero su Padre Ramus de Yribarren hizo publicar por la yglesia las mandas y las cosas que estan asentadas en nombre del dicho Lazaro.

Primeramente dos reales para la fabrica de la iglesia parroquial de esta dicha billa.

Ytem mando dos rreales para la cofradia del Santisimo sacramento de esta billa.

Ytem mando Un real para la Cofradia de Jesus que es de no hazer juramentos ynstituida en esta dicha villa.

Ytem dos rreales para las necesidades de la Cofradia de San Pedro de esta billa.

Ytem mando Un rreal para el altar y capilla de San Sebastian en esta billa y de las misas que en ella se dizen y su luminaria.

Ytem un rreal para la limosna que en esta villa se pide para el sufragio de las animas del purgatorio.

Ytem mando un rreal para la limosna que en esta billa se pide para El rrescate de los cautibos Christianos que estan en poder de ynfieles.

Ytem mando un rreal para la hermita de ntra. señora de Guadalupe que es en la jurisdiccion de esta billa y asi bien mando cada un rreal a las hermitas de Santa Barbara Santelmo ntra. señora de Monserrat y de Santiago N^o señora de Gracia San Felipe Jacove La Madalena y del ospital San Bartolome que son extramuros de esta billa.

Ytem mando un rreal para el crucifijo de Bezo. = Gabriel de Bendaño. ="

Murio Estebenia de Ubilla a doce de Diciembre de mill y seiscientos y diez y ocho Y por su ultimo testamento dejo las mandas siguientes:

"Al margen dice:

"Estebenia de Ubilla no testo pere sus hijos Antonio y Miguel de Casadevante ordenaron las Mandas que aqui estan

puestas como herederos suyos y no contradize el dezir en este asiento que testo porque querian los hijos y herederos sus mandas para que se lean por el pulpito y en los memoriales dizen = estan son las mandas que fulano difunto dejo por su testamento.

Para esta yglesia a dado un caliz de plata dorada que balia Cinquenta ducados.

Una casulla de damasco carmesi con su estola y manipulo que vale treynta ducados.

Para la fabrica de la Yglesia Un escudo.

Para la doradura del Retablo quatro ducados

Para las cofradias del santisimo sacramento y del Rosario a cada ocho Reales.

Para la de las animas ocho Reales.

Para la hermandad de San Pedro ocho Reales.

Para de Redencion de los Cautivos ocho Reales.

Para nutra. sra. de Guadalupe ocho Reales.

Para las demas hermitas estramuros de esta Villa a quatro Reales para cada una=El Vicario Abendaño.=

"Murio Gracia de Cassadevante serora a los veinte y cinco de Nobiembre de este año de mil y seiscientos y veinte y una sin hacer testamento. Y las mandas que se siguen las hordenaron António y Miguel de Cassadevante hicieron esta buena obra y limosna.

Para la fabrica de la yglesia mayor de esta billa de fuenterravia dos ducados.

Para la doradura del Retablo del altar mayor y su ayuda otros dos ducados.

Para la Cofradia del Santisimo sacramento ocho Reales.

Para la Cofradia de ntra. señora del Rosario, quatro rreales.

Para la Cofradia de Jesus de no jurar otros quatro Reales.

Para la hermandad del señor San Pedro de los mareantes quatro Reales.

Para ayuda de las misas de las animas del purgatorio ocho rreales.

Para ayuda de las misas que se sacan en el altar de San Sebastian quatro Reales.

Para ayuda del Rescate de los Cautivos Cristianos que estan entre ynfieles quatro Reales.

Para el sustento de los frayles que esstan en la Cassa ssanta de Jerusalem quatro Reales.

Para el santo crucifijo del lugar de Lezo quatro Reales.

Para la ermita de ntra. señora de Guadalupe ocho Reales.

Para las ermitas estramuros de esta villa que son Santa Barbara, San Telmo - San Felipe Jacobe - La Madalena - Hospital de san Bartholome - Santiago - y ntra. señora de Gracia que son siete a quatro Reales a cada Una. = D. Gabriel de Abendaño.=

"Juana de Juárez, murió en quatro de Octubre del año de mil seiscientos veynte y seis nombro por su heredera a Maria de Cornus su hija las mandas obras pias que dejo las siguientes

Para la Yglesia Parroquial de esta villa un Real
 Para la Cofradia del santisimo sacramento un Real
 Para la Cofradia de ntra. sra del Rosario un Real
 Para la Cofradia de Jesus un Real
 Para la hermandad del señor san Pedro de esta villa un Real
 Para las misas que se den en el altar de San Miguel, de esta villa un Real
 Para la (residencia) redencion de los Cautibos Christianos un real.
 Para la Cassa santa de San Francisco de Jerusalem medio Real.

 Al Folio 109 del 2º Libro de Finados se lee:

"El Bachiller Don Gabriel de Abendaño vicario de esta villa y Official Juez Eclesiastico de ella y de todo su Arciprestazgo murió en veynte y quatro de Octubre del año de mil y seiscientos y veinte y seis Y se enterro en veynte y cinco Testo ante Esteban de Lassa menor nombro por su heredero a Juan Perez de Leguia - las mandas que dejo son las siguientes.

Primeramente Para la Yglesia Parroquial de Sta Maria de esta villa dos Ducados.

Para la doradura del retablo de la Capilla mayor de ella otros dos Ducados.

Para la Cofradia del santissimo Sacramento otros dos ducados.

Para la Cofradia de Nuestra Señora del Rosario de esta dicha Villa otros dos ducados.

Para la Cofradia del nombre de Jesus instituyda en esta Yglesia otros dos ducados

Para las misas que se dizen en el altar del señor San Pedro de esta villa para los Cofrades de la hermandad de los nabegantes de ella Ocho Reales.

Para la hermita de ntra señora de Guadalupe de esta Villa Un escudo

Para todas las hermitas extramuros de esta Villa que son Santa Barbara - San Telmo - Nrª. Srª. de Monserrate - Santiago - Nrª Srª de Gracia - San Phelippe y Jacobe - Santa Maria Magdalena - Y el hospital de San Bartolome - a cada una quatro Reales.

Para ayuda del rescate de los Cautibos Christianos quatro Reales.

Para el Convento de San Francisco de las Cassas de Jerusalem quatro reales.

Para la yglesia parroquial de la Juncal del lugar de Yrun Uranzu quatro reales.

Para el Convento de S. Francisco de Asi de la villa de San Sebastian cinquenta reales para que los santos Religioso de el rueguen y encomienden a Dios mi alma 50 reales.

Ytten quiero y mando y es mi boluntad que un caliz de plata dorado y esmaltado, y una saluilla y dos binageras de plata sobre doradas y esmaltada que todas las dichas piezas me los presente Antonio de Aynciondo mi sobrino que todas ellas tienen escrito mi nombre. Sean y queden Para la dicha Yglesia parroquial de Santa Maria de esta dicha villa. Para que con ellos se digan las misas mayores de todas las pasquas, festividades de la virgen y Apostoles. Y demas fiestas principales de entre año. Y tambien las dizze Misas cantadas que tengo fundados perpetuamente cada uno en el altar de Ntra. Sra. de la Antigua Con diacono y subdiacono y Organo responsos cantados. Acabadas las Misas en la sepultura donde mi Cuerpo fuere sepultado como consta y parece Por la escritura de Concordia que tengo otorgada con el Cavildo Eclesiastico de esta dicha villa para cuyo cumplimiento las tengo entregados al dicho Cavildo y benefficiados quinientos ducados de principal puestos a Censso sobre la persona y bienes del Cappitan Martin de Justiz vezino de esta villa como mas largamente parece por la dicha escritura de Concordia a que a mayor abundamiento me refiero.="

"Al folio 30 del Libro 2º de Casados, se lee:

"El lizenciado don Juan de Otaze Vicario perpetuo que fue de esta villa ofizial y Juez Arcipreste de ella y de su arci-prestazgo murio a los veynte y siete dias del mes de Marzo del año de mill y seycientos y treynta y tres.="

Inscripciones de fallecidos desde el 16 de Mayo de 1614 a 22 de diciembre de 1632.

<u>AÑO</u>	<u>FALLECIDOS</u>
1614	13
1615	20
1616	12
1617	10
1618	23
1619	13
1620	7
1621	18
1622	18
1623	14
1624	16
1625	42
1626	22
1627	18
1628	42
1629	41

"Las personas de quatorce años arriba que se an muerto en esta Villa y fuera de ello y de quienes se ha echo señal de muerto este año de mil y seiscientos y veynte y nueve Son quarenta y un personas como consta por el libro que lo firme.=Don Juan de Otaze.="

<u>AÑO</u>	<u>FALLECIDOS</u>
1630	34
1631	25
1632	23

LIBRO TERCERO DE FINADOS

=====

COMIENZA ESTE LIBRO EL DIA 13 DE JUNIO DE 1645

=====

"Razon de los difuntos cuyos ancientos se hazen en la parroquial de esta Ciudad de Fuenterravia desde Junio del año de mill y seiscientos y quarenta y cinco y de las mandas y legados que dejan = Segun sus testamentos; cuya razon se pondrá en este libro por el lizenciado Abbadia Vicario perpetuo de la dicha Parrochial."

La primera inscripcion, dice:

" En trece de Junio de mill y seiscientos y quarenta y cinco murio Juanes de Mendiguren de unas heridas que le dieron peleando en una fragata de guerra y no otorgo testamento; y assi no dejo mandas."

"En Veinte de Junio murio Antonio de la Fust herido en la misma ocasion de guerra sin testamento."

"En Veinte y dos de Junio de dicho año murio Francisco de Laguna herido en la misma ocasion de guerra sin testamento."

En las demás inscripciones de los fallecidos, se dice "que se enterro en la Parroquia" "sin testamento" ó con "testamento" en este caso se señalan las mandas que dejaban los interesados. Al margen de las inscripciones de los fallecidos sin testamento, dice "Pobres".

En la primera hoja de este Libro de Finados, se lee:

"Libro en que se escriben Las mandas Legados y obras pias que dejen Las personas que mueren en esta Ciudad y fuera de ella y se hazen sus aniversarios en La parrochial desde diez y ocho de Junio de mil y seisientos y quarenta y cinco que hizo vissita de la parroquial de esta Ciudad de Fuenterravia el Ytlmo. Sr. Dn. P^o. de Sarama y Alendozal bissantador Gl. de esta Prob^a por el Ytlmo. Sr. Dn. Juan queipo de llano Obispo de Pamplona. Siendo bicario de su dicha parroquial el Lizenciado Dn. Luis de Abbadia y Alzate Vicario perpetuo y de la Ynquissicion del SSanto oficio de La Ynquissicion en ella y sus partido.

"Algunas inscripciones de Finados, con la indicación al margen

POBRES, como las siguientes:

"Pobres - En primero de Julio de dicho año quarenta y cinco (1645) Murio de repente Marcos de (en blanco) criado del Cappitan Antonio de Ynciondo; y no hubo mandas.

En diez y ocho de este del año de seiscientos y quarenta y cinco murio sin otorgar testamento Maria de Gainza y assi no dejo mandas.

En ocho de Marzo de este año de mill y seiscientos y quarenta y seis se aogo en la barra de esta Ciudad Martin Saenz de Orozco y se enterro en la parroquial a diez del dicho mes sin testamento y no dejo mandas.

Sobre dicho mes y año se aogo con el sobredicho Martin Saenz, Miguel de Labandibar y se enterro a diez; no dejo testamento ni mandas.

"En seis de Setiembre de mill y seiscientos y quarenta y seis se enterro en la parroquial el Alcalde Francisco de Alchacoa, otorgo su testamento ante el Alcalde Gabriel de Abbadia en once de Agosto de dicho año y en el las mandas siguientes.

Primeramente para la fabrica de la iglesia parroquial quatro reales.

- Para la doradura del retablo mayor quatro reales
- Para la cofradia del santisimo sacramento dos reales
- Para la Cofradia del rosario dos reales
- Para la Cofradia del nombre de Jesús dos reales
- Para la hermandad de S. Pedro dos Reales
- Para las animas del Purgatorio dos reales
- Para el rescate de cautibos dos reales
- Para la Santa Cassa de Jerusalem dos reales
- Para la hermita de Guadalupe quatro reales
- Para las demas hermitas a un real y son ocho, la de Santa Barbara; S. Telmo; S. Tiago; Monserrat; N. S. de Gracia; S. Felipe y S. tiago; La Madalena y el ospital de S. Bartolome.

"En beinte y nueve de Octubre de mil y seiscientos y cinquenta y dos años se enterro en la Parroquia Juan de Uribarren no otorgo testamento ni dejo mandas. - El licenciado - Abbadia-

"En treze vino la nueva y se hizo la conmemorazion en catorze de Febrero del año de mil y seiscientos y cinquenta y tres de haverse muerto; o aogado en asturias o en Vizcaya Miguel de Berrotaran Arzu; tenia de antes dispuesto su testamento en uno con su muger Catalina de Aduna en veinte de Junio del año mil y seiscientos y cinquenta y uno ante Gabriel de Abbadia y dejaron las mandas siguientes.

Yten dejamos por mandas pias y graziosas para las animas del purgatorio a dos ducados.

Para las cassas de Jerusalem a cada dos reales

Para rescate de los Cautibos Xptianos que estan en tierra de moros de a cada dos reales

Y las demas mandas pias que los fieles por devozion acostumbra hazer assi en la parroquial como sus cofradias y hermitas dejamos a disposicion de Martin de Berrotaran nuestro hermano; que este es nuestra boluntad - Son seis reales. = El L^o Abbadia. ="

DIEGO DE BUTRON.

"En veinte y ocho de Febrero de mil seyscientos y cincuenta y cinco años se enterro en esta parroquia el Mariscal de Campo Don Diego de Butron de jo por sus herederos en el testamento que otorgo ante Gabriel de Abbadia a sus hijos y a la muger poder para elejir por heredero al que mejor le pareziere Y las mandas que de jo son las siguientes para las animas del purgatorio Casa Santa de Jerusalem y Cautibos a cada una a quatro reales. = D. Carlos Ybarguren. ="

"En once de Junio de mil seiscientos cincuenta y cinco, se enterro en la Parroquial Catalina de Alchacoa, Serora.

"En veinte y cinco de Marzo de mil y seyscientos cincuenta y seis vino la nueba de haberse muerto en Congo Juan de Yribarren no texto.

"En trece de Noviembre de mill y seiscientos y cincuenta y ocho vino la nueba de haverse aogado Diego de Argaiz y todos los demas que estaban con el, en el Navio que se fue a pique= no se sabe aya testado. =

"En ocho de Setiembre de mil y seiscientos sesenta y ocho se enterro en esta parrochial Don Miguel de Cassadevante hizo ante Lazaro Oronos y de jo a las tres mandas a cada una a quatro Reales. Cien misas rezadas y para esta dicha Parroquial mil y quinientos Reales de plata los quales situa en una escritura que tiene contra los herederos del Capitan Juan de Caicuegui su tio de la Ciudad de Cadiz y que el plazo de alla es ya caydo.

"Al Folio 63 del Libro tercero de Finados, figura la siguiente inscripcion.

"En seis de Octubre de mil seiscientos y setenta y uno se enterro en la Parrochial de esta Ciudad el Lizenciado Don Luis de Abbadia Vicario de esta Parrochial; testo ante Lazaro de Oronoz en tres del dicho mes de y año y dejo las mandas siguientes.

- Primeramente Para la iglessia un doblon.
 - Para las animas del Purgatorio otro doblon
 - Para la Cassa Santa de Jerusalem dos Reales de a ocho
 - Para la Redempcion de Cautivos dos reales de a ocho
 - Para las hermitas de esta Ciudad a disposicion del heredero pues es Miguel de Abendaño.
- Son dos doblones y quatro reales de a ocho. = D. Carlos de Ybarguen.=

POSESION

"En veynte y quatro de Diziembre de mill y seiscientos y setenta y uno tomo posesion de esta Vicaria Don Dionisio de Arssu y los asientos; mandas y obras pias que en adelante subsedieren corrieran por su cuenta.

"En Veteⁱⁿ y uno de Noviembre de mil seiscientos y setenta y tres vino nueba de haver muerto en Flandes el Alferez Dn. Diego de Butron, y no testo, = D. Dionisio de Arssu."

En diez y seis de Julio de mil seiscientos y setenta y quatro vino nueba de haver muerto navegando para Yndias D. Francisco de Butron. Y no testo = D. Dionisio de Arssu.="

"En veinte y ocho de Marzo de mil y seiscientos y setenta y siete se enterro en esta Parroquial Gracia de Echeverria - Otorgo su testamento por testimonio de Oronoz el dia veinte y cinco de Marzo de este presente año dejando a las mandas forzosas y a todas las hermitas, a real = Yten un novenario de Misas rezadas en el Altar de San Joseph. = Otras nueve Misas dos en Guadalupe, otra en Santa Barbara, otra en Santa En Gracia, otra en la Mag^{na}, otra en Monserrat, y otras tres en la Parroquial de esta Ciudad, la una en el Altar de la Santissima Trinidad, la otra delante del Santissimo Sacramento, y la otra en el Altar del Crucifijo = heredero Dn. Martin de Miranda. ="

"En tres de Febrero de mil seiscientos y noventa y ocho se hizo el aniversario de Juan de Berrótaran Arsu y no testo porque se aogo en la Barra.

	<u>AÑO</u>	<u>FALLECIDOS</u>
Junio	1645	12
	1646	22
	1647	20
	1648	19
	1649	18
	1650	27
	1651	29
	1652	25
	1653	35
	1654	7
	1655	24
	1656	13
	1657	21
	1658	57
	1659	43
	1660	20
	1661	26
	1662	28
	1663	25
	1664	16
	1665	21
	1666	21
	1667	22
	1668	31
	1669	17
	1670	32
	1671	19
	1672	40
	1673	37
	1674	64
	1675	44
	1676	56
	1677	41
	1678	29
	1679	38
	1680	39
	1681	27
	1682	11
	1683	24
	1684	77
	1685	29
	1686	34
	1687	37
	1688	33
	1689	25
	1690	36
	1691	68
	1692	24
	1693	59
	1694	51
	1695	24
	1696	27
	1697	30
	1698	27
	1699	20

<u>AÑO</u>	<u>FALLECIDOS</u>
1700	36
1701	34
1702	15
1703	18
1704	47
1705	33
1706	35
1707	68
1708	27
1709	31
1710	60
1711	49
1712	44
1713	51
1714	23
1715	28
1716	46
1717	26
1718	45
1719	101
1720	35
1721	26
1722	19
1723	26
1724	59
1725	39
1726	38
1727	48
1728	20
1729	22
1730	29
1731	30
1732	38
1733	30
1734	22
1735	39
1736	37
1737	29
1738	23
1739	46
1740	30
1741	40
1742	43
1743	24
1744	10
1745	19
1746	24
1747	40
1748	46
1749	29
1750	31
1751	50
1752	17

AÑO

FALLECIDOS

<u>AÑO</u>	<u>FALLECIDOS</u>
1753	30
1754	27
1755	26
1756	27
1757	33
1758	23
1759	32
1760	47
1761	39
1762	41
1763	25
1764	38
1765	26
1766	37
1767	33
1768	36
1769	27
1770	35
1771	39
1772	46
1773	43
1774	33
1775	39
1776	31
1777	109
1778	37
1779	40
1780	
1781	
1782	
1783	
1784	
1785	
1786	
1787	
1788	
1789	
1790	
1791	
1792	
1793	
1794	
1795	
1796	
1797	
1798	
1799	
1800	
1801	
1802	
1803	
1804	
1805	

El Sr. Juan Diego

13 ...
 14 ...
 14 ...
 14 ...
 21 ...
 21 ...
 21 ...
 21 ...
 21 ...
 21 ...
 21 ...

AÑO

FALLECIDOS

1806	
1807	
1808	
1809	
1810	
1811	
1812	
1813	
1814	
1815	
1816	
1817	
1818	
1819	
1820	
1821	
1822	
1823	
1824	
1825	
1826	
1827	
1828	
1829	
1830	
1831	
1832	
1833	
1834	
1835	
1836	
1837	
1838	
1839	
1840	
1841	
1842	
1843	
1844	
1845	16
1846	37
1847	34
1848	43
1849	47
1850	22 y 12 criaturas
1851	38 y 14 criaturas
1852	25 y 14 criaturas
1853	25 y 14 criaturas
1854	32 y 21 criaturas
1855	100 y 41 criaturas año cólera
1856	30 y 12 criaturas
1857	33 y 27 criaturas
1858	27 y 19 criaturas
1859	31 y 31 criaturas

AÑOFALLECIDOS

1860	28 y 14 criaturas
1861	23 y 45 criaturas
1862	43 y 15 criaturas
1863	41 y 10 criaturas
1864	
1865	
1866	
1867	
1868	
1869	
1870	
1871	
1872	
1873	
1874	
1875	102
1876	110
1877	56
1878	69
1879	73
1880	64
1881	82
1882	95
1883	82
1884	73
1885	78
1886	74
1887	88
1888	130
1890	79
1891	147
1892	132
1893	114
1894	101
1895	

POSSESION
=====

En veynte y quatro de Diciembre de mill y seiscientos y setenta y uno tomó posesion de la Vicaria Don Dionisio de Arssu y los asientos, manda y obras pias que en adelante subsudiesen correran por su cuenta =

FALLECIMIENTOS

En veinte y siete de Febrero de mil seiscientos y setenta y dos vino la nueba de haverse muerto en Yndias Miguel de Eguilluz, Miguel de Basterrechea, Esteban de Sierra, Pedro de Auzmendi, Miguel de Lizardi, ninguno de ellos testo. = Dn. Dionisio de Arssu.=

En veinte y uno de Febrero de mill seiscientos y setenta y dos, vino nueva de haber muerto en Yndia Pedro de Basterrechea, Martin de Aristoy, Simon Boget, no se sabe que hubieren testado. D. Dionisio de Arssu.=

En diez y ocho de Noviembre de 1674 llegó nueva de haber muerto en Yndias los Franceses Christobal de Gijon, Joseph de Lecumberria, Mathias de Arizcun, y no testaron.= D. Dionisio de Arssu.=

En diez y siete de Diziembre de mil y seiscientos y ochenta se enterro en esta Parroquial el Alferes Dn Juan de Cavezas y Bezerril = Su testamento, que otorgo por testimonio de Oronoz se abrió en veinte y quatro de este mismo mes y año, que contiene las mandas siguientes. =

Primeramente para la Cofradia del Santissimo Sacramento dos Reales de Plata.

Para la Cofradia del Rosario don Reales de plata
Para la fabrica de la Yglesia dos Reales de plata
Para Cautivos Christianos quatro Reales de Vellon
Para todas las hermitas a Real de Vellon
Para Guadalupe dos Reales de Plata

Yten aviendo dejado una cassa, que tenia en torre quemada se la dejo a Dn Miguel de Gabona y Bezerril con obligazion de tres misas cantadas en su Parroquial dia de San Juan, Natividad de Ntra. Señora y dia de San Andres = Instituo a su Alma por heredera en todos los demas vienes, que tuviesse en esta Ciudad y en dicha Villa de Torrequemada, para que todo su procedido se constituisse en missas. =

Yten hordeno, que se le celebrasen quinientas Misas rezadas con la maior brevedad, que se pudiese, reparando su estipendio en los conventos de Capuchinos de esta Ciudad y de Renteria, o en Clerigos de la villa de Torrequemada. = Alvazeas Dn. Carlos de Ybarguen y el Cappitan Dn. Juan de Calatayud - Dn. Dionisio de Arssu. =

LIBRO 3º DE FALLECIDOS

Visita del año 1701 - fóllos 138-140

En la Ciudad de Fuenterravia a nueve de Octubre de mil setecientos y uno el Ytrmo. Sr. Dn. Joan Iñiguez de Arnedo Obispo de Pamplona del Consejo de Su Magestad allandose en Visita mando exhibir este libro; y Vistos y reconocidos los asientos de difuntos, dio su Yltma. por difinidos los sufragios de los difuntos cuyos asientos quedan rubricados al margen con la palabra difinido y por libres a sus herederos y obligados. =

Yttem aviendose juntado una escritura otorgada por Margarita de Arizmendi el año de noventa y dos por testimonio de Antonio de Olavarrieta escribano, Consta que hizo donación de sus Vienes la suso dicha Ana Maria Fernandez Manidon muger de Joan Benito de la fuente, y dispuso que se diese luego que muriese en la Parroquial de esta Ciudad y para el Santisimo Sacramento doscientos ducados plata por Via de Limosna, y fue su Voluntad que con dicha Cantidad se hiciese alguna cosa señalada a disposicion de la dicha Ana Maria fernandez. - Y por que murió la dicha donadora con esta disposicion y no se ha dado cumplimiento, mandamos a la suso dicha Cumpla con esta obligacion entregando dichos duscientos ducados de plata al Maiordomo de la Yglesia para el efecto referido dentro de dos meses pena de excomunion maior la tal sentencia, y en su defeto el Vicario la publique por excomulgada y la ebite de los officios y contacto de los fieles, y no la admita asta que cumpla.=

Yttem nos ha constado por el testamento que otorgo Dª Maria de Hugarte y Alberro que la suso dicha mando fundar Una capellania de mil ducados plata de principal en la Parrochial de esta Ciudad con la obligacion de decir misa todos los domingos del año en el altar maior despues de la Popular y deajo por heredero a Balthasar de Aguirre su hijo declarando se hiziese esta fundacion combinien-do por ajuste o Venciendo por litigios el derecho que podra tener la suso dicha en los seis mil y setezientos ducados de plata que Vinieron de Yndias y se allaban en deposito en el combento de Santa Clara de Zarauz por pretensiones que tambien tenia el dicho Combentto; Y se allan las Cosas en el mismo estado que las deajo la difunta sin averse combenido; Por tanto mandamos que asi que llegue el caso de cobrarse Cumpla el dicho heredero en hacerla fundacion de dicha Capellania y a ello sea Compelido por Censuras con un ser termino breve y perentorio, y para que no se retarde mandamos al dicho Sr. de Aguirre y a Mari de Aguirre su Pª y tutor hagan desde luego todas las diligencias, de modo que por ajuste o, rigor de Justicia, se egecute la ultima Voluntad pena de excomunion maior la sentencia.

Ytem mandaos a Don Francisco Ladron de Guebara cumpla con las mandas forzosas que dispuso por su testamento el Maestre de Campo Don Francisco Ladrón de Guebara su Padre dentro de ocho dias pena de excomunion maior la tal Sentencia, en que ipso facto in-

curra. Y asi mismo haga diligencias en que se diga en el Com-
bento de San Buenaventura del orden de San Francisco de la Ciu-
dad de Palencia Un oficio anual de difuntos en sufragio de su
alma, haciendo la fundacion y entregando al dicho Combento ocho-
cientos Reales como lo dispuso, cobrando para ello las partidas
que deyo que aver en dicha Ciudad o, lo suficiente para dicha
fundacion y haga fee de averse egecutado debajo de la misma pena
de excomunion maior dentro de dos meses, y en su defecto pasado
el dicho termino sea ebitado de los divinos oficios . =

Yttem se han juntado los testamentos de Francisca y Mariana
de Gainza hermanas con el imventario de sus Vienes y quantas
que ha dado de ellos como su testamentario Dn Martin de Buitra-
go Presbitero y Beneficiado de esta Ciudad, y Usando de la facul-
tad que tenia de dichas difuntas y conforme la última voluntad
de las susos dichas ha echo la fundacion de anibersarios, y tam-
bien de una Capellania para la qual hipoteco dos casas sitas en
esta Ciudad, y a mas de eso ha fundado tres Censos de principal
de ciento y ochenta y cinco ducados de plata a sido alcanzado
en nobecientos y settenta Reales y medio de plata; Por tanto
mandamos al dicho Dn Martin de Buitrago cobre este alcance de
los Deudores dentro de seis meses; y si allase algunos Créditos
haga en su Cobranza diligencias, y aplique y agregue esto y los
nuevos Censos a la dicha Capellania, que desde luego los apli-
camos a ella y lo cumpla pena de excomunion maior, y en las
demas declaramos aver cumplido como buena testamentaria con
dichas dichas fundaciones y en celebrar las misas como Capellan,
que es como lo ha declarado con testamento, y tenga a buen recau-
do las escripturas Censales y fundaciones; y el Vicario lo anote
en el libro de Censas pias de la Yglesia - Joan Obispo de Bam-
plona = Por mandado del Obispo mi señor - Juan Rafael de Echara-
lar. ="

En catorze de Maio de mil setecientos y quatro se hizieron
los aniversarios de Carlos de Yrivarren, Miguel de Sagarzazu,
Joseph de Yanzi y Fermin de Alverro, quienes se haogaron en la
barra de Lisboa. No testaron.

En el mismo naufragio se haogaron Alonso de Larramendi, y
Martin Sanz de Matute. No testaron = y Francisco de Laborda se
haogo con ellos = D. Dionisio de Arsu. ="

En diez y ocho de Noviembre de mil setecientos y siete fue
enterrado en esta Parroquial el Señor Lixd^o Dn Dionisio de Arsu
Vicario que ha sido de esta Dicha Parroquia, desde veinte y qua-
tro de Diciembre del año de mil seiscientos y setenta y uno,
asta este dicho dia. texto por testimonio de Miguel de Salave-
rria - Heredero Dn Dionisio de Arsu su sobrino = Dn. Dionisio de
Arsu. ="

En siete de Febrero de mill setecientos y ocho tomo posesion
de la Vicaria de la Parrochial Santa Maria de la Ciudad de Fuen-
terravia Dn. Dionisio de la Portilla Arzipreste y Juez foraneo
de dicha Ciudad y su Arziprestazgo y las personas que en el
tiempo de su vicaria murieran en su feligresia son las conteni-
das en los asientos siguientes = D. Dionisio de la Portilla. =

En veinte y ocho de Noviembre de mill setezientos y ocho fue enterrada en esta Parrochial Catalina de Yribarren. - No testo - Dn. Dionisio de la Portilla.

En treinta de Abril de mill setezientos y diez fue enterrado en esta Parrochial Dn. Domingo de Ambulodi Beneficiado de ella. Otorgo testamento ante Oronoz. Su heredero Don Gabriel de Alverro Beneficiado de esta Parrochial. Dn. Dionisio de la Portilla †

En seis de Julio de mil setezientos y diez fue enterrado en esta Parrochial Joseph Diaz natural de Santiago de Figueras, soldado de la Compañia de Dn. Juachin de Echavarri del Regimiento de Vizcaya. No testo. Dn. Dionisio de la Portilla =

En diez de Julio de mill setezientos y diez fue enterrada en esta Parrochial mi Madre Grazia de Echeverria. Testo ante Miguel de Salaverria. Su heredero yo el Vicario Portilla = Dn. Dionisio de la Portilla. =

En diez de Julio de mil setezientos diez fue enterrado en esta Parrochial Juan Baupista de Jauregui natural de Victoria, soldado de la Compañia del Teniente Coronel del Regimiento de esta Provincia Dn. Fernando Saenz Yzquierdo. = No testo. Dn. Dionisio de la Portilla. =

En dos de Agosto de mill setezientos diez fue enterrado en esta Parroquial Domingo Fernandez natural de la Villa de Almar, soldado de la Compañia de Dn. Joaquin de Chavarri del Regimiento de Vizcaya. = No testo = Dn. Dionisio de la Portilla. =

En seis de Agosto de mil setezientos diez, Juan Garcia hijo de Antonio Garzia natural de Santa Christina del Barrio, Soldado de la Compañia de Dn. Joachin de Chavarri del Regimiento de Vizcaya. = No testo = Dn. Dionisio de la Portilla. =

En diez de Agosto de mil setecientos diez Manuel de Alberdi natural de Bergara, soldado de la Compañia de Dn. Juan Lorenzo de Lasa, del Regimiento nuevo de esta Provincia. = No testo = Dn. Dionisio de la Portilla =

En trece de Septiembre de mil setecientos diez fue enterrado en esta Parroquial Bentura de Elorriaga hijo de Domingo natural de Arechavaleta y soldado de la Compañia de Dn. Andres de Chinchurreta del Regimiento nuevo de la Provincia = NO testo = Dn. Dionisio de la Portilla. =

En treinta de Noviembre de mil setezientos diez Francisco de Lamperier natural de Anteyglesia de Sn. Martin junto a la Villa de San Macario en la Provincia de Guiena y soldado de la Compañia de Monsieur Labordas una de las auxiliares del Rey Chxristianisimo que estan en esta Plaza. = No testo = Dn. Dionisio de la Portilla. =

En catorze de Junio de mill setezientos y doze fue enterrado en esta Parrochial Dn. Joseph de Barrutia y Cordova Capitan del Regimiento nuevo de esta Provincia. = No testo = Dn. Dionisio de la Portilla. =

En veinte de Abril de mill setezientos y treze fue enterrado en esta Parroquial Juan de Unzeta soldado de la Compañia del Theniente Coronel Dn. Fernando Yzquierdo. - No testo = Dn. Dionisio de la Portilla. =

Libro en que se toma la razon de las personas que se entieran, ó, muriendo ausentes, se hazen sus aniversarios en la Parrochial Santa Maria de esta Ciudad de Fuenterravia, y de los legados y obras pias que en sus ultimas disposiciones dejan, desde onze de Henero inclusive del año de mil setezientos y Catorze, siendo Vicario propio de la dicha Parrochial Dn. Dionisio de la Portilla Arzipreste, Ofizial y Juez foraneo de ella y su Arziprestazgo.

AÑO 1714

HENERO

PRIMERA INSCRIPCION=

"En Onze de Henero de mill setezientos y catorze fue enterrado en esta Parroquial Juan Antonio de Yturralde Miura = No testo = Dn. Dionisio de la Portilla =

En veinte de Nobiembre de mill setezientos y diez y ocho fue enterrado en esta Parroquial Dn. Pablo Saenz Yzquierdo Cavallero del Orden de Santiago. Por el testamento que otorgo ante Lazaro de Oronoz, y se abrio este dicho dia, consta que mando diesse su heredero que es Dn. Francisco Saenz Yzquierdo su hijo natural, para esta Parroquial, Basilica de Ntra. Señora de Guadalupe, Cassa Santa de Jerusalem, redempzion de Cautibos y animas del Purgatorio, un doblón de dos escudos de Oro para cada una =

Ytem mando que se digan por su alma trescientas missas rezadas en esta Parrochial.

Ytem que anual y perpetuamente se le sacassen dos misas solemnes cantadas en esta Parrochial la una dia de Santa Catajina

Virgen y martir que es a veinte y cinco de Nobiembre, y la otra dia del Apostol Santiago que es a veinte y cinco de Julio, asi por su hijo Dn. Francisco como por los demas sucesores en el vinculo principal que fundo.

Ytem que se fundasen cinquenta ducados de plata de principal en esta especie, ó reduzidos a la de vellon a censso, y que sus reditos sean para el Sacerdote que diaria y publicamente rezare el rosario de Maria Santissima señora nuestra en esta Parrochial.

Ytem para el Cavildo eclesiastico de esta Ciudad se le entregase una escritura de censo de Cien ducados de plata de principal que tenia contra los bienes que fueron de Dn. Miguel de Olaverria, para la fundazion de una misa solemne cantada el dia de los dolores de Maria Santissima en sufragio del alma de su Madre D^a Catalina Blanca de Espanoqui.

Ytem que en el Oratorio de su cassa y caseria de Espanoqui sita en esta feligresia se celebrasse Missa todos los dias festivos desde principio del mes de Agosto a fin de Octubre en sufragio de su alma y demas de su obligacion y en caso de no poder obtener facultad para la perpetuidad de dicho Oratorio privado, cuya grazia encarga se solizite, mando que todos los dias festivos de los dichos tres meses se celebre missa en esta Parrochial por los fines expresados. =

Ytem que despues de evacuadas las lineas de los llamados a los vinculos que fundo, mando se fundassen dos Capellanias de missas rezadas en esta Parrochial con todos los fanetos y rentas de sus bienes, segundo y como mas por menor consta y parece de dicho testamento. = Dn. Dionisio de la Portilla. =

En nueve de Agosto de mil setezientos y beinte y uno se hizo en esta Parrochial el aniversario de Joseph de Yriarte, por noticias que hubo de aver muerto en la Noruega, en la guerra de Vallenas. No testo. = Dn. Dionisio de la Portilla.

En veinte y veinte y uno y veinte y dos de Septiembre de mill setezientos y treinta y uno se hizieron en esta Parroquial los aniversarios de Dionisio de Salaverria, Baltasar de Vidaurre, Phelipe de Ygentea, Andres de Requeiza, Pedro de Altuna, Joseph de Yanci, quienes bolviendo desde Pasage a esta Ciudad en una chalupa el dia oatorce de este dicho mes se aogaron. No testaron. D. Dionisio de la Portilla.=

+++--

En dicho dia veinte y cuatro de Diciembre de mil zeteientos y treinta y tres se hizieron en esta Parrochial los aniversarios de Juan Joseph de Echeverria, Martin de Noguera y Santiago de Noguera que se aogaron en la barra de este puerto. No testaron - Dn. Dionisio de la Portilla. =

En treze de Septiembre de mil y setezientos treinta y cuatro se hizieron en esta Parrochial los aniversarios de Nicolas de Oyanguren, Thomas de Elizalde, Felix de Yarzagaray, Miguel Antonio de Bausifenea y San Juan de Ygartua, que se aogaron en la barra de esta Ciudad y puerto, y de ninguno de ellos se ha descubierto testamento. = Dn. Dionisio de la Portilla. =

El dia primero, segundo y tercero del mes de Octubre de mill setecientos y treinta y seis se hizieron en esta Parrochial los aniversarios de Felipe de Sorondo, Domingo de Sorondo, Capn. Andres de Alzugaray, Manuel de Odricozola, Juan Miguel de Yarza, Antonio Gonzalez y Miguel Joseph de Alcorta, que juntos se aogaron en la concha de esta Ciudad el dia veinte y siete del mes proximo pasado de Septiembre. No testaron = D. Dionisio de la Portilla. =

En Onze de Septiembre de mill setezientos y quarenta y uno se hizieron los aniversarios de Juan de Zuzuarregui y Juan de Emparan, por noticias que hubo de aver muerto sirviendo a Su Magestad en su armada naval. No ha parezido testamento suyo.= Dn. Dionisio de la Portilla.=

En diez y seis de Octubre de mil setezientos y quarenta y uno se hizieron en esta Parrochial los primeros sufragios publicos por las almas de Pedro de Emparan, Juan Bernardo de Cassit y Diego de Yruneta, vezinos que eran de esta Ciudad, por averse rezevido noticia de que murieron en la Provinzia de Venezuela, ó Caracas. No ha parezido testamento de alguno de ellos. = Dn. Dionisio de la Portilla. =

En diez y seis de Enero de mil setezientos y cuarenta y dos se hizieron las entraticas de Ramon de Echeverria, Cruz de Elizavera, Joachin de Galarza, Santiago de Basterrecha, Gregorio de Yrigoyen, y Martin de Ybiza, por averse sabido que murieron en Caracas. No ha parezido testamento de alguno de ellos. = Dn. Dionisio de la Portilla. =

En diez y seis de Enero de mil setezientos y quarenta y dos se hizieron en esta Parrochial las entraticas de Gabriel de Belanzaran, Pedro Zuzuarregui, Marcos de Castro, Miguel de Arizaga, Gabriel de Osta, Joseph de Yrigoyen y Nicolas de Eguilluz por averse sabido que murieron en Caracas. No ha parezido testamento de alguno de ellos. = D. Dionisio de la Portilla. =

En diez y nueve de Enero de mil setezientos y quarenta y dos, se hizieron en esta Parroquial las entraticas de Joseph de Echeverria Alquiza, Joseph de Moape, Antonio de Alzugarayn Juan Joseph de Yparraguirre, Joseph Antonio de Yriarte, Miguel Antonio de Arburu y Marcos de Arburu, por averse savido que murieron en Caracas. No ha parezido testamento alguno de ellos. Dn. Dionisio de la Portilla.

En tres de Agosto de mill setezientos y quarenta y dos se hizieron en esta Parrochial las entraticas de Joachin Rousum, Bernardo de Elizavera, Bartholome de Eyzaguirre, Thomas de Yrigoyen y Gabriel de Alza, por averse tenido notizias de que murieron, navegando para Caracas. No ha parezido testamento de alguno de ellos. = Dn. Dionisio de la Portilla. =

En dos de Octubre de mil zetezientos y quarenta y dos se hizieron las entraticas de Fermin Ortiz de Pancorbo, el Capitan Pedro de Alzugaray, Miguel Ygnazio de Sorondo, Francisco Antonio de Yrigoyen, Martin de Ansoategui, Diego de Yrurita y Francisco Antonio de Osta, quienes aviendo salido a corso en la fragata nombrada Ntra. Señora del Coro ha mas de un afio, no se ha tenido noticia alguna de ellos, y en dictamen comun se consideran aogados. No ay testamento de alguno de ellos - Dn. Dionisio de la Portilla.=

En nueve de Octubre de mil setezientos y quarenta y dos se hizieron las entraticas de Joseph de Yrigoiti, Antonio de Oyanguren, Miguel Francisco de Ypardegui, Francisco Antonio de Susperregui, Joseph de Gorostiola, y Martin de Yrigoiti, quienes aviendose embarcado para el Corso en la fragata nombrada Ntra. Señora del Coro, no se ha tenido noticia alguna de ella, y se consideran aogados. No ay testamento de alguno de ellos = Dn. Dionisio de la Portilla. =

En dos de Enero de mil setezientos y quarenta y tres se hizieron en esta Parrochial entraticas de Lucas de Sopelarte, Juan Antonio de Armendariz, Francisco de Sagarzazu, Miguel de Garaicoechea, Martin de Yturralde Miura y Martin de Aguirre, por averse sabido que murieron, navegando para Caracas. No ha parezido testamento de alguno de ellos. Dn. Dionisio de la Portilla. =

En tres de Enero de mil setezientos y quarenta y tres se hizieron en esta Parrochial las entraticas de Sebastian de Noguera, Ramon de Aseguinolaza, Silvestre de Elola, y Miguel Antonio de Oyanguren, por haverse savido que murieron, navegando para Caracas. No ha parezido testamento de alguno de ellos. =

En treinta de Enero de mil setezientos y quarenta y quatro, se hizieron en esta Parrochial las entraticas de Miguel Tife, Juachin de Yrigoyen, Miguel de Ferran, Fhelipe Ortiz de Pancorbo y Francisco Sorondo, por averse sabido que murieron en Caracas. No se sabe que alguno de ellos aya testado = Dn. Dionisio de la Portilla. =

En treinta y uno de Enero de mil setezientos y quarenta y quatro se hizieron en esta Parrochial las entraticas de Juan de Sorondo, Joseph de Campos, Sancho de Yrigaray y Fhelipe Antonio de Echegaray, por notizias que hubo de que murieron en la Avana. No se sabe que aya testamento de alguno de ellos. = Dn. Dionisio de la Portilla. =

En diez de Mayo de mill setezientos y quarenta y cinco se hizieron en esta Parrochial las entraticas de Alejandro de Carzabal, Salvador de Eyzaguirre, Gabriel de Zuzuarregui, Francisco de Zuzuarregui, Francisco Antonio de Barandiaran y Juan Martin de Oyanguren, por averse sabido que murieron en Caracas. No se tiene noticias de que alguno de ellos aya testado. Dn. Dionisio de la Portilla. =

En catorce de Febrero de mil setezientos y quarenta y ocho se hizieron en esta Parrochial las primeras funziones de sufragios de Nicolas Gomez de Barberde y Juan Antonio de Oyanguren, por notizias que hubo, que murieron en Caracas y que no testaron = Dn. Dionisio de la Portilla.=

En ocho y diez y seis de Marzo, primero y veinte de Abril de mil setezientos y quarenta y ocho se hizieron en esta Parrochial las primeras funziones de sufragios/de Esteban de Lecuona, Pedro de Yanzi, Lazaron de Oyanguren, Joseph de Echevarria, Antonio de Echeverria, Joseph de Echeverria Zuzuarregui, Joseph Antonio de Zavaleta/Nicolas de Yarza, Miguel Josept de Ansotegui, Josept de Yragorri, Joseph de Lecuona/ Francisco de Sagarzazu, Pedro Joachin de Yriverri Garay y Pedro Antonio de Lazcanotegui, por notizias que hubo de aver muerto prissioneros en Ynglaterra, sin aver testado = Dn. Dionisio de la Portilla. =

En veinte y seis de Marzo de mill setezientos y quarenta y ocho se hizo en esta Parrochial la primera funzion de sufragio del Capitan Ysidro de Ugarte, por notizias que hubo de aver muerto en la Ciudad de Cartagina de las Yndias y que no se sabe si testo. = Dn. Dionisio de la Portilla. =

En nueve de Julio de mil setezientos y cinquenta fue sepultado en esta Parrochial Dn. Joseph de Ollo, quien padezio la desgracia de aogarse en la ria de esta Ciudad, y no se tiene noticia de que hubiese otorgado testamento alguno. = Dn. Dionisio de la Portilla.=

En seis de Enero de mil setezientos y cincuenta y uno se hizieron en esta Parrochial las primera funciones publicas de sufragios por las almas de Juan Baptista de Alcayaga, y Francisco Antonio de Ledesma, por notizias que hubo de que murieron en Caracas, sin saberse si testaron = Dn. Dionisio de la Portilla. =

En quatro de Abril de mil setezientos y cincuenta y tres se hizo en esta Parrochial la primera funzion de aniversario publicos por las almas de Domingo de Sorondo, Francisco de Urdanibia mayor y de Lazaro de Berrotaran, quienes en la tarde de ayer se aogaron en la barra de este puerto, y de ninguno de ellos se presume aya testamento. = Dn. Dionisio de la Portilla=

Al folio 102 vuelto del Libro 4º de Finados - Año 1762.

En veinte y cinco de Henero de mil setecientos y sesenta y dos a la una y media y cuarto de la noche, murio el Sr. Licenciado Dn. Dionisio de la Portilla Vicario perpetuo Cura propio que fue de la Parroquial de Sta. Maria de la Assumpzion y del Manzano de esta M.N.M.L. y M. Balerosa Ciudad de Fuenterrevia, Arzipreste, Oficial foraneo y Juez ecclesiastico que fue de ella y de su Arziprestazgo: fue bautizado en el mes de Mayo del año 1683: en el de 97 entró á porsser un medio Beneficio: en el mes de Septiembre del año 1704 se ordenó de Epistola en el siguiente de Evangelio: en 29 de Junio del año de 1707 cantó la primera missa: en 27 de Noviembre dia Domingo 1º de Adviento fué presentado a la Vicaria: en 8 de Febrero del año de 8 tomó possession de ella y empezo a ejercer el oficio y empleo de Juez foraneo: desde Henero de 1746, fué jubilado. =

Al folio 103 del Libro 4º de Finados - Año 1762.

Al margen - Dn. Dionisio de la Portilla - Testamentaria, se dio auto de Provdencia -

"En veinte y siete de Enero de mil setecientos sesenta y dos fue sepultado en esta Parroquial Dn. Dionisio de la Portilla Vicario perpetuo. Cura propio, que fué de ella, Arzipreste, Oficial foraneo y Juez ecclesiastico de ella, y de su Arziprestazgo, haviendo recibido en su ultima enfermedad los santos Sacramentos de la Penitencia, Eucharistia y Extrema Unción. Por el testamento que otorgó cerrado en tres de Diciembre último passado por testimonio de Sebastian de Zavala, escrivano Real y del numero de esta Ciudad, y se abrió tambien por su testimonio, consta que mandó diessen sus Albazeas nombrados, que son Dn. Primo Antonio de Elizaga Presbitero Benefiziado de dicha Parroquial Dn. Pedro Antonio Diaz Zamorano, y Dn. Joseph Dionisio de Lajust naturales de esta Ciudad, á la Cofradia del Sr. Patriarcha Sn. Joseph de ella, ciento y cinquenta ducados de Vellon para que con ellos pueda hazer decir anualmente su novena.

Yttem mandó, que se digan en sufragio de su Alma y de las de su obligación doscientas missas rezadas: las cien de ellas en la dicha Parrochial y las otras cien en la Iglesia en el Convento de los Padres Capuchinos de la misma Ciudad.

Yttem mandó, que con todos los frutos y rentas de sus bienes se funde en esta Parroquia una cappellania colativa de missas rezadas en el Altar de ntra. Sra. del Rosario, con la pensión de haver de hazerse por el cappellan que la posseiere en todos los primeros Domingos del mes, y festividades de Maria Santissima que por sí solas son de precepto, no embarazados, una plática en bascuenze despues de visperas sobre algun myste-rio de los del Santo Rosario, ú otro correspondiente á ntra. señora en todos los años, perpetuamente: como todo ello consta, mas por extenso, del citado testamento.

Yttem manda, que pagados los demas legados y mandas que deja, el remanente que quedare de sus bienes muebles, se reparta en- tre los pobres mas necesitados de esta Ciudad.

Y en fee de ello, como Vicario Interino que soy de la expre- sada Parroquial, nombrado por el Itrmo. Señor Dn. Gaspar de Mi- randa y Argaiç, Obispo de este Obispado de Pamplona mi Señor, firme yo - Dn, Pasqual Lapayru. =

En seis de Octubre de mil setecientos y setenta y uno se enterro el Bachiler de esta Ciudad el Lizenciado Don Luis de Abbadia Vicario de esta Parrochial texto ante Lazaro de Cronoz en tres del dicho mes y año y dejó las mandas siguientes:

Primeramente = Para la iglesia un doblon, mas para las ani- mas del Purgatorio otro doblon.

Para la Cassa Santa de Jerusalem dos reales de a ocho.

Para Redención de Cautivos dos reales de a ocho

Para las hermitas de esta Ciudad a disposicion del heredero que es Miguel de Abbadia son dos doblones y quatro reales de a ocho. # Dn. Carlos de Ybarguen. =

En veinte y tres de Febrero de mil setecientos y ochenta, se hicieron en esta Parroquial las entraticas e primeros sufragios por las Almas de Manuel Phelipe de Anzorena, Miguel Antonio Pe- rez, Sebastian y Francisco de Yraola, y Juan Francisco de los Reyes, que fallecieron segun noticias en el incendio que pade- ció el Navio Santo Domingo, y firme = Dn. Roque Jacinto de Sa- lazar. ="

En veinte y uno de Agosto de mil setecientos y ochenta fue sepultado en esta Parroquial Roque de Echeverria Justiz, quien tubo la desgracia de ahogarse en la Ria de esta Ciudad. No tes- to y firme = Dn. Roque Jacinto de Salazar. =

Folio 174 del Libro de defuncion dice

Nota: Que pasan los asientos de finados al libro nuevo que da principio con la partida de Maria Ygnacia Alzugaray su fecha quatro de Henero de mil setecientos y ochenta, en el qual se hallara el aviso de la presente visita y para que conste firmo en Fuenterravia en la Santa vissita a dos de Septiembre de mil setezientos ochenta y uno. = Lizenciado Baigorri - Secretario=

En la Ciudad de Fuenterrabia a quatro de Septiembre de mil setecientos ochenta y uno, Ante el Yltmo. Señor Dn. Agustin de Lezo y Palomeque mi Señor Obispo de este Obispado de Pamplona del Consejo de su Magestad etc. se presentto este Libro de finados de la Yglesia Parroquial de esta Ciudad y Haviendo visto S.S.Y. los asientos que se hallan en el Libro viejo desde la ultima vissitta que concluyen con la Partida de Joseph de Arizmen-di su fecha veinte y uno de Diziembre de mil setecientos setenta y nueve, y certificado del Secretario infrascrito, y los de este hasta el presente los aprobo y confirmo segun su ser y tenor, y en ellos para su mayor balidacion, y firmeza interpone su autoridad ordinaria y decreto Judicial quanto a lugar en derecho. Y respecto de que sin embargo de lo providenciado en el año de la ultima visita no parece se ha cumplido por todos los Herederos de los sujetos que aquel comprende en acreditar haber acudido con los testamentos respectivos para el correspondiente difinimiento como en el se mandava ante el Vicario de la Parroquia, le ordena S.S.Y. a este que requiera á cada uno de los que han sido omisos en practicar esa diligencia, para que comparezcan ante si dentro de ocho dias ha hacer constar haber dado satisfaccion á las mandas Pias con exhibicion de los ttestamentos y demás papeles necesarios si estuviesen en la Ciudad y a las que estan fuera les intime inmediatamente que se restituyen para águar efecto y sino obstante ello no obedeciesen proceda á la publicacion de la Censura que se les impuso por dicho aviso, y a ponerla nominatan en tablillas hasta que se verifique el entero cumplimiento, usando de todas las facultades que se confirieron; Assi mismo manda S.S.Y. a los herederos de los siguientes% (Aqui la relacion en número de 60).

Y a todos los demas de aquellas en cuyos testamentos huviesen dejado algunas mandas Piadosas, y no las hayan cumplido, que en el perentorio termino de treinta dias contados del de la publicacion de este mandato y vajo la pena de excomunion mayor comparezcan con los testamentos poderes para testar y qualesquiera otras mandas Piadossas y los recibos y demás Papeles necesarios para acreditar su cumplimiento ante el Vicario de dicha Parroquial a quien S.S.Y. confiere la comision necesaria para que constandole en vista de ellos haberse cumplimentado enteramente con dichas mandas Piadosas los de por difinidos y ponga la correspondiente nota en la respectiva partida, y que en el caso de no estar cumplida en todo ó en parte, ó resistiendose a ello y á obedecer á este mandato los compele a que lo efectuen como tambien a los herederos y obligados los sufragan y hacer los funerales de los difuntos que no hubiessen testado lo hagan dentro del mismo termino publicando por excolmugada á las inobedientes hasta ponerlos en tablillas quitar estas, y absolber de aquellas siempre que se verifique el cumplimiento y dara quenta de todo lo que hiciere acudiendo á S.S.Y. ó su Tribunal y publicara este mandato el primer dia festivo.

Ygualmente manda al dicho Vicario Dn. Roque Jacinto de Salazar, y a su sucesores que en adelante conbiene dar las funciones de entierro y honrras de cada difunto compele a los herederos a que le manifiestan los ttestamentos en caso de haberlos, y que qualquiera otra manda Piadosa, y lo anoten con distincion en un Cuaderno separado expresando en general en la Partida de haber dejado mandas Piadosas, y el heredero y Alvaceas, y sino obedeciesen dentro de seis dias del fallecimiento los hevite de los Divinos officios, dando quenta a S.S.Y. inmediatamente para tomar la providencia conbeniente.

Que advierta en las Partidas la edad del difunto y si este era soltero, viudo o casado y en este caso el nombre y apellido del consorte, y se numeren aquellas por años separados dando siempre principio con el número primero a la entrada de cada año, y no se ponga bajo una partida, dos ó más sujetos como se halla con algunas que por haber muerto ultramar o navegando en ella se anotaron sus defunciones, y funerarias en una Partida, sino que las ponga separadas para cada uno la suya, y procure llenar con los nombres de los escribanos diferentes partidas en que con ese objeto deje el competente blanco despues de haber expresado testo y sea celoso en salbar todos quantos sobrepuestos, enmendados y b borrados ocurran en los asientos, y por este auto assi lo decreto y firmo S.S.Y. e yo el infrascrito Secretario de Camara en fee de ello = Agustin, Obispo de Pamplona. = Por mandado de S.S.Y. el Obispo mi señor = Licdº Dn Vicente de Baigorri. = Setº =

Publique este mandado oi dia de la fecha intermisarum solemnia. Y para que conste firme en Fuenterrabia a nuebe de Septiembre de mil setecientos ochenta y uno. = Dn. Roque Salazar. = Vº. =

En veinte y tres de Febrero de mil setecientos y ochenta, se hicieron en esta Parroquial las entraticas a primeros sufragios por las Almas de Manuel Phelipe de Anzorena, Miguel Antonio Perez Sebastian y Francisco de Yraola y Juan Francisco de los Reyes, que fallecieton segun noticias en el incendio que padecio el Navio Santo Domingo, y firme = Dn. Roque Jacinto de Salazar =

En veinte y siete de Abril de mil setecientos y ochenta y nueve se hizo en esta Parroquial, la entratica o primer sufragio por el Alma de Gregorio de Aseguinolaza marido legitimo de Francisca Antonia Olaizola de edad de cinquenta años por haverse ahogado en las Peñas del Castillo del Higuer . = No testo. Y firme = Dn. Roque Jacinto de Salazar. =

En veinte y ocho de Julio de mil setecientos noventa y uno fue sepultado en esta Parroquial el Excmo. Sr. Dn. Vicente Dusmet, Theniente General de los Reales Ejércitos de S.M. su Gentil hombre de Camara con entrada, Comendador de Poro eneel de Santhiago, Governador de la Plaza y Ciudadela de Pamplona y Alcaj de actual de esta Ciudad, natural de la de Deprany, o, Txapany en el Reyno de Zisilia en una Yglesia Colegiata fue bautizado el dia Veinte y seis de Noviembre de mil settecientos

treinta y siete, estuvo casado en primeras Nupcias con D^a Maria Michaela de Echevestte y Palencia y en segundas con la Excm^a. Sra. D^a Maria Cruz Ladron de Guebara ambos naturales de esta dicha Ciudad, que murió el dia veinte y seis de este referido mes, en el valle de Oiarzun, habiendo recibido los Santos Sacramentos de la Penitencia, Eucaristia y Extrema Unción; y no testo segun se me ha hecho constar por Certificacion dada por Dn. Celedonio Ygnacio de Zuaznabar Cura y Parroco Ynterino de aquella Yglesia y firme = DN. Roque Jacinto de Salazar.=

LIBRO 6^o - FINADOS

Dn. Jose Gabriel Sorondo - defuncion

El quatro de Enero de mil ochocientos diez y seis fué sepultado en esta Parroquial Dn. Gabriel Sorondo, Capitan de Navio de la Real Armada, de edad de ochenta y un años, viudo de D^a Manuela Ygnacia Portu: solo pudo recibir el St^o Sacramento de la Extrema-Uncion por el insulto de que fué acometido. Testó militarmente; instituyó heredera á su hija D^a Agueda; nombró Albacea á su nieto Dn. José Yriarte: mando se celebrasen veynte Misas por el honorarios de ocho reales V. cada una y ademas que el importe de dos Bastones con puños de oro se invirtiese en Misas de a diez rv. cada una las que deberán celebrarse en el Altar del St^o Christo de la Basilica de Sta. Maria Magdalena del Arrabal de esta Ciudad: dejó para las mandas forzosas á veynte y quatro rv. D^o Dn. Manuel Fermin de Elizaga.=

AHOGADOS

En veynte y cinco de Agosto de mil ochocientos diez y seis fué sepultado en esta Parroquial José Vicente Urtizberrea, de edad de diez y nueve años. Soltero: tubo la desgracia de caer al mar estando pescando á su orilla sobre unas Peñas o Rocas y le sacaron ahogado. = Dor. Dn. Manuel Fermin de Elizaga.=

En diez y seis de Mayo de mil ochocientos diez y siete se hicieron en esta Parroquial los funerales de Francisco Antonio Berra, soltero de edad de unos veynte y tres años, que segun noticias murió ahogado navegando de Yndias a España.= Dor. Dh. Manuel Fermin de Elizaga.

En quatro de Noviembre de mil ochocientos diez y ocho se hicieron en esta Parroquial los funerales de Dn. Miguel Sansinenea, natural de esta Ciudad, marido de D^a Josefa Antonia Urrutia, naufragó segun noticias hace diez años en la costa de China, a la edad de unos treinta y seis años. = Felix Antonio Salcedo. =

En diez y seis de Diciembre de mil ochocientos diez y ocho se hicieron en esta Parroquial los funerales de Francisco Antonio Oronoz natural de esta Ciudad, marido de Maria Antonia Najera = murió el diez y seis de Beptbre último en la travesia de la Habana á la Guaira, segun me ha escrito el Piloto del barco Dn. Manuel Echeverria, á la edad de unos quarenta años = Felix Antonio Salcedo.=

En diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos diez y ocho se hicieron en esta Parroquial los funerales de Dn. Ygnacio Berra, soltero natural de esta Ciudad, murió hoy hace tres años en la Ysla de Trinidad, según me ha asegurado su hermano Dn. Agustin procedente de dicha Ysla, a la edad de unos cincuenta y nueve años. = Felix Antonio Salcedo.=

En diez y nueve de Abril de mil ochocientos diez y nueve, se hicieron en esta Parroquial, los funerales de D^a Maria Prudencia Berra, natural de esta Ciudad, que en doce de Enero último murió en Valencia, Provincia de Caracas, era muger legitima de Dn. Euzebio Echeverria; tenia unos treinta años: = Felix Antonio Salcedo.=

Al fólío 63 del Libro 6^o de Defunciones se lee:

En oatorce de Diciembre de mil ochocientos veinte y ocho fue sepultado en esta Parroquial de Sta. Maria de esta Ciudad de Fuenterrabia Primo Lazcanotegui. soltero, hijo legitimo de Pedro Antonio, y Brigica Arburu, naturales los tres de la misma: Por lo repentino del caso no recibió ningún sacramento. = No textó = Primera victma de la viruela fué este sujeto = Felix Antonio Salcedo - Vicario =

Al fólío 73 del mismo libro se lee:

NOTA:

El contagio de la Viruela comenzó en esta Parroquia a principios de Diciembre del año último, y duró hasta mediados de Junio del presente. Anteriormente le habia en Yrun, y en el barrio de Jaizubia. En los siete meses corrió por la Ciudad, barrio de la Magdalena, y todos los Caserios. Habrán pasado la biruela mas de seiscientas personas. La Diputación de esta Provincia embió dos medicos, quienes dictaron la suspension del toque de campanas para el St^o Viatico y funerales: y que todo cadaver se llevase al Campo santo sin presentar en la Yglesia. lo que se practico con unos diez. Alarmó la enfermedad, pues hubo dias en que salió el Señor cuatro veces á los enfermos; y sin embargo los muertos de viruela, creo, han sido unos cuarentay dos. Algunos de ellos estando en el mejor estado, ó con todo sosiego, por un retroceso repentino murieron sin poderseles socorrer con los sacramentos. No respetó el contagio á los vacunados ciertos, ni á quien antes tubo viruela natural, pero estos caminaban mas seguros. = Dia 31 de Diciembre de 1829 = Felix Antonio Salcedo. = Vicario =

En primero y dos de Julio de mil ochocientos treinta y nueve se celebraron los oficios acostumbrados en esta Yglesia Parroquial de Sta. Maria de la Ciudad de Fuenterrabia por Francisco Michelena marido de Josefa Dionisia Berrotaran naturales y veecinos de esta Ciudad quien naufragó en la Costa de San Juan de Luz el veinte y ocho de Junio de este mismo año, tenia treinta y seis años = Tomas Antonio de Yrigoyen.=

COLERA 1855

Número 26

Día cinco de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco, habiendo recibido el Sacramento de la Penitencia y Extremaunción, murió a la edad de setenta y cuatro años Josefa Bel-darrain, Célibe, natural de Vera, mi feligres. No testó y al día siguiente fué conducido su cadaver al campo Santo, habiéndose hecho despues los oficios de Yglesia. Y firme = Jose Joaquin Ollo - Vicario - Esta fué la primera que murió del Cólera=

Número 97

Día diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y seis, habiendo recibido los Santos Sacramentos de Penitencia y Extremaunción murió a la edad de veinte y tres años en esta, mi Parroquia, Sta. Maria de la Ciudad de Fuenterrabia, Ramona Sagarzazu hija legitima de José y Micaela Antonia Sorondo, naturales de la misma, mis feligreses. No testó y en el mismo día fué su cadaver conducido al campo Santo. Y firmó José Joaquin Ollo - Vicario - Esta fué la última que murió del cólera.=

Día cinco de Septiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco, á los veinte meses de edad murió en esta mi Parroquia Sta. Maria de la Ciudad de Fuenterrabia Anastasia Birto, hija legitima de Manuel Corella natural de Corella y Dominica Oyarzabal de esta Ciudad mis feligreses. Y al día siguiente fué su cadaver conducido al campo Santo. Y firmé - José Joaquin Ollo - Vicario -

Esta criatura fué la primera, que murió del Cólera.

Día diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cinco murió al año de haber nacido en esta mi Parroquia, Sta. Maria de la Ciudad de Fuenterrabia José Saturnino Aramburu, hijo legitimo de Carlos y Nerca Larrarte, mis feligreses, naturales de la misma Ciudad. Y en el mismo día fué su cadaver conducido al campo Santo. Y firme - José Joaquin Ollo - Vicario - Esta criatura fué la última que murió del cólera.

Figuran fallecidos en el tiempo del Cólera, desde Septiembre a Noviembre, 24 criaturas de las edades de entre los ocho dias y siete años. =

LIBRO VIII - FINADOS

Libro de finados de esta Yglesia Parroquial Santa Maria de la Asuncion y del Manzano de la M.N.M.L.M.V. y M.S.F. Ciudad de Fuenterrabia Provincia de Guipuzcoa Obispado de Vitoria, que principia en ocho de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro. En él se extenderán conforme vayan ocurriendo y según el formulario mandado observar por el Ytrmo. Sr. Obispo de esta Diocesis Dn. Diego Mariano Alguacil en 18 de Diciembre próximo pasado, el que es el Tenor siguiente. -

Como Cura propio de la parroquia de de la Ciudad (villa ó lugar de) provincia de mandé dar sepultura eclesiastica en el dia de la fecha al cadaver de natural de de tal estado, (aqui si fueren casados y estamparé el nombre del conyuge con los dos apellidos, y si viudos el del conyuge, difunto con ambos apellidos tambien) edad y ejercicio ó empleo, hijo de Dn natural de de tal empleo o ejercicio, y de D^a su muger. Falleció en tal dia de tal enfermedad segun certificación del facultativo habiendo recibido los Santos Sacramentos de Benitencia, Sagrado Viatico y Extremauncion á los que hubiere recibido): hizo testamento, (declaración de pobre ó murió abintestato); y fueron testigos Dn.. y Dn... de tal empleo ó ejercicio. Y para que conste lo firmo etc. (la fecha por letra).

Nota 1^a Si el difunto fuere desconocido y no se pudiese indagar su nombre, naturaleza y ejercicio, se expresará asi en la partida; y pueden ser testigos dos ministros ó sirvientes de la Yglesia.

2^a Si la defunción ocurriese en algun hospicio, hospital ó cualquiera otra casa de misericordia, se expresará asi con todas las demás circunstancias del anterior formulario, que autorizará el que lleve los libros de defunciones del establecimiento. = Fuenterrabia 1^o de Enero de 1864 - José Joaquin Ollo - Vicario. =

NAUFRAGOS

Dia 8 de Mayo de 1873, se celebraron oficios funebres en la Yglesia Parroquial Sta. Maria de esta Ciudad de Fuenterrabia, Provincia de Guipuzcoa, Obispado de Vitoria Corpore absente por Gabriel Oronoz, pescador, de 62 años de edad hijo legitimo de Manuel y Antonia Aristivain, marido de Guadalupe Alza y Zuzaya, naturales de esta Ciudad, el cual naufragó á seis millas de distancia el dia seis del corriente. = Y por ser verdad lo firmo fecha ut supra = José Joaquin Ollo - Vicario

Asi bien se celebraron oficios fúnebres, por los tambien naufragos del dia 6.

Felix Oronoz, soltero de 23 años, hijo de Gabriel y Guadalupe Alza (oficios dia 8)

José Ramon Lecuona, soltero, de 29 años, hijo de Luis y Toribia Aguirre (dia 8).

José Felipe Oronoz, soltero, de 20 años, hijo de Simon y de Maria Juana Echenagusia (dia 8)

José Maria Salaverria, viudo de Calixta Emparan, de 45 años, hijo de Felix y Vicente Sein (dia 9).

Acisclo Amunarriz, de 47 años, hijo de Pedro y de Francisca Yñarria, marido de Regina Yridoy Aramendi (dia 9)

Cirilo Amunarriz, de 16 años, pescador, hijo de Acisclo y Regina Yridoy (dia 9)

José Gerardo Berra, 46 años pescador, hijo de Francisco y Carmen Ferran, marido de Ramona Aristizabal é Ygareta (dia 9)

José Tife, pescador, de 55 años, hijo de Crispin y Maria Dominica Aramendi, marido de Josefa Echeverria y Zuzuarregui. (10)

Robustiano Tife, pescador, de 18 años hijo de Josée y Josefa Echeverria (dia 10)

Javier Tife, pescador, patron de la lancha San José de 44 años, hijo legítimo de Crispin y Maria Dominica Aramendi, marido de Robustiana Sagarzazu y Gofii (dia 10)

Severino Sagarzazu, soltero, pescador, de 26 años hijo de Juan Miguel y Josefa Antonia Gofii (dia 10).

VIRUELA - AÑO 1891 - Fallecidos

Juan Zabala Amunarriz, hijo de Pedro y Francisca Amunarriz el dia 23 de Septiembre 1891. Plaza de Armas, nº 1 - 16 años.

Eduardo Ortiz Gofii, hijo de Domingo Ortiz y Josefa Gofii. C. Tiendas nº 1 el dia 24 Septiembre de 1891. Viruela. 6 años

Sabino Zabala Amunarriz, hijo de Pedro y de Francisca Amunarriz, el dia 24 de Setiembre 1891. Norte nº 1. Viruela. de 7 años.

Matilde Aguirre Muguruza, hija de Agustin y de Maria, el dia 30 de Octubre de 1891, 17 años. Calle Tiendas 13. Viruela.

Josefa Zabala Amunarriz, hija de Pedro y Francisca, el 9 de Octubre 1891, 2 años. Plaza de Armas nº 8.

Fermin Zabala Amunarriz, hijo de Pedro y Francisca el dia 13 de Octubre 1891, de 5 años. C. Norte nº 1 - Viruela.

Paulina Gaztelumendi Lecuona, C. Mayor nº 8 hija de Severo y de Ysabel, de 2 años. Viruela. el dia 16 de Octubre 1891.

Martin Ortiz Gofii, de 17 años. hijo de Domingo y Josefa, el dia 16 de Octubre 1891. Viruela, hijo Conserje Cementerio. Viruela.

Paulo Sagarzazu Ecenarro, hijo de Francisco y Aniceta, de seis años, 29 de Octubre 1891. Viruela. C. Ubilla nº 2.

Aurelio Porto Semin, hijo de Eduardo y Maria, de 2 años. Calle Mayor nº 5. Viruela. dia 30 de Octubre de 1891.

Antonio Villoria Gonzalez, hijo de Agustin y Francisca de 6 meses, en el Lazareto. 30 de Octubre de 1891. Viruela.

Manuel Bengoechea Beracoechea, hijo de Francisco y de Josefa, de 52 años, C. Fuentes y Gorgot, nº 12, el 4 de Noviembre 1891. Viruela.

Francisca Sagarzazu Ecenarro, hija de Francisco y de Aniceta, de 2 años. Calle Ubilla 6, el dia 5 de Noviembre de 1891. Viruela.

Enrique Lecuona Yarza, hijo de José M^a Y Magdalena de 2 años el dia 16 de Noviembre de 1891. Calle San Nicolas. Viruela.

Vicenta Amunarriz, hija de Marcelina, de 7 Meses, el dia 22 de Noviembre de 1891. Calle Magdalena nº 3. Viruela.

Denis Labre Labre, hijo de Juan y de Agustina, de oficio Cantero. falleció el 23 de Noviembre de 1891. Calle Mayor número 36. Viruela.

Maria Ortus Camio, hijo de Juan y Maria, de 4 años, Calle Tiendas, 13, el 30 de Noviembre de 1891. Viruela. Calle San Nicolas 13.

Mauricia Ortus Camio de 15 meses, hija de Juan y de Maria, Calle San Nicolas 13, el dia 1 de Diciembre 1891, Viruela.

Augusto Olasagasti Gonzalez, hijo de Juan Maria y de Modesta, de 14 Meses, barrio La Lonja nº 4, el dia 30 Noviembre de 1891. Viruela.

Francisca Albizu Arbelaz, hija de Martin y Josefa, de 38 años, Caserio Larragain, el dia 3 de Diciembre de 1891. Viruela.

Margarita Lecuona Yarza, hija de Jose Maria y de Magdalena, de 4 meses, Calle San Nicolas 5, el dia 6 de Diciembre de 1891. Viruela.

Jose Angel Ortiz Galarza, hijo de Vicente y de Nicolasa, de 3 años, Calle San Nicolas 7. el dia 9 de Diciembre de 1891. Viruela.

Anastasio Portugal Retegui, hijo de Luis y de Juana, de 5 años, Plaza de Armas 10. el dia 14 de Diciembre de 1891. Viruela.

Laureana Ybarlucea Aguirre, hija de Antonio y de Fermina, de 5 años, Calle San Nicolas 6, el dia 18 de Diciembre de 1891. Viruela.

Martin Múgica Urteaga, de 46 años, el día 19 de Diciembre de 1891, Alpargatero, casado con Josefa Antonia Olano, Calle San Nicolas 15. Viruela.

Demetrio Aramburu Yrastorza, de 20 días, 19 de Diciembre de 1891. Calle Norte 1, hijo de Liborio y de Manuela. Viruela.

Juliana Enrique Señorena, hija de José Domingo y de Josefa Antonia, de 23 años, 21 Diciembre 1891, Calle San Nicolas 5. Viruela.

Nicolas Susperregui Yriart, de 6 años, hijo de Juan y Josefa Antonia. 22 de Diciembre 1891. Calle San Nicolas 11. Viruela.

Miguel Arbelaz Ugalde, hijo de Luis y de Maria, de 16 años el 27 de Diciembre de 1891. Calle del Obispo 3. Viruela.

Francisco Ybarlucea Aguirre, hijo de Antonio y de Fermina, 18 meses. el 24 de Diciembre de 1891. Calle San Nicolas, nº 6. Viruela.

Julian Sanchez Montes, hijo de Sabas y de Ysabel, de 7 años, el 5 de Enero de 1892. Plaza de Armas nº 6. Viruela.

Benita Sanchez Montes, hija de Sabas y de Ysabel, de 5 años falleció el 5 de Enero de 1892. Plaza de Armas nº 6. Viruela.

Maria Bravo Enrique, hija de Gabino y de Juliana, el día 15 de Enero de 1892, de 16 meses. Plaza de Armas nº 4. Viruela.

Angel Sistiaga Echeveste, hijo de Jose Gabriel y de Juliana, de 8 años, el 18 de Enero de 1892, Calle del Sol nº 3. Viruela.

Marcelo Claveria Guimont, hijo de Juan y de Natividad, de 24 años, el 26 de Enero de 1892. Calle Mayor nº 31. Viruela.

Dominica Surtegaray Garagar, hija de José y de Josefa, de 3 años, el 1 de Febrero de 1892. Calle del Sol Nº 4. Viruela.

Antonio Echaide Lazcanotegui, hijo de Felipe y de Maria Ygnacia, de 24 años, el día 13 de Febrero de 1892. Caserio Ilbistieta. Viruela.

Josefa Urbietta, hija de hija Josefa de 9 años, el 14 de Febrero de 1892, Miquelenea. Viruela.

Epifanio Jauregui Arocena, hijo de Jose Ramon y de Antonia, casado Tudelena, el 16 de Febrero de 1892, de 27 años. Viruela.

Julian Aramendi Zuluco, de 6 meses. Expósito, el 20 de Febrero de 1892. Calle Obispo nº 1.

Pedro Tamays Fernandez, hijo de Saturnino y de Juana, de 8 años. el 25 de Febrero de 1892. Calle Norte Nº 4. Viruela.

Francisco Ypuy Lasaga, hijo de Jose Maria y de Manuela, de 3 años, el 20 de Marzo de 1892. Montañena.

José Joaquin Elizazu Ugalde, hijo de Antonio y de Antonia, de 16 años. el día 7 de Abril de 1892. Errezubi.

NOTAS

Al fóllo 26 del Libro 2º de finados, y en las Mandas que dejó Juanicot de Arrieta, que murió el día veynte y cinco de Agosto de mill y seiscientos y diez y seis, figura

Yten mando un real para la lumbre que se suele poner delante de la ymagen de San Nicolas que esta cerca de la puerta de San Nicolas - l Real.

PEDRO MANTEROLA PEÑA - Este fué el primero que se enterró en el Campo Santo nuevo bendecido el 31 de Agosto de 1890.

Folio 28 vuelto. Número 36. - En la Ciudad de Fuenterrabia Provincia de Guipuzcoa, Obispado de Vitoria, á catorce de Setiembre de mil ochocientos noventa, yo el infrascrito Presbitero Cura Ecónomo de la Yglesia Parroquial Santa Maria, mandé dar sepultura Eclesiástica al Cadaver de Don Pedro Manterola, labrador, natural de Yrún, de ochenta años de edad, segun consta de la Comunicación del Juez, se le encontró muerto, en las rocas, próximas á la Casa de Leicenabar, falleciendo segun se supone por muerte casual á consecuencia de un derrame producido por caída. Era hijo legítimo de Don Sebastian Manterola y Doña Agustina Peña, naturales que fueron de Yrun. Se hallaba en el Acto del fallecimiento casado con Doña Juana Arregui natural de Lizarza, y vecina de esta Ciudad. No consta que hiciera Testamento. Fueron testigos del sepelio Don Domingo Ortiz, Conserge del Campo Santo y Don Ygnacio Toral, casado, sepultureros vecinos de esta Ciudad. Y para que conste firmo, fecha ut supra. - Eugenio de Telleria. =

Don Miguel de Oyarzabal Clérigo beneficiado de la Parroquial de Santa Maria de esta M.N. é L. Villa de Fuenterrabia y coadjutor y teniente de Vicario de la dicha parroquial por el Itrmo. y Remdo. Sr. Don Pedro Fernandez Carrilla Obispo de Pamplona doy verdadera fé y testimonio á los que el presente vieren que desde los diez y seis días del mes de Abril último pasado de este presente año hasta el de la data de este, han fallecido en esta Villa y su feligresia hombres y mugeres de confesion y comunión vecinos de la misma Villa 366 personas mayores y 123 criaturas, segun que mas particularmente parece por el libro de difuntos que tengo en mi poder asentados en el a suso dichos por sus nombres y cin embargo de los entierros de difuntos que tiene esta dicha Villa dentro en Yglesia y Cementerio por no se caber han enterrado y entierran en algunas Ermitas que tiene en su jurisdiccion algunos de sus difuntos y estos han sido de 400 vecinos poco mas o menos en que está reputada la dicha Villa y demás de los dichos difuntos ha habido de soldados del presidio muy gran número de ellos que por ser tanto y no hallar en donde darles sepultura fue necesario que yo el dicho Don Miguel me presentara ante su Señoria Ylustrisima en Pamplona á pedir licencia para bendecir una huerta en puesto acomodado para que sirviera de enterrorio para los dichos soldados que se mueren en el presidio y en el Ospital y atendiendo la dicha necesidad me la concedido por escrito y en el dicho puesto bendecido los bamos enterrando y efectivamente no hay familia en

la dicha Villa en que no haya enfermos y para que de esta verdad en todo tiempo conste di el presente en la dicha Villa á 9 dias del mes de Diciembre del año de 1.634. =

Desde 9 de Diciembre hasta el 31 del mismo año de 1634, murieron 14 de confesion y comunion y 8 criaturas.=

=====

Costumbre casi generalizada era que vecinos en trance de fallecimiento hicieran sus últimas disposiciones de legados y obras pias para la Parroquia, Capillas, Cofradias, Misas, etc.etc. como se desprende de algunos legados que anteriormente he consignado.

Estimo un tanto interesante aparte de la curiosidad que encierra, hacer constar desde el Año 1587, de los que señalaban, entre otras, limosnas para la ejecución del Retablo de la Parroquia y su doradura y las que destinaban para el Santuario de Nuestra Señora la Virgen de Guadalupe.

FINADOS AÑO 1587
=====

<u>Nombres</u>	<u>Para Retablo de la Parroquia</u>	<u>Para Guadalupe</u>
Juan de Mugarrieta	"	Un real
Juan Gonzalez	"	Dos reales
Patricio de Belén	"	Medio real

AÑO 1588
=====

Juan de Urbina	"	Dos reales
Miguel de Justiz	"	Un real
Maria Gonzalo	"	Un real
Julio de Bulano	"	Dos reales
Ines de Yguñiz	"	Dos reales
Monjote Rodriguez	"	Medio real
Gracia Erquiza	"	Un real Vellon
Juan Gornus	"	Quatro reales
Maria de Arzu	"	Un real
Miguel de Aranibar	"	Un escudo
Maria de Cigarroa	"	Cuatro reales

AÑO 1589
=====

Gracia Perez de Yzaguirre	"	Medio real
Miguel de Leguia	"	Medio real
Geronimo de Unza	"	Un real
Catalina de Berroeta	"	Dos reales
Maria de Arriacus	"	Dos reales
Maria Perez de Apaizechea	"	Medio real
Sanz de Benesa	"	Un doblon
Madalena de Mugarrieta	"	Un real
Domenja de Justiz	"	Un real
Maria Miguel de Aguinaga	"	Un real

<u>Nombres</u>	<u>Para Retablo de la Parroquia</u>	<u>Para Guadalupe</u>
AÑO 1590 =====		
Francisca la Yndia	"	Un real
Anton de Balain	"	Quatro reales
Ynes de Ribare	"	Un real
Maria de Aldabe	"	Un real
Antonia de Leguia	Ocho reales	Dos reales
Juana de la Torre	"	Dos reales
Madalena de Belzu	Un ducado	Dos reales
Juana de Eyzaguirre	Ocho reales Vellon	"
Maria de Guynea	Cuatro reales	"
Maria de Aduna	Dos reales	Medio real
Tomas de Barren	Cuatro reales	"
M ^{re} Miguel de Oyanguren	Cuatro reales	Un real
Sabat de Aduna	Un escudo	Quatro reales
Tomasa de Zuloaga	Seys reales	Dos reales
Juan de Mugarrieta	Dos reales	Medio real
Gabriel de Durango	Medio ducado	Dos reales
Antonia de Mugarrieta	"	Un real

AÑO 1591 =====		
Esteban de Aramburu	Un doblon	Dos reales
Diego de Anunciabay	Un doblon	Quatro reales
Maria zamuel de Aristegui	Dos reales	Un real
Ysabela de Baldembro	Cient ducados	Dos reales
Juaneta de Justiz	Quatro reales	Un real
Marina de la Renterya	Quatro reales	Quatro reales
Mari Andrada	"	Un real
Domenja de Ugalde	Ocho reales	Quatro reales
Gracia Perez	Ocho reales	Sendos reales
Ysabela de Abadia	Quatro reales	Dos reales
Domingo de Aramburu	Quatro reales	Un real

AÑO 1592 =====		
Martin de Arrsu	Dos reales	Medio real
Domenja de Yparraguirre	Quatro reales	Dos reales
Benetriz de Palencia	Un doblon	Quatro reales
Antonio Rodriguez	Un real	Un real
Maria de Alcega	Ciento reales	Un escudo
Juliana de Arrmas	Un ducado	Un real
Juan de Arrsu	Un escudo	Quatro reales
Gaspar Bazquez	Dos reales	Un real
Martin Sanz de Leguia	Dos reales	Un rreal
Juan de Ocariz	"	Un real
Domenja de Yturriaga	Cuatro reales	Un real
Juan de Ortega	Quatro reales	Dos rreales
Ana de Gaynza	Quatro ducados	Un real
P. de Arriaga	Un ducado	Quatro rreales
Maria de Caicuegui	"	Medio rreal

<u>Nombres</u>	<u>Para Retablo de la Parroquia</u>	<u>Para Guadalupe</u>
AÑO 1593 =====		
Juana de la Borda	Un escudo	Un real
Lucia de Ugarte	Un escudo	Quatro reales
Domenja de Gainza	Quatro rreales	Medio real
Maria de Aldumbe	Dos rreales	Medio real
Maria de Zabaleta	"	Un real
Martin de Aranibar	"	Dos rreales
Germindo de Arbasolo	Un ducado	Medio rreal
Antonia de Yanci	Dos rreales	Un rreal
Mariazano de Arbeaga	Doze escudos	Quatro rreales
Antonia de Mugarrieta	Un rreal	Medio rreal
Margarita de Zapiaga	Dos rreales	Medio rreal
Francisco de Barzina	Dos reales	Medio rreal
Lorenzo de Zelaialde	"	Un rreal
Mirimin del peso	Un doblon	Quatro rreales
Ysabela de Garmendi	Dos rreales	Dos rreales
Catalina de Yparraguirre	"	Medio real
Catalina de Aramburu	Dos ducados	Un rreal
Catalina de Eguiluz	Un doblon	Seis reales
Barbara Erbeta	"	Un real
Gracia de Arizpe	Medio rreal	"

AÑO 1594
=====

Maria de Echeverrya	Un rreal	Medio rreal
Margarita de Mugarrieta	"	Medio rreal
Diego de Justiz	Treynta ducados	Quatro rreales
Martin de Posida	Dos rreales	Medio real
Maria de Mendiaran	Quatro rreales	"
Catalina de Justiz	Dos rreales	Un rreal
Juana de Echegaray	Un rreal	Medio rreal
Maria Paz de Burgoa	"	Un real
Esteban de Larrya	"	Un rreal
Maria de la borda (serora de la Madalena)dejo para Mada- lena un doblon de dos onzas-	Ocho rreales	Dos rreales
Gracia de Orendayn	"	Un real
Maria de Urbina	Un rreal	Quatro rreales
Antonio de Artalecu	Dos rreales	Un rreal
Tomas de Alberro	Un rreal	Medio rreal
Toribio Gonzalez	Dos rreales	"
Juana de Ezquiaga	Un doblon	Quatro rreales
Antonia de Verdero	Un ducado	"
Miguel de Ribera	Cinquenta ducados y una cadena de Horo de 36 bueltas	Dos ducados
Miguel de Yurreta	Dos rreales Vellon	"
Miguel de Ubilla	Un rreal Vellon	Medio rreal

<u>Nombres</u>	<u>Para Retablo de la Parroquia</u>	<u>Para Guadalupe</u>
Miguel de Azinar	Seis reales	Un rreal
Catalina Miranda	"	En quartillo
Margarita de Cigarroa	Dos ducados	Sendos rreales
Pedro de Leguia	Dos reales	Medio real
Graciana de Jauregui	Dos reales	Un real
Marota de Seine	"	Quatro reales
Juan Perez de Aldasoro	Un real	Medio real
Madalena de la Randobuno	Un real	"
Gracia de Lasarte	Un ducado	Un real
Mari san Juan de Bulano	Quatro reales	"

AÑO 1595

=====

Maria de Olaiz	Tres reales	Un ducado
Juan de Alzate	Quatro rreales	Un real
Juan Pefez	Dos ducados	Dos ducados
Madalena de Galaiztegui	Un real	Medio real
Lopez Garcia de Frias	Seis ducados	Un ducado
Gracia de Aristegui	Quatro reales	Un real
Maria de Berastegui	"	Medio real
Juana de Gijon	Un escudo	Dos reales
Simona de Salaverria	Un escudo	Un real
Fernando de Lizardi	Dos reales	Sendos reales
Catalina de Piripin	Un real	"
Miguel de Rezubia	Tres reales	Un rreal
Juana de Leguia	Un ducado	Un quartillo
Maria Sanz de Asteasu	Quatro reales	Dos reales
Maria Ruiz de Apiza	Dos reales	Medio real

AÑO 1596

=====

Catalina de Aldasoro	Dos reales	Un real
Marimiguel de Yparraguirre	Un real	"
Maria de Yraurgui	Un doblon	Un escudo
Gracia de Yraurgui	"	Medio real
Savat de Artalecu	Un ducado	Quatro reales
Juanes de Espinal	Dos reales	medio real
Juan de Pones	Dozientos reales	Cinquenta reales
Gracia de Lizarraga	Quatro reales	Medio real
Ysabela de Ysasti	ocho reales	Un real
Juan de Justiz	"	Medio real
Juana de Anibal	Quatro reales	Medio real
Maria de Alberro	Dos rreales	Medio real
Gracia de Arzu	Un real	Medio real
Maria de Agorreta	Un real	Medio real

NombresPara Retablo
de la
ParroquiaGuadalupe

AÑO 1597

Simona de Yrigoyen	Un real	Medio real
Maria Lopez	Un doblon	Quatro rreales
Juan Perez de Ubilla	Un doblon	Ocho reales
Juan de Tellechea	Dos reales	Medio real
Martin Saenz de heraso	Un real	Un real
Issabela de Cassanueba	Cuatro reales	Un real
Ynesa de Leguia	Dos reales	Un real
Savat de Oyanguren	Quatro reales	Dos reales
Nicolas de Justiz	Cincoenta ducados	Un escudo
Maria Ramus de Arriaga	Un real	"
Inesa de Arzu	Cuatro reales	Medio real
Sabarina de Urbieta	Dos reales	Medio real
Catalina de Ugarte	Un escudo	Dos rreales
Domanga de Rojas	Un ducado	Quatro reales
Maria Dominguez Sanz de Lerin	Un ducado	Quatro reales
Juan Marques	"	Dos reales
Miguel de Aranivar	Un ducado	Quatro reales
J ^a de Gaona	Un escudo de oro	Diez y seis R.
Gracia de Alzate	Quatro reales	Medio real
Domingo de Iranegui	Quatro reales	Un real
Anton de Cassa nueba	"	Un real

AÑO 1598

Martin Sanz de Zuloaga	Dos ducados	Sendos reales
Maria Ramus de Aramburu	Quatro reales	Un real
Martiarano de Olachea	Un real	4 maravedis
Mari perez de Urbieta	Un real	sendos cuartil- llos
Catalina de Escorza	Dos reales	Medio real
Domenja de Tolossa	Un real	Medio real
Ynesa de Aramburu	"	Un real
Minjeta de Gomendariz	44 reales	Once reales
Domenja de Urbieta	dos reales	Medio real
Juan de Aduna	Cuatro reales	"
Esteban de Eldua	Tres reales	Un real
Nicasia de Yarza	Dos reales	Un cuartillo
Mari Juan de Alcibia	Cuatro reales	Un real
Juan de Aramburu	Quatro reales	Un real
Maria de Aguinaga	Dos reales	Dos reales
Jusdana de Rivera	50 Ducados	Quatro reales
Juanes de Uranzu	Un real	Medio real
Catalina de Cassanueba	Diez ducados	Quatro reales

NombresPara Retablo
de la
ParroquiaPara Guadalupe

AÑO 1599

=====

Domingo de Yribar	Un real	Medio real
Julio de Alzubide	Dos reales	Un real
Miercoles Santo 7 de Abril murió Miquela de Aguinaga	Un ducado	Un real
Maria de Miranda	Quatro reales	Un real
Catalina Nufiez Belay	Un doblon de oro de dos caras	Dos reales
Margarita de Vidare	Quatro reales	Un real
Gracia de Yparraguirre	Ocho reales	Un real
Pascoala de Yribar	Ocho reales	Medio real
Catalina de Espinal	Un real	Medio real
Lazaro de Zamora	Quatro reales	Un real
Maria de Aranibar	Dos reales	Medio real
Domenja de Yparraguirre	"	Un real
Juan de Yriondo	"	Medio real
Mari Lopez de Cassanusba	Quatro reales	Un real
Sabadin de Oyarzabal	Quatro reales	Un real
Sancho de Gamboa	Un doblon	Un escudo
Juan Perez de Ayza	Un doblon	Un real
Mariano de Justiz	Un escudo	Medio real
Maria de Gamboa	Un escudo de Oro	Quatro rreales

AÑO 1600

=====

Mari Miguel de Azaldegui	Quatro reales	Medio real
Catalina de Aramburu	"	Medio real
Domenja de Labandibar	"	Un cuartillo
Catalina de Ayerdi	"	Medio real
Inesa de Justiz	Un ducado	Quatro reales
Juanes de Ribas	Dos reales	Un real
Mari Miguel de Labayen	Hres reales	Un real
Catalina de Alchacoa	Doze reales	Quatro rreales
Mirota de Casanueba	Dos ducados	Dos rreales
Inessa de Zuloaga	Un escudo	Dos rreales
Maria de Sanchin	Dos rreales	Medio real
Catalina de Cigarroa	Dos rreales	Medio real
Catalina de Gamboa	Diez ducados	Quatro rreales

AÑO 1601

=====

Margarita de Legeria	Dos reales	Dos reales
Campuzano	Seis ducados	Dos reales
Madalena de Eizaguirre	Un ducado	Dos reales
Domingo de Ehanano	Dos reales	Medio real
Maria Lopez de Echeverria	"	Quatro reales
Madalena de Alchacoa	23 reales	Dos reales
Maria de Oyllurta	Un real	"

<u>Nombres</u>	<u>Para Retablo de la Parroquia</u>	<u>Para Guadalupe</u>
Cruz de Landa	Veintidos reales	Tres reales
Maria de Gorosti	Dos reales	Medio real
Mari Juan de Justiz	Dos reales	Medio real
Mari Juan de Zamora	Un real	Un real
Mariana de Aramburu	Dos reales	Medio real
Juanes de Ayestaran	Ocho reales	Un real
Thomas de Azcue	Dos reales	Medio real
Joan de Ubilla	Doce reales	Medio real
Miguel de Caicuegui	Cuatro reales	Un real
Miguel de Alchacoa	Dos reales	Medio real
Jacóbe de Aranibar	Dos reales	Medio real
Catalina de Ubilla	Dos ducados	Un real
Matalina de Miranda	Dos reales	Medio real
Capitan Sans de Ugarte	Un doblon	Quatro reales
Miguel de Iribirri	Un real	Medio real

AÑO 1602

Juan Perez de Aguinaga	Dos reales	Un real
Maria de Aldabe	Un escudo	Dos rreales
Maria de Cigarroa	Quatro rreales	"
Juan de Salinas, se ahogo en la mar		
Minjote de Aranibar	Dos rreales	Medio real
Madalena de Mugarrieta	Un estado	Dos rreales
Domingo de Busturi	Quatro rreales	Un real
Maria de Casadabante	Quatro rreales	"
Miquela de Arrobiendo	Quatro rreales	Un real
Maria Miguel de Yanci	Un real	Medio real
Domingo de Alchacoa	Ocho Reales	Un real
	Dos reales	Medio real

AÑO 1603

Juana de Anducyza	Medio real	Medio real
Juan de Anduria	Un escudo	Ocho rreales
Graciana de Labandibar	Quatro reales	Un real
Maria de Elizalequ	Quatro rreales	Un real
Sebastian de Urnieta	Quatro rreales	"
Juan Perez de Echeverrya	Quatro rreales	Un real
Esteban Olascoaga	Quatro rreales	Dos rreales
Mari Garai de Astigarreta	Un real	Medio real
Sanocho de Landa (Clérigo)	Un escudo	Dos rreales
Catalina de Sorondo	Ocho ducados	Dos rreales
Graciana de Luna	Quatro rreales	Un real
Jepobal de Linares	Un ducado	Dos rreales
Maria de heraso	Medio real	Un cuartillo
Maria Esteban de Arrieta	Un ducado	Dos rreales
Maria de Arzona	Quatro rreales	Un real
Maria de Ortucho	Dos rreales	Medio real
Juan Nufiez de Palencia (Sar- gento mayor de los que andava en cosso Islas Rebeladas le ma- taron con toda su gente)	Un doblon	Dos rreales

<u>Nombres</u>	<u>Para Retablo de la Parroquia</u>	<u>Para Guadalupe</u>
Juan de Seguroola, que murió en la compañía del sargento		
Juan Nufiez de Palencia	Dos reales	Medio real
Miguel de Menguibar (idem)	Dos reales	Medio real
Juan de Gallastegui (idem)	Dos reales	Medio real
Mariana de Ubilla	Un escudo	Quatro reales
Juana de Alchacoa	Un doblon	Quatro rreales
Domingo Alonso	"	Un real

AÑO 1604
=====

Juan Ochoa de Aguirre	Un escudo	Dos rreales
Pascoal de Caicuegui	Coatro ducados	Un ducado
Antonia de Arrese	Dos reales	Un real
Mari Juan de Lascano	"	Un real
Maria de Artaleu	Seis reales	Un real
Pedro de Zubiaur	Un escudo	Un real
Domingo de Arazubia	Dos reales	Medio real
Mari martin de Olagaray	Dos reales	Un real
Juan de Bilssis	Dos reales	Un real
Jeronimo de Tordeumos	Un real	Un real
Isabela de Echeberria	Dos reales	Dos reales
Barbara de Gamboa	Un doblon	Un escudo

AÑO 1605
=====

Francisca de Aramburu	Un real	Un real
Martin Sanz de Echeberria	Un real	Medio real
Jacobe de Azaldegui	Ocho rreales	Quatro rreales
Pascoal de Hiriarte	Dos rreales	Medio real
Maria de Aramburu	Dos reales	Dos reales
Mariana de Eztala	"	Coatro ducados
Martin de Tellechea	"	Coatro reales
Catalina de Echeverria	"	Un real
Domenja de Escorza	Coatro reales	Un real
Pelegrina de Echegaray	Dos reales	Medio real
Miguel de Madrid	Dos reales	Medio real
Mari miguel de Santisteban	Dos reales	Medio real
Jacobo Ymandas	Un real	Medio real
Esteban de Echeberria	Dos reales	Dos rreales
Maria de Gijon	Dos rreales	Medio real
Catalina de Lizarraga	Dos rreales	Medio real
Juan Perez de Zapiain	Dos freales	Medio real
Graciana de Lizarraga	Dos rreales	Medio real
Catalina de Gamboa	Un doblon	"
Mari Sanz Zuloaga	Doze reales	Un real

<u>Nombres</u>	<u>Para Retablo de la Parroquia</u>	<u>Para Guadalupe</u>
<u>AÑO 1606</u> =====		
Juan de Urbina	Diez escudos	Un doblon
Maria de Ugarte	Un escudo	Dos rreales
Maria Manuel de Bordeberri	"	Medio real
Dominga de Ugarte	Un real	Medio real
Mari Juan de Azpiazu	Tres rreales	Un rreal
Licenciado Alchacoa	Seis ducados	Doze rreales
Anton de Elizaleu	Quatro rreales	Medio rreal
<u>AÑO 1607</u> =====		
Mari Perez de Belzu Ybafiez	Un real	Medio real
Francisco de Aguinaga	Quatro rreales	Un real
Mari Miguel de Justiz	Un rreal	Medio rreal
Mari Miguel de Rivera	Dozzientos reales	Ocho rreales
Mariana de Yturizaga	Doze reales	Quatro rreales
Maria Ugarte	Ocho rreales	Dos rreales
Madalena de Belenzaga	Un real	Medio real
Catalina de Ocussa	Dos freales	Un real
Madalena de Alzate	Un escudo	Dos rreales
Sebastian de Aristegui	"	Dos rreales
Martin de Eristueta	Dos rreales	Un rreal
Catalina de Landergo	Dos rreales	Medio real
Domenja de Yriarte	Quatro rreales	Un real
Maria de Aduna	Quatro rreales	Dos reales
<u>AÑO 1608</u> =====		
Inés de Gijon	"	Un real
Gonzalo de Mendoza	Un real	Un real
Maria Sanz de Benessa	Seis escudos	Un escudo
Catalina de Armas	Dos rreales	Medio real
Maria Josep de Leguia	Dos reales	Medio real
Catalina de Biri (serora del hospital San Bartolome)	Dos reales	Dos reales
Martin Sanz de Legerio	Dos reales	Un real
Issabela de Lessaca	Dos rreales	Un real
Lorenza de Gabiria	Quatro rreales	Dos rreales
Nebarrina de Yarza	"	Dos rreales
Enrique de Abendafio	Ocho rreales	Dos rreales
Santiago de Garate	Un doblon	Dos rreales
Bartholome de Rodare	Quatro rreales	Un rreal
Maria de Tallechea	Dos rreales	Dos rreales
Gonzalo de Villa (soldado)	Seis rreales	Quatro rreales
Juan de Regazillo (idem)	Doze reales	Tres rreales

NombresPara Retablo
de la
ParroquiaPara Guadalupe

AÑO 1609

=====

Juan de Aramburu	Doze rreales	Quatro rreales
Juan de Múgica (soldado)	Dos rreales	Un quartillo
Luzia de Gangas	Ocho rreales	Quatro rreales
Domenja de Butron	Seis rreales	Quatro rreales
Maria de Ugarte	Ocho rreales	Dos reales
Thomas de Segama	Dos rreales	Medio real
Maria de Selarrel	Dos rreales	Medio real
Maria de Espinal	Dos rreales	Dos reales
Juan Lopez de Lizardi	Quatro rreales	Dos rreales
Diego de Gijon	Un real	Medio real
Maria Gomez de Gamboa	Un doblon	Quatro rreales
Almirante Sancho de Estula	Doscientos reales	Ocho rreales
Graçiana de Yarza	Dos reales	Un real
Maria Rramas	Dos reales	Medio real
Isabela de Cigarrúa	Dos reales	Medio real
Maria Ruiz de Cigarroa	"	Dos rreales
Aparicio de Balmaseda	"	Un real
Mariana de Ugarte	Un real	Un quartillo

AÑO 1610

=====

Francisco Roldan	Quatro rreales	Un real
Martin de Emparan (dejo para las beatas que residen en la hermita de Ntra. Sra. de Guadalupe de esta Villa se le den en tres años de los Agostos de mi manzanal a dos cargas de manzana cada año de limosna que hazen en todo seys cargas para que rueguen a Dios por mi alma.	Dos rreales	Medio real
Alferes Flurencio Mandrique	Dos ducados	Tres rreales
Maria de Aldave	Un doblon	Un escudo
Juan de Zamora	Dos rreales	Medio real
Catalina de Uranzu	Quatro rreales	Un real
Maria de Amezpetu	Un ducado	Dos rreales
Barbara de Ayza	Quatro reales	Medio real
Madalena de Aldasoro	Un rreal	Medio real
Esteban de Amezpitu	"	Dos rreales
Miguel de Lizurdi	Ocho rreales	Un real
Mariana de Gamboa	"	Dos rreales

NombresPara Retablo
de la
ParroquiaPara Guadalupe

AÑO 1611

Ysabela de Justiz	Un doblon	Quatro rreales
Catalina de Benessa	Un real	Medio real
Juan Perez de Yparraguirre	Quatro rreales	Un real
Catalina de Arriaga	Quatro rreales	Un real
Jesús de Ugalde	Un rreal	Medio real
Maria de Echeverria	Dos reales	Un real
Capitan Diego de Vega	Doze rreales	Quatro rreales
Andres de Apabolaza	"	Medio real
Domingo de Echandia	Quatro reales	Dos reales

AÑO 1612

Madalena Virto	"	Dos rreales
Grazia de Alquiza	Quatro rreales	Dos rreales
Inessa de Artalecu	Un ducado	Medio real
Madalena de Aramburu	Dos reales	Medio real
Gracia de la borda	Un real	Un real
Miguel de Aduna	"	Un real
Gracia de Yarza	Dos reales	Medio real
Miguel de Astuna	"	Dos reales
Tomas de Sarasti	Dos reales	Medio real
Juana de Landa	Dos reales	Medio real
Juan de Cassanueba	Medio real	"

AÑO 1613

Maria de Durango	Dos reales	Un real
Grazia de Benesa	Un ducado	Un real
Grazia de Durango	Un doblon	Quatro rreales
Maria de Emparan	Dos reales	Medio real
Mariana de Villarreal	Dos reales	Medio real
Gabriel Belarde	Dos reales	Un real
Maria de Camio	Dos reales	Un real
Ana de Mays	Dos reales	Dos reales
Gracia de Arzu	"	Medio real
Marta de Bulano	Quatro reales	Medio real
Maria de Sarasti	"	Medio real
Maria Esteban de Arrondo	Quatro reales	Quatro reales
Francoisco de Sedano	"	Medio real
Domingo de Alberro	Quatro rreales	Medio rreal
Bastolomé Dies	Dos rreales	Un real
Maria de Yanzi	Quatro rreales	Un real.

NombresPara Retablo
de la
ParroquiaPara Guadalupe

AÑO 1614

=====

Gabriel de Guernieta	Un real	Medio real
Maria de Aguinaga	Quatro rreales	Un real
Maria Perez de Emparan	"	Un real
Juan Garcia Rosillo	Dos ducados	Un real
Maria de Sigales	"	Un real
Juanes de Cassanueba	Un real	Medio real
Bachiller D. Pedro de Zuloaga	Un doblon	Ocho rreales
Maria Martin de Ibarburu	Dos rreales	Un real
Jacoba de Estacona	Un escudo	Quatro reales
Maria Lopez de Ybarra	Dos rreales	Medio real
Mariana Landagorrieta	Dos rreales	Un real
Anton de Arostegui	Quatro reales	Dos reales
Graciana de Garbique	Dos rreales	Medio real
Juanes de Cigarroa	Quatro rreales	Un real
Anton de Sevilla	Quatro reales	Dos reales
Gracia de Yanci	Dos reales	Dos reales
Maria de Olaberria	Dos reales	Medio real
Maria Dominguez	Un real	Un quartillo
Martin de Elizondo	Un real	Uno y medio real
Diego de la Bulla	Quatro reales	Un real
Maria de la borda	Quatro reales	Un real
Francisca de Miles	Dos reales	Medio real
Francisca de Amezpetu	Dos reales	Medio real

Sabat de Lizarraga (Folio 7) natural de esta villa murio en San Juan de Lua en las Yndias su testamento esta en poder de Madalena de Lizarraga su hermana y heredera, dejo las mandas siguientes:

Yten mando se digan por mi Anima a nuestra señora de Goadalupe en Fuenterravia donde yo soy natural cinquenta Missas rrezadas y se pague la limosna que es costumbre.

Yten mando se digan por mi Anima a la vienabenturada señora santa Barbara que esta en Fuenterravia donde yo soy natural veinte Missas rrezadas y se pague la limosna que es costumbre.

Yten Mando se digan por las Animas de mis Padres y de todos aquellos que tengo obligacion veinte Missas rrezadas por los curas y capellanes de la villa de Fuenterravia y se pague la limosna que es costumbre.

Yten mando al Ospital de la villa de Fuenterravia dozientos Reales porque rueguen los Pobres de ella a Dios por mi Anima.

Yten mando se digan por mi Anima en la tierra de Yrun Uranzu de la Probinzia de Guipuzcoa diez Misas rezadas y se pague la limosna que es costumbre.

Yten mando se digan por mi Anima a nuestra señora de Aranzazu en el señorío de Vizcaya por los frailes del dicho combento diez Missas rrezadas y se pague la limosna que es costumbre = D. Gabriel de Abendaño.=

Gregorio Orduña	Dos Reales	Medio real
Miguel de Mugarrieta	Quatro reales	Medio real

<u>Nombres</u>	<u>Para Retablo de la Parroquia</u>	<u>Para Guadalupe</u>
AÑO 1615 =====		
Joanes de Camio	Un real	Medio real
Pedro de Yzurraín	Dos rreales	Medio real
Felipu de Leos	Ocho reales	"
Pedro de Emparan	Ocho reales	Tres reales
Salbador de Lesaca	Ocho reales	Quatro reales
Joan de Artunduaga	Un ducado	Tres reales
Juan Perez de Múxica	Ocho reales	Dos reales
Juan Alonso	Quatro rreales	Quatro reales
Maria Lopez Casanueba	Un real	Un quartillo
Catalina de Venesa	Quatro reales	Un real
Catalina de Ygola	Dos reales	Medio real
Ursula de Uranzu	Quatro reales	Dos reales
Catalina de Uranzu	"	Medio real
Sancho de Urquiza	Dos reales	Medio real
Joan de Albisso	Quatro rreales	Un real
Cristobal de Arssu	Dos reales	Un real
Joanes de Azaldegui	Medio real	Medio real
Joanes de Verasa	Un real	Medio real
Miguel de Chapelin	Dos reales	Medio real
Maricho Minguezin Justiz	Un real	Un real
AÑO 1616 =====		
Miguel Sanz de Eguilluz	Dos reales	Un real
Martin de Yrusta	Seis reales	Dos reales
Miguel de Goicoechea	Diez ducados	Ocho reales
Maria Sanz de Garmendia	Quatro reales	Dos reales
Gracia Gomez	Dos reales	Medio real
Vicente de Oropessa	Un real	Un real
Juanicot de Arrieta	Quatro reales	Dos rreales
Catalina de Oronoz	Quatro reales	Un real
Catalina de Leguia	Un real	Medio real
Maria de Velzu	Dos reales	Medio real
AÑO 1617 =====		
Maria de Zacate	Un real	Medio real
Domenja de Yzaguirre	Un real	Medio real
Mari estevan de Udare	Quatro reales	Un real
Maria de Goicoeche	Quatro reales	Un real
Juanes de Oronoz	Dos reales	Dos reales
Juanes de Mugarrieta	Un real	Medio real
Catalina de Catalinaga	En reales cuatro	Dos reales
Juan Perez de Ayzpeolea	24 reales	Quatro reales
Gregorio Romero	Quatro reales	Quatro reales
Miguel Chapelin	Dos reales	Medio real
Catalina de Elizalecu	Un real	Medio real
Martin de Echeandia	Un real	Un real
Joanes de Alchacoa	Dos reales	Medio real

<u>Nombres</u>	<u>Para Retablo de la Parroquia</u>	<u>Para Guadalupe</u>
AÑO 1618 =====		
Domenja de Alchacoa	Dos reales	Medio real
Estevania de Emparan	Dos reales	Medio real
Gabriel de Cubiaur	Dos reales	Medio real

Gonzalo de Luna y Mora, Alcalde de esta villa de Fuenterravia, Mariscal de Campo y Teniente de Capitan General de la Provincia murió en doze dias de Marzo de mil y seyscientos y diez y ocho y dejo las mandas siguientes.

Primeramente una lampara de plata de balor de ciento y beinte ducados para el altar de la piedad.

Yten que se pongan a censso doszientos ducados para el aceyte de la dicha lampara.

Yten que se pongan otros docientos ducados y censso para una missa cantada y algunas rrezadas.

Yten para las animas del purgatorio cinquenta reales

Yten para la cofradia del Santisimo Sacramento cinquenta reales

Yten para la Cofradia de Ntra. Sra. del Rosario cinquenta reales

Yten para la Cofradia de San Pedro cinquenta reales. = D. Gabriel de Abendaño.=

Francisco de Sanprovencio	Cuatro reales	Un real
Lázaro de Yribarren	Dos reales	Medio real
vino la nueva de su muerte en quatro de Julio de mill y seis-cientos y diez y ocho (su padre Ramus de Yribarren).		
Juanes de Echaberria	Un real	Medio real
Catalina de Gayrica	Dos reales	Un real
Maria de Erasso	Un real	Un real
Maria Sebastian de Cearra	Un doblon	Quatro reales
Lope de Echegaray	Quatro reales	Un real
Martin Sanz de Alberre	"	Medio real
Mari Lopez de Mugica	"	Medio real
Joanes de Leguia	Diez reales	Dos reales

entre otras mandas. Y mando que diga la clerecia de esta Villa un responso en favor de mi alma quando llevaren mi cuerpo a la Yglesia deteniendo delante la puerta de ella por devocion particular que tengo a la Ymagen que está sobre la puerta de la dicha Yglesia y mando quatro reales para el señor Vicario y a cada dos reales los señores Clérigos que se hallaren en el dicho responso.

Ysabela de Berra	Un real	Medio real
Joanes de Alchacoa	Dos reales	Un real
Martin Perez de Santisteban	Dos reales	Medio real
Madalena de Garsicoechea	Dos reales	Medio real
Maria Perez de Yraigui	Dos reales	Medio real
Magdalena de Olaiz	Un ducado	Dos reales
Estebenia de Ubilla	Quatro ducados	Ocho reales

<u>Nombres</u>	<u>Para Retablo de la Parroquia</u>	<u>Para Guadalupe</u>
AÑO 1619 =====		
Esteban de Emparan	Dos escudos	Quatro reales
Miguel de Alchacoa	Cuatro reales	Un real
Maria de Medina	Un real	Medio real
Don Pedro de Aynciondo	Doce reales	Quatro reales
Maria Gomez de Venesa	Ocho reales	Un real
Maria Lopez de Zuloaga	Cuatro reales	Un real
Simona de Leguia	Un real	Medio real
Maria Lopez de Arzu, murió a veinte y cinco de Abril del año de mill y seiscientos y diez y nueve dejó las mandas siguientes: Primeramente para la fabrica de la yglesia de esta Villa dos reales Ytem para el Retablo nuevo de la dicha parrochial un real Ytem para la Cofradia del Santisimo Sacramento Un real Ytem para la Cofradia de ntra. Señora del Rosario medio real Ytem para la Cofradia de los Juramentos medio real Ytem para la Cofradia del señor San Pedro medio real Ytem para todas las Hermitas de esta Villa que son santa Barbara, ntra. sra. de Guadalupe, Santhelmo Maria Magdalena, San bartolome, San Felipe Jacobe, Ntra. Sra. de gracia y San Santiago a medio real a cada hermita. Ytem para las misas de las Animas del purgatorio un Real Ytem para ayuda del rescate de los Captivos Christianos un Real		
Gregorio de Madariaga	Un real	Un real
Domenja de Laborda	Un doblon	Dos reales
Joanes de Echeberria	Un real	Medio real
Andres de Aduna	Dos reales	Un real
Pedro de Salmeron	Quatro reales	Un real
Joanes de Erasso	"	Medio real
AÑO 1620 =====		
Mario Joanes de Emparan	Doce reales	Medio real
Maria Jacobe Alonso	Cuatro reales	Un real
Miguel de Berrotaran	Quatro reales	Un real
Ana de Eguilluz	Dos reales	Medio real
Miguel de Arrazubia	Quatro reales	Un real
Catalina de Azaldegui	"	Un real
Gueria de Orozco	"	Medio real
AÑO 1621 =====		
Maria de Yzaguirre	Dos reales	Un real
Maria Ramus de Emparan	Un real	Dos reales
Maria de Hechaus	Medio real	Medio real
Maria de Cerezo	"	Medio real
Maria de Aduna	Dos reales	Medio real
Gracia de Emparan	Dos ducados	Doce reales
Gracia de Cornuz	Un real	Medio real

<u>Nombres</u>	<u>Para Retablo de la Parroquia</u>	<u>Para Guadalupe</u>
Maria de Emparan	28 Reales	Diez ducados
Maria Lopez de Yparraguirre	Cuatro reales	Un real
Joanes de Oyanguren	Un real	Medio real
Joana Cruz	Ocho reales	Medio real
Ramus de Aramburu	Dos reales	Un real
Joanes de Oyanguren	Un real	Medio real
Sebastian de Zapiain	Dos ducados	Un real
Gracia de Cassadevante	Dos ducados	Ocho reales
Rodrigo Zavala	Un real	; Medio real
Joanes de Aguirre	Dos reales	Medio real

AÑO 1622

=====

Joanes de Yancy	Un quartillo	"
Catalina de Larraca	Cuatro reales	Un real
Domingo de Alberro	Cuatro reales	Un real
Minjota de Aya	Cuatro reales	Dos reales
Domenja de Urbieta	Dos reales	Medio real
Maria Martin de Esturizaga	Un real	Un real
Simon de Belsu	Dos reales	Un real
Estevenia de Lareandia	Un real	Un quartillo
Juanes de Ugariz	Un real	Un quartillo
Sancho de Oyanguren	Un real	Un quartillo
Juanes de Eguilluz	Un real	Medio real
Catalina de Butron	Un real	Un real
El Capitan Gabriel de Anciondo	Cuatro reales	Un real
Barbara de Yribarren	Dos reales	Un real
Mari Esteban de Belsu	Un real	Medio real
Martin Ochoa	Cuatro reales	Un real
Martin de Echeberria	Un real	Medio real
Catalina de Colmenero	Un real	Medio real
Madalena de Aspibicueta	Un real	Medio real

AÑO 1623

=====

Lorenzo de Aduna	Cuatro reales	Un real
Martin Sanz de Aramburu	Dos reales	Medio real
Martin de Echeverria	Dos ducados	Cuatro reales
Maria Sanz de Landa	Un doblon de oro	Un real
Juan Sanz de Cigarroa	Cuatro reales	Un real
Maria de Yrazabal	Cuatro reales	Un real
Juanes de Esspinal	Cuatro reales	Un real
Maria Esteban de Cornus	Un real	Un real
Mari Lopez de Oyarzabal	Un ducado	Dos reales
dejó esta señora para la hermita de Santa Elena de Irun		Un real
Sabad de Aristegui	Dos reales	Medio real
El Capitan Antonio de Anciondo	Ocho reales	Dos reales
Jacobe de Zabaleta	"	Un real
Maria Sayns de Otaze	Cuatro reales	Dos reales
Martin de Benesa	Dos reales	Dos reales

NombresPara Retablo
de la
ParroquiaPara GuadalupeAÑO 1624
=====

Juan de Gamboa	Un doblon	Cuatro reales
Catalina de Alchakoa	Un real	Un real
Miguel de Equibel	Dos doblones	Dos reales
Miguel de Lafarga	Cuatro reales	Un real
Esteban de Lacarra	Dos reales	Un real
Marina Oneres	Dos reales	Dos reales
Maria Miguel de Zamora	Cuatro reales	Medio real
Jeronimo de Cigarroa	Un real	Medio real
Tomas de Alberro	Un real	Medio real
Pascoala de Aduna	Cuatro reales	Un real
Pedro de Apeola	"	Medio real
Maria Dominguez	Dos ducados	Doce reales
Madalena de Azpiolea	Cuatro reales	Un real
Roverta de Yanci	Dos reales	Un real

AÑO 1625
=====

Margarita de Zamora	Dos reales	Medio real
Maria de Yanzi	Un real	Un real
Maria Miguel de Aranibar	Cuatro reales	Medio real
Magdalena de Abendafio	Cuatro reales	Un real
Maria de Aramburu	Cuatro reales	Un quartillo
Maria de Nafarrete	dos reales	Medio real
Maria de Aduna	Cuatro reales	Un real
Magdalena de Zuloaga	48 reales	Diez reales
Diego de Echeberria	Un real	Un real
Mari Esteban de Eguilluz	Dos reales	Medio real
Cathalina de Urnieta	Dos reales	Un real
Juana de Echeberria	Cuatro reales	Un real
Inessa de Telleches	Cuatro reales	Un real
Juan Martinez de Ybiri	Dos reales	Un real
Mari Lopez de Aguinaga	Dos reales	Medio real
Mari San Juan de Arburu	Un real	Medio real
Catalina de Mugarrieta	Dos reales	Medio real
Marcos de Echeberria, Sargen- to Mayor	Dos reales	Un real
Francisco de Lumbreras	Ocho reales	Cuatro reales
Nicolas Linazasoro	Cuatro reales	Dos reales
Francisco Maria de Casadevante	Un escudo	Cuatro reales
Maria Lopez de Oyanguren	Cuatro reales	Medio real
Madalena de Echeberria	Dos reales	Dos reales
Juan de Marujaca (soldado)	Cuatro reales	Dos reales
Martin de Alcaz (soldado)	Cuatro reales	Dos reales
Marimyn de Gonzalo	Un real	Medio real
Maria de Aramburu	Doce reales	Dos reales
Maria San Juan de Ybargoyen	Un real	Un real
Maria Miguel de Echegaray	Dos reales	Un real
Barbara de Albisona	Cuatro reales	Un real

<u>Nombres</u>	<u>Para Retablo de la Parroquia</u>	<u>Para Guadalupe</u>
Catalina de Larrea	Medio real	Un quartillo
Pedro de Garaicoechea (soldado)	Cuatro reales	Medio real
Catalina de Echeandia	Cuatro reales	Un real
Estefania de Gendaos	Dos reales	Dos reales
Maria Juan de Lizarraga	Un real	Medio real
Catalina de Alcubide	"	Medio real
Ana de Justiz	Un real	Medio real
Martin de Madrid	Dos reales	Un real
Maria de Espinosa	Un real	Medio real

AÑO 1626
=====

Joan de Mendizabal	Cuatro reales	Un real
Maria de Sauza	Un real	Medio real
Sabadun de Yburu	Dos reales	Dos reales
Domingo de Medina	Dos ducados	Dos reales
Beltran de Yriberry	Un real	Un quartillo
Gracia de Yrissarri	Un real	Cuatro reales
Paula de Cigarroa	Cuatro reales	Un real
Juana de Justiz	"	Un real
Maria Miguel de Olazabal	Dos reales	Medio real
Gabriel de Abendafio	Dos ducados	Un ducado
Maria de Orozco	Un real	Un real
Maria de Alzate	Dos ducados	Cuatro reales
Joan Miguel de Belzu	Cuatro reales	Dos reales

Possesion - En la villa de Fuenterravia a veinte y cinco de Noviembre de mil y seiscientos y veinte y seis yo don Joan de Otaze Clerigo tomé la possession de la Vicaria y las Mandas y obras pias que mandan los que mueren desde el dicho dia son las personas siguientes

Gracia de Yguilluz	Dos reales	Un real
Miguel de Aranibar	Dos reales	Un real
Juan de Balon	Cuatro reales	Un real
Jurdana de Elizalde	Dos reales	Un real

AÑO 1627
=====

Juan Saenz de Laquesta	Dos reales	Un real
Maria de Cigarroa	Dos reales	Medio real
Catalina de Aldasoro	"	Medio real
Gracia de Aldasoro	Un real	Medio real
Mari Joan de Alzubide	Cuatro reales	Un real
Joanes de Echeverria	Dos reales	Un real
Martin Saez Alchacoa	26 reales	Cuatro reales
Catalina de Yanci	26 reales	Ocho reales
Catalina de Alcega	Dos reales	Un real
Miguel de Rioja	Cuatro reales	Un real
Maria de Zapiaín	Dos reales	Medio real
Miguel Joan Martindegui	Cuatro reales	Un real

NombresPara Retablo
de la
ParroquiaPara GuadalupeAÑO 1628
=====

Maria de Leguia	Un real	Un quartillo
Maria de Lizardi	Un real	Medio real
Pedro de Arreche	"	Un real
Gracia de Otaze	Cuatro reales	Cuatro reales
Martin de Leguia	Un ducado	Dos reales
Inesa de Laso	Dos reales	Medio real
Maria de Aramburu	Ocho reales	Dos reales
Luzio de Lizarraga	Cuatro reales	Un real
Urban de la bulla	Cuatro reales	Un real
Ysabela de Olaverria	Dos escudos	Dos reales

AÑO 1629
=====

En primero de Henero de mil y seiscientos y veynte y nueve vino la nueva de la muerte de Diego de Heresa y Joanes de Aldasero y Sebastian de Lizardi que murieron peleando en la pinaca contra yngleses junto a Galicia y no dieron mandas en sus honrras

Laurenz de Escorza	Dos reales	Medio real
Mari Miguel de SanJame	Dos reales	Medio real
Mariana de Belsu	Un real	Medio real
Pedro de Zubiaur	Dos reales	Medio real
Miguel Saenz de Zapiain	Dos reales	Un real
Maria de la Cruzada	Dos reales	Un real
San Joan de Miranda	Dos reales	Un real
Maria de Alberro	Dos reales	Un real
Maria de Cernus	Dos reales	Medio real
Catalina de Erazo	Un real	Un real
Catalina de Barrandegui	Dos reales	Un real
Maria Ramus	Dos reales	Medio real
San Joan de Gijen	Seis reales	Un real
Joanes de Aldasero	Un ducado	Dos reales
Joanes de Alonso	Dos reales	Un real
Maria de Arburu	Un real	Medio real

AÑO 1630
=====

Joanes de Alcayaga	Dos reales	Medio real
Catalina de Zarauz	Cuatro rreales	Un real
Maria de Eguilluz	Dos reales	Medio real
Catalina de Labandibar	Cuatro reales	Medio real
Juanes de Aldabes	Cuarenta reales	Un real
Beronica de Yraola	Dos reales	Un real

<u>Nombres</u>	<u>Para Retablo de la Parroquia</u>	<u>Para Guadalupe</u>
AÑO 1631 =====		
Catalina de Echeverria	"	Un real
Ana de Labandibar	Un real	Un real
Joanes de Leguia	Cuatro reales	Un real
Catalina de Lizarraga	Cuatro reales	Un real
Maria Miguel de Echegaray	Medio real	Medio real
Miguel de Belasco	Dos reales	Un real
Magdalena Landagorrieta	Cuatro reales	Un real
Francisco de Goicoa	Un real	Un real
Pedro de Zubiaur	Cuatro reales	Un real
Martin de Yrisarri	Un real	Medio real
Maria de Yparraguirre	Dos reales	Medio real
AÑO 1632 =====		
Catalina de Enchaurrendieta	Ocho reales	Un real
Julian de Aguirre	Dos reales	Un real
Luisa de Berce	Un real	"
Maria Lopez de Ugarte	Un doblon	Dos reales
Miguel de Estroquiza	Dos reales	Un real
Gracia de Uranzu	Seis reales	Un real
Pedro Sanz	Un real	Un real
Maria Martin de Echeverria (serora del hospital)	Un real	Dos reales
(Faltan Libros de algunos años)		
AÑO 1645 =====		
Madalena de Alberro	Dos reales	Medio real
Maria Arano de Abendafio	Dos reales	Un real
Martin de Miura	Dos reales	Medio real
AÑO 1646 =====		
Domingo de Echandia	Dos reales	Medio real
Miguel de Yguilluz	Dos reales	Dos reales
Francisco de Alohacoa (Alcalde)	Quatro reales	Quatro reales
AÑO 1647 =====		
Catalina de Alzaga	Quatro reales	Quatro reales
AÑO 1649 =====		
Madalena Aya	Dos reales	Un real
Juan de Ochoa	Dos reales	Un real
Martin Sanz de Azaldegui	Quatro reales	Dos reales

<u>Nombres</u>	<u>Para Retablo de la Parroquia</u>	<u>Para Guadalupe</u>
<u>AÑO 1650</u> =====		
Gabriel de Abadia	Un real	Medio real
Juan Lopez de Sevilla	"	Un real
Juan de Teresa	Dos rreales	Un real
Tomasa de Abadia	Un doblon de oro	Quatro rreales
<u>AÑO 1651</u> =====		
Maria de Urrola	Dos rreales	Dos reales
Juanes de Aguinaga	"	Dos reales
Jordana de Marcotegui	Dos reales	Un real
<u>AÑO 1652</u> =====		
Miguel de Yarza	"	Un real
Maria Sanz de Echave	"	Quatro reales
<u>AÑO 1653</u> =====		
Maria Dominguez de Yparraguirre	Un real	Medio real
<u>AÑO 1654</u> =====		
Gracia de Fagoaga	Quatro reales	Un real
<u>AÑO 1655</u> =====		
Graziana de Sarasti	Quatro rreales	Dos rreales
<p>En 28 de Febrero de mil seyscientos y cincuenta y cinco años se enterro en esta parroquial el Mariscal de Campo Don Diego de Butron dejo por sus herederos en el testamento que otorgo ante Gabriel de Abadia a sus hijos y a la muger poder para elegir por heredero al que mejor le pareziere. Y las mandas que dejo son las siguientes -para las animas del purgatorio- Casa Santa de Jerusalem y cautibos Christianos a cada una a quatro reales = D. Carlos Ybarguren-</p>		
<u>AÑO 1657</u> =====		
Francisca de Garate	"	Un real
AÑO 1677 - Gracia de Echeverria-	Un real	Un real
AÑO 1680 - Alferez Juan de Cabezas -	Dos reales	Dos reales plata

Dn: JOAQUIN JAVIER DE UROZ Y LASAGA por la gracia de Dios y de la Santa Seda Apostolica, Obispo de Pamplona del Consejo de S.M. etc.

Visitamos la Yglesia Parroquial de Sta. Maria de esta Ciudad de Fuenterrabia y en ella el Tabernaculo del S. Smo. Sacramento, Santos Oleos, Pila Bautismal, Altares, Sacristia, Ornamentos, Vasos sagrados, y quanto requiere visitarse para el servicio de Dios; y ordenamos lo siguiente.

- 1º - Primeramente que se observen y guarden los mandatos de las anteriores Visitas, en quanto no se opongan á los nuestros.
- 2º - Ytem que el Parroco en cumplimiento de lo dispuestos por el Santo Concilio de Trento predique el Stº Evangelio, y explique la Doctrina Christiana todos los Domingos y Dias festivos de precepto á sus feligreses, procurando no solo la instruccion correspondiente de los Parvulos, yque insensiblemente se penetren de las verdades eternas, sino tambien con sus reflexiones que entren los Adultos dentro de sí mismos para huir el vicio y salvarse, y hará los Domingos, ó con muy prudente repetición los dias festivos los actos de fee, esperando y caridad en voz clara, y otras veces el ofrecimiento de las obras del dia, para que los feligreses aprendan lo mismo, y se acostumbren a tan devidos religiosos ejercicios, conque por este medio saquen el inmenso fruto, que pierden por la ignoracia.
- 3º - Ytem siendo de tanta necesidad la administracion del Sacramento del Baustimo, procurará el Parroco instruir sobre el modo de administrarlo legitimamente á sus feligreses, con especialidad á los Zirujanos y Mugerres practicas que ordinariamente suelen hallarse en casos de urgencia, siendo de daño incalculable cualquiera falta en la materia.
4. - Ydem mandamos se tenga el mayor cuidado en cumplir con las Conferencias Morales; y de Ritos, encargando prefieran las de casos practicos, y que en su resolución sin acaloramiento proponga y diga cada uno su sentir, evitando toda discordia, y dirigiendose á sacar el fruto de la instruccion, que se busca.
- 5..-Ytem mandamos que todos los Jonsurados y Clerigos de ordenes menores que hubiere en la Parroquia, igualmente que los demas Eclesiasticos adictos á ella, asistanpuntualmente los Domingos y Dias festivos á las Misas mayores, Visperas, y otros officios de igual solemnidad, encargando al Parroco vele con el mayor cuidado esta asistencia, como tambien la frecuencia de los mismos en la participacion de los Santos Sacramentos, y generalmente todo lo que mire á su arreglado porte y conducta para darnos los informes, que en las ocasiones le pidiéremos, ó que convengan, sobre lo cual le encargamos la conciencia por lo mucho que importa la formación Eclesiasticos ejemplares é instruidos.
- 6...- Ytem que todos los poseedores de las Capps. y cualquiera

- otra fundacion y Testamentos, que hubiere en dicha Yglesia como tambien los Administradores de Cofradias, ó cualquiera persona, á cuyo cuidado estén los libros de ellas, y no se hayan presentado en esta visita, dentro de un mes contado desde la publicacion de estos mandatos las produzcan ante Nos, ó en nuestro Tribunal con cuenta y razon del cumplimiento de sus cargas y obligaciones, copia autentica de sus respectivas fundaciones con las de los censos y demas que corresponda para su reconocimiento, con apercibimiento que de lo contrario proceremos á lo que haya lugar en derecho, y se les acrecerán gastos muy considerables, que serán por su culpa, sin que se los podamos evitar.
- 7 -- Ytem, siendo de obligacion del Parroco procurar la salvacion de sus feligreses, y contribuyendo tanto á ello la frecuencia de los Santos Sacramentos le encargamos mucho se valga para facilitarla de los medios que inspire la Religión y particularmente del de animarlos por las Yndulgencias concedidas á los que los reciben por el culto y adoracion al S. Smo. Sacramento en las Minervas, y por el de las que se dispensan á los devotos y Cofrades del Stº Rosario; cuidando de anunciar al Ofertorio de la Misa del Domingo las que puedan ganarse en la siguiente semana.
- 8 -- Ytem encargamos y rogamos con singular encarecimiento al Parroco, que tenga particular atencion sobre la escuela de primeras letras. Procurará en conferencias de confianza con el Maestro asegurarse, de que enseñe á los Niños y Niñas la doctrina Christiana con la posible perfeccion, inspirandoles en oportunidad las máximas, que desde entonces fomentad la virtud y alejan del vicio; y si para los crecidos hubiere medio de hacerlos aplicar en los ratos vacios á alguna industria facil, seria de grande utilidad en su raiz para siempre. Y algunas visitas de caridad y amor, que haga el propio Pastor á su prudencia á la escuela, en que por si explique, y vea como explica el Maestro lo que queda indicado, ayudarán esta Santa obra.
- 9 -- Ytem no deberá olvidar el Parroco las graves obligaciones que le son impuestas por los sagrados Canones, y las que le incumban por su titulo; ó que modernamente se le hayan establecido por el arreglo Beneficial, ó por cualquiera otro motivo; y sera delante de Dios responsable de su omision, y ademas á la residencia que de ello se le hará en las Santas Visitas, debiendo celebrar los actos de Yglesia, que le esten mandados, y los que haya de costumbre en su feligresia con la prudente pausa y decoro, que exige nuestra Santa Religion =
- 10 - Ytem aunque continuen las demandas acostumbradas en la Yglesia para exusas piadosas, mandamos cele el Parroco, que las que se ejecuten en el tiempo del Sacrificio de la Misa, no comieren hasta que se concluya la sumpcion de ambas especies.
- 11 - Ytem asi mismo mandamos, que en tiempo del cumplimiento ocasual cuide el Parroco, de que sus Feligreses se hallen

como corresponde instruidos en lo que deben saber de doctrina, enterandose de ello en el examen, que por si mismo, ó a lo mas auxiliado de alguno ó algunos pocos Eclesiasticos de su entera confianza deberá hacer á cada uno de aquellos, sin que en materia alguna por lo que exige el buen orden y por escusar sentimientos que serian inevitables, dispense esta diligencia con familias ni personas particulares: Y particularmente encomendamos al Parroco el cuidado que debe poner con los jovenes de ambos sexos, cuando se preparan á recibir por primera vez la sagrada Comunión: Apenas podran estos lograr la instruccion competente ni acallar sus remordimientos el Parroco, si por si mismo no se dedica con celo y prudencia á proporcionarsela, siendo muy consiguiente que si al principio se acercan a la sagrada Mesa sin el conocimiento y preparacion devidas, se aumente mas y mas el tedio en lo sucesivo con las fatales resultas que se dejan percibir.

- 12 - Ytem ordenamos que a los Copones de ambos Sagrarios se les ponga velos de seda decentes: Que en el Altar de San Juan se ponga segundo mantel, forrandose ademas en lienzo la Ara. Que se hagan dos docenas de purificadores, separandose desde luego los que ya estan deteriorados por el uso: Que en la limpieza de estos, de Corporales, manteles y demas perteneciente al culto haya sumo cuidado sin que sea tolerable la omision mas minima en esta parte. Y ultimamente notandose bastante necesidad de reponerse los sagrados ornamentos se tratará sin dilacion de acudir á ello en lo necesario: Que en la Hermita titulada Sandua se tenga particular cuidado de precaverla del goteraje para que por causa de las humedades no demerezca la fabrica. Que en la Hermita de Guadalupe habiendose advertido hallarse cual corresponde á su ornato, solo queda el encargo de que con frecuencia se cuide de mandar los purificadores. Que notandose hallarse ocupada la de Monserrate con aparejos de labranza, y otros que por si no deben existir, y la misma Basilica en un estado indecente para la celebracion del Santo Sacrificio de la Misa, mandamos que hasta que se efectuen las obras, y demas de que necesita y se habilite como corresponde no se haga en ella funcion alguna cerrandose ó entablicandose desde luego la puerta que tiene con Comunicacion á la casa, sobre lo cual zelara el Parroco, y no permitira su uso hasta que se ponga con la decencia correspondiente. Que en la de Santiago asegurandose la Ara del Altar se tenga el debido cuidado de evitarla de humedades que por falta de retejo á las veces se filtra la agua haciendose tambien un revoque en las paredes interiores en la parte que lo necesite. Y hallandose la de Santa Engracia que ha sido bisitada con nuestra comision, como las que quedan heridas se procurara conserbarla, y mantenerla con la decencia y ornato con que se ha ejecutado hasta aqui.

- 13 - Y ultimamente que en un dia festivo al tiempo de la Misa particular publique el precitado Parroco estos mandatos, y dé á entender su contesto a sus feligreses para que se guarden, cumplan en todas sus partes. Certificando á continuacion haberlo ejecutado, y que proporcionandose un libro se trasladará él juntamente con los de la anterior Santa Visita para pr

sentarse en esa forma en las sucesivas. Dados en esta Ciudad de Fuenterrabia á veinte y ocho de Setiembre de mil ochocientos y diez y nueve. = Joaquin Javier Obispo de Pamplona. = Por mandado de MY el Obispo mi Señor - Dn. Antonio Labayen - Secretario =

=====

P D. - Se autoriza al Parroco para que haciendo comparecer ante el mismo á los poseedores de Capellanias y cualesquiera otras obras-pias, aunque aquellas sean merelegas, les pida cuentas del cumplimiento de sus cargas; y liquidandole lo que hubiese en este punto les ordenara formen sus libros en que por principio se ponga la fundacion, notas de las Escrituras y extendiendo á continuacion dicho bicario el informe de lo que hubiere liquidado y de lo que antempe podria providenciarse se nos remitan dichos libros en el termino de dos meses; y tomando aquel razon de cuales sean las que no se han presentado en nuestra Santa Visita oficio á los que deban responder, que bajo la pena de 20 ducados lo ejecuten en el precitado termino prebiniendole para su gobierno no haberse exhibido libro ni cumplimiento de cargas desde que se hubiere por la Superioridad declarado corriente, de la Capellania de Dn. Gabriel Alverro, de que debe responder Dn. Nicolas Yriarte. Asi lo probeyo S.S.Y. y por su orden lo firme yo su Secretario de Camara. = Dr. Antonio de Labayen - Secretario =

=====

YDEM: - Que por ser tan contrarios á los principios de nuestra Santa Religion á las Sabias Reales Disposiciones y á lo que la misma M.N. Provincia tiene acordado en sus Fueros á los articulos 27 y 28 sobre las Misas nuevas etc. Capitulo unico; mandamos que por ninguna causa se permitan danzas y Bailes, aun con asistencia de los Alcaldes despues de las Ave Marias; y mucho menos concurriendo á Santuarios ó Hermitas; segun lo dispuesto en nuestra Siñodal, autos de bisita, y los mismos fueros sobre cuyo entero cumplimiento encargamos gravemente las conciencias de los Alcaldes, ordenando al Parroco, que como anteriormente esta prevenido lo publique cada año y haga poner una Copia de este mandato en la Sacristia para este objeto. Asi lo probeyó S.S.Y. de que Certifico. = Joaquin Javier Obispo de Pamplona. = Por mandado de S.S.Y. el Obispo mi Señor - Dn. Antonio Labayru. = Secretario =

LIBRO DE LA CAPILLANIA DE AGUIRRE DE ESTA - 1840

"Nombrado por el Cabildo Eclesiastico de esta Ciudad de Fuenterrabia yo Don Crispulo Antonio Ezcurdia Presbitero Vicario Ynterino de la Parroquial de la misma administrador de las fincas pertenecientes á la Capellania llamada de Aguirre y hallandose esta sin libro compré este en que se estampan en el Testamento del finado Dn. Juan Ygnacio Aguirre Presbitero Beneficiado que fué de la Parroquial de la misma Ciudad: el producto de las fincas, su distribucion y cumplimiento de las cargas y obligaciones de dicha fundacion desde 1840.

"En el nombre de Dios todo poderoso amen = sepase por esta de Testamento, como yo Dn. Juan Ygnacio de Aguirre Presbitero Beneficiado de la Yglesia Parroquial Santa Maria de la Ciudad de Fuenterrabia, hijo legitimo de los Señores General de Escuadra Dn. Francisco de Aguirre y D^a Josefa de Echauz, difuntos, Vecinos y naturales que fueron y soy de ella, estando sano y bueno y en mi memoria y entendimiento y rezelandome de la muerte por ser cosa natural, a todo viviente, y creyendo como creo en el alto misterio de la Santisima Trinidad, Oadre, hijo y Espiritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero, y en todo lo demas que cree y confiesa nuestra Santa Madre Yglesia Apostolica Romana, en cuya fee é vivido y protesto vivir y morir, y tomando por mi intercesora a la Santisima Virgen Maria Madre de Dios y Señora nuestra y á todos los Santos y Santas de la Corte del Cielo, hago y ordeno este mi Testamento última y prostimera voluntad en la forma siguiente.

Primeramente encomiendo mi alma á Dios nuestro Señor que la crió y redimió con su preciosa Sangre, y el cuerpo á la tierra de que fué formado el cual mando que cuando fuere la Divina voluntad de llevarme de esta presente vida sea enterrado en la Yglesia Parroquial de la referida Ciudad en mi propia sepultura donde tambien estan los dichos mis Señores padres y en ella se me hagan mis honras y funerales por mi Cabildo Eclesiastico a costa de su hermandad, segun estilo y costumbre y espresan las constituciones asistiendo mi prima Antonia de Echauz y mando que de mis bienes se dén de limosna á la Cofradia de las Animas del Purgatorio Redemption de cautivos christianos y la Casa Santa de Jerusalem á cada diez reales de plata, corriente, por una vez que los aparto.

Yo Digo que al presente no debo reales algunos y de los que tengo que haber haré memoria aparte bajo de mi firma lo cual siendo necesario se juntará a este testamento y de cualquiera manera quierro y es mi voluntad se le de entero credito en Juicio y fuera de el, como si aqui estuviera insertas.

Yo Digo que como va dicho soy hijo legitimo de los expresados Don Francisco de Aguirre y Doña Josefa de Echauz y lo es tambien Sor Josefa Cecilia de Aguirre Religiosa en el Convento de Santa Clara de la Villa de Tolosa, y ambos unicos cuya dote al tiempo de su profesion se pagó de que hay carta de pago y renubcia, que se hallan en mi poder; y los bienes que tengo y poseo de esta Herencia como propios mios, y en otra forma son a saber una Caseria con su Manzanal, llamada Aguirre en el termino de Chiplao

que confina con la que de Lazaro de Oronoz, Escribano difunto y oy de sus herederos, y con la de dN. Balthasar de Calatayud

Yo la llamada Postigu con su manzanal debajo del monte de Guadalupe que confina con la de Coistorenea y Barrenechea que hoy es de Dn. Francisco Javier de Yriarte.

Yd. Otra Caseria con su manzanal llamada Rementari en la feligresia de la Universidad de Yrun sobre el camino Real á la izquierda antes de entrar en ella y la primera como se viene de la vasilica de Elisachu.

Yd. La casa en que vivo en la dicha Ciudad que se halla en medio de la de Beyzama y la de Antonio de Nagera.

Yd. Otra en la calle mayor en medio de la casa del Alferez Antonio de Gayoso y Cecilia de Montes.

Yd. Otra casa en la calle cuyo nombre ignoro, y es por la parte de atras confinante con la casa del difunto Vicario Arzu.

Yd. Otra casa en la calle de las tiendas que hace esquina por la una parte y por la otra pegante á la que fue de Tomas de Ugaris.

Yd. otra casa en la Marina y Rivera de la dicha Ciudad que hace esquina y confina con la de Francisco de Abingaray, con declaracion que estas dos casas ultimas fueron de mi prima D^a Clara Maria de Gijon, que las dejó por herencia á su hermano Dn Cristobal de Gijon Caballero que fué del orden de Santiago, y murió en la Ciudad de Lima en Yndias, es asi escribi á su hijo legitimo unico universal heredero en orden á la disposicion de la dicha mi prima D^a Clara Maria, no me respondió derechamente, empero me dió á entender que el dio de las dichas. Dos casas habia cedido á su tio otro Dn. Cristobal de Gijon, ya tambien difunto, y aunque todavia no se me ha hecho memoria de ellos ni otra cosa mas de lo que llevo expresado, si en algun tiempo se hiciere recurso por ellos, ó por sus herederos, es mi voluntad subceda el que asi dio tubiere, conforme á la de la dicha D^a Clara Maria en estas dichas dos Casas, y en el interin esten agregadas á las mias y hacienda, y obligadas á las cargas y obligaciones que acá se dirán, y de las que tienen al Cabildo Eclesiastico de la dicha Ciudad, de los doscientos ducados de vellon de censo principal devido por la dicha caseria de Postigu, y su pertenecido, y sesenta de plata, sobre la dicha caseria de Rementari y su pertenecido, sita en la dicha universidad de Yrun, y mando que ambos censos con los reditos que al tiempo se devieren luego, que yo muera se paguen y rediman con el dinero, ú alajas de oro y plata que dejare en mi herencia, si antes no lo hiciere yo.

Y por quanto mi tia Gracia de Aguirre, Señora que fué en la Basilica de Guadalupe en su cobdicillo dispuso y mandó que la vispera de ntra Señora de la Asuncion en aquella Basilica se dijese y celebrase una misa rezada, y se diese el Aceyte

de un Ducado de vellon para la lampara, gravando como gravo con esta carga y obligacion la referida caseria de Postigu y su pertenecido, y conformandome con aquella voluntad, es la mia que quede la dicha caseria con esta carga y obligacion perpetua y que mi heredero, y que subcediere en la dicha Caseria tenga esta obligacion perpetua pagando anualmente el estipendio de la dicha misa, y el coste del aceyte en sufragio del Alma de la dicha mi tia, y de las demás que sabe su Divina Magestad, y encargo sus conciencias á mis herederos.

Yd. digo que si la dicha mi hermana Religiosa en el Convento de Santa Clara de la referida Villa de Tolosa, me sobreviviere es mi voluntad que en tal caso, y no en otro, se le den por mi heredero, y de los frutos y rentas de mis bienes por renta vitalicia, durante los largos dias de su vida, y en cada un año, hasta veinte y cuatro pesos escudos de plata de á quince reales de vellon cada uno, que hacen trescientos y sesenta reales de esta moneda, incluso en ellos la que le señalaran nuestros padres, y la referida Gracia de Aguirre nuestra tia, de manera que con los dichos trescientos y sesenta reales de vellon, será visto haber cumplido en todo y por todo sin que tenga mas derecho ni pretension = Y para pagar y cumplir este mi Testamento y lo en el contenido nombro por albaceas y Testamentarios, á Dn. Fernando de Mendiguyen presbitero y Beneficiado y Dn. (Juan) Francisco Antonio de Mugarrieta vecinos de la dicha Ciudad á los dos juntos y cada uno insolidum con prorrogacion de tiempo necesario = y Cumplido y pagado en el remanente que quedare de todos mis bienes raices muebles, créditos, derechos y acciones, habidos y por haber, dejo y nombro por mi unico y universal heredero á mi Alma con tal condicion y forma, que la dicha mi prima Antonia de Echauz, durante los largos dias ha de ser la usufructoria sin carga ni obligacion alguna, si solo la de la dicha Misa en Guadalupe que dejó la referida mi tia Gracia dando el Aceyte que llevo dicho y la paga de los reditos de los dos Censos devidos, y que se deviesen hasta su redempcion que se devera hacer en la forma que llevo prevenido y con la de dar y pagar anualmente los trescientos y sesenta reales de vellon de la renta Vitalicia de la dicha mi hermana Religiosa durante sus largos, y con la de que no los pueda los dichos mis bienes vender ni enagenar, ni en manera alguna hipotecar, pues siempre especialmente como de vinculo, ó mayorazgo-entendiendose que á la dicha mi prima Antonia de Echauz Dejaré memoria, é instrucciones de que deverá hacer disponer y egecutar de los muebles, derechos, créditos y acciones, de lo que quedare despues de pagado y redimido del importe de ellos los dos censos de los doscientos ducados de vellon, por una parte y por otra los sesenta de plata, cuya memoria firmade de mi mano entregaré á ella, ó se juntara con este mi disposicion y Testamento y de cualquiera manera quiero se le dé de entero credito como si aqui fuese inserta ó espresada que asi es mi voluntad. = Y para despues de los dias de la dicha mi prima Antonia de Echauz, desde luego para entonces y desde entonces para luego, fundo este vinculo ó mayorazgo perpetuo de los dichos mis bienes raices, con la carga y obligacion de una memoria o Cape-

llania de Misas rezadas que anualmente se digan y se celebren en la dicha Yglesia Parrochial de la dicha Ciudad de Fuenterrabia. todos los dias, Domingos y fiestas de guardar en el altar de ntra. Señora de la Soledad, á saber en el tiempo de verano á las siete horas de la mañana, y en el de Invierno á las ocho con respecto sobre mi Sepultura, donde fuere enterrado, y en sufragio de mi Alma de las de mis padres, tia y demás de mi obligacion, y sabe la divina voluntad, cuya limosna, y espidio señalo por cada misa quince reales de vellon, pagados que sean perpetuamente de los frutos y rentas de los dichos mis bienes raices, y como consisten Aquellos en un año mas que en el otro es mi voluntad que lo que en un año sobrare pagados los quince reales de cada Misa, se supla lo que de menos pudieran dar en el inmediato año, y por si acaso pagados y suplidos y compensada dicha renta de los quince reales por cada Misa sobrare se guarde el superabid, ó se gaste en el aumento y conservacion de los dichos mis bienes como á la contra sino alcanzaren en los dichos dos años se digan de menos las Misas; y porque la mira principal para la subsistencia de esta memoria o Capellania y su perpetuidad consistirá en la conservacion de los dichos mis bienes raices, es tambien mi voluntad, que siempre que necesitaren algunas obras y reparos que sean utiles y necesarios, en tal caso primero y ante todas las cosas se deve atender á ellas, aunque por aquella vez se suspendan las dichas misas ó se minoren en parte hasta que se pague el impuesto de ellos.

Y en primer lugar llamo y nombro por Capellan de esta memoria y Capellania de misas rezadas á mi Sobrino Juan Ygnacio de Mendinueta hijo legitimo del Coronel Dn. Gabriel de Mendinueta difunto y D^a Agustina de Yanzi su muger y Viuda, y en falta de él á los hijos de mi Sorbina D^a Manuela de Echauzá los mayores en Baronia, y en falta de estos á los hijos de mi Sobrina D^a Maria Ana de Mendinueta en la misma de la Baronia y mayoria, y que cada uno de los dichos llamados, en su tiempo puedan gozar y gozen de los frutos y rentas de los dichos mis bienes raices, atendiendo á las obras y reparos, como va dicho, para la conservacion de ellos, y con la carga y obligacion de las dichas misas rezadas, como tambien va espresado, con tal condicion y no sin ella, que cada capellan en su tiempo haya de vivir y asistir en la dicha Ciudad de Fuenterrabia: Y con que para entrar á gozar esta Capellania y llevar los frutos y rentas de los dichos bienes, haya de ser Sacerdote de Misa y no bastará aunque sea de de orden sacdl y en el interin que cada Uno de los que van nombrados no fueren Sacerdotes de Misas es tambien mi voluntad, no solo en este caso, y de las Vacantes sino que en falta de los que llevo espresados, quiero subceda perpetuamente en esta Capellania ó memoria, y goce de los dichos mis bienes raices; y de sus frutos, y rentas el cabildo Eclesiastico de la dicha Ciudad de Fuenterrabia, Vicario y Beneficiados que son, y fueron con las mismas cargas y obligaciones de las dichas Misas rezadas, y conservacion de los dichos mis bienes raices, sin que como queda dicho se puedan vender, tocar, ni cambiar, y en manera enagenar obligar su hipoteca, sobre que á todos, y á cada uno de ellos les encargo sus conciencias.

Con lo cual revoco y anulo los demas Testamentos, condicillos poderes para Testar y otras ultimas disposiciones que hubiere hecho antes de ahora por escripto de palabra, ú en otra cualquiera forma que quiero no valgan, salvo este que ahora otorgo, que valga con las dichas dos memorias por mi Testamento condicillo ó por aquella disposición ultima, que mas firme sea ante el presentē escribano de S.M. del número de la dicha Ciudad de Fuenterrabia en esta universidad de Irun Jurisdiccion de ella á cinco dias del mes de Junio año de mil setecientos treinta y siete, siendo presentes por testigos llamados y rogados Dn. Baltasar de Aguirre Presbitero Beneficiado, Dn. Juan José de Aguirre, Diacono y Juan Ygnacio de Lecumberri, vecinos de esta dicha universidad y el otorgante que yo el dicho Escribano doy feé conozco, firmo junto con un testigo, é yo en fee de todo ello = Dn. Juan Ygnacio de Aguirre = Testigo Dn. Juan Jose de Aguirre = Paso ante mi Martin de Aguirre = Conforme este traslado con su original que queda en mi poder en el Registro que le corresponde, y en fé de ello yo Sebastian de Zabala Escribano, numeral de la Ciudad de Fuenterrabia, subcesor en los protocolos de Martin de Aguirre Escribano ya difunto que fué del mismo número lo signo y firmo. = en Testimonio de verdad. = Sevastian de Zabala . =
Concuenda este traslado con la copia original que para este efecto me excivió Dn. Pedro de Ramery, que la volvió á recoger de que doy fé y á que me remito. En cuyo testimonio Miguel Blas de Uria Escribano de S.M. del número y Ayuntamiento de esta Ciudad de Fuenterrabia lo signo y firmo en ella á veinte y seis de Junio de mil ochocientos y siete. = Miguel Blas de Uria. ="

=====

ARCHIVO
DE LA PARROQUIA DE SANTA MARIA
DE LA CIUDAD DE
FUENTERRABIA
=====

AÑO DE 1434 á 1852
=====

ASUNTO

OBISPADO DE BAYONA
=====

DOCUMENTOS REFERENTES AL ARCIPRESTAZGO DE FUENTE-
RRABIA CON VARIAS NOTICIAS QUE HACEN RELACION AL
TIEMPO QUE DICHO ARCIPRESTAZGO, ESTUVO UNIDO AL
OBISPADO DE BAYONA
=====

Sección K - Libro nº 3 - Expediente nº 2
=====

Copia simple escrita en latin, del ordenamiento de Pedro, Obispo de Bayona el año 1437, sobre el gobierno de las Yglesias de Fuenterrabia é Yrún y la confirmación Apostolica.

Copia del titulo de Capellaⁿ mayor de las Yglesias Parroquiales de Fuenterrabia é Yrún en favor de Don Miguel Olaberría, en 17 de Marzo de 1532. El original, escrito en pergamino, se hallará en su correspondiente libro. Sección K - Libro N^o 1

Documentos referentes á cuestiones de etiqueta y preferencia, suscitadas entre el Vicario de la Villa y el Vicario general nombrado por el Obispo de Bayona, durante belli calamitate, según la Bula de San Clemente VII. 1538.

Nota de varios documentos referentes al asunto, otorgados ante el Escribano Don Martin Sanz de Zuloaga en 1573.

Nota de varios acuerdos referentes al asunto, existentes en el libro de acuerdos del Ayuntamiento de 1609 á 1645

Dos notas de documentos relativos á lo mismo.

Bula del Papa Paulo sobre preferencias y antelaciones entre el Vicario y Arcipreste 1612.

Sentencia anulando un auto del Arcipreste de esta. 1779.

Nota sobre un asiento de piedra que existia en el salón de una casa contigua á la parroquia cuando Fuenterrabia pertenecia al Obispado de Bayona.

Representación del Licenciado Don Miguel Manuel Gamón, Diputado del Arciprestazgo de Fuenterrabia al Sor. Obispo, sobre asiento en las congregaciones del clero de la Diócesis en 1771.

Carta de Don Pedro Antonio Diaz Zamorano al Sor. Obispo, citando varios pleitos habidos y pendientes entre el Cabildo y Ayuntamiento, con el órden de asiento de los curas en el Sínodo de Bayona, celebrado en 1577.

Escrito elevado al Sr. Obispo por el Cabildo de Fuenterrabia, pidiendo que se estableciera silla sinodal en esta Ciudad, para que el clero de éste Arciprestazgo de Fuenterrabia, independientemente en un todo del de Guipúzcoa, no se viera precisado á ir á Tolosa. 1787.

Copia del memorial elevado por este Cabildo al Sor. Provisor suplicando nombrase para Arcipreste al Beneficiado decano 1810.

Copia del oficio acusando recibdo de dicho titulo. 1810.

Copias de dos comunicaciones, citando á este Cabildo á una reunión. 1815.

Protesta del representante del Cabildo de Fuenterrabia por presidir la reunión uno que no pertenecia á él. 1815.

Carta de Pamplona participando que el Cabildo de las otras 5 iglesias de este Arciprestazgo (menor de Guipúzcoa) ha solicitado que en adelante se denomine "Arciprestazgo menor de Guipúzcoa" y no, como antes, de Fuenterrabia. 1815.

Otra sobre lo mismo.

Oficio que dirige el Vicario de Oyarzun en delegación del Arcipreste, llamando á una reunión. 1815.

Comunicación del Cabildo al Ayuntamiento dando cuenta de que no reconoce autoridad en el Vicario de Oyarzun para el emplazamiento que se le hace y que el Arcipreste lejos de favorecer á sostener los derechos que corresponden á esta Yglesia, coopera á las intenciones de los que pretenden arrancar la preeminencia de que el Arcipreste debe ser uno de los primeros individuos del mismo. 1815.

Contestación del Ayuntamiento, transcribiendo otra del Arcipreste en la que dice que, así como es temeraria la pretensión de los Cabildos de este Arciprestazgo en orden á que se mudé su titulo y el que pueda nombrarse por Arcipreste á cualquier individuo del clero de este Arciprestazgo, estima que tiene perfecto derecho á nombrar por teniente suyo á cualquiera, aunque no fuera individuo de este Cabildo. 1815.

Copia de una comunicación sobre rentas de esta Parroquia. 1815.

Copia de un escrito formulado por el Procurador del Cabildo de Fuenterrabia.

Carta del Sr. Obispo dando la razón á este Cabildo en cuanto piden sobre el nombre de Arciprestazgo de Fuenterrabia, pero opinando que no la tienen acerca del segundo extremo, de que el Arcipreste haya de pertenecer forzosamente á este clero. 1850.

Copia de la protesta presentada por el representante de este Cabildo en una reunión presidida y emplazada por otro.

Copia de la carta de este Cabildo, contestando á la del Sor. Obispo. 1852.

Carta del Sor. Obispo exponiendo ideas idénticas á las anteriormente expuestas. 1852.

=====

REGISTRO DE ACUERDOS

AÑO 1645 - flo. 103
 =====

Inventario de los Papeles del Archivo, y entre ellos un Capitulo que dice asi:

Otro traslado de los muy Santos Padres Papas Urbano 3º año de 1186; y de Celestino 3º año de 1194 en que consta las Yglesias que aplicaron al Obispo de Bayona y entre ellas la del Arciprestazgo de Olearsu, que es Fuenterravia en ocho hojas, y en la ultima el signo y firma de Antonio Castro Onate ess^{no} cuvierto en Pergamino blanco flo. 103

Este registro por casualidad se halla en mi poder: ha sido reconocido, por si se hallavan insertos en él dicho traslado, pero no se halla otra razon ni noticia; mas adelante, se reconocera el Legajo correspondiente al año 1645.

=====

Segun algunos antecedentes, el arciprestazgo de Fuenterrabia fué separado del Obispado de Bayona en virtud de Bula del Papa de 8 de Noviembre de 1524, y por otra del año de 1525 fué agregado al Obispado de Pamplona. Se desea ver estas dos bulas, á saber donde se hallarán. Por otra parte por los años de 1563 se hallaba unido al obispado de Bayona, lo que hace creer que habria sido devuelto á este; y se desea averiguar cuándo, por qué motivo, y por qué disposición se verificó semejante devolucion.

=====

Esta consulta y letra son de Don Pablo de Gorosabal.

(Esta nota está escrita por Don Serapio Mtgica)

+

Breve de Separacion de 8 de Noviembre de 1524

Yd. de Agregacion á Pamplona de 1525

En 1563 se hallaba unido al Obispado de Bayona

- 3 - 1^a En 1^a de Julio de 1549 fué consagrada esta Yglesia por Johannes de gaunes Obispo de Banonese et phirmensis eclesia perpetue unidas, y dos altares; el mayor y el de las Tres Marias: existe la Bula original; la consagró con autoridad propia y concede indulgencias y señala el domingo 2^a de Octubre para celebrar la consagración como se celebra.
- 1 - 2 En 17 de Marzo de 1532 expide el Obispo de Bayona Titulo de Capellan mayor y Vicario á favor de Olaberria.
- 6 - 3 En 1560 Titulo de Vicario gral. y Oficial por el Obispo de Bayona.
- 7 - 4 En 1563; 15 de Enero Titulo de beneficio despachado por el Vicario gral del Obispo de Bayona.
- 5 - 5 En 1556 -- id. id.
- 11 - 6 En 1608 dirigió mandatos a esta Yglesia el Obispo de Bayona
- 10 - 7 En 1606 id. id.
- 8 - 8 En 1589 - 5 de Mayo da una sentencia respecto á los diezmos de Lastada el Provisor de Pamploa.
- 9 - 9 Apelacion de esta sentencia 1594
- 2 - 10 En 1545 el Papa Paulo 3^a reputa como de Bayona las Iglesias de Fuenterrabia é Yrun.
- 4 - 11 En 26 de Junio de 1550 correspondia tambien

Sor. Vicario:

A noche encuentre una noticia exacta sobre el Arciprestazgo de Fuenterrabia, y dice asi.

Antes de la construccion de la Casa Consistorial que oy existe concluida en 1740, ante de cuya fecha se juntaba el Ayuntamiento en una sala de una casa torre contigua á la parroquia, a un lado de la cual se veia colocada una silla de piedra, donde el juez Ecco y arcipreste solia celebrar su audiencia publica, cuando Fuenterrabia era del Obispado de Bayona, segun consta lo fue por una Bula de Celestino 3º del año 1194, confirmando una concordia hecha en 1186, entre el obispo y canonigos de la Catedral de Bayona. Por disposiciones Pontificias deve recaer el empleo de arcipreste y juez foraneo de las 6 Yglesias parroquiales, como son Fuenterrabia, Yrun, Oyarzun, Renteria, Lezo y Pasages que componen el arciprestazgo de Fuenterrabia en el Vicario o en el beneficiado mas decano.

La Bula de Celestino 3º del año 1194 existe en el archivo que tiene el Cavildo Ecco de Fuenterrabia, cuya copia fehaciente tiene el Ayuntamiento de la Ciudad de Fuenterrabia, copiada del original por Sebastian de Casadevante.

Si a V parece podra escribirle a Su Señoria Ylustrisima para que provea sobre el particular y si le entregue a V este empleo como le pertenece, segun han tenido todos los Vicarios propietarios hasta su antecesor Dn. Felix Antonio Salcedo. Si adquiero mas noticias, le comunicare con el mayor gusto este su aftmo. Seg. servd. Q.B.S.M. - JOSE JOAQUIN DE CASADEVANTE ."

OBISPOS
=====

De las inscripciones de los libros de Confirmados, desde el año 1576, he podido obtener los nombres de los Obispos de cuando esta Parroquia de Santa Maria de la Asunción y del Manzano, pertenecía al Obispado de Pamplona, y a la de Vitoria.

He aqui la relación:

En Septiembre de 1575, Confirmó en esta Parroquial, Don JOAN DE ALBISUA. Obispo de Pamplona.

En 3 de Septiembre de 1576, Confirmó el Itrmo. Sr. Dn. ANTONIO MANRIQUEZ Y VALENCIA. Obispo de Pamplona.

En 28 de Junio de 1580, Confirmó el Itrmo. Sr. SANCHO DE LA FUENTE. Obispo de Pamplona.

El mismo, el dia 19 de Octubre de 1584

En 16 de Agosto de 1589, el Itrmo. Don BERNARDO ROJAS Y SANDOVAL, Obispo de Pamplona

En 2 de Setiembre de 1599, Don ANTONIO DE ZAPATA, Obispo de Pamplona.

En Mayo de 1605, Don MATHEO DE BURGOS, Obispo de Pamplona.

En Febrero de 1610, Don ANTONIO VENEGAS, Obispo de idem

En Marzo de 1634, el Itrmo. Sr. Dn. PEDRO FERNANDEZ CARRILLO. Obispo de Pamplona.

En Julio de 1646, Don JUAN QUEIPO DE LLANOS, Obispo de Pamplona.

En Agosto de 1649, el mismo.

En Diciembre de 1656, el Itrmo. Sr. Dn. FRANCISCO DE ALARCON, Obispo de Yrlanda.

En mes de Julio de 1659, Don DIEGO DE JERADOY LAGUARDIA, Obispo de Pamplona.

En Octubre de 1671, Don FRANCISCO PEDRO ROCHI, Obispo de Pamplona.

En Julio de 1686, el mismo.

En Setiembre de 1692, Don JUAN DE SANTOS DE SAN PEDRO, Obispo de Pamplona.

En Octubre de 1701, Don Juan Iñiguez de Arnedo, Obispo de Pamplona.

En Junio de 1715, Don Pedro Aguado, Obispo de Pamplona

En Marzo de 1723, Don Juan Antonio de Lardizabal, Obispo de Pamplona.

En Mayo de 1727, Don Andres Joseph Murillo Beleade, Obispo de Pamplona.

En Mayo de 1738, Don Francisco Añña y Busto, Obispo de Pamplona

En Agosto de 1745, Don Gaspar de Miranda y Argaiiz, Obispo de Pamplona

En Noviembre de 1763, Don Juan de Laneo, Obispo de Pamplona.

En 1771, Don Juan Lorenzo de Irigoien Obispo de Pamplona.

En Octubre de 1756, Don Juan Lorenzo de Irigoien y Buttain, Obispo de Pamplona.

En Setiembre de 1781, Don Agustin de Lezo y Palomeque, Obispo de Pamplona.

En Abril de 1808, Don José Veramundo de Arias y Teileiro, Obispo de Pamplona

En Setiembre de 1819, Don Joaquin Javier de Uriz y Lasaga, Obispo de Pamplona

En Octubre de 1831, Don Severo Andriani, Obispo de Pamplona

En Diciembre de 1848, el mismo

En Agosto de 1861, el mismo

En Junio de 1863, Don Mariano Alguacil, Obispo de Vitoria

En Agosto de 1877, Don Sebastian Herrero y Espinosa de los Monteros, Obispo de Vitoria

En Setiembre de 1884, Don Mariano Gomez, Obispo de Vitoria

En Mayo de 1891, Don Ramón Fernandez Pierola, Obispo de Vitoria, Confirmó a 637 niños y niñas.

En Marzo de 1894, el mismo a 280 Confirmados

En Junio de 1899, el mismo Don Ramón Fernandez de Pierola, y Lopez de Luzuriaga, 583 Confirmados.

En Octubre de 1906, Don José Cadena y Eleta, Obispo de Vitoria, 807 Confirmados.

El Itrmo. Sr. Don PRUDENCIO MELO y ALCALDE, el año 1915
Obispo de Vitoria.

En Septiembre de 1922, el Itrmo. Sr. Don Leopoldo Eijo y
Garay, Obispo de Vitoria.

En Septiembre de 1924, el Itrmo. Sr. Padre Zacarias Marti-
nez, Obispo de Vitoria.

En Junio de 1934, el Itrmo. Sr. Don Mateo Múgica y Urresta-
razu, Obispo de Vitoria.

En Octubre de 1940, el Itrmo. Sr. Don Francisco Javier Lu-
zuriaga, Administrador Apostolico de la Diocesis de Vitoria.

En 12 de Junio de 1943, Monseñor Carmelo Ballester, Obispo
de León, designado para la seda episcopal de Vitoria y el Ad-
ministrador Apostólico de ésta, monseñor Lauzurica, para la
sede de Palencia.

El Año 1950, el Itrmo. Sr. Bueno Monreal, Obispo de Vitoria.

E

DIOCESIS DE SAN SEBASTIAN
=====

El Itrmo. Sr. Don JAIME FONT ANDREU, primer Obispo de San
Sebastian, tomó posesión el 3 de Septiembre de 1950.
Falleció el 13 de Febrero de 1963.

El Itrmo. Sr. Don Lorenzo Bereciartua Balerdi, Obispo de
San Sebastian, desde Febrero de 1963.
Falleció el 10 de Noviembre de 1968.

El Itrmo. Sr. Don JACINTO ARGAYA, nació en Vera del Bidasoa
(Navarra) el 28 de Noviembre de 1903. Fué elevado al episcopado
el 15 de Agosto de 1952, con la Sede titular de Geda, y poste-
riormente trasladado a Mondoñedo - Ferrol en 1957 y nombrado
Obispo de San Sebastian en 1968. En el pasado año de 1977 cele-
bró sus bodas de plata episcopales.

=====

Ciudad del Vaticano 17 de Febrero de 1979 - El Papa Juan Pablo II
ha nombrado a Monseñor José Maria Setien Alberro, hasta ahora
Obispo auxiliar de la diocesis de San Sebastian, Obispo propietario,
el señor Setien nació en Hernani el 19 de Marzo de 1928.

Sustituye en el Obispado de San Sebastian al Itrmo. Sr. Don Jacin-
to Argaya Goicoechea, nacido en Vera del Bidasoa (Navarra) el dia
28 de Noviembre de 1903, a quien el Pontifice ha aceptado la renun-
cia por motivos de edad.

=====

El dia 19 de Marzo de 1979, lunes, festividad de San José, a

las seis de la tarde, en la Catedral del Buen Pastor de San Sebastian, tuvo lugar la emotiva ceremonia de la despedida de quien hasta ahora ha sido Obispo de San Sebastian, Don Jacinto Argaya y la proclamación de su sucesor, Don Jose Maria Setien.

Concelebraron con ambos Prelados el Arzobispo de Pamplona, monseñor Cirarda, los obispos de Bilbao, Añoveros, que tambien ha cesado, y el que le sustituye, Larrea, el obispo administrador de dicha diocesis Uriarte; el elegido de Vitoria, Larrauri, y el de Bayona, además del abad del convento de los Benedictinos de Vitoria, vicarios generales de San Sebastian, Bilbao, Pamplona y Santander, miembros del Consejo Presbiterial, arcipresbiteros, cargos diocesanos y muchos sacerdotes.

La misa fué dicha en castellano y en euskera.

PARROQUIA DE SANTA MARIA DE LA ASUNCION Y DEL
MANZANO DE LA CIUDAD DE FUENTERRABIA
=====

VICARIOS
=====

El Bachiller Don PEDRO DE ZULOAGA, figura desde el 21 de Setiembre de 1575, no se dice el nombre del Cura bautizante, en las anteriores inscripciones de los bautizados.

El lizenziado Don Gabriel Abendaño tomó la posesión de la Vicaria por Muerte del Lizenziado Don Pedro de Zuloaga su antecesor en 16 de Mayo de 1614.

A veynte y quatro dias del mes de Octubre del año de mil y seycientos veinte y seis a las nueve horas de la tarde le llevó Dios para si al vicario Don Gabriel de Abendaño.

El lizenziado don Juan de Otaze, tomó posesion de la Vicaria por Muerte de Abendaño en 25 de Nobiembre año 1626.

El lizenziado don Joan de Otaze Vicario perpetuo que fue de esta Villa ofizial y Juez Arcipreste de ella y de su arciprestazgo murió a los veynte y siete dias del mes de Marzo del año de mill y seycientos y treynta y tres.

El lizenziado don Luis de Abbadia, Comisario del Santo Oficio con titulo que obtubo del señor Don Miguel Perez Vicario General de este Obispado de Pamplona, tomó la possession de la Vicaria por Muerte de Otaze en 9 de Nobiembre año 1633.

En cinco del mes de Octubre de 1671 fallecio de esta vida el Lizenziado Don Luis de Abbadia y Alzate Vicario perpetuo que fue de Santa Maria parrchial de esta Ciudad de Fuenterravia y Comissario del Santo Ofizio de la Ynquisicion del Reyno de Navarra y su partido. Y en esta bacante hizo oficio de Cura D. Carlos de Ybarguren su Theniente con Comissiones del Ytrmo. señor Obispo de Pamplona.

El libro 3º de Bautizados, comienza en 24 de Diciembre de 1671 y concluyó con Diciembre en 1698. Hasta el folio 50, están las hojas rotas en su parte de arriba. La nota de toma de posesion de la Vicaria de Don Dionisio de Arssu está rota, Primera hoja del Libro.

Tomó posesion en 24 de Diciembre de 1671.

=====

En el Libro 4º de Bautizados, al folio 98 vuelto, figura:

Possesion = En siete de Febrero de mill setecientos y ocho tomo possesion de la Vicaria de la Parrochial Santa Maria de la Ciudad de Fuenterravia Dn. Dionisio de la Portilla, Arzipreste y Juez foraneo de dicha Ciudad y su Arziprestazgo y las Criaturas que en su tiempo se ha baptizado, son los que contienen en los asientos siguientes:

Al folio 156 vuelto del Libro 3º de Casados, año 1762, figura:

"En veinte y cinco de Henero de mil setezientos y sesenta y dos murió el Lizenziado Dn. Dionisio de la Portilla Vicario y Cura propio que fué de esta Parroquial, Arzipreste y Juez foráneo de esta Ciudad y de su Arziprestazgo, fué presentado á la dicha Vicaria el dia 17 de Noviembre del año de 1707, y tomó posesion de ella en 8 de Febrero de 1708, en que tambien comenzo á ejerzer su empleo de Arzipreste y Juez foráneo. Fué nombrado Vicario interino por el Ytrmo. Señor Dn Gaspar de Miranda y Argaiiz Obispo de este Obispado de Pamplona Dn. Pasqual Labayen Presbitero Beneficiado de la Parroquial de la Villa de Yssaba en el Valle de Roncal, que sirvió de Theniente al referido Vicario Portilla, en los dos ultimos años de su vida.

Don Roque Jacinto Salazar, tomó posesion de la Vicaria el dia 3 de Abril de 1762.

Libro 5º de Finados,

Comienza en quatro de Enero de 1780, siendo Vicario propio Dn. Roque Jacinto de Salazar, Arzipreste oficial y Juez foraneo de ella y su Arziprestazgo.

Termina el libro en 29 de Diciembre de 1813, y firma Dr. Dn. Manuel Fernandez Elizaga.

Folio 74.

En siete de Agosto de mil setecientos noventa y tres á cosa de las tres horas y quarto de su tarde murió el Sr. Dn. Roque Jacinto de Salazar, Vicario perpetuo y Cura propio que fué de la Parroquial de Santa Maria de la Assumpcion y del Manzano de esta M.N.M.L. y M.V. Ciudad de Fuenterrabia, Arcipreste, Oficial Foraneo y Juez Eccltº de ella, y de su Arciprestazgo, fue bautizado 12 de Septiembre 1734. En el de 49 entro á posseer un medio Beneficio, y logró otro medio en el de 54, habiendose ordenado de Epistola en el de 55, de Evangelio en el de 56, y de Misa en el de 59; fué presentado a la Vicaria por fallecimiento del Sr. Lizenziado Dionisio de la Portilla el dia 7 de Febrero de 1762, entró á gozarla en 3 de Abril de dicho año. Y yo el infrascrito Presvitero Beneficiado de esta refernda Parroquial como encargado por mi Cavildo Eclesiastico de la Cura de Almas interinamente; y hasta tanto que el Ytrmo. Sr. Obispo de esta Diocesis nombre Vicario Ynterino expongo lo relacionado, y firmo fecha ut supra = D. Juan Bernardo Yparraguirre.

En ocho de Agosto de mil setezientos noventa y tres fué sepultado en esta Parroquial Santa Maria de la Assumpcion y del Manzano

de esta Ciudad de Fuenterrabia el señor Dn. Roque Jacinto Salazar, Vicario perpetuo; y Cura propio que fue de ella; Arcipreste, Oficial Foraneo y Juez ecclt^o de la misma y su Arziprestazgo, de edad de cinquenta y nueve años cumplidos, habiendo recibido en su ultima enfermedad los Santos Sacramentos de Penitencia, Eucharistia y Extrema Uncion.

Por el testamento, que otorgo abierto en 3 de Julio ultimo por testimonio de Dionisio de Aramburu Escribano de S.M. y del num^o de esta Ciudad, nombró por sus Albacea a Dn. Fernando Ladron de Guebara y a mi el Ynfrascrito, Presviteros Beneficiados de la enunciada Yglesia, haciendo varias mandas y legados, á demas de las forzosas, é instituo á su Alma por heredera; y en fé de ello, como encargado de la Cura de Almas por el Ytrmo. Cavildo Eclesiastico interin el Ytrmo. Sr. Obispo de esta Diocesis nombre Vicario Ynterino, firmé = Dn. Juan Bernardo Yparraguirre.=

=====

Libro de Nacimientos Año 1797, 1 de Enero figura Vicario el Dr. Dn. Manuel Fermin de Elizaga.

Firma el Sr. Elizaga, hasta Octubre del año 1808, que se ausentó

Al fólío 137 vuelto del Libro 5^o de Finados, se lee:

Certifico yo el Vicario Cura Propio de la Yglesia Parroquiañ de Santa Maria la Asunción de esta M.N.M.L.M. Valerosa y Muy siempre Fiel Ciudad de Fuenterrabia, Arcipreste y Oficial Juez Eco. foraneo de ella y de su Arciprestazgo que habiendo tenido á bien por justos motibos ausentarme de mi casa y Parroquia el dia veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos y ocho a causa de la intensa dominación y tirania Francesa han ejercido varios la Cura de almas en el dilatado tiempo de mi ausencia y que a mi regreso que no se verificó por justas causas hasta el once de Diciembre de mil ochocientos catorce, se me entregaron extendidas en diferentes Cuadernos y firmadas por quienes correspondia todas las partidas de los Bautizados, Casados, velados y muertos en el expresado tiempo de mi ausencia, las quales traslado en la forma competente á los respectivos libros Parroquiales que deje ocultos y reservados al tiempo de mi partida, para que insertas en ellos tengan la debida autenticidad, y consten perpetuamente. Y á fin de evitar inconocimientos que de lo contrario acaso pudieran resultar en la posteridad, he juzgado necesario hacer esta advertencia. Fuenterrabia veynte de Diciembre de mil ochocientos y catorce. = Dr. Don Manuel Fermin de Elizaga.

Folio 11 Vt^o.- Libro 6^o Finados. Parroco Elizaga

En veinte y tres de Julio de mil ochocientos diez y ocho fué sepultado en esta Yglesia Parroquial, el Dr. Dn. Manuel Fermin de Elizaga Prest^o Vicario perpetuo y Cura propio, Arcipreste y Juez Ecco. foraneo de esta Ciudad y su Arciprestazgo, de edad de unos cincuenta y dos años: recibió en su ultima enfermedad los Santos Sacramentos de la Penitencia, Eucaristia y Extrema Unción. Testó ante Blas Ant^o Sasieta = instituyó por heredera de los dos tercios de sus bienes á su Madre D^a Nicolasa Fagoaga, y del otro tercio á su Ama Paula Echeverria: nombró por Albacea al Presbite-

rº Beneficiario de Yrún Dr. Josef Felipe Garayar y á Don Juan Nicolas Yriarte Alcalde de esta Ciudad: dejó para las mandas forzosas á dos rrs. vn. = Felix Antonio Salcedo. =

Desde Agosto de 1818, firma Dn. Felix Antonio Salcedo, como Presbitero Comisionado del Obispado, Vicario interino.

El 23 de Julio de 1819, fué nombrado Vicario propio el Sr. Salcedo.

En Enero del año 1849, fué nombrado Vicario de la Iglesia Parroquial de Santa Maria de la Asunción y del Manzano, Don José Joaquin Ollo y Olaciregui

FALLECIMIENTO DEL SR. OLLO

En la Ciudad de Fuenterrabia provincia de Guipúzcoa, Obispado de Vitoria, a veintitres de Febrero de mil ochocientos ochenta y seis yo el infrascrito Presbitero Cura Comisionado de la Yglesia Parroquial de Santa Maria, mandé dar sepultura eclesiástica al cadáver de D, José Joaquin Ollo y Olaciregui, natural de Lezo, provincia de Guipúzcoa, de sesenta y nueve años de edad y de profesión presbitero, Vicario propio de la citada parroquia Falleció a las ocho y media de la noche de anteayer en la Calle de las Tiendas, número trece, piso segundo, de muerte natural ocasionada según certificación facultativa por pulmonia. Era hijo legitimo de D. Juan José Ollo y de D^a Maria Olaciregui, naturales de dicho Lezo. Recibió los Santos Sacramentos de Penitencia, Sagrada Eucaristia y Extrema-unción, y se ignora que hubiese otorgado testamento. Se le hizo entierro de Cuerpo presente. Fueron testigos D. Angel Berrotarán y Dn. Francisco Guillbeaut, ambos Presbiteros naturales y vecinos de esta Ciudad. Para que conste lo firmo fecha ut supra. = Alfonso M^e Zabala.=

En 16 de Marzo de 1886, fué nombrado Cura Ecónomo de esta Parroquial, Don Eugenio Telleria, quien firma desde el 27 de dicho mes, hasta el 15 de Junio de 1896, que fué designado Párroco de la Iglesia Parroquial de Irún.

El Ayuntamiento en sesión de 17 de Junio de 1896, teniendo en cuenta haber sido nombrado Párroco de Irún Don Eugenio Telleria, acordó elevar instancia al Sr. Obispo, suplicando revoque la órden del traslado y continúe regentando la Yglesia Parroquial de esta Ciudad. No accede.

El Sr. Telleria, falleció en Irún, siendo Párroco de la Iglesia de dicha Villa, el dia 12 de Octubre de 1902.

Desde el día 19 de Agosto de 1896, hasta el día 12 de Mayo de 1898, fué Párroco de la Parroquia de Santa Maria de la Asunción y del Manzano de esta Ciudad, Don Jesús Maria Valentin Echeverria y Mayora,

El Sr. Echeverria, fué nombrado en Abril de 1898, Doctoral de Placencia.

En la Sacristia de la Iglesia Parroquial de Cegama, figura el retrato de Don Jesús Maria Echeverria, y al pié del mismo la inscripción siguiente:

"EL ITMO. SR. DN. JESUS MARIA VALENTIN ECHEVERRIA Y MAYORA, EJEMPLAR MINISTRO DEL SEÑOR, DOCTOR EN SGDA. TEOLOGIA, LICENCIADO EN DERECHO CIVIL Y CANONICO, CONDECORADO CON LA CRUZ "PRO ECCLESIA ET PONTIFICE"; COADJUTOR DE REGIL Y S. SEBASTIAN; PARROCO DE FUENTERRABIA; CONIGO DOCTORAL Y VICARIO CAPITULAR - SEDE VACANTE (por dos veces) DE PLABENCIA - CACERES; PROVISOOR DE LA DIOCESIS DE MADRID Y VITORIA Y ULTIMAMENTE AUDITOR ASESOR DEL NUNCIO DE SU SANTIDAD. FALLECIO SANTAMENTE EN SU VILLA NATAL DE CEGAMA, 12 DE NOVIEMBRE DE 1.934 a LOS 72 AÑOS DE EDAD.

En Julio de 1899, fué designado Cura Ecónomo, Don Juan José Garay Bengoa, Falleció en Ormaiztegui, el 25 de Septiembre de 1903.

En 1903, fué designado Cura Ecónomo de esta Parroquia de Santa Maria de la Asunción y del Manzano, Don Auspicio Otaegui Orcaizaguirre, quién tomó posesión del cargo el día 17 de Noviembre del referido año. Cesó en 28 de Julio de 1929, por haber sido nombrado Cura Ecónomo de la Parroquia de San Ignacio de San Sebastian, ejerciendo el cargo hasta el día 22 de Abril de 1956, en que falleció.

En Agosto del año 1929, fué designado Cura Ecónomo de la Parroquia, Don Vicente Ballarin, quien ejercia el mismo cargo en la Parroquia de Guetaria. Falleció en esta Ciudad el día 4 de Octubre de 1929.

Don Segundo Garayalde, desde el 4 de Noviembre de 1929. Cesó en el cargo el día 14 de Febrero de 1937, por haber sido nombrado Cura Ecónomo de la Iglesia Parroquial Matriz, Nuestra Señora del Coro de San Sebastian. Falleció el 24 de Enero de 1964, a los 82 años.

Don José Agustín Zurutuza Arratibel, Cura Ecónomo, desde el 14 de Febrero de 1937. Falleció el día 6 de Octubre de 1956, en esta Ciudad.

e-----

Don Carlos Picasarri Imaz, Cura Ecónomo desde Noviembre de 1956. Cesó el 12 de Julio de 1970.

+++---

Don Ignacio Zabaleta Urmeneta, Cura Ecónomo de la Parroquia de Santa María de la Asunción y del Manzano de esta Ciudad, desde el día 12 de Julio de 1970.

VARONES ILUSTRES HIJOS DE FUENTERRABIA

DE LAS DIGNIDADES Y CANONIGOS DE LAS IGLESIAS CATEDRALES

POR LAS DOS QUEMAS Y PERDIDAS QUE TUVO FUENTERRABIA LOS AÑOS 1462 y 1498, SE PERDIERON TAMBIEN LOS PABLES, SE PONEN DE LOS QUE SE HAN PODIDO HALLAR NOTICIA QUE SE TIENE

Del Compendio histórico - su autor el Doctor Lope Martinez de Isasti, Clérigo de Lezo, estando en Madrid el año 1625-1626.

D. Cristobal de Alzega, canónigo de Sevilla, sobrino del Arzobispo D. Cristobal de Roxas.

El Doctor D. Miguel de Aguinaga, Canónigo y visitador general de Oviedo y gran predicador. Fué colegial de Santo Tomas de Salamanca.

Rector. El Doctor Martin de Caicuegui y Arana, colegial y catedrático en Oñate.

D. Francisco Perez de Azcue, Comisario Stº Oficio sacerdote.

D. Juan de Justiz, colegial del colegio real de San Felipe y Santiago de la Universidad de Alcalá.

El Doctor Escorza, provisor y vicario general y visitador en el Arzobispo de Sevilla.

El Licenciado D. Juan de Escorza, canónigo en la santa Iglesia de Segovia.

D. Juan de Ugarte, racionero de la colegial de Berlanga.

D. Martin de Inurrix, vicario de la iglesia parroquial de esta villa.

D. Pelegrin de Loiviaga, vicario.

D. Esteban de Ugarte, vicario

El Bachiller D. Miguel de Olaverria, oficial y arcipreste de la villa de Fuenterrabia, de los antiguos.

El Bachiller D. Pedro de Zuloaga, vicario de Fuenterrabia comisario del santo oficio: fué enviado por el Arciprestazgo por procurador de él Sinodo que se celebró en Pamplona por el Obispo D. Bernardo de Roxas y Sandoval el año 1591.

El Bachiller D. Gabriel de Avendaño, vicario y oficial eclesiástico, y arcipreste.

El Licenciado D. Lorenzo de Castro, Oficial eclesiástico.

D. Pedro de Andia, oficial eclesiástico.

D. Miguel de Mohtaur, oficial eclesiástico.

D. Sebastian Campuzano, oficial y arcipreste de Fuenterrabia, y de su partido, capellan de la capilla de los Reyes de Toledo.

El Bachiller D. Juan Ochoa de Alchacoa, oficial eclesiástico y predicador.

El Bachiller D. Miguel de la Borda, oficial eclesiástico. Fué colegial del colegio de Huesca, beneficiado de esta villa Sucedió en el oficio a D. Martin de Durando; y D. Sebastian Campusano á D. Miguel de Olaberria, y á Campusano el Bachiller Alchacoa, y á Alchacoa D. Gabriel de Avendaño.

COADJUTORES - BENEFICIADOS DE LA PARROQUIA
 =====

Don Miguel de Beaumont, año 1502
 Don Ignacio Perez Beraun, año 1503
 Bachiller Don Miguel de Ubilla, año 1536
 Don Sancho de Landa, año 1563
 Don Martin de Miranda, año 1563
 Don Martin Joseph de Abbadia, año 1563
 Don Dionisio de Arzu, año 1563
 Bachiller Alchacoa - clérigo, año 1575
 Don Martin de Durango, clérigo, año 1575
 Don Juan de Bulano, clérigo, año 1575
 Don Sebastian Campusano, año 1577
 Don Martin de Lizardi, año 1577
 Don Joan de Ugarte, año 1577
 Don Carlos de Ybargoen, año 1577
 Don Jeronimo de Unza, año 1589

Cabildo Eclesiástico durante el Sitio del año
 1638.

El licenciado Don Luis Abbadia, Vicario de esta Yglesia y
 Comisario del Santo Oficio de la Ynquisición.
 Don Miguel de Asaldegui, Juez Oficial
 Don Martin de la Borda
 Don Agustin de Lesaca
 Don Miguel de Oyarzabal
 Don Alfonso Mendiguren
 Don Sancho de Cigarroa

Sacerdotes

Don Diego de Zuloaga y Don Antonio de Casadevante, Estudiantes,
 tambien del Cabildo, aunque no de Orden Sacro.
 El Padre Fr. Francisco de Arrazubia, hijo de esta Ciudad.
 Don Miguel de Barrenechea, Sacerdote habitante en ella.
 El P. Francisco Isasi de la Compañia de Jesús, que asistia
 aquí por orden de S.M. por Yngeniero de las Obras.

Arcipreste y beneficiado Don Manuel de Laborda, Año 1639
 Don Sancho de Zigarroa - Beneficiados Año 1639
 Don Alfonso de Mendiguren, Beneficiado, Año 1639
 Don Diego de Zulueta, Beneficiado, Año 1639
 Don Miguel de Barrenechea, Beneficiado, Año 1639
 Don Juan Lopez de Arteaga, Año 1642
 Don Martin de Laborda, Año 1642
 Don Felipe de Olaciregui, Año 1690
 Don Manuel de Elizalde, Año 1690
 Don Francisco de Naynore, Año 1693
 Don Manuel de Buitrago, Año 1701
 Don Domingo de Ambulodi, Año 1710
 Don Gabriel de Alverro, Año 1710
 Don Pedro Antonio de Elizaga, Año 1762
 Don Pasqual Labayru, Año 1762

Don Antonio de Gijón, Año 1762
 Don Antonio de Casadevante, Año 1762
 Don José de Mendinueta, Año 1762
 Don Pedro Antonio Diez Zamorano, Año 1762
 Don Juan Ygnacio de Aguirre, Año 1762
 Don Manuel Felipe de Fagoaga-mayor, Año 1766
 Don Manuel Felipe de Fagoaga-menor, Año 1766
 Don Bernardo Ladrón de Guebara, Año 1766
 Don Dionisio de Alardin, Año 1766
 Don Francisco Guilbeau, Año 1766
 Don Primo Martin de Aizaga, Año 1766
 Don Pedro Ygnacio de Goicoechea, Año 1772
 Don Juan Bautista de Elizalde, Año 1772
 Don Dionisio de Salazar, Año 1772
 Don Thomas de Elizalecu, Año 1772
 Don Miguel Antonio de Casadevante, Año 1772
 Don Miguel de Yriarte, Año 1773
 Don Felipe de Fagoaga, Año 1773
 Don Joaquin de Casanueva y Beble, Año 1774
 Don Roque Jacinto de Salazar, Vicario, Año 1793
 Don Juan Bernardo Yparraguirre, Año 1793
 Don Josef Felix de Casadevante, Año 1793
 Don Manuel Fermin de Elizaga, Año 1793
 Don Fernando Ladrón de Guebara, Año 1793
 Don Juan Martin de Berrotarán, Año 1793
 Don Francisco Xavier Sancetenea, Año 1800
 Don Manuel Leon Zumaeta, Año 1811
 Don Tomás Antonio Yrigoyen, Año 1839
 Don Pedro Querejazu, Año 1844
 Párroco interino Sr. Ezcuardia, Año 1844
 Sr. Astrain, Año 1844
 Don Pedro Querejazu, Año 1844 (Anciano)
 Don Joaquin Guruceta, Año 1856
 Don Luis Uria, Año 1876
 Don Francisco Guilbeaut, Año 1876
 Don Angel Berrotaran, Año 1886

COADJUTORES DE LA PARROQUIA DE SANTA MARIA, DESDE EL AÑO 1900, QUE EL AUTOR DE ESTE TRABAJO HA CONOCIDO.

Don Jose Sasiain, falleció el 30 de Marzo de 1906
 Don Jose Vicuña, falleció el 8 de Diciembre de 1919
 Don Andrés Vicuña, falleció en Aduna el 22 de Enero de 1939
 Don Pedro Argaya, falleció el 16 de Marzo de 1924
 Don Silvestre Muñagorri, falleció el 7 de Febrero de 1932
 Don Vicente Ballarin, falleció el 4 de Octubre de 1929
 Don Manuel Elgorriaga,
 Don Segundo Garayalde, falleció en S.S. el 24 de Enero de 1964
 Don Miguel M^a Ayestarán, falleció el 5 de Septiembre de 1936
 Don Emilio Aguirrezabal,
 Don Luis Zufiria,
 Don Luis Eguino,
 Don José Vicente Arrillaga, falleció el 24 de Noviembre 1931
 Don Carlos Lasa,
 Don Isidro
 Don Juan

Don Eugenio Goenaga,
 Don Carlos Picasarri,
 Don Antonio Eguilegor, falleció el 23 de Marzo de 1976
 Don Pedro Amonarraiz, falleció el 17 de Noviembre de 1965
 Don José Ormazabal,
 Don Raimundo Aguirrezabalaga,
 Don Joaquin Odriozola,
 Don Guillermo Gogenola, falleció el 13 de Agosto 1970
 Don Pedro José Dorronsoro,
 Don Dámaso Uranga,
 Don Ygnacio Zabaleta,
 Don Martin Iturbe,

CAPELLANES DEL SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE
 GUADALUPE,

Don Elias Zapiain, falleció el 14 de Abril de 1972
 Don Juan José Echaide.

=====

El último Párroco que residió en la Casa Cural, anexa
 a la Parroquia, fué Don Carlos Picasarri Imaz.

Esta Casa Cural, afectada por la reforma interior de
 la Población, fué derribada.

Los trabajos de derribo, dieron comienzo el día 20 de
 Diciembre de 1973.

=====

PRIMERA MISAS - DESDE EL AÑO 1900
=====

SACERDOTES - HIJOS DE FUENTERRABIA
=====

Jesús Carrera Aguirrezabal	-	Año 1909
Miguel Múgica Olano	-	Año 1909, falleció el 18 de Abril de 1952, siendo Párroco de Orio.
Francisco Berrotaran Perez	-	22 de Junio de 1919
Rafael Artola Sagarzazu	-	8 de Diciembre de 1935
Antonio Esnaola Vidaurreta	-	5 de Julio de 1942
Luis Aguirre Oronoz	-	29 de Junio de 1943, falleció el 10 de Agosto de 1974, siendo Coadjutor de la Parroquia de San Fermin de Pasajes.
Juan José Echaide Echeveste	-	4 de Julio de 1954
Eliseo Tourón del Pié - Mercedario	-	15 de Agosto de 1957
Sinforiano Echeverria Arocena	-	10 de Julio de 1960
Pedro Vazquez Bengoechea	-	15 de Agosto de 1962
J.M. Susperregui	-	2 de Octubre de 1966
Fermin Olascoaga Ortiz	-	29 de Junio de 1968

=====

La primera Misa en basco en la Parroquia de esta Ciudad, fué celebrada por el Coadjutor Don Pedro José Dorronsorro, a las seis de la mañana de un domingo de verano, creo que fué el año 1965.
Esta Misa fué ayúdada por el autor de este trabajo Florentino Portu Iribarren.

=====

CAPUCHINOS ONDARRIBITARRAS

=====

- JUAN SORONDO - Padre Pedro de Fuenterrabia.
Tomó el hábito capuchino el 10 de Enero de 1752.
Murió el año 1799.
- IGNACIO ANTONIO MUGARRIETA - Padre Francisco de Fuenterrabia
Tomó el hábito capuchino el 30 de Septiembre de 1748
- JUAN IGNACIO SERRADO - Padre Carlos de Fuenterrabia.
Vistió el sayal capuchino el 4 de Noviembre de 1758
Falleció el año 1795.
- JUAN MARIA EMPARAN - Padre Bautista de Fuenterrabia.
Vistió el hábito capuchino el 1 de Septiembre de 1888
Falleció el año 1930.
- MIGUEL AMUNARRIZ. - Padre Angel de Fuenterrabia
Vistió el sayal capuchino el 4 de Enero de 1891
Falleció el 6 de Enero de 1954, en Lecaroz.
- MIGUEL AGUIRRE - Fray Miguel de Fuenterrabia
Tomó el hábito capuchino el 25 de Marzo de 1892
Falleció el año 1924.
Este no fué SACERDOTE, sino HERMANO.
- FRANCISCO AMUNARRIZ SORONDO - P. Jesús de Fuenterrabia, actual-
mente en el Ecuador. 1ª Misa en Junio de 1943.
- CASIMIRO PEREZ - Padre Casimiro de Fuenterrabia. 1ª Misa el
año 1943
- JOSE LUIS ZUBELDIA GARAÑO - Padre Zubeldia de Fuenterrabia
1ª Misa el día 25 de Diciembre de 1943
- SERAPIO YGUIÑIZ - Padre Pascual - 1ª Misa el 26 de Diciembre
de 1943.
- GREGORIO DE FUENTERRABIA - Dimas Goicoechea Jauregui.
1ª Misa el día 30 de Diciembre de 1946
- ASCENSIO YZA DUINAT - Padre Mauricio de Fuenterrabia.
1ª Misa el día 1 de Enero de 1947.
- MANUEL AMUNARRIZ URRUTIA - Dr. en Medicina - actualmente en el
Ecuador - 1ª Misa 12 de Diciembre de 1954. Padre Iñigo de
Fuenterrabia.
- ANTONIO AMUNARRIZ URRUTIA - P. Antonio de Fuenterrabia.
1ª Misa el 14 de Marzo de 1970. - Destino Pamplona
- =====

NOMBRES DE ALGUNOS DE LOS QUE EJERCIERON EN
CARGO DE SACRISTAN DE LA PARROQUIA=

Don Ignacio Gaztelumendi - Año 1772.
 Don Anastasio Echegoyen - Año 1882, nombrado el 7 de Mayo
 Don Fernando Artola Gorostegui. - Año 1903.
 Don Victoriano Aguirre Oronoz -
 Don Gregorio Araneta Burguete -
 Don Fermin Olascoaga Zuzaya. -
 Don Pedro Oyarzabal Zabala -
 Don Manuel Perez

SERORAS DESDE EL AÑO 1900
 =====

Doña Josefa Antonia Olano
 Doña Guillerma Múgica Olano
 Doña Eusebia Echeberria
 Doña María Echeveste
 Doña Teresa Echarte Echaide.

ORGANISTAS

Don Juan Maria Mintegui - Nombrado en 1876
 Don Claudio Jauregui Portu - renuncia Setiembre 1900
 Don Gregorio Damborenea - 1900 -
 Don Angel Telleria Zumalacarregui - nombrado en 21 de
 Octubre de 1901 - Renuncia y de Febrero de 1925
 Don Jesús Jauregui Echenagusia - Año 1925.
 Don Luis Zufiria - Sacerdote
 Don Raimundo Aguirrezabal - Sacerdote
 Don Joaquin Odrizola Urrestarazu - Sacerdote

=====

SUPERFICIES, DE LA IGLESIA PARROQUIAL, DE GUADALUPE,
DE LA MARINA Y DE LAS CAPILLAS.

	<u>E.a O.</u>	<u>N.a S.</u>	<u>TOTAL</u>
IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA MARIA DE LA ASUNCION Y DEL MANZANO	42,30 x	27,70 =	1.171,71 m2.
PORTICO LATERAL	6,70 x	5,15 =	34,50 m2.
CAPILLA N.ª DEL SAGRADO CORAZON, (hoy de Ntra. Sra. de Guadalupe)	7,80 x	5,40 =	42,12 m2.
SACRISTIA	21,30 x	9, - =	191,70 m2.
SACRISTIA DEL TESORO	7,50 x	5,50 =	41,25 m2.
			<hr/>
TOTAL			1.481,28 m2.
			=====
IGLESIA DE SANTA MARIA MAGDALENA DE LA MARINA hasta el presbiterio	24 x	16,35 =	392,40 m2.
ATRIO	4,65 x	4,65 =	21,62 m2.
SACRISTIA Y DEMAS	16,35 x	7 =	114,45 m2.
			<hr/>
TOTAL			528,47 m2.
			=====
GUADALUPE			198,80 m2
			=====
SANTA BARBARA	6 x	4	24,00 m2.
ATRIO	6,75 x	3	20,25 m2.
			<hr/>
TOTAL			44,25 m2.
			=====
SANTIAGOCHO	5,36 x	4,41 =	23,63 m2
MONSERRAT	5,35 x	7,32 =	39,16 m2.
SAINDUA	5,10 x	3,44 =	17,54 m2
NUESTRA SEÑORA DE GRACIA	6,80 x	5,90 =	40,12 m2
ATRIO	7,23 x	2,80 =	20,24 m2.
KERIZPE .. SALON, ESCALINATA Y FRONTON			378,00 m2.

COFRADIA DE MAREANTES

=====

Nose sabe desde cuando existe, pero no admite duda su mucha antigüedad, puesto que el año 1566, reunidos 150 hermanos en la Capilla de San Pedro, declaran que subsiste desde tiempo inmemorial.

Esta Cofradia ha estado desde su fundación en las mejores relaciones con la Yglesia, cobijándose sus miembros ó hermanos bajo la salvaguardia de la misma, no solo cuando trabajando en la mar se veian á punto de ser sepultados en su fondo por la tempestad, en cuyos aciagos momentos siempre invocaban el Santo nombre de N^{ra} S^a de Guadalupe, sino tambien cuando descasaban en tierra, como puede comprobarse con los hechos siguientes.

En primer lugar, la bula del Pontifice Clemente VIII del año 1595, que en vetusto pergamino conserva todavia la Cofradia, en la que se les concede diferentes gracias. El hecho de reunirse para celebrar sus sesiones en la Capilla de San Pedro á las que acudia tambien el Sr. Vicario juntamente con el Alcalde, con voz y voto. El arca donde guardaban sus fondos, papeles y alhajas sagradas, tenia 3 llaves de las que 1 tenia el Abad mayor, otra un Abad menor y la 3^a se confiaba al cuidado del Santo Patrón, depositándola en su capilla. Cuando la plaza era amurallada, se cerraban las puertas de la plaza á la puesta del sol y se abrian después de bien amanecido, por lo que se veian los marinos que tenian que salir de madrugada á sus faenas de la mar, privados de la misa y para no verse en la imposibilidad de cumplir con este precepto, llevaban de vispera al sacerdote (de cumplir con este precepto) á su barrio para que celebrase al alba en la capilla de S^a M^a Magdalena. Esto hacian cuando los domingos y dias festivos salian á pescar, más luego acordaron no salir dichos dias á la mar, bajo multas rigurosas. El 29 de Julio de 1798 hacen voto por unanimidad de guardar y celebrar fiesta de precepto por la hermandad el dia de St^a Cruz, celebrando misa cantada en la Magdalena. Dió diferentes cantidades en diversas épocas para obras y compras de efectos para la ermita de Guadalupe y Magdalena, costeando en 1873 para esta última una campana que pago 3.000 reales. No atendió menos á las necesidades de la parroquia, dando en 1613 doscientos ducados para pintar el viejo retablo y costeando con el Ayuntamiento y Cabildo á terceras partes el sueldo anual del Organista. Su Capilla preferida fué, sin embargo, la de su Santo Patrono y por ella fué dorada el retablo y ella costeó las tres arañas en 1864, pagando 1501 reales.

Acudian á las funciones de la Yglesia en mucho número y con gran solemnidad. Los 4 Abades venian vestidos con tricornios, botas que les costeaba anualmente la Cofradia, una banda en el pecho, de la que colgaban las llaves de plata que aun conserva la Cofradia en su arca y un baston de barba de ballena pescada por ellos, con casquillos de plata, en la mano.

No es solamente la Yglesia la que ha obtenido beneficios de la Cofradia, sino que la Ciudad los ha tenido tambien muy grandes, debiendo á ella en gran parte el estado floreciente en que se encuentra. Ella costeó los muelles de la Lonja y los de la Marina, donde tantas casas se levantaron después, contribuia con el Ayuntamiento al pago del Médico, abonaba una parte de los gastos de festejos etc.

Pero los principalmente beneficiados han sido ellos, por que han podido realizar grandes mejoras que individualmente no las hubieran podido lograr. Hicieron sitio en el puerto de Asturiaga para poder albergarse cuando no podian atravesar la barra, rompiendo peñas bajo la direccion de maestros canteros que trajeron de Socca, eligiendo los más inteligentes entre los que construian aquel muelle. Aprontaba á los hermanos los fondos necesarios para hacer lanchas, y comprar otros aparatos. Traia arraba para repartir entre los hermanos á precios módicos. Construia tejavanas y colocaba hornos y calderas para beneficiar el escabeche para que así se aprovechase mejor el pescado que traian. Compraban redes cuyo uso dejaban pagando el precio estipulado. Levantó un edificio en el alto del monte llamado San Telmo para que un atalayero anunciase desde alli la Presencia de la ballena y guiase las noches de tempestad á las lanchas que la oscuridad les sorprendió en alta mar, encendiendo hachas de viento.

Cuando los hermanos sentian necesidades era cuando principalmente se tocaban las ventajas de la Cofradia, porque con mano generosa acudia siempre al remedio. Asi vemos que al ser llamados al servicio para la real armada se daba una cantidad á cada uno de ellos para alivio de gastos; cuando alguno caia prisionero en poder del infiel Turco, era socorrido á pesar de la distancia que le separaban y de los inconvenientes que á ello se oponian. El 1.^o de Enero de 1780 salió de Pasages un gran convoy de 25 naves con destino á Cadiz para las tropas Españolas que sitiaban á Gibraltar en guerra con Ynglaterra y á los 8 dias fué cogido prisionero por la escuadra Británica, cayendo en poder del enemigo 59 hijos de Fuenterrabia de los que 23 murieron en la prisión, lejos de sus familias. Para todos tuvo la Cofradia consuelos y repartió fondos entre las familias de los muertos y mandó á los vivos hasta su mismo encierro, recursos con que atender á su subsistencia.

Los ingresos que tenian para atender á estas necesidades eran, además de los derechos de mollaje que cobraban de las embarcaciones que entraban y las soldadas que pagaban los pescadores, las cuotas que abonaban los marineros que iban á Terranova, á Caracas y otras partes y la parte que dejaban de sus ganancias los muchos hermanos que anualmente iban á pescar ballenas. De las ballenas que cogian aquí daban para la Cofradia las alas y lenguas que se derretian en la Lonja, donde estaban las calderas para ello. Casi todos los años se cogian alguna y hubo año en que se cogieron tres.

INVENTARIO
 DE
 ALHAJAS, ORNAMENTOS Y DEMAS OBJETOS
 PERTENECIENTES A LA
 IGLESIA PARROQUIAL DE FUENTERRABIA
 FECHA EN 12 DE MAYO
 DE
 1898
 =====

En la Ciudad de Fuenterrabia, provincia de Guipúzcoa, Obispado de Vitoria, á doce de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho, reunido en la Yglesia Parroquial de Ntra. Sra. de la Asunción y del Manzano los Sres. D. Jesús Maria de Echeverria Cura ecónomo, que ha sido de la misma y D. José Ignacio de Sasiain, Presbítero encargado por el Excmo. é Yltrmo. Sr. Obispo de la Diócesis de la parroquia en la vacante ocurrida por la promoción de aquél á la Canongia Doctoral de la Santa Yglesia Catedral de Plasencia, procedieron en cumplimiento de lo dispuesto en el Titulo XXII número 2, párrafo octavo de las Constituciones Sinodales de esta Diócesis, á la formación del inventario de las alhajas y efectos pertenecientes á la Yglesia que es como sigue:

ALHAJAS

CUSTODIAS	Una de plata dorada
"	Una de cobre dorado
"	Una de id. inservible
"	Una de madera con viril de plata, que no se usa.

CALICES	Uno de plata dorado perteneciente á Guadalupe
"	Uno id. id. de la parroquia muy usado
"	Cinco de plata
"	Uno id. que perteneció á Casadevante
"	Uno de cobre ó bronce con copa de plata sin uso.

COPONES	Dos de plata dorada y uno de metal con copa de plata
"	Uno de metal blanco de Guadalupe

CRISMERAS	Cinco de plata una con porta Viático
"	Tres de id. para los Santos Oleos.

CRUCES	Una grande de plata
"	Dos pequeñas de id.
"	Dos de metal blanco inferior.
"	Una de madera con reliquias

INCENSARIOS	Dos de plata uno de ellos de Guadalupe

NAVETAS	Una de plata
"	Una de metal blanco

LLAVES	Dos de plata

VINAGERAS	Dos pares de plata con una campanilla, uno de ellos de la Marina.
"	Un par de cristal con bandeja de plata de Guadalupe
"	Seis id. de id. con bandejas para diario

PANTALLA	Una de plata	---
CUCHARON	Una de plata para bautizos	---
CORONAS	Cuatro de id. de poco peso y un corazón con espada	---
DIADEMAS	Dos de metal	---
ROSARIOS	Dos de oro el uno con una cadena es de Guadalupe	---
CANDELEROS	Seis de madera con su cruz, dorados	---
"	Veinte con dos cruces son de la Cofradia del Santisimo	---
"	Diez de metal blanco	---
"	Dieciseis de bronce	---
PALMATORIAS	Una de bronce y dos de metal blanco	---
VARAS DE PALIO	Seis de metal blanco y seis de madera	---
PORTA ESTANDARTES	Dos de metal blanco	---
CIRIALES	Dos pequeños de plata inútiles	---
"	Dos de metal blanco	---
"	Dos de id. id. de Guadalupe	---
"	Dos de metal amarillo tambien de Guadalupe	---
FAROLAS	Cuatro de metal blanco	---
"	Uno de bronce para Viáticos	---
"	Cuatro ordinarios de hoja de lata	---
HISOPOS	Uno de plata y dos de metal blanco	---
CALDERILLA	Una	---
ARAÑAS	Nueve de cristal en el altar mayor y laterales	---
"	Una de id. en el de S, José	---
"	Dos de id. en el de Dolores	---
"	Dos de id. de las Hijas de Maria	---
"	Seis pequeñas de metal	---
"	Seis cornucopias de metal	---
HACHEROS	Cuatro dorados (deteriorados) de la Cofradia del Santisimo	---
"	Dos de maderas pintados	---
"	Cuatro de id. para entierros	---
"	Un tenebrario	---
SONCHES	Cincuenta y dos	---

MARMOLES

"

"

Dos columnas para lámparas
Seis pilas para agua bendita
Pila bautismal con cubierta de madera

CONCHAS

Dos para agua bendita, regalo de D. Liborio de Ramery

ALTARES

RETABLO

El del mayor, de un cuerpo con cuatro grandes columnas rematadas por una cornisa. Tiene la efigie de Ntras. Sra. de la Asunción y del Manzano con el Niño en brazos en el centro; sobre la cornisa cuatro efigies, que pertenecieron al antiguo retablo y fueron colocados allí aunque son muy desproporcionadas. A los lados y fuera del cuerpo del altar se conservan incrustados en la pared dos altos relieves, que formaron también parte del antiguo altar.

El del Rosario. Consta de tres cuerpos y nueve efigies. Tiene además dos angelotes separables. Junto al mismo altar hay dos ángeles sobre columnas.

El de San Pedro. Consta actualmente de dos cuerpos y cinco efigies. El tercer cuerpo alto se retiró porque ofrecía peligro de ruina. Estos tres altares tienen verja de hierro.

El del Pilar, de dos cuerpos con cinco efigies

El de San José de dos cuerpos con cuatro efigies.

El de la Soledad con un cuerpo, y dos efigies una de la Sma. Virgen y otra de Cristo yacente en el Sepulcro.

El de los Dolores con dos efigies

Cuatro altares fijos en cuatro columnas de a dos cuerpos y cuatro efigies cada uno

Una efigie de Jesús Crucificado bajo una cornisa sostenida por dos columnas y el fondo de la pared pintado.

Un nicho en donde se conserva detrás de un bastidor de cristal la imagen vestida de la Inmaculada Concepción de las Hijas de María. Al pie de este nicho y sobre una mesita fija de piedra se conservan un chapitel de una columna de

marmol, un pequeño sepulcro de piedra y un candado, procedentes de los Santos Lugares y regalados á esta parroquia por el Sr. O'Reilly. Las noticias acerca de su origen y adquisición están en el mismo lugar en impresos y manuscritos que están colocados en cuadros. Hay además sobre la mesa un relicario de madera con multitud de reliquias, y dentro del nicho, dos ángeles adoradores de cartón piedra.

---e

El del Sagrado Corazón de un cuerpo con tres efigies.

Hay además dos altos relieves representando las ánimas del purgatorio, que no están colocados. Se trajeron de San Sebastian y son obra del escultor F. Font.

SACRAS Dove completas con listón dorado para diario, una de marco dorado para el altar mayor y dos de metal blanco para S. José y Sagrado Corazón.

CRUCES DE ALTARES-Once; con imagen de carton de piedra nueves, y dos de metal.

VIA CRUCIS Uno de yeso en relieve con líneas y letras doradas. Otro de papel con marco de madera y cristal, retirado.

ATRILES Diez; de madera ocho y dos de metal.

PULPITOS Dos, uno sencillo portatil

CONFESONARIOS Siete

SILLONES Tres muy buenos y artisticos en el altar mayor
Dos mas sencillos.

SILLAS DE PAJA Cincuenta en buen estado para uso de la Iglesia

BANCOS Veintidos con respaldo Doce pequeños para niños y niñas. Doce sin respaldo para las hijas de Maria. Doce silletas tijeras de tabla y una de tela tambien para las hijas de Maria.

RECLINATORIOS Cuatro.

CORO

ORGANO Uno muy estropeado

HARMONIUNS Tres, uno de ellos pequeño inservible.

---e

FACISTOL Uno

SILLERIA	Consta de dos cuerpos con dieciseis asientos
ARCA	Una con vestidos de Apóstoles y porta andas de Semana Santa
	Una efigie vestida de la Ynmaculada Concepción
CANTORALES	Nueve antiguos y cuatro de Santesteban

SACRISTIA

CAJONES	Nueve grandes para ornamentos. Quince pequeños, que sirven de asientos.
ARMARIOS	Dos grandes con escudos de armas de la Ciudad y tres de pared.
CUADROS	Cinco de lienzo grandes pintados al óleo con marcos de madera, en la parte alta. Cuatro menores representando los cuatro evangelistas Un fresco pintado por Echenagusia en la parte alta del fondo. Una acuarela representando el Santuario de Ntra. Sra. de Guadalupe del mismo Echenagusia.
ESPEJOS	Dos con lunas ya gastadas
EFIGIES	Dos de vestir, procesionales, de Ntra. Sra. del Rosario y de los Dolores. Ocho de madera del antiguo retablo Un crucifijo de madera
RELOJ	Uno de caja
LAVATORIO	Uno de piedra
MESA	Una de jaspe, rota

ORNAMENTOS

BLANCOS	Un terno completo antiguo, de gran riqueza, bordado en oro, con pálio y guión de la misma clase y frontal de raso.
"	Otro llamado de China bordado en seda y oro, con tres capas, cuatro frontales dos paños de hombros, cuatro velos de atril, mitra y una cubierta de diferente juego.

- Otro bordado en seda, de la marina.
- Otro completo floreado en telar.
- Otros muy usados
- CASULLAS** Una bordada en oro y otra tambien bordada, sencilla de las Hijas de Maria.
- " OTRAS cuatro en buen uso
- " Cinco diarios muy usadas
- " Dos frontales y dos paños de hombros.
- ENCARNADOS** Un terno completo de 1ª clase tejido en oro
- " Uno de damasco para 2ª clase
- " Dos para tercera muy usados.
- CASULLAS** Cuatro buenas
- " Una con franja central bordada en seda, de gran mérito y cinco muy usadas.
- NEGROS** Un terno de terciopelo de rico bordado en oro y plata. El terciopelo está muy deteriorado, menos en la capa, que es nueva. Comprende además dos frontales y un paño de túmulo.
- " Uno de terciopelo, liso, con galón dorado.
- " Uno de seda con galón de cobre
- " Uno de damasco usado
- " Uno para Semana Santa con casulla, planetas y estolón.
- CASULLAS** Cuatro de damasco bastante usadas!
- RAÑO DE ATRIL** Uno de damasco con galón y fleco plateados
- VERDE** Un terno de damasco con frontal y además una casulla.
- MORADO** Uno completo con planetas de 1ª clase.
- " Uno id. de damasco con planetas
- ESTANDARTES** Cuatro, de San José, del Rosario, de la Resurrección y del Santísimo.
- " Uno de las Hijas de Maria con rico bordado de oro y pintura.

ROPA BLANCA

- ALBAS De 1ª clase con encaje de malla tres buenas y tres inferiores.
Tres para 2ª clase, cuatro para 3ª y seis diarias
- AMITOS Una docena
- PURIFICADORES Ocho docenas
- ROQUETES Diez
- MANTELES Cuatro del altar mayor, dos sobremanteles con encaje y tres sin él.
- PAÑOS DE LAVABO Seis y seis toallas, seis trapos y dos paños del sudario
- CINGULOS Siete de seda encarnada, tres blancas de hilo y seis de varios colores.

OTRAS ROPAS Y OBJETOS

- SOTANAS Doce de varios colores, para acólitos
- VESTIDOS DE Para San Juan, Verónica, Magdalena, Oración del
EFIGIES huerto y Jesús con la Cruz á cuestas.
- ALMOHADONES Tres de damasco encarnado y dos de seda entremorada
" Colchón almohada y sábanas del sepulcro.
- COLGADURAS Cuatro de lana muy usadas, una cortina de terciopelo para cubrir la Cruz del descendimiento y una de percal para cubrir el altar mayor
- ALFOMBRAS Una nueva en dos piezas, que cubre toda la gradería del presbiterio, regalo de la familia de Errazquin. Otra usada, que solo cubre la primera gradería, otra del monumento, otra tejido muy bueno, una deteriorada y seis pequeñas en buen uso.
- MONUMENTO Consta de frontis, cuatro arcos y un telón.
- EFIGIES DE San Juan, La Magdalena, Verónica, Oración del
SEMANA SANTA Huerto, Jesús con la Cruz á cuestas. Catorce cruces sencillas.
- ANDAS Sepulcro y seis andas
- CATAFALCO Uno de tres gradas con cubierta de panilla y estandarte y tres cubiertas de túmulo de 1ª, 2ª y 3ª clase. Una cubierta de túmulo para oficio de párvulos.

- ESCALERAS** Tres grandes, tres pequeñas y una tigura
- EN LA SALA CAPITULAR** Antiguo retablo - Catorce piezas muy deterioradas de esculturas en relieve del antiguo retablo, cuatro bancos con respaldo, una mesa, tres armarios uno de ellos con estanteria para ornamentos y cajones para ropa blanca y otro, que sirve de archivo. Una caja para estandarte.
- SOBRE LA SALA CAPITULAR** Hay cajas para estandartes, cajones para guardar las efigies, arcas etc.
- MISALES** Uno de 1ª clase con epistolarios y ritual; uno de 2ª de clase con lo mismo, ocho misales diarios muy usados. Don de Requiem de 1ª y 2ª clase, diarios, cuatro. Un tomo de epistolas y evangelios y tres rituales usados.
- ARCHIVO** Contiene: Dieciseis libros de bautismos, once de finados, seis de casados, dos de confirmados, dos de matricula, uno de actas, uno de conferencias y dos de colecturia.
- BOLETIN EXCº** Treintidos legajos del Boletin
- DE COFRADIAS** Varios libros de Cofradias y fundaciones y varios legajos de escrituras y otros asuntos.

Comprobado este inventario con los objetos á que se refiere resultó ser exacto y en prueba de conformidad firmaron los mencionados Sres. fecha ur supra. =

Jesus Maria de Echeverria Jose Ignacio Sasiain

=====



INAUGURACION DE KERIZPEA
=====

Instancia fecha 3 Noviembre de 1924 - Autorización construcción, 18 Noviembre de 1924 - Agua Alcantarillado - 27 de Enero 1925 - Inauguración Abril de 1925.
=====

JUNTA DE LA CONGREGACION DE SAN LUIS - 1925

Director Don Manuel Elgorriaga
 Vice-Director Don Luis Eguino
 Presidente Don Senen Amunarriz
 Vice-Presidente - Don Manuel Sagarzazu Martinez
 Secretario Contador - Don Florentino Portu
 Vocales - Don Simon Iza - D. Gregorio Araneta - D. Luciano Iridoy - D. Melchor Artola - D. Manuel Amunarriz - D. Pablo Sáseta.

PARROCO - Don Auspicio Otaegui
=====

FOTO INAUGURACION KERIZPEA

SENTADOS - De izquierda a derecha - D. Melchor Sagarzazu, 2º Teniente de Alcalde - Don Manuel Elgorriaga - D. Jose Garcia, Concejal - D. Auspicio Otaegui - D. Prudencio Aguinagalde, Primer Teniente de Alcalde - D. Luis Zufiria - D. Florentino Portu. - DE PIE - D. Bernardo Sorondo, Concejal - D. Plácido Zulategui, Jefe de Correos, - D. Senen Amunarriz (soldado) D. Candido Lopez, Concejal - D. Emilio Iridoy, Concejal - D. Pedro Alcain, Concejal - D. Martin Echeverria, Secretario Ayuntº - D. Manuel Amunarriz - D. Pablo Sáseta - D. Luciano Iridoy - D. Florencio Aramburu, Concejal - D. Manuel Sagarzazu - D. Gregorio Araneta - D. Simon Iza - D. Casto Sagarzazu, Concejal - D. Melchor Artola.

ARCHIVO DE LA PARROQUIA DE SANTA MARIA DE LA
ASUNCION Y DEL MANZANO DE LA CIUDAD DE FUENTE-
RRABIA.

=====

Año de 1715 a 1778

ASUNTO

CONVENTO DE CAPUCHINOS

=====

Pleito entre los Capuchinos y el Cabildo Eclesiástico y Municipal, sobre celebración de misas en la Parroquia y Ermitas. Consentimiento del Cabildo para la fundación del Convento. Concordias celebradas entre el Convento y Cabildo y otros varios documentos referentes al mismo asunto.

=====

Sección D Libro nº 1 Expediente nº 1

=====

INDICE DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN ESTE LEGAJO

- Página 5 - Los Cavildos consultan a dos abogados de Madrid sobre si los P.P. Capuchinos pueden celebrar misa en la parroquia.
- Página 9 - Hacen la misma consulta a un abogado de Pamplona, quien les aconseja no sean demandantes en el pleito, sino que prohiban etc.
- Pág. 17 - La Ciudad acuerda favorecer con voz y voto al Cavildo Eclesiástico en el pleito que va a entablar contra el Convento.
- Pág. 21 - La Ciudad otorga sus poderes a Gracian de Ansogan para que pleitee con el Convento.
- Pág. 25 - El licenciado Elizondo escribe al Cabildo remitiéndole el escrito en derecho para el pleito.
- Pág. 29 - Los Procuradores de ambas partes presentan al tribunal varios escritos.
- Pág. 31 - Articulado de los Cavildos contra el Convento
- Pág. 35 - El mismo repetido
- Pág. 39 - Papel de los Cavildos
- Pág. 43 - Articulado del Convento contra los Cavildos
- Pág. 51 - Articulado principal del Convento contra idem
- Pág. 53 - Respuesta del Convento al papel del Cavildo
- Pág. 57 - Respuesta del Convento a otro alegado del Cavildo
- Pág. 59 - Respuesta de los Cavildos al papel del Convento
- Pág. 61 - Respuesta de idem al idem
- Pág. 63 - Papel del Convento contra los Cavildos
- Pág. 65 - Idem contra idem
- Pág. 67 - Escribe el cavildo eclesiástico al Padre Provincial quejándose del Articulado del Convento predicadores de la Cuaresma.
- Pág. 71 - Contesta a la anterior el P. Provincial.
- Pág. 79 - El Cavildo contesta a otra carta del P. Provincial.

- Pág. 83 - Escrito en derecho contra los Padres Capuchinos
- Pág. 102 - Los Beneficiarios consultan sobre si pertenece exclusivamente al Sr. Vicario otorgar a los Capuchinos la licencia de celebrar.
- Pág. 103 - Sentencia del Tribunal de Pamplona en favor de los Cavildos.
- Pág. 109 - El Licenciado Elizondo contesta á la consulta de los Beneficiados.
- Pág. 119 - Consulta y respuesta sobre lo mismo.
- Pág. 121 - Cuentas sobre los gatos del Cavildo en el pleito
- Pág. 145 - Alegato de agravios presentado al Tribunal por el Convento.
- Pág. 153 - Respuesta al alegato anterior.
- Pág. 161 - Sentencia del Tribunal de Calahorra favorable al Convento.
- Pág. 165 - Acuerdos que toma el Cavildo para frustrar los efectos de la Sentencia antedicha.
- Pág. 167 - Provisión real contra la sentencia del Tribunal de Calahorra.
- Pág. 175 - Provisión del Consejo de Navarra contra la sentencia del Vicario Capitulár de Pamplona.
- Pág. 179 - El Cavildo eclesiástico pide a la Ciudad copia de la Provisión real y la obtiene.
- Pág. 191 - Serie de cartas que el beneficiado Urmeta escribe al Cavildo desde Pamplona y Valladolid dándole cuenta de los lances del pleito etc. (Son unas 20)
- Pág. 271 - Precauciones que tomó el Cavildo contra la sentencia de la Cancillería de Valladolid, favorable al Convento.
- Pág. 275 - Cuentas y gatos del Cavildo en el pleito.
- Pág. 291 - Emplazan los Beneficiados al Sr. Vicario para que se avenga a hacer concordias con el Convento.
- Pág. 297 - Carta del Vicario al alcalde sobre la concordia proyectada.
- Pág. 299 - Despacho del Juez en 4ª instancia emplazando al Cavildo para que prosiga el pleito.
- Pág. 305 - Medios que tomó el Cavildo a una carta del P. Guardian
- Pág. 311 - Carta del Vicario al Alcalde acerca del ajuste en el pleito.

- Pág. 313 - Propositiones del Cavildo para el ajuste
- Pág. 315 - Más cuentas sobre gastos en el pleito
- Pág. 321 - Carta del Sr. Elizondo proponiendo Jueves.
- Pág. 325 - Tratado de ajuste sobre las Misas
- Pág. 329 - Carta del Cavildo a la Sagrada Congregación del Obispos y Regulares para que decida la cuestión.
- Pág. 333 - Propositiones para el arreglo del pleito.
- Págg 335 - El Cavildo suplica a admita la Comisión.
- Pág. 337 - (El Cavild) Resumen de lo acontecido en el pleito, estado en que quedó en 1721, y continuaba en 1761.
- Pág. 355 - El Cavildo pide al Sr. Obispo licencia para la fundación del Convento.
- Pág. 361 - Concordias entre ambos Cavildos y el Sr. Comisario para la fundación del Convento.
- Pág. 371 - Nueva concordia entre la Ciudad y el Convento en 1677.
- Pág. 391 - Consukta en 1763 al Cavildo sobre la interpretación de algunas cláusulas de las Concordias.
- Pág. 395 - Respuesta.
- Pág. 399 - Consulta sobre lo mismo a otro Abogado y respuesta de este.
- Pág. 409 - Respuesta a idem de otro Abogado.
- Pág. 413 - La Ciudad funda contra sí un censo en favor del Convento.
- Pág. 417 - El P. Provincial invita al Cavildo a celebrar la Concordia.
- Pág. 431 - Arreglo definitivo sobre Misas de ultimas voluntades etc.
- Pág. 453 - Testamento de D. Juan Benito de Erasun.
- Pág. 461 - Pide al Cavildo al Obispo un favor tocante al ajuste.
- Pág. 467 - El Cavildo escribe al Padre Provincial sobre el cobro de los estipendios de las Misas cedidas en el ajuste.
- Pág. 475 - El P. Guardian invita al Cavildo a que asista a las fiestas por la Canonización de S. José de Leonisa y San Fidel de Sigmafinga.
- Pág. 479 - Contestación del Cavildo.

- Pág. 483 - El P. Guardian pide un favor al Sr. Obispo.
- Pág. 484 - El Cavildo condescendiendo en parte con el deseo del Sr. Obispo.
- Pág. 487 - Disensiones entre la Ciudad y el Cavildo eclesiástico.

BREVISIMO RESUMEN

Dos partes podemos decir que tiene este legajo: a la primera pertenecen los documentos relativos al pleito surgido entre el Convento y el Cavildo en 1714 sobre si podrian 'á no los Religiosos, decir en la Parroquia y Hermitas, sin licencia previa del Sr. Vicario; y a la segunda los documentos referentes al convento de pleito que entre las mismas partes hubo en 1767 por interpretar deferentemente algunas cláusulas de las Capitulaciones hechas al tiempo de la fundación del Convento.

Comprende la primera parte hasta la página 355 y la segunda de ahí al fin. Los mas interesantes y curiosos documentos son en la primera parte, la Consulta del Cavildo (Pág. 5) el artículo del mismo (Pág. 31) el del Convento (pag. 43) las cartas que el Beneficiado Urnieta escribia al Cavildo (pag. 191) y finalmente la Certificación de las providencias dadas en el pleito y estado en que quedó, expedida por el oficial mayor de la Nunciatura en 1761 (pág. 337) y en la segunda las Capitulaciones de la fundación (Pag. 361) la Consulta elevado por el Cavildo sobre el sentido de ciertas cláusulas de las dichas Capitulaciones (pag. 399) la Concordia entre el P, Provincial y los Diputados del Cavildo (pag. 431) y finalmente las cartas cursadas entre el Cavildo y el P. Guardian por haber éste consentido que la Ciudad celebrara en la Yglesia del Convento una función de Rogativas. La importancia de los documentos de este legajo se echará de ver cuando se termine y tal vez publique la Memoria histórica sobre el Convento de Capuchinos de Fuente-rrabia.

Al pie de la letra copio todos estos documentos en 1899 -
Fr. Antonio de Castillo - Capuchinos. ="

=====

"En la Ciudad de Fuenterrabia intramuros de ella ay una Parrochia sola, que se compone de trece Beneficios en onze sujetos, tiene extramuros ocho Basilicas, todas de la jurisdizion de esta Parroquia; y así ejerce en ellas sus actos Parrochiales. Su Patronato, como el de la dicha Parrochia, es de la dicha Ciudad. Y las Basilicas son de devozion, especialissimamente de ellas, las dos, que son Nuestra señora de Guadalupe, y el Santo Christo de la Magdalena y no solamente esta devocion es del Pueblo, sino tambien de los lugares circunvezinos, y de estos, de los de Francia es la mayor, cuya frecuencia acude a la del mismo Pueblo.

Tiene tambien extramuros un Comento de Religioso Capuchinos, que se fundo aora cinquenta años, cuyos fundadores eran de quatro a seis, y oy se an aumentado asta Veynte y uno. Se mantienen de la limosna de esta Ciudad, y sus lugares circunvezinos.

La honesta congrua del Beneficiado, no pende menos de su Corona, que de la gruesa de su Beneficio, y esta con su pie de Altar, importara un año con otro (sin la misa) mil y quinientos Reales de Vellon, poco mas, o menos, que es imposible pasar onestamente, y segun la decencia de su estado, pues a apenas le vienen quatro Reales de Vellon al dia. Y menos le podra pasar el medio Beneficiado quando este como medio tiene solamente, la mitad de los dichos tres mil y quinientos Reales de Vellon. Actualmente, ay quatro medios, y puede aver Veinte por sus partibles estos beneficios.

Dichos Religiosos Capuchinos de Veinte años a esta parte an dado en salirse fuera a decir sus misas y si son solos los que frecuentan dichas Basilicas, en la de Guadalupe donde el estipendio de la misa son seis Reales de Vellon y aun personas ai que dan siete y medio tendran un dia con otro tres misas que a razon de seis cada una importan al año, seis mil quinientos y setenta Reales de Vellon en que es visto el daño que dichos Beneficiados padezen pues si entre los trece que al presente ay se repartiesen, es claro tocara a cada uno quinientos y cinco Reales de Vellon en que ciertamente se damnifican.

El modo conque acarrean estas missas es, poner una Beata por espia en Ciburu y otra en Endaja ambos lugares de francia de donde es como se a dicho la maior devocion y frecuencia; estas Beatas van cazando a los devotos Peregrinos toman sus limosnas de misas y avizan a los Capuchinos digan tantas este dia etc. y así dias vienen a tener de seis a ocho misas y como la red esta puesta a la otra parte del Rio el Beneficiado que está a esta otra parte queda sin misa.

La Basilica del Santo Christo de la Magdalena es la primera Parrochia de la dicha Ciudad de Fuenterravia y oi esta quasi reñcida por su mucha frecuencia Parrochia de Capuchinos.

Aqui ay un Arrabal que llaman la Marina y se compone de ochenta a nobenta Vecinos todos son Marineros de quienes sacan el pescado necesario para su comer y del Abadejo que sacan de Francia pueden embiar como lo hazen a los Comentos de Navarra de

donde alguna vez, es cierto con esta sobra an sacado su vino anual que es el principal renglon en esta tierra.

No contentos con estas limosnas se an apropiado todas las misas que de su pesca ida y buelta de sus Viajes acostumbran mandar rezar estos devotos Marineros y al cabo del año es renglon que mucho importa. Vecino ay de la Marina o dicho Arrabal que por si solo da de misas a los Capuchinos de quatrocientos a quinientos Reales de Vellon en todo esto damnifican al pobre Beneficiado como es claro y visto.

La forma con que se introdujeron fue como estan fuera los unos y los otros obligarse los Capuchinos a decir las misas muy de mañana los dias festivos en tiempo de la pesca de las Ballenas obligando las Casas del dicho Arrabal a que una pague la misa de este dia y la otra la misa del otro dia etc. Y de esta suerte tal que la estipulacion de entonces que pretestando gran favor que acian a los Marineros estos so pena de ingratos obligaron toda su devocion a los Capuchinos.

Las Capitulaciones de la fundación del Combento con el Cabildo se reduzen a que los Capuchinos no aran de tener mortuorios ni depositos de difuntos ni ayan de recibir missas de aniversarios y menos de fundaciones, como bi tampoco Misas de ultimas voluntades. No ay otras en orden a Misas. Cumplen con todas, menos con las Misas de las Ultimas Voluntades, que se save han llevado algunas.

Tienen otras Capitulaciones y que son que durante el tiempo de las Pasqua, dos Confesores Capuchinos agan de venir a la Parrochia á ayudar confesar al Cura y Beneficiados Confesores, para que asi el Pueblo pueda cumplir mas comodamente con el precepto anual de la confesion, y que ayan tambien de venir a la dicha Parrochia los dias de Jubileo, al mesmo efecto de ayudar a confesar, y a nada de esto dan cumplimiento.

Esto asi supuesto, se desea saver, y assi se pregunta, si el Cura y Beneficiados de la dicha Parrochia por el daño, que reciben como dueños que son de las dichas Basilicas, y ejercen su jurisdiccion con actos parrochiales como se ha dicho, podran embarazar a los dichos Capuchinos el que digan Missa alguna en ellas: ¿o nó?

A esta duda se responde, que para que los Capuchinos puedan celebrar y dezir Missa en todas las Yglesias, Basilicas y Hermitas y estan debajo de la jurisdiccion, y en territorio de la Parrochia principal, deben obtener licencia, y permiso del Cura y Beneficiados de dicha Parroquia, y sin ella no pueden celebrar, ni predicar, ni ejercer los demas actos que son propios del Cura y Beneficiados; los quales tienen justos motivos como lo son los que se expresan en esta consulta, para negarles las licencias; y los tienen tambien para requerir y obligar a las Beatas, para que no reciban limosna de Misa alguna, ni las que se espresa, reciben, y las que recibieren, las entreguen al Cura y Beneficiados, o Colector que para ello se destine, para que las digan asi en la Basilica de Ntra. Sra. de Guadalupe como en la del Christo de la Madalena; como tambien las que mandaren dezir los de la Marineria y Arrabal; Y para esto y conseguirla con mas

en los tiempos que necesitan de su Misa mui de mañana los de la Pesca deben tener al Cura y Beneficiados eclesiásticos prevenidos, para que se las digan temprano. = Y solo se debe permitir el que en tal y tal ocasion digan Misa dichos Padres Capuchinos, esto quando no tubieran, como tienen la prohibicion por su instituto de recibir limosna de Misas; y quando no estuvieran concordada por la fundacion; pues en estos casos siempre que se justifique reciban limosna por las Misas, se les puede negar la licencia; y para hazerlo observar, en caso necesario se puede obtener mandamiento del Ordinario, y mas singular contra las Beatas, a quien es mui justo se les prohiba semejantes operaciones: asi lo siento, salvo X^a = Madrid Setiembre 3 de 1714 = Lizardo Don Sebastian de Collazos y Paniagua = Lizardo Dr. Juan Lorenzo del Puerto. =

Ntro. parecer. E Visto una consulta y dictamen de Abogados en la dependencia que ocurre al Cabildo Eclesiastico de Fuenterria con el Convento de Capuchinos para que no celebren misas en las Baslicas de dicha Ciudad por los motivos de dicha Consulta, y Conformando con el mismo dictamen y enterado de los officios de atencion que el Cabildo quiere atravesar con su Ylustrisimo por medio del señor Dn. Francisco Antonio de Urnieta Beneficiado, solo encuentro el reparo en el fuero y que se a de ~~excit~~ excitar el motivo de una declinatoria por esta razon, tengo por combeniente que el Cabildo procure no sea demandante, y que la mejor seria embarazar de hecho a dichos Padres Capuchinos que no celebren misas en dichas Baslicas pues siendo propias del Cabildo puede como Dueño ejecutar en ellas quanto le combenga y mas autorizando este hecho la Ciudad como Patrona.

Este medio en lo legal no tiene incombeniente alguno y solo puede dar motivo al peyto en que el Cabildo se sabra defender y en el informe que se haga a su Ylustrisima por el señor Don Francisco Antonio se explicarla en este ~~concepto~~ concepto sin que pueda estrañarse el que pase el Cabildo a semejante ejecucion para mentener su derecho y contener en los terminos que se deve a los Padres Capuchinos. Esto siento salvo etc. Pamplona Noviembre de 7 de 1719. = Lizardo Aiziondo. ="

=====

PARROQUIA DE IRUN
=====

26 de Junio de 1545 - Su Santidad Paulo III expide una Bula, fechada este dia en Roma, estableciendo en la villa de Yrún un cura párroco con título de Rector, independiente de la parroquia de Fuenterrabia, á la cual estuvo ascrita hasta dicha fecha. El primer rector de esta nueva parroquia fué el Bachiller D. Miguel de Astigar, natural de la misma Villa.

Nueva parroquia de SAN FRANCISCO DE ASIS
(Convento de Capuchinos)

Fecha de erección: 25 de Octubre de 1971

Fecha de la inauguración: 27 de Noviembre de 1971

=====

Nueva parroquia de SAN MIGUEL DE GARIKOITZ
(Mendelu)

Fecha de erección: 28 de Octubre de 1971

Fecha de inauguración: 8 de Noviembre de 1971

=====

COPIA DEL INDICE

DEL

ARCHIVO PARROQUIAL

DE LA CIUDAD DE

FUENTERRABIA

=====

Obtenida por FLORENTINO PORTU IRIBARREN

AÑO 1978

=====

INDICE de las Secciones en que está dividido el Archivo
Parroquial de la Ciudad de Fuenterrabia

	<u>FOLIOS</u>
Sección A. ----- FUNDACIONES -----	1 - 6
" B. ----- COFRADIAS -----	7
" C. ----- FUNCIONES -----	8 - 9
" D. ----- CONVENTOS Y ERMITAS	9 - 10
" E. ----- BIENES -----	10- 12
" F. ----- PATRONATOS -----	12
" G. ----- CUENTAS -----	13
" H. ----- ACUERDOS DEL CABILDO DE FABRICA -----	14
" I. ----- CENSO DE LA PARROQUIA	14
" J. ----- PERSONAL -----	15
" K. ----- ASUNTOS GENERALES --	16 - 25
" L. ----- BAUTIZADOS -----	25
" LL. ----- CONFIRMADOS -----	26
" M. ----- CASADOS -----	26
" N. ----- FINADOS -----	27
" O. ----- EXPEDIENTES MATRIMO- NIALES -----	27
ADVERTENCIAS PARA LOS SEÑORES PARROCOS --	28 - 29
APENDICE -----	30 - 32

=====

SECCION A.

FUNDACIONES
=====

- LIBRO Nº 1. Capellanias. Expediente Nº 1. - Capellania de D^a Maria de Alzega. Copia del testamento otorgado por D^a Maria de Alcega el 19 de Julio de 1592, fundando una Capellania de misa rezada diaria y cinco cantadas solemnes al año, cuentas, nombramientos de capellanes, autos de visita de los Sres. Obispos y copia del testamento de D^a Catalina de Alquiza, fundando el mayorazgo de Fuenterrabia en 1611..... 1592 á 1849
- Expediente Nº 2. - Capellania de D. Martin de Lesaca. Traslado del codicilo de D. Martin de Lesaca, fundando una capellania de misas y otros documentos referentes á lo mismo 1610 á 1678
- Expediente Nº 3. Capellania de D. Diego de Zubiaurre Memorial del Ayuntamiento para la fundación de la Capellania de D. Diego de Zubiaurre, por haber muerto el interesado sin ultimar el asunto y Decreto del Ordinario autorizándolo 1664.
- Expediente Nº 4. Capellania de D. Antonio de Lacarra. Nombramiento de Capellán á favor de D. Antonio de Gijón para la Capellania de misas del Alférez D. Antonio de Lacarra 1694.
- Expediente Nº 5. Capellania de D. Dionisio de la Portilla. Copia del testamento otorgado el 2 de Diciembre de 1761 por el Licenciado Dn. Dionisio de la Portilla, Vicario y cura propio que fué de la referida Parroquia, Arcipreste, Oficial Eclesiástico y Juez foráneo de dicha Ciudad y su Arciprestazgo fundando una Capellania de misa rezada en el altar de Ntra. Sra. del Rosario de esta Parroquia los dias que en él se designan y de predicar una plática y certificados anuales del Capellán, de haber cumplido con las cargas inherentes á su nombramiento de tál 1761 á 1792
- Expediente Nº 6. Capellania de D^a Francisca Antonia de Zuloaga. Escritura de fundación de Capellania de misa rezada en el altar de San Sebastian de esta Parroquia á las once de la mañana de todos los domingos y dias festivos, otorgada por D^a Francisca Antonia de Zuloaga el 1^o de Junio de 1769. Nota de los bienes que responden á dicha Capellania, certificaciones de los capellanes, liquidación de cuentas, recibos y otros documentos referentes á la misma . 1769 á 1859

Expediente Nº 7. Capellania de D. Juan Benito de Erasun
Fundación de la Capellania de misas que habian de celebrarse en la Capilla del Hospital, por los testamentarios del Capitan de Navio D. Juan Benito de Erasun, con 4.000 ducados de principalidad y otros documentos referentes á lo mismo. 1771 á 1780

Expediente nº 8 - Capellania de D. Martin Sanz de Olaverria. Demanda de la Ciudad contra el Patrono y Capellán de dicha Capellania. 1777

Expediente Nº 9. Varios documentos referentes á Capellanias 1811 á 1862.

Expediente Nº 10. Escritura de fundación de una Memoria por el Bachiller D. Pedro de Zuloaga, Vicario de esta Parroquia, en la cual el Cabildo se obliga á cantar la hora canónica de tercia entre las 7 y 8 de la mañana del dia del Corpus y una Misa despues de tercia, y el dia de la octava entre las 8 y 9 la otra misa, y á su vez el indicado Vicario á pagar doce ducados al año, 6 por cantar la tercia, 5 por las dos misas y 1 para el Vicario y Colector que han de celebrarlas. Diversos documentos referentes al litigio sostenido entre el Cabildo y el Conde de la Torre-alta, sobre dicho asunto. 1606 á 1779.

Expediente Nº 11.- Novena de los Dolores. Varias cartas de D. Esteban de Larreburu, fechadas en Guadalajara, Méjico, remitiendo diversas cantidades para el establecimiento de dicha Novena en esta Parroquia y otros documentos referentes al mismo asunto. 1722 á 1786.
En el libro Nº 7 de esta misma Sección, se encuentra la escritura de fundación de dicha Novena.

LIBRO Nº 2. Fundación de misas. Expediente Nº 1. Testamento de D. Miguel de Casanueva, fundando una misa de requiem al año para su alma 1543

Expediente Nº 2. Memoria de las misas perpetuas y demás funciones piadosas aceptadas por el Cabildo de esta Parroquia y de los Capitales que para dotación de ellas tiene recibidos 1545 á 1781.

Expediente Nº 3 - Escritura de fundación de 12 misas por el Sor. Vicario de esta Parroquia D. Gabriel de Abendaño por 500 ducados de principal. 1620.

Expediente Nº 4 - Escritura de fundación de 12 misas solemnes por el Sor Vicario de esta Parroquia D. Luis de Abadia. 1646.

- Expediente Nº 5. - Escritura de fundación de 12 misas solemnes por D^a Catalina de Arrazuena en el altar mayor á la advocación del Santísimo Sacramento los primeros jueves de cada mes con 500 ducados de principal 1647
- Expediente Nº 6 - Escritura de fundación de 12 misas solemnes del Stmo. Sto. por el presbitero D. Antonio de Casadevante los segundos jueves de cada mes con 500 ducados de principal y 25 de renta 1651.
- Expediente Nº 7 - Escritura de fundación de 15 misas solemnes por Magdalena de Echeberria, 12 del Stmo. Sacramento en los terceros jueves de cada mes y 3 los dias de San Ygnacio, San Andrés y el dia en que fuere enterrada, mediante entrega que hizo de 750 ducados de plata 1662.
- Expediente Nº 8. Fundación de misas de Gracia de Ygola, Josefa de Echauz, Gracia de Aguirre y el Presbitero D. Juan Ygnacio de Aguirre, heredero de dñchas Señoras. Testamento de Gracia de Ygola en 1683 - Escritura de concierto entre el Cabildo y D^a Josefa de Echauz en 1704.- Yd. entre el Cabildo y D. Juan Ygnacio de Aguirre para la fundación de dos misas solemnes que dispuso Gracia de Aguirre 1709. Codicilo de Gracia de Aguirre, Serora de la Ermita de Guadalupe, 1707. Testamento de D. Juan Ygnacio de Aguirre, 1737.- Carta de pago á favor de Antonia de Echauz, prima y heredera de D. Juan Ygnacio, 1746 - Testamento de dicha Antonia, 1747 - Ynventario de los bienes de D. Juan Ygnacio, 1767 - Varias comunicaciones referentes á dichas fundaciones. -1819 á 1832 1683 á 1832
- Expediente Nº 9.- Escritura de fundación de una misa solemne á favor de D^a Maria Miguel de Esturizaga, San Esteban 1709
- Expediente Nº 10 - Cláusula del testamento de D^a Mariana de Labandivar, fundando 3 misas cantadas. 1714.
- Expediente Nº 11 - Escritura de fundación de una misa solemne por el alma de D^a Juana Echauz, otorgada por su sobrino D. Lázaro de Oronoz. 1727.
- Expediente Nº 12 - Escritura de fundación de 2 misas cantadas por D. Juan Nicolás de Mendinueta 1754.
- Expediente Nº 13 - Memoria testamentaria de D. Gabriel José de Zuloaga, Conde de la Torre-alta, fundando tres misas y una novena anual á la Virgen de la Soledad 1761 á 1815.

- Expediente Nº 14 - Fundación de dos misas solemnes por el Capitan Martin de Rivera el año 1595 á condición de que se celebrasen el día de San Juan Bautista y el de San Martin, con responsos sobre la sepultura donde se le enterrase, y deja en su testamento para pago de las mismas una cadena de oro de 36 vueltas con peso de dos libras y media y 5 anillos en ella. Cláusula de dicho testamento y acuerdos del Ayuntamiento como Patrono de la Yglesia Parroquial, sobre dicho asunto 1778.
- Expediente Nº 15 - Escritura de fundación de una misa solemne en el altar del Santo Rosario, su dia, vispera ó al siguiente por D^a Maria Rosa de Zuzuarregui . 1783.
- Expediente Nº 16 - Documentación varia referente á fundaciones de misas 1638 á 1850.
- Expediente Nº 17 - Consultas sobre reducción de misas . 1857.
- LIBRO Nº 3 - Expediente Nº 1. - Copia del testamento de D. José de Mendinueta, Beneficiado de esta Parroquial y, Comisario del Santo Oficio de la Ynquisición, fundando 28 misas rezadas al año con hipoteca de la caseria Botica ó Buitrago, cuentas del producto de dicha finca, autos de visita de los Sres. Obispos 1749.
- LIBRO Nº 4 - Expediente Nº 1 - Relación de las 4 clases de misas de tabla que hay en esta Parroquia 1789.
- LIBRO Nº 5 - Expediente Nº 1 - Memoria de las misas perpetuas y demás funciones piadosas aceptadas por el Cabildo de esta Parroquia y de los Capitales que para dotación de ellas tiene recibidos. Certificaciones de las misas de fundación celebradas. ..
- LIBRO Nº 6 - Expediente Nº 1 - Escritura de fundación de la función de las 40 horas, que habia de celebrarse los 3 dias de Carnestolendas por D. José de Zubiaurre y Jausoro, Caballero de la Orden de Santiago y su muger D^a Maria de Butrón y Urbina, el 4 de Noviembre de 1674 - Cuentas, reclamaciones, dictámenes de Letrados y otros documentos, referentes al litigio sostenido entre el Cabildo y los herederos de dicho Zubiaurre, sobre el mismo asunto 1674 á 1797.
- Expediente Nº 2 - Real Cédula dada en Madrid 'a 10 de Octubre de 1676 traspasando á favor del Vicario y Cabildo de Fuenterrabia el juro de 51.647 maravedis que dicho Zubiaurre dejó parte de pago de dicha función 1676.

- Expediente Nº 3.- Copias del testamento de dicho Zubiaurre, de la R.C. referida, del traspaso del juro y otros muchos documentos referentes á lo mismo, aportados con motivo del litigio entre el Cabildo y Administrador de dicha obra pia. Razón de los funerales, oficios y cabo de año que se celebraban en la Parroquia el año 1770 y los derechos que se satisfacian al Cabildo 1876 á 1775.
- Expediente Nº 4 - Real carta ejecutoria ganada por el Cabildo Eclesiástico contra D. Juan Beltrán de Portu y Jausoro y consortes, vecinos de la Villa de Zarauz, herederos de D. José de Zubiaurre. 1766 á 1767
- Expediente Nº 5 - Cuentas pertenecientes á dicha fundación 1751 á 1850
- LIBRO Nº 7 - Expediente Nº 1 - Documentos referentes á la donación que Catalina de Camio, hizo á la Clerencia de Fuenterrabia, de un jaral junto á la casa de Ogallurreta en 1525, mas 40 ducados, para una misa rezada. Fólíos 1 á 21
- Documentos referentes al pleito litigado por el clero con D. Martin de Justiz, sobre fundación de 2 misas rezadas y 5 de requien hecha por D. Nicolas Aristoy en testamento de 26 de Julio ñ567. Folios .22 á 37
- Documentos referentes al pleito litigado por la clerecia contra D. Domingo de Arámburu, sobre bienes que dejó D. Miguel de Casanueva para responder de la fundación de una misa de requiem hecha en su testamento ... Folios 38 á 48
- Documentos referentes a la reclamación entablada por el Cabildo de los bienes que quedaron al fallecimiento del Alferez Juan de Bergara y su muger Isabel de Zelisotero, para responder de una memoria perpetua . Fólíos 49 á 53
- Documentos referentes á los bienes que dejó D. Miguel de Albiz para una fundación de misas. Folios 54 y 55
- Escritura de fundación de 12 misas rezadas por D^a Catalina de Arrazubia en 1647. Folios ... 56 á 61
- Fundación de dos misas solemnes la 1^a por Magdalena de Echeberria y la 2^a por Gracia de Alchacoa en 1651 . Fólíos 62 á 65
- Escritura entre el Ayuntamiento y Cabildo fundando un aniversario con nocturno, misa solemne, responso, órgano y luces en el altar de las tres Marias para el dia de San Antonio de Padua . Fólíos 66 á 69
- Escritura de fundación de 5 misas solemnes en favor del alma de D^a Mariana de Berrotarán. Folios 70 y 71

Escritura de fundación de la Novena de los Dolores entre el Ayuntamiento y Cabildo el 30 de Diciembre de 1736 á nombre y con el capital de mil pesos dobles remitidos de Méjico por D. Esteban de Larreburu. Folios	72 y 73
Documentos referentes al pleito litigado entre el Cabildo Eclesiástico y el Municipal sobre servicio de Beneficios y concórdia pactada entre ambos en 1747. Folios	74 á 100
Convenio entre el Cabildo Eclesiástico y Municipal para que en adelante la procesión del Jueves Santo salga al oscurecer despues de los maitines y la de Viernes Santo después del sermón que deberá empezar á las tres. 25 Marzo 1750 . Folios	101 á 104
Un escrito de don Antonio Aleña Yllanzor, Mallorquin Caballero de la espuela dorada, Comisario extraordinario de la Real Artilleria de España, residente en esta plaza afirmando que el 7 de Noviembre de 1729 á las tres de la tarde dió á Ntra. Sra, de Guadalupe una venera de su órden de la dicha espuela dorada con 19 piedras finas ó chispas de diamantes en forma de corazón y arriba una corona del mismo metal y en el centro de ella un esmalte blanco y en medio de dicho esmalte una cruz con una espuela pendiente á la pierna de abajo y la referida venera pendiente de un listón encarnado y era su voluntad que mientras él residiera en la plaza, la tuviera puesta en el pecho de la Sta. Ymagen y que despues se encargase de ella el Presbitero D. Salvador Alberro ó quien tuviese su poder . Folio	105
Escritura de fundación de una mēsa solemne á favor del alma de D. José Cabanillas, teniente de infanteria, por encargo del Virrey de Navarra, Excmo. Sor. D. Manuel de Sada y Antillón. Fóllo	106 á 108
Escritura de fundación de una misa solemne por el alma de D ^a Blanca Saenz Yzquierdo. 1757 - Folios	109 á 111
Escritura de fundación de una misa por el de D ^a Bernarda de Aranguibel. 1761. Folios	112 á 114
Escritura de fundacion de una misa solemne por el de D, Juan Antonio de Zuloaga, Conde de la Torre-Alta. 1764. Folios	115 á 118
Dos comunicaciones sobre los funerales en sufragio de la Reina de Portugal. 1754 . Folios	119 y 120

SECCION B.

COFRADIAS

LIBRO Nº 1 - EXPEDIENTE Nº 1 - Cuentas de la Cofradia del Santisimo Sacramento	1638 á 1675
LIBRO Nº 2. EXP. Nº 1 - Id. Id. Id.	1675 á 1755
LIBRO Nº 3. Exp. Nº 1 - Id. Id. Id.	1757 á 1843
LIBRO Nº 4. Exp. Nº 1. Nómina de los hermanos cofrades de la cõfradia de San José	1715 á 1746
LIBRO Nº 5. Exp. Nº 1 . Cuentas y nómina de los hermanos cofrades de dicha cofradia	1842 á 1865
LIBRO Nº 6. Exp. Nº 1. Id. Id. Id.	1655 á 1672
EXP. Nº 2. Nómina de los hermanos de dicha cofradia . El libro corriente de dicha Cofradia, queda en la casa Vicarial .	1794 á 1796
EXP. Nº 3. Fundación de la cofradia de la Escuela de Cristo y gracias concedidas á la misma	1711
EXP. Nº 4. <u>COFRADIA DE SAN PEDRO</u> . Comunicaciones del Abad de dicha Cofradia con el Cabildo, sobre celebración de funciones y licencias obtenidas para celebrar misa despues de media noche en la Ermita de la Magdalena, en obsequio á los pescadores	1764 á 1895
LIBRO Nº 7. EXP. Nº 1. Mandatos; listas de la Cofradia del Santisimo Rosario y Congregación del Corazón de Jesús	1816 á 1894
El libro corriente de dicha cofradia queda en la casa Vicarial.	
LIBRO Nº 8 = Exp. Nº 1 - <u>Congregaciones</u> . Documentación diversa referente á las mismas	1901 á

SECCION C.

FUNCIONES

- LIBRO Nº 1. EXPEDIENTE Nº 1. PREDICACION. Incidentes ocurridos sobre predicación de sermones y otros documentos referentes al mismo asunto 1614 á 1810.
- EXPEDIENTE Nº 2. MISAS. Señalamiento de horas para la celebración de misas; demanda seguida por el Cabildo contra la Ciudad, por haberse opuesto esta á que sus individuos fuesen á celebrar á Hendaya los días de precepto; canto de la colecta; celebración de misas EXTRA ECLESIAM Xa. 1776 á 1898.
- EXPEDIENTE Nº 3.- DESCENDIMIENTO. Institución de la función del Descendimiento en esta Parroquia el año 1671 y litigio suscitado entre el Cabildo y Ayuntamiento el año 1677 á consecuencia de la nueva cruz y efigie de Cristo que la Corporación Municipal trajo para dicho acto, sin intervención del Clero 1781 á 1819.
- EXPEDIENTE Nº 4. - MISIONES. Cartas de Prelados recomendando las Misiones, id de los Misioneros, gastos ocurridos con dicho motivo etc. 1803 á 1816.
- EXPEDIENTE Nº 5 - ENTIERROS. Pleito litigado entre el Cabildo y Alcalde de esta Ciudad, sobre enterramientos 1777.
- EXPEDIENTE Nº 6. MINERVA . Comunicaciones referentes á las funciones de Minerva y exposición del Santísimo Sacramento 1810 á 1898.
- EXPEDIENTE Nº 7. Incidente ocurrido entre el Cabildo Ecco. y Municipal, con motivo de la función de Yglesia dispuesta para el día 22 de Septiembre de 1817 por razón del parto de S.M. la Reina 1817 á 1818
- EXPEDIENTE Nº 8. - Cartas de este Cabildo y del Gobernador del Obispado, sobre el uso de los nuevos velones de madera en esta Parróquia, cuyo empleo se prohíbe. 1777 á 1778
- EXPEDIENTE Nº 9 - Documentación diversa, referente a funciones eclesíasticas de diversa índole 1775 á 1815
- EXPEDIENTE Nº 10 - PROCESION DE LA PASCUA DE RESURRECCION. Varios documentos concernientes á la procesion que se hace con el Santísimo la mañana de la Pascua de Resurrección y licencia concedida por el Sr. Obispo 1901 á 1902

- Exp: N^o 10 - Licencia para exponer el Santísimo en los cultos que el, día 19, de Marzo celebra la Cofradia de S. José 1901
- EXPEDIENTE N^o 11 - Documentación diversa referente á funciones Eclesiásticas de distinta índole 1897 á

SECCION D

CONVENTOS Y ERMITAS

- LIBRO N^o 1 - CONVENTO DE CAPUCHINOS - EXP. N^o 1 - Pleito entre los Capuchinos y el Cabildo Eclesiástico y Municipal, sobre la celebración de misas en la Parroquia y Ermitas; consentimiento del Cabildo para la fundación del Convento, concordias celebradas entre el Convento y Cabildo y otros varios documentos referentes á lo mismo 1765 á 1778
- LIBRO N^o 2 - EXP. N^o 1 - Razón de los gastos suplidos en la función de la canonización de San Serafin y Beatificación del Pl Bernardo Corleón, Capuchinos legos; Documentos referentes á los bienes legados por D^a Jordana de Ugarte en los cuales se construyó el citado convento. 1768 'a 1803
- EXPEDIENTE N^o 2 - ERMITA DE GUADALUPE. Reclamaciones sobre las funciones del 8 y 9 de Septiembre, licencia para la erección del Via - Crucis, en lugar próximo al Santuario, bendición de la Capilla y otros documentos referentes á dicha Ermita 1766 á 1889
- EXPEDIENTE N^o 3 - Inventario de objetos de culto, existentes y pertenecientes á la Capilla de Ntra. Sra. de Guadalupe en 1892 y obligaciones y derechos de la Serora
- EXPEDIENTE N^o 4 - Album de Ntra. Sra. de Guadalupe, conteniendo buena colección de noticias, canciones, dedicatorias, oraciones, etc. recogidas por el Vicario D. José Joaquin Ollo .
- EXPEDIENTE N^o 5 - Copia de varias noticias contenidas en el Album anterior y de los certificados de los escudos de armas de las casas de Arsu y Justiz, de esta Ciudad.
- LIBRO N^o 3 - Exp. N^o 1 - Cuentas de la Ermita de Guadalupe. 1813 á
En el libro número 6 de FUNDACIONES se encuentran noticias del regalo de una venera hecho á la Virgen por D. ANTONIO ALEÑA YLLANZOR. 1883
- LIBRO N^o 4 - Exp. N^o 1 - Cuentas de la Ermita de la Magdalena de 1668 á 1806

En el Archivo Municipal se hallarán muchas más noticias referentes á esta Sección.

LIBRO NUMERO 3 - Exp. Nº 2 - Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de 20 de Mayo de 1912, en órden al derecho exclusivo del nombramiento de Serora de la Hermita de Guadalupe, como tambien á los derechos del Párroco a la Casa - Hospederia del Santuario de Ntra. Sra. de Guadalupe.

Exp. nº 3 - Planos duplicados de los terrenos correspondientes al Santuario de Ntra. Sra. de Guadalupe.

Exp. nº 4 - Acuerdos anteriores al que consta en el Expediente nº 2 y cuya pretendida revocación por el nuevo Alcalde Sr. Errazquin dió lugar al acuerdo de la Exp. Nº 2 y condiciones por las cuales fué nombrada por el Ayuntamiento la actual Serora Irene Hoyos. 1892.

LIBRO Nº 4 - Exp. Nº 2 - Acuerdo del Ayuntamiento reconociendo derecho exclusivo del Párroco para nombrar Serora de la Capilla de Magdalena, y destinando habitación para uso de ella en la Calle Magdalena, nº 10. = Venta de la Capilla en 12100 pesetas.

Exp. nº 3 - Inventario de la Ermita de Guadalupe 1917 y venta de árboles.

SECCION E.

BIENES

LIBRO Nº 1 - EXPEDIENTE Nº 1 - <u>DIEZMOS</u> . Recibos de la cuarta decimal que anualmente pagaba este Cabildo al Convento de Roncesvalles, cuyo importe era de 469 reales	1424 á 1752
EXP. Nº 2 - <u>DIEZMOS</u> . Documentación diversa referente á los mismos	1777 á 1822
Exp. Nº 3 - Escrituras de arriendo, de transacción, de venta, litigios y otros documentos diversos referentes á los bienes pertenecientes á este Cabildo ...	1701 á 1855
EXP. Nº 4 - Enagenación de bienes raices pertenecientes á Capellanias y demás fundaciones eclesiásticas y piadosas ::::.....	1799 á 1802
EXP. Nº 5 - Documentación referente al pago de diferentes contribuciones en metálico y granos, repartidas al Clero para las atenciones de la guerra	1801 á 1836
EXP. Nº 6 - Notas de las disposiciones testamentarias cuyo conocimiento conviene al Cabildo, por contener algunos señalamientos favorables á la Yglesia	1820 á 1848.

EXP. Nº 7. Documentación referente al pago de los reparatos del subsidio extraordinario, noveno decimal y casa excusada	1650 á 1818
LIBRO Nº 2 - Exp. Nº 1 - Cuentas de la Administración de los bienes que D. Miguel de Lesaca dejó á esta Parroquia	1803 á 1866
EXP. Nº 2 - Documentación diversa referente á los bienes que legó al Cabildo Eclesiástico, De Maria Josefa de Alduncin(y De Josefa de Butrón, marido y muger) heredera de D. Juan Francisco de Alduncin y De Josefa de Butrón, marido y muger	1692 á 1835
LIBRO Nº 3 - Exp. Nº 1 - Cuenta de la Administración de los caserios Palacio, Tristaenea, Camposenea de esta Ciudad y otras fincas sitas en Navarra, procedentes de la herencia de D. Juan Francisco de Alduncin y De Josefa de Butrón.	1754 á 1866
LIBRO Nº 4 - <u>CENSOS</u> . Exp. Nº 1 - Notas referentes a fundaciones de Censos á efavor de esta Parroquia, sacadas de las diferentes escribanias de esta Ciudad y varios otros documentos referentes á los mismos	1571 á 1847
EXP. Nº 2 - Escrituras y otros documentos referentes á la redención de censos correspondientes á esta Parroquia	1635 á 1854
Exp. nº 3 - Razón de los censos aplicados á los Beneficios de esta Parroquia, 700 ducados al Beneficiado entero y 350 á cada medio Beneficiado	1652 á 1754
EXP. Nº 4 - Relación de la forma en que se aplicaban los rendimientos de los censos á la Vicaria y Beneficios de esta Parroquia	1652 á 1793
EXP. Nº 5 - Documentación referente al litigio entablado por el Ayuntamiento contra el Cabildo, sobre reintegración de capitales censales	1779
Exp. Nº 6 - Escrituras censales otorgadas á favor de la Parroquia de esta Ciudad	1605 á 1694
LIBRO Nº 5 - Exp. Nº 1 - Escrituras censales otorgadas á favor de la Parroquia de esta Ciudad	1698 á 1848.
LIBRO Nº 6 - EXP. Nº 1 - Notas de fundaciones y redenciones de censos y reparticiones de sus productos entre los individuos que componian el Cabildo. Inventario de documentos del Archivo Parroquial en 1622 - Cuentas - Una relación del producto del quinquenio de 1588 á 1592, en pan, cera y blaneas y de las funciones que en la Parroquia se celebraban. Notas mensual de las misas de fundación que se celebraban	1588 á 1744

LIBRO Nº 7. Exp. Nº 1 - Nómina de los Capitales censales que el Cabildo de esta Parroquia tiene á su favor	1615 á 1806
LIBRO Nº 8 - Exp. Nº 1 - Cuentas de los réditos censales correspondientes al Cabildo	1796 á 1854
LIBRO Nº 9 - Exp. Nº 1 - Id. Id. Id.	1850 á 1854

SECCION F.

PATRONATOS

LIBRO Nº 1. Exp. Nº 1 - Copias de las Reales Cédulas de 5 de Septiembre de 1639 - 7 de Abril de 1721 - 18 de Julio de 1741 - 13 de Marzo de 1755 y 9 de Enero de 1762, haciendo merced al Cabildo Eclesiástico de la Ciudad de Fuenterrabia del Patronato de la Yglesia Parroquial de Placencia que se estimaba en 500 ducados anuales y correspondencia de los agentes encargados de gestionar el asunto	1639 á 1762
EXP. Nº 2.- Documentación referente al aumento de congrua, solicitado constantemente por el Cabildo de Placencia á sus Patronos	1593 á 1832
LIBRO Nº 2. Exp. Nº 1 - Acuerdos del Cabildo Eclesiástico de esta Ciudad, sobre repartos de las cantidades procedentes de dicho Patronato	1758 á 1841
LIBRO Nº 3. Exp. Nº 1 - Copia de la R.C. dada en Sevilla el 11 de Julio de 1732, concediendo á la Parroquia de Placencia la 4ª parte del producto anual que percibia el Patronato, para invertir en hacer ornamentos y otras cosas para su decencia y documentos referentes á lo mismo	1724 á 1765
EXP. Nº 2 - Reclamaciones, consultas y otros documentos referentes á los dos pleitos originados sobre la repartición de dicho Patronato, uno entre el Sr. Vicario y el Cabildo y otro entre los individuos presentes y ausentes del mismo Cabildo	1727 á 1730
EXP. Nº 3 - Cuentas de los frutos decimales de Placencia y documentación referente á las mismas	1727 á 1825
EXP. Nº 4 - Partes de defunciones ó renunciaciones, ocurridas en el personal de la Parroquia de Placencia y solicitudes de los aspirantes á las plazas vacantes	1727 á 1856
EXP. Nº 5 - PATRONATO DE ELGOIBAR. Documentación referente á los repartos de los frutos procedentes de la Yglesia Parroquial de dicho pueblo, cuyo Patronato correspondia á esta Ciudad	1777 á 1810

SECCION G
=====

CUENTAS
=====

LIBRO Nº 1 - EXP. Nº 1 - Cuenta de la Iglesia Parroquial con una relación de los derechos que corresponden á la misma	1745 á 1819
LIBRO Nº 2 - Exp. Nº 1 - Cuentas de los 4 repartos anuales de los derechos parroquiales correspondientes á este Cabildo; método que se seguía en la recolección de los frutos decimales; nómina de los caserios de Fuenterrabia; razón de las contribuciones que paga anualmente al Estado el Clero de este Arciprestazgo; copia de las constituciones que para su buen gobierno tiene este Cabildo	1795 á 1836
LIBRO Nº 3. Exp. Nº 1 - Cuentas de la Yglesia Parroquial	1818 á 1881
LIBRO Nº 4. Exp. Nº 1 - Cuentas de los repartos de los derechos Parroquiales	1870 á 1888
LIBRO nº 5. Exp. Nº 1. Cuentas diversas y documentos referentes á las mismas	1626 á 1774.
EXP. Nº 2 - Cuentas de los derechos Parroquiales, presentadas por el Colector	1843 á 1849
EXP. Nº 3. Cuentas y justificantes presentados por el Sr. Cura Ecónomo al Mayordomo de la Fábrica	1895
EXP. Nº 4. Yd. id. id. Enero á Julio de	1896
EXP. Nº 5. Id. id. id. Julio á Diciembre	1896
EXP. Nº 6. Id. id. id. Enero á Diciembre	1897
EXP. Nº 7. Id. id. id. Enero a 12 de Mayo de	1898
EXP. Nº 8. Id. id. id. Mayo á Diciembre de	1898
EXP. Nº 9. Id. id. id. Enero á Diciembre de	1899

SECCION H.

=====

ACUERDOS DEL CABILDO Y JUNTAS DE FABRICA

=====

- LIBRO Nº 1. Acuerdos del Cabildo de 1759 á 1766
- LIBRO Nº 2. Id. del id. de 1766 á 1769
 El libro corrientes de actas de la Junta de F'abrica, que empieza en 1898, queda en la casa Vicarial (esta en libro 3- seccion H este archivo 1898
- LIBRO Nº 3.
 Copia-foto del testamento de Joanes de Yriarte sobre escritura-contrato para la construcción del retablo mayor de esta Yglesia de Sta. M^a de la Asunción de Fuenterrabia
- Original en Archivo de Oñate ="Protocolo de Esteban de Lesaca, Nº 406 - ff 201-207 v. 1590
- Libro de actas de las obras de reforma de esta Yglesia de Sta. Maria realizadas desde 1910 al 1914 .. 1913
- Carpetas con inventarios de los objetos de la Sacristia (y Museo) proceso de la restauración de la Ymagen de la Virgen de Guadalupe, de su camerin y otros documentos.
- Proyectos y presupuestos sobre el nuevo altar mayor para esta Yglesia de Sta. Maria y el órgano (nueva caja) 1913- 1915
- Sobre restauración del órgano 1956 - 1958
 Organo, restauración talla Guadalupe y capilla 1957 a 1958

SECCION I

=====

CENSO PARROQUIAL

=====

- LIBRO Nº 1 - Exp. Nº 1 - Datos estadisticos referentes á esta feligresia de diversos años.
- LIBRO Nº 2 - Exp. Nº 1 - Matrícula del año 1889 con notas y reparos de años posteriores.
- LIBRO Nº 3 - EXP. Nº 1 Id. id. id.
- El libro corriente de matrícula, correspondiente al año 1899 queda en la casa Vicarial.

SECCION J.
=====

PERSONAL
=====

- LIBRO Nº 1 - Exp. Nº 1 - Documentación referente al número de Beneficiados, rentas de los mismos, plan Beneficial y obligaciones inherentes á dicho cargo y á la Vicaria 1610 á 1815
- Exp. Nº 2 - Bula del Papa Pablo V en razón de la preeminencia que pretendió el Oficial foráneo sobre los Beneficiados y los tres votos que le concede, hallándose dicho empleo en la persona del Vicario 1613.
- EXP. Nº 3 - Documentación referente á las franquicias que gozaba este Cabildo 1702 á 1811
- EXP. Nº 4 - Id. id. á las reclamaciones mutuas sobre dotación y servicios entre el Personal que componia este Cabildo y competencias del mismo con el Ayuntamiento 1716 á 1860
- EXP. Nº 5 - Yd. id. á las prerrogativas que disfrutaba este Cabildo 1763 á 1810
- EXP. Nº 6 - Yd. id. á las renunciaciones y nombramientos del personal que componia este Cabildo 1767 á 1864
- LIBRO Nº 2. Exp. Nº 1 - ORGANISTA. Documentación referente al mismo 1732 á 1890
- EXP. Nº 2 - SACRISTAN. Yd. id. al mismo 1765 á 1786.

SECCION KASUNTOS GENERALES
=====

LIBRO Nº 1 - EXPEDIENTE Nº 1. Testimonio escrito en pergamino de la consagración de la Yglesia Parroquial de Ntra. Sra. de la Asunción de Fuenterrabia por el Obispo de Bayona Dn. Juanes de Gauna, el 1º de Julio 1549, Flº	1
Provision notificada al Colector para que entregue algunos papeles del Archivo al Procurador de este Arcipresazgo. Año 1614 - Folios	2 y 3
Solicitud del Ayuntamiento al Sr. Vicario general de este Obispado de Pamplona, pidiendo para presentar en un pleito, los títulos de la Vicaria y beneficios de la Ciudad 1603 .. Folios	4 y 5
Titulo original escrito en pergamino y dos copias en papel de media escolania y beneficio de Dn. Pedro de Andia dado el 24 de Octubre de 1478 y toma de posesión del mismo	Folios 6 a 9
Titulo escrito en pergamino, de la cuarta parte de la escolania y primicia, en favor de Dn. Ochoa de Arámburu el año 1493 y toma de posesion del mismo - Folios..	10 y 11
Diferentes titulos expedidos á favor del Vicario general Dn. Miguel de Olaverria, Los años 1552 y 1553..	12 á 18
Titulo de beneficiado escrito en pergamino á favor del bachiller Dn. Miguel de Ubilla, año 1536- Folio.	19
Titulo de beneficiado escrito en pergamino á favor de Dn. Sancho de Landa, Año 1563. Folio	20
Relación de los capellanes mayores de esta Parroquia vicarios y beneficiados, que dá comienzo el año 1299 y fin en 1658. Folios	21 á 26
Memoria de los oficiales que ha habido desde el año de 1484 hasta 1793 .. Folios	27
Provision acordada del Ytrmo. Sr. Obispo de Pamplona en que prohíbe el exceso de las ofrendas en misas nuevas y otras cosas, año 1608	Folios 28 á 34
Provision del Vicario general de Calahorra contra el bachiller Yerobi, dada en nombre del Sor Obispo de Calahorra, Comisario general de la santa Cruzada en el dicho Obispado y en los de Pamplona y Bayona, en lo que es de estos Reinos de Castilla, autorizada por el Reverendísimo Sor Cardenal de Córdoba y por los muy reverendos Sres. Obispos de Córdoba y Badajoz, Comisarios principales delegados por el Santo Padre, Año 1520	35 á 39

Réal Cédula para que no se manden soldados alojados á casa de un clérigo de Fuenterrabia, en virtud de excencion que al efecto tiene el clero 1525 - Fólío 40

Varios acuerdos del Ayuntamiento y concordias entre éste y el Cabildo, sobre provisión de beneficios y otras cosas. Años 1551 y 1552 - Fólíos 41 á 52

Auto del Vicario general de Pamplona de 1606, para que se paguen dos ducados por concepto de derechos procesales en el negocio tratado con el Ayuntamiento, sobre la paga de los derechos de visita. Folio 53

Provisión del Vicario general de Pamplona, mandando que no puedan los clérigos de esta Parroquia tomar parte en los bautizos como padrinos, más que en ciertos casos - Año 1587 - Folios 54 y 55

Apuntamientos del pleito litigado entre el Ayuntamiento y el Cabildo, sobre pago de la tercera parte de gastos en las visitas de los Sres. Obispos ó sus Delegados y varios otros datos relacionados con dicha visitas . Folios 56 á 70

Varios documentos referentes al pleito litigado entre los Párrocos de Yrún y Fuenterrabia y los dueños de las casas de Lastaola y Amasain, sobre pago de diezmos, de cuya carga se consideraban exentos en virtud de una bula de Paulo 3º autorizando la venta de dichas fincas al Prior de Santiago de Zubernoá (Francia) á quien pertenecian anteriormente - Años 1567 á 1611- Folios 71 á 99

Petición al Sumo Puntifice para la unión de la Yglesia de Irun con la de Fuenterrabia - Folio 100

Traslado de una concordia y confirmación del Papa Pio 2º el año 1459, sobre que asistiese un clérigo beneficiado de Fuenterrabia en Yrún - Folio 101

Proveimiento del Obispo de Bayona en favor de los de Yrún para que en dicha Yglesia resida quien administre Sacramentos. 4 de Febrero de 1517. - Folio 102

Traslado de las bulas de desmembración de la Yglesia de Fuenterrabia, que alcanzaron los de Yrún - Folios ... 103 y 104

Un interrogatorio sobre el dicho asunto - Folios 106 y 108

Traslado de la segunda bula que alcanzaron Mes de Yrun del Sumo Pontífice el 8 de Marzo de 1550, disponiendo que haya en Yrun un Rector y ocho Beneficiados. Folios 109 á 114

Escritura de concierto y transacción entre Yrun y Fuenterrabia sobre los pleitos de desmenbración de la Iglesia de Yrún de la de Fuenterrabia, en Valladolid 29 de Septiembre 1551. - Folios 115 y 116

Varios documentos referentes al pleito litigado entre los Cabildos de Yrun y Fuenterrabia, sobre diezmos de tierras novalas y patronazgo. Folios	117 á 172
Varias constituciones y otros documentos referentes á la Hermandad y Cofradia de San Pedro que fundaron ambos Cabildos de Yrún y Fuenterrabia para el mutuo socorro, especialmente en caso de muerte = Año 1583 á 1634. Folios	173 á 188
Nombramiento de oficial foráneo á favor de Don Martin de Berrotarán por el provisor de este Obispado - 6 Febrero 1623 - Folio	189
Requisitoria ó pedimento del Cabildo de esta Yglesia para que los individuos ausentes tomen posesion de sus destinos ó pongan sustitutos 3 Junio 1587 Folios	190
Traslado de la querrela que se presentó por el fiscal ante el Vicario general, contra el Cabildo de Fuenterrabia, en orden á que se acude debidamente al servicio de la Yglesia - 1620- Folio	191
Poder del Colector de esta Parroquia 1609 -Folios ...	192 á 194
Orden sobre los Beneficiados ausente -1587-Folio ...	195
Provisión para que las personas que tienen fundadas Capellanias y otras obras pias, exhiban las escrituras - Folio -	196
Petición presentada en Pamplona por este Cabildo, sobre fundaciones y memorias - Folios -	197 y 198
Instancia de este Ayuntamiento al Obispado de Pamplona, pidiendo licencia para continuar haciendo las procesiones de San Marcos y Sta. Bárbara y autorización concedida al efecto. - 1592. Folios	199 á 201
Traslado del mandamiento compulsorio que el Sr. Nuncio despachó para que éste Cabildo presentase en su tribunal el proceso del pleito con los de Pasages sobre la procesion a la Cruz de Amallin. - 1630 - Folio	202
Varias disposiciones sobre enterramientos de cadáveres en esta Yglesia - 1588 á 1609 - Folios	203 á 205
Decreto del Cabildo Eclesiástico de esta Parroquia para que el pan de la ofrenda que se llama YLBIARAMUNA, se repartiese en trece partes, tres para el Vicario y diez para los beneficiados - Año 1567 - Folio	206
Arrendamiento de la cuarta decimal de las Yglesias dependientes de Fuenterrabia, correspondiente al año 1529, que D. Rainaldo, Obispo de San Angelo, Teniente del Cardenal Cesarino, Obispo de Pamplona, hizo á Dn. Ochos de Arámburu, Capellan mayor, y D. Miguel de Olaverria por 30 ducados de oro viejo á pagar en dos plazos los años 1530 y 1531 - Folio	207

- Reclamación del arrendador de la cuarta decimal perteneciente al Obispo y Cabildo de Bayona, que el Cabildo de Fuenterrabia no queria pagar sino en su sexta parte y varios otros documentos referentes al pleito que con éste motivo se litigó, año 1594. - Fóllos 208 á 217
- Concierto del Regimiento y Cabildo para que el Beneficiado último sea sacristan. 20 Abril 1552. Fóllo 218 á 220
- Concierto del Regimiento sobre ofrendas de pan que se hacian en la función de honras. Año 1583. Fóllos 221 á 223
- Testamento de Maria Ochoa de Colongas, dejando á la Yglesia un suelo de casa á cambio de una misa de requiem que habia de celebrarse perpetuamente á favor de su alma Año 1528. Fóllos 224 á 226
- Testamento de D. Miguel de Casanueva otorgado en 20 de Octubre de 1543, dejando al Cabildo una casa y una huerta con la obligación de decir anualmente una misa cantada de requiem y provisión real referente á dichos terrenos - Fóllos 227 á 238
- Yd. de Gomez de Albizuri, fundando cinco misas de requiem. Año 1549 - Fóllos 239 á 250
- Carta de obligación de Pedro Sanz de Casadevante de cuantia de 91.096 mrs. castellanos. Folios 251 á 253
- Dos carta relacionadas con la manda de Gomez de Albisuri. 1587 - F'olios 254 á 256
- Testamento de Juan Sanz de Gomendariz. Año 1559. F. 257 y 258
- Yd de Minjota de Gomendariz, otorgado en 1592, donando 200 ducados al Cabildo, con la obligación de sacarle una misa de requiem cada mes y tomarle tres bulas de Difuntos y otros documentos relacionados con el mismo. Fóllos. 260 á 262
- Testamento de Cristobal de Lascuain mandando poner á censo cincuenta ducados para sacar cuatro misas de requiem cantadas al año 1585 - Fóllos 273 y 274
- Testamento de Tomás de Lizardi, dejando por heredero al Cabildo - 1591 - Fóllos 275 á 278
- Varios documentos referentes al débito del soldado Francisco Damian á favor de este Cabildo- 1574 y siguientes - Fóllos 279 á 286
- Licencia para asentar la Capellania de Catalina de Camio, dada por Juanes Poggio protonotario, vicario general y oficial principal del Cardenal Cesarino, fechada en Renteria el 6 de Octubre de 1530.- Folio 287

- Tres cartas sobre el crédito antes dicho del soldado Francisco Damian - Años 1589 á 1610 - Fólíos 288 á 290
- Información de testigos llevada á cabo por orden del Reverendo Sor Dn. Rainaldo Obispo de San Angel y Lugar Teniente del Obispo de Pamplona, sobre la muerte de un soldado francés, cometida por el beneficiado de esta Parroquia Dn. Miguel de Olaverria en una salida que hizo de esta plaza una partida de soldados de dicha nación el año 1527 - Folios 291 á 293
- Carta de Don Cristobal Rojas y Sandoval, hijo de esta Ciudad y Arzobispo de Sevilla, ofreciendo sus servicios á este Cabildo - Año 1571 - Fólío 294
- Provisión y mandato del Vicario general del Obispado de Pamplona paea que se digan los dias de fiesta misas de requiem - Año 1576 - Fólío 295
- Suspensión de un mandato que el visitador proveyó. ~~De~~ 296
- Provisión sobre reparción de los manuales para que según su instrucción se administren los Sacramentos - Año 1596 - Fólío 297
- Yd. conmutando la hora de maitines que se decian á las cuatro de la madrugada en esta Parroquia. 1591 ~~De~~ 298 y 299
- Escritura de donación de Gracia de Justiz de 20 ducados para éste Cabildo con cargo de dos misas de requiem - Año 1587 - Fólío 301 á 303
- Traslado de la entrega de la cadena de oro que Martin de Rivera dejó á la Yglesia y fundación de dos misas cantadas. Fólíos 304 y 305
- Declaración del Presbítero Beneficiado D. Gerónimo de Unza, sobre cobro de réditos de censos. 1589 - ~~De~~s. 306 á 309
- Censuras para los que deben los censos, limosnas y misas de requiem al Cabildo y otros derechos pertenecientes á él 1586 ...Fólíos 310 y 311
- Licencia del Sor Obispo de Pamplona para decir misa en la Ermita de San Antonio de Yrún. Año 1600 - ~~De~~ . 312
- Ydem para bendecir el altar de Santo Cristo de la Plaz en el humilladero de Ntra. Señora de Gracia en esta Ciudad - 1646 - Fólío 313
- Yd. para que el Cabildo de esta Ciudad lleve una forma y no más, cuando vá con el Santísimo Sacramento á alguna caseria - 1608 - Folios..... 314
- Carta de Pago de la muger de Bartolomé Peralta de 5 ducados - 1567 - Folio 315

Id. id. de tres ducados que debia este Cabildo por gastos causados en el asunto de la Procesiones.1592-Fº	316
Poder del Cabildo para arreglo de cuentas 1579.Fº..	317 y 318
Escritura de concierto entre el Cabildo y Dn. Juan Perez de Ugarte, sobre bienes que dejó Dn. Miguel Casanueva, clérigo -1580-Folios	319 á 323
Petición del Cabildo al Ayuntamiento para que abone real y medio en lugar de un real por la misa diaria, que desde tiempo inmemorial se celebra en la Capilla de San Sebastian y procesión por las calles todos los sábados - Año 1593 - Fólíos	324 y 325
Reduccion de las limosnas de misas por el Obispo de Pamplona ... 1584 - Folios	326 y 327
Obligación del Cabildo de decir 38 misas cantadas por las almas de Dª Domenja de Gomendariz y el Presbitero Dn. Martin de Durango y sus padres y otros documentos referentes a los mismos - Año 1612 - Folios	328 á 333
Nueva provisión del Sor. Obispo sobre reducción de misas - 1600 - Folio	334
Carta de Martin de Ariztoy diciendo que no puede alternar la voluntad de su muger, trocando en cantadas las misas rezadas que ello dejó en su testamento - 1586-	335
Papel del Vicario general de Bayona remitido con el cadaver de Martin Saenz de Alberro - 1618 - Folios	336
Papel que hace referencia á algunas fundaciones que no pueden cobrarse - Folios	337
Licencia para decir misa en el oratorio de Urbicia propiedad de Dn. Juan Ochoa de Butrón y varios documentos referentes al litigio que con éste motivo se entabló entre el Cabildo y dicho Sor. Año 1624 á 1629 - Folios ..	338 á 347
Copia de la respuesta del Arciprestazgo de Fuenterrabia al despacho que tragere el Sr. Obispo de Bayona, sobre anexión á dicho Obispado	343-vis
Copia de una Cédula del Sr. Obispo de Bayona, dando testimonio de no haber sido visitado este corriedo de Fuenterrabia y sus 6 Yglesias en sede vacante por los canónigos y Cabildo de Bayona - 1648	344-vis
Venta de un censo por este Cabildo á favor de Dn. Juanes de Gicerra; era procedente de la fundación de Dn. Martin de Durango - 1624- Folio	350
Petición de Oficial foráneo contra ciertas palabras proferidas en escrito presentado contra él por éste Cabildo - 1623 - Folio	359

Copias de escritos sobre reducción de misas y noticias de varias fundaciones - Folios	360 á 364
Escritos referentes á la Capellania fundada por D ^a Inesa de Palencia 1600 - Folios	365 á 366
Revocación de una Capellania de Dn. Juan Martinez de Aramburu - 1594 - Fólíos	367 á 370
Mandato del Vicario general sobre bienes mostrencos y ABINTESTATOS. 1609 - Folio	371
Varias cartas de los agentes de este Cabildo en Madrid, que gestionaban cerca del Rey alguna merced en compensación de los perjuicios sufridos durante el sitio de 1638 - Folios	372 á 382
Provisión real, prohibiendo que sin lizehcia del Rey se fundase convento en esta Villa, como parece se intentaba - 1636 - Folios	383 y 384
Censuras obtenidas por el Cabildo para descubrimiento de escrituras y otras cosas tocantes a él - 1644 e F ^o	385 y 386
Fundación de una Capellania por el Licenciado Justiz como heredero de D ^a Magdalena Arámburu - 1638 - Folios	387 y 388
Escritura de fundación de 12 misas en sufragio del alma del Comisario D. Martin Berrotaran 1646 - Folios ...	389 á 394
Idem de id. de una misa á favor de Magdalena de Echeberria y Gracia de Alchacoa - 1651 - Folios	401 y 402
Idem de id. de dos misas solemnes por el Capitan Tomás de Arzu . 1651 - Folios	403 á 405

LIBRO NUMERO 2 - DIFERENCIAS ENTRE ESTE CAVILDO Y EL DE FUENTERRABIA = Exp. N^o 1 = Documentos referentes á la cuestión suscitada entre los Colectores sobre repartición de frutos decimales de las Parroquias de Fuenterrabia é Irún en 1750, entre los cuales se hallan antiguos documentos aportados para el mayor esclarecimiento del asunto, como son títulos de Capellan mayor, poderes, testamentos etc. Años

1518 al750

EXPEDIENTE NUMERO 2 = Copia de la información que se abrió con motivo de la petición de Yrun para desmembrar su Yglesia de la de esta Ciudad Año

1550

EXPEDIENTE NUMERO 3 = Una carta del Prelado y otros documentos referentes á la separación de las Yglesias de Yrun y Fuenterrabia que solicitaba la primera. .Año

1766

EXPEDIENTE NUMERO 4 - Documentación referente al litigio seguido entre los Cabildos de Fuenterrabia e Yrun, sobre plan Beneficial

Años 1783-1788

EXPEDIENTE Nº 5 - Documento referente a la separación de frutos decimales, solicitada por la Villa de Yrún en 1810

EXPEDIENTE Nº 6 - Correspondencia de ambos Cabildos, cartas al Prelado, sus contestaciones, determinación de la Junta Diocesana y otros documentos referentes á la resistencia que hizo el Cabildo de Yrún para repartir el medio diezmo con el de Fuenterrabia 1821

LIBRO NUMERO 3 = Exp. Nº 1 - OBISPADO DE BAYONA. Traslado de la Bula de los Santos Páres Urbano III y Celestino III, adjudicando el Valle de Olearsu al Obispado de Bayona 1176 y 1196

EXPEDIENTE Nº 2 - Documentos referentes al Arciprestazgo de Fuenterrabia, con varias noticias que hacen referencia al tiempo en que dicho Arciprestazgo, estuvo unido al Obispado de Bayona. 1434 á 1852

En la Sección de BIENES, LIBRO Nº 1 - Exp. Nº 1 se hallarán los recibos de la 4ª decimal que éste Cabildo pagaba al Convento de Concesvalles. En el Libro Nº 1 de esta misma Sección, hay varias noticias referentes al Obispado de Bayona. En el Archivo Municipal se hallarán tambien datos referentes á lo mismo.

Exp. Nº 3 - Yndulgencias concedidas por varios Prelados á los que rezaren ante la imágen de Nuestra Señora de la Asunción de esta Ciudad. 1853 y 1854

Exp. Nº 4 - Comunicación del Sor Provisor para que se recojan los objetos sagrados que se hallaban á su muerte en casa del Vicario Sr. Ollo, y un inventario de los ornamentos, alhajas y demás objetos pertenecientes á la Parroquia levantado el año 1896

Exp. Nº 5 - Traslado de dos comunicaciones del Prelado, una con instrucciones al Sor Arcipreste, sobre inspección de los templos de su distrito y otra recordando á los Eclesiásticos la encíclica ENUM MULTA 1888

Exp. Nº 6 - Dos autorizaciones del Prelado para trabajar los dias festivos 1897 y 1898

Exp. nº 7 - Autorización del Sor Gobernador Eclesiástico para administrar el Santo Bautismo á un Protestante 1898

OBRAS. - EXP= nº 8 - Cláusula del testamento de Don Juan Bautista de Zuloaga, Canónigo, Maestro escuela dignidad que fué de la Santa Yglesia Catedral de Cadiz para que con ellos se hiciera una silleria en el coro; contrato para su construcción con el Arquitecto de San Sebastian Don Santiago de Jauregui, recepcion de la obra etc. 1765 á 1777

EXP. Nº 9 - Condiciones para la ejecución de la torre de campanas de esta Parroquia y bóveda y media de la misma, dispuestas por el Arquitecto Don Francisco de Ibero, vecino de Azpeitia con un presupuesto de - 128.494 rs. y recepción de dichas obras por el mismo Arquitecto, con una mejora á favor del contratista de 2.739 rs. sobre el presupuesto 1768

EXP. Nº 10 - Copia de la comunicación de este Sor. Vicario á la Diputación, dando las gracias por la cooperación eficaz prestada para la construcción del nuevo retablo de esta Parroquia, que se inauguró el 15 de Febrero de 1852; cuenta del nuevo monumento hecho el año 1862; autorización del Prelado para ejecutar varias reparaciones en el tejado y paredes exteriores de la Yglesia; id. para el levantamiento de una pared de contención en la Ermita de la Magdalena..... 1852 á 1898

EXP. Nº 11 - Presupuesto del arreglo del suelo de ésta Yglesia Parroquial, por el Arquitecto D. Pedro de Recondo; autorización del Sor. Obispo para su ejecución; pliego de condiciones por el Arquitecto Don Alejandro Múgica; solicitud del contratista ; liquidación de las obras, importante 4.652 pesetas; presupuesto del enlosado del Presbiterio por el mismo Sr. Múgica, importante 500 pesetas ... 1889 á 1891

EXP= Nº 12 - Carta del Organero Don Aquilino Amezua, señalando los precios del Organo y mandando el croquis de la consola; comunicación de la Junta de Fábrica al Ayuntamiento, pidiendo su cooperación; comunicación de éste, transmitiendo el acuerdo de dar diez mil pesetas para dicho objeto; solicitud al Prelado; presupuesto del nuevo organo, importante 20.000 pesetas; autorización del Sor Obispo; acta de recepción 1898 á 1900

EXP. Nº 13 - CEMENTERIO - Presupuesto, lista de suscriptores y recibos de un mausoleo erigido en el Campo Santo de esta Ciudad, á la memoria de Don José Joaquin Ollo, Vicario que fué de esta Parroquial, cuyo coste ascendió á 1.278 pesetas. 1896

EXP. Nº 14 - CEMENTERIO. Autorización para bendecir el nuevo Cementerio, reglamento del mismo; autorización del Prelado para la traslación del cadáver de Dn. Manuel de Legorburu y de la Condesa de Torre-alta 1885 á 1890

EXP. Nº 15 - Indices de documentos correspondientes á la Yglesia 1647-1810

En la Sección de Bienes, Libro Nº 5, hay otro Yndice de documentos .

EXP. Nº 16 - Un manuscrito sin firma ni fecha de 168 páginas titulado "Historia de Fuenterrabia"

EXP. 17 - Autorizaciones del Prelado para subsanar los errores de varias partidas bautismales y de defunción.. 1887 á 1897

EXP. Nº 18 - Documentación diversa, referente á la forma en que se hizo la confirmación en esta Parroquia el año 1763, carta del Prelado sobre cierto incidente de la Procesión de San Marcos, antecedentes de la Capilla de S. Jeronimo, conducción de los Santos Oleos; amortización; libros prohibidos; jubileos, etc. etc..... 1763 á 1859

EXP. Nº 19 - Fallo del Sor Provisor negando sepultura eclesiástica á un suicida 1900

EXP. Nº 20 - CEMENTERIO. Licencia para trasladar los restos del Cementerio viejo al nuevo 1898 á 1899

SECCION L.

=====

BAUTIZADOS

=====

LIBRO Nº	1	- Comprende los años	1557 á 1592
" "	1	- vis - Yd. (duplicado)	1575 á 1614
" "	2	- Yd.	1617 á 1671
" "	3	- Yd.	1671 á 1699
" "	4	- Yd,	1699 á 1713
" "	5	- Yd.	1714 á 1738
" "	6	- Yd.	1739 á 1774
" "	7	- Yd.	1775 á 1796
" "	8	- Yd.	1797 á 1821
" "	9	- Yd.	1822 á 1838
" "	10	- Yd.	1838 á 1849
" "	11	- Yd.	1850 á 1865
" "	12	- Yd.	1866 á 1875
" "	13	- Yd.	1875 á 1886
" "	14	- Yd.	1887 á 1890
" "	15	- Yd.	1891 á 1895

Queda en la Casa Vicarial el libro corriente que empieza en 1896 -

En el Libro Nº 6 de la Sección M. se hallarán las partidas de los bautizados los años - 1795 á 1814

SECCION LL.

CONFIRMADOS

LIBRO Nº 1 - Comprende los años 1634 á 1887

En el libro nº 1 de Bautizados se hallan
las confirmaciones de los años - 1576 -
1580 - 1584 - 1589 - 1597 - 1605 - 1610.

Queda en la Casa Vicarial el libro corriente
que empieza en 1891

SECCION M.

CASADOS

LIBRO Nº	1.	- Comprende los años	1575 á 1621
"	2.	- idem idem	1626 á 1701
"	3.	- idem idem	1701 á 1766
"	4.	- VELACIONES idem	1753 á 1864
"	5.	- idem	1767 á 1841
"	6.	- BAUTIZADOS, CASADOS y FINADOS	1795 á 1814
"	7.	- Comprende los años	1841 á 1873
"	8.	- idem	1873 á 1899

Queda en la casa Vicarial el libro
corriente que empieza en 1899

SECCION M.

CASADOS

LIBRO Nº	1	- Comprende los Años	1575 á 1621
"	2	- idem	1626 á 1701
"	3	- idem	1701 á 1766
"	4	- idem	1767 á 1841
"	4	- Vis - VELACIONES	1753 á 1864
"	5	- idem	1841 á 1873
"	5	- Vis - Bautizados, Casados y Finados -	1795 á 1814
"	6	- idem ...	1873 á 1899

Queda en la casa Vicarial el libro
corriente que empieza en 1899

SECCION N.

FINADOS

LIBRO Nº 1	-	Comprende los años	1587	á	1614
"	2	-	id.	1614	á 1632
"	3	-	id.	1645	á 1713
"	4	-	id.	1714	á 1779
"	5	-	id.	1780	á 1813
"	6	-	id.	1814	á 1845
"	7	-	id.	1845	á 1863
"	8	-	id.	1864	á 1874
"	9	-	id.	1875	á 1889
"	10	-	id.	1890	á 1894

Queda en la casa Vicarial el libro
corriente que empieza en 1895

En el Libro Nº 6 de la Sección M. se
hallarán las partidas de los falleci-
dos los años 1795 y 1814.

SECCION O.

EXPEDIENTES - MATRIMONIALES

LIBRO Nº 1	-	EXP. Nº 1 - Despachos de dispensas ma- trimoniales	1851	á	1885
		EXP. Nº 2 - Expedientes matrimoniales				
		Faltan éste año los expedientes corres- pondientes á los números 1,-2,3,-6-7.				
		del libro de partidas	1887		
LIBRO Nº 2	-	EXP. Nº 1 - Yd. id.	1887		
		EXP. Nº 2 - Yd. id.	1888		
LIBRO Nº 3	-	EXP. Nº 1 - Yd. id.	1889		
		EXP. Nº 2 - Yd. id.	1890		
LIBRO Nº 4	-	EXP. Nº 1.- Yd. id.	1891		
		FALTA EL EXPEDIENTE Nº 10				
		EXP. Nº 2 - Yd. id.	1892		
LIBRO Nº 5.		EXP. Nº 1 - Yd. id.	1893		
		FALTA EL EXP. Nº 37				
		EXP. Nº 2 - Yd. id.	1894		
		FALTA EL EXP. Nº 12.				
LIBRO Nº 6.		EXP. Nº 1 - Yd. id.	1895		
		EXP. Nº 2 - Yd. id. FALTAN LOS EXps. Nº 1 y 27.				
		EXP. nº 2 - Yd. id.	1896		
		FALTA EL EXP. Nº 13.				
		EXP. Nº 3.- Yd. id.	1897		
LIBRO Nº 7	-	EXP. Nº 1.- Yd. id.	1898		
		EXP. Nº 2 ... Yd. id.	1899		

Fuenterrabia 31 de Julio de 1900

SERAPIO MUGICA

ADVERTENCIAS para los Sres. Párrocos que en lo sucesivo cuidaren del Archivo Parroquial de la Ciudad de Fuenterrabia

=====

- 1ª - Tendrán especial cuidado que los libros que comprasen para el uso de la Parroquia, sean todos de la misma altura y con lomo adecuado, para que, cuando pasen al Archivo, haya cierta uniformidad y puedan escribirse en ellos los epígrafes correspondientes.
- 2ª - Así bien, cuidarán de que cada libro se destine á un sólo objeto, porque destinándolo á más, no podría luego colocarse en el Archivo, debidamente, dando con ello lugar á confusiones.
- 3ª - Sirva también la advertencia precedente para toda clase de papeles, en los cuales no se debe tratar nunca más que de un sólo asunto, porque si se trata de varios á la vez, no podrá archivarse en su lugar. Por ej. una comunicación hablando del Sacristan y Organista no podría archivarse más que en el expediente del primero ó del segundo, y en todo caso faltarían los antecedentes necesarios en el otro expediente. En estos casos, procede que se copie la parte referente al otro, para pasarlo á su expediente.
- 4ª - Este mismo cuidado se tendrá al ordenar los papeles, procurando siempre no amalgamar los relativos á varios asuntos, sino hacer expediente aparte con cada uno. Si hay que hacer dos obras distintas en la Parroquia, una en el entarimado y otra en la bóveda por ej. hay que empezar por pedir al Arquitecto los presupuestos en pliegos distintos y colocar todos los papeles correspondientes á cada una de ellas en carpeta aparte. Sólo así pueden luego estudiarse bien los asuntos, porque si se amalgaman aun aquellos que se refieren á una misma materia, como sucede en el caso dicho en que todos se refieren á obras, entra la confusión. Dicho queda con esto, con cuanta más razón hay que evitar la amalgama de papeles diversos, que no tienen relación entre sí.
- 5ª - Deberá usarse siempre papel de hilo y no de algodón porque éste es más fácilmente atacado por los roedores.
- 6ª - Los nuevos documentos que entren en el Archivo, no deben figurar en este Yndice, que queda cerrado con esta fecha, ni en estas carpetas ó Libros, sino en otras nuevas y en el Apéndice que se abrirá al efecto. Solo con el trascurso de muchos años y cuando los documentos nuevamente ingresados sean considerables, podrá hacerse nuevo índice, juntando todos.
- 7ª - Por haber sido el Ayuntamiento, Patrono de la Parroquia, en el Archivo Municipal se hallarán muchos papeles referentes á la á la misma y ermitas.

8ª - Deberán los Párrocos impedir el que con ningún pretesto se saquen documentos, ni libros del Archivo, para evitar sustracciones y pérdidas, que suelen ser muy frecuentes.

Fuenterrabia 31 de Julio de 1900

SERAPIO MUGICA

APENDICE
=====

A pesar de la recomendación que hace el autor del Índice de los documentos de la Parroquia, Don Serapio Múgica en el párrafo 6º de las Advertencias, no se ha atendido, y han procedido a figurar otros nuevos documentos.

Por mi parte pongo dichos nuevos documentos, en este Apéndice que queda unido a la Copia del Índice de los documentos antes referidos.

Fuenterrabia 4 de Septiembre de 1978

Florentino Perin

SECCION K.

ASUNTOS GENERALES
=====

Exp. Nº 24 - Documento en el que el Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis de Vitoria, Dr. D. Leopoldo Eijo y Garay, atestigua y certifica que la Parroquia de esta Ciudad es dueña de las fincas del Santuario de Guadalupe y su inscripción en el Registro de la Propiedad de San Sebastian a 3 de Septiembre de 1919.

Exp. 25 - Documento en el que el Excmo. y Rdmo. Sr. Administrador Apostólico de la Diócesis de Vitoria Dr. D. Francisco Javier Lauzurica Torralba, atestigua y certifica que la Parroquia de esta Ciudad es dueña de la finca, llamada "Casa Serora" el número 10 de la Calle Santa Maria Magdalena, y su inscripción en el Registro de la Propiedad de San Sebastian a 7 de Enero de 1941.

Exp. 26 - Documento en el que el Excmo. y Rdmo. Sr. Administrador Apostólico de la Diócesis de Vitoria, Dr. D. Francisco Javier Lauzurica Torralba, atestigua y Certifica que la Parroquia es dueña de la finca "Kerizpe" sita en la calle S. Nicolas y su inserción en el Registro de la Propiedad de San Sebastian a 13 Enero de 1942

SECCION L.

BAUTIZADOS
=====

Comprende los años		
Libro 16 -	idem 1896 a 11 Feb. 1901
17 -	idem 24. Feb. 1901 á 4 Mar. 1906
18 -	idem 8 Mar. 1906 a 11 Julio 1915
19 -	idem 15 Julio 1915 a 22 Oct. 1918
20 -	idem 27 Oct. 1918 a 7 Junio 1923
21 -	idem 10 Junio 1923 a 1927
22 -	idem 1928 a 28 Julio 1932
23 -	idem 22 Julio 1928 a 20 Feb. 1938
24 -	idem 22 Febrero 1938 a 20 junio 1944
25 -	idem 22 Junio 1944 a 8 Dchre 1950
26 -	idem 15 Dchre 1950 a 31 Dchre 1957
27 -	idem 1 Enero 1958 a

SECCON LL.

CONFIRMADOS
=====

- LIBRO Nº 2 - Comprende los años 1891 a 1917
- LIBRO Nº 3 - Comprende los años 1917 a

SECCION M.

CASADOS
=====

- LIBRO Nº 8 - empieza el 9 de Enero de 1911 a 31 Dicbre 1927
- " " 9 - " el 14 de Enero de 1928 a 2 Agosto 1945
- " " 10 - " el 4 de Agosto de 1945 a 31 Dbre 1957
- " " 11 - " el 4 de Enero de 1958 a
- LIBRO Nº 7 - Comprende los años - 1 Julio 1899 a 10 Dic. 1910
- " " 8 - id. 1911 a 1927

SECCION N

FINADOS
=====

- Libro Nº 11 - Comprende los años 1895 a 30 Oct. 1910
- " " 12 - id. 30 Oct. 1910 a 11 Julio 1927
- " " 13 - id. 26 Julio 1927 a 22 Mayo 1942
- " " 14 - id. 30 Mayo 1942 a 10 Abril 1954
- " " 15 - id. 14 Abril 1954 a 31 Dicbre 1957
- " " 16 - id. 1 Enero 1958 a

SECCION A

FUNDACIONES
=====

- Beca fundada por D^a Maria Eliza de 1934 Nº 284 Libro A 6
- Beca nº 8493, Fundada por D^a Antonia Gaztaniaga 1352 Libro A 6
- Beca nº 8633 Fuhdada por D^a Guillerma Múgica. 1957 Libro A 6
- Beca Nº 8719 Fundada por D. Carlos Picasarri e Ymaz.1961. Libro A
- Capellanias Exp. Nº 6365 Dñ. Antonia Ibarburu Zapiain - L.A. 6
- Exp. Nº 5834 D^a. Catalina Baquedano Libro A 6
- Exp. Nº 6228 D. Jose Iriarte Libro A 6
- Exp. Nº 7418 D. Jose Cruz Garmendia Libro A 6
- Exp. Nº 1634 D. Miguel J. Acutain Libro A 6
- Autorización del E.yRvmo. Sr. Obispo, Censo de D. Carlos Picasarri Libro A 6.

SECCION B - COFRADIAS

Cofradia de N^a S^a de Guadalupe Documentos de su Ereccion Canonica
Libro nº 6 B Año 1957 a 17 de Junio Nº EXP= 668

SECCION H

ACUERDOS DEL CABILDO Y JUNTAS DE FABRICA
=====

LIBRO Nº 3 + Copia- foto del testamento de Joanes de Yria^{te} sobre escritura-contrato para la construcción del retablo mayor de esta Yglesia de Sta. Ma de la Asunción de Fuenterrabia
Original en archivo de Ofiate - "Protocolo de Esteban de Lesaca Nº 406- ff 201-207 v 1590

Libro de Actas de las obras de reforma de esta Yglesia de Sta. Maria realizadas desde 1910 al 1914 1913

Carpetas con inventarios de los objetos de la Sacristia (y Museo) proceso de la restauración de la Ymagen de la Virgen de Guadalupe, de su camerin y otros documentos.

Proyectos y presupuestos sobre el nuevo altar mayor para esta Yglesia de Sta. Maria y el órgano (nueva caja ... 1913 - 1915

Sobre restauración del órgano ... 1956 a 1958

Organo, restauración talla Guadalupe y capilla, 1957 a 1958

=====